





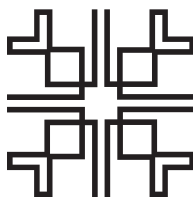
HISTORIA DEL  
BANCO DE MÉXICO



HISTORIA DEL  
BANCO DE MÉXICO

ANTECEDENTES, FUNDACIÓN  
Y DESPEGUE

VOLUMEN I



EDUARDO TURRENT DÍAZ



BANCO DE MÉXICO

PRIMERA EDICIÓN DE LA HISTORIA DEL BANCO DE MÉXICO: 2015

ISBN 978-607-96554-2-6 Obra completa

ISBN 978-607-96554-3-3 Volumen I

© Eduardo Turrent Díaz

© Banco de México

Reservados todos los derechos

*Impreso y hecho en México*

*Printed and made in Mexico*

*Para Alejandra, Eduardo y Ricardo*





# ÍNDICE

Presentación | 11  
Introducción general | 17

## ANTECEDENTES Y FUNDACIÓN | 25

Introducción | 27

1. PROLEGÓMENOS DECIMONÓNICOS | 35
  - La consolidación de la pluralidad | 35
  - La ofensiva hacia la uniformación | 48
2. PARÉNTESIS REVOLUCIONARIO | 61
  - Aspiraciones fundadoras de la Revolución | 61
  - La postración bancaria | 76
  - Retorno al metalismo | 87
3. EL FIN DEL PRINCIPIO | 99
  - El *impasse* del banco único | 99
  - La recta final | 112
  - Fundación | 126

## LOS AÑOS NUEVOS | 143

Introducción | 145

4. ARRANQUE COMERCIAL | 151
  - Despegue | 151
  - Clientes | 164
5. EXTRAVÍO | 175
  - Los pasos perdidos | 175
  - Las cuentas malas y las cuentas dudosas | 186
6. PINITOS EN BANCA CENTRAL | 201
  - Escamoteos y desorientación | 201
  - La sombra del “bilimbique” | 212
  - El signo del antagonismo | 218
  - Impotencia cambiaria | 228
  - Banquero del gobierno | 236
7. EL BANCO A CABALLO | 243
  - La revuelta escobarista | 243

Bibliografía | 257  
Índice de cuadros y gráficas | 277



## PRESENTACIÓN

*“...para que el tiempo no abata el recuerdo de las acciones humanas y que las grandes empresas acometidas [...] no caigan en el olvido”.*

Heródoto de Halicarnaso

Como bien señalaba Heródoto, en el siglo v a.C., el persistente afán por escudriñar el pasado, sea el próximo o el remoto, y por dejar testimonio del mismo, obedece, en primera instancia, al deseo de impedir que el paso del tiempo condene al olvido las obras de los hombres.

Varios siglos después de Heródoto encontramos al entrañable personaje de Miguel de Cervantes, don Quijote de la Mancha, discurriendo, sentencioso y elegante, sobre el sentido de la historia: “...la verdad, cuya madre es la historia, émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de la presente, advertencia de lo por venir”. Cervantes, pues, sin desdecir a Heródoto, añade nuevos fines y beneficios a las tareas de escribir y leer la historia. En efecto, esa lucha contra el olvido –motor del empeño humano por hacer historia– es, a su vez, acicateada por el deseo de atesorar el acontecer pretérito, dado el valor que entraña por sí mismo, así como por los propósitos de aprender, ilustrar, ejemplificar y advertir, lo mismo para el día de hoy que para las generaciones de mañana.

La colección de libros “Historia del Banco de México”, que con estos cuatro primeros volúmenes ha emprendido nuestro instituto central, persigue, por supuesto, los mismos propósitos que enumeró Heródoto e idénticos beneficios que aquellos descritos por Cervantes, y que he citado.

Estos cuatro volúmenes son el inicio de una empresa editorial de largo aliento que, confiamos, irá enriqueciéndose con sucesivos volúmenes a lo largo de los años. Qué mejor fecha para acometer este esfuerzo que el 90 aniversario de la fundación del Banco de México.

No me cabe duda que es un deber del Banco de México dejar testimonio histórico de su devenir, más allá del registro minucioso que se consigna en sus archivos oficiales, y por encima de la comunicación cotidiana y obligada que hacemos al público de las acciones y de las decisiones del banco central.

Dicho testimonio histórico, como es natural, debe ser amplio y abierto a distintas lecturas y puntos de vista. Sería señal de incurable dogmatismo pretender una historia institucional única, oficial, acabada e intocable, como si el banco central fuese una entidad incommovible, ajena al tiempo, al cambio y a la pluralidad. Por el contrario, el Banco de México, hacia su interior y a lo largo del tiempo, ha sido una institución viva, cambiante, dispuesta a sintonizar con las necesidades de cada época de la historia y con las variadas circunstancias a las que, siempre, está sujeta la vida de las naciones.

Fiel y constante en su objetivo primordial, plasmado en la Constitución General de la República, que es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda de curso legal que emite, el Banco de México trata todos los días de estar atento a las realidades cambiantes del entorno, interno y externo, así como a los avances científicos, normativos y tecnológicos que atañen a su misión, para adaptarse a ellos y cambiar todo lo que sea preciso para mejor cumplir con sus finalidades y su objetivo prioritario, que son de carácter permanente.

Desde un punto de vista meramente cronológico, estos cuatro primeros volúmenes de la “Historia del Banco de México” dan cuenta de los antecedentes que motivaron la fundación de la banca central en nuestro país, así como de sus primeros 21 años de existencia, esto es: de 1925 a 1946. Su realización fue encomendada a un reconocido historiador de nuestra banca central, Eduardo Turrent Díaz, quien fue por muchos años un destacado y diligente funcionario del Banco de México.

La preocupación por historiar el acontecer del Banco de México no es nueva en la institución. Fue precisamente en 1976, con motivo del

50 aniversario del Banco de México, cumplido un año antes, que el Fondo de Cultura Económica editó la obra *Cincuenta años de Banca Central: Ensayos conmemorativos, 1925-1975*. La primera parte de ese compendio fue dedicada precisamente a la historia del Banco de México y se configuró con tres ensayos de distinguidos conocedores y protagonistas de la historia del instituto central. Se trata de textos de Ernesto Fernández Hurtado (quien además fue compilador de la obra y director general del Banco de México), Antonio Carrillo Flores y Manuel Cavazos Lerma. El lector de estos primeros cuatro volúmenes de la colección encontrará en ellos varias referencias a esas primeras indagaciones y reflexiones históricas sobre el Banco de México.

Desde entonces han sido numerosas las publicaciones en las que, a iniciativa del propio banco central, se abordan aspectos puntuales de su historia o de la historia del entorno económico y financiero en el cual el Banco de México tuvo un papel destacado. Entre algunas de esas publicaciones pueden mencionarse: *Fundadores. Calles y Gómez Morin*, libro publicado por el banco en 2011, en el que se examina la feliz intersección de las trayectorias de esos dos grandes mexicanos hacia 1925, justamente a raíz de la fundación del Banco de México; *México en Bretton Woods*, acerca de la participación de nuestro país, y de destacados funcionarios del instituto central, en las conferencias que dieron origen al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial; *Banco de México, fundador de Cancún, XL aniversario: 1969-2009*; el opúsculo *Banco de México, su historia en cápsulas*, y el libro *Autonomía de la Banca Central en México. Visión histórica*, publicado en 2012, entre varios más.

De hecho, el antecedente de esta colección de “Historia del Banco de México”, como obra de carácter permanente y en secuencia cronológica, fueron sendos libros del propio Eduardo Turrent, editados en 1982 y 2000, respectivamente, que se retoman aquí, revisados y editados, para dar pie a los cuatro volúmenes que forman esta entrega.

Hacer la historia del Banco de México se concibe como una tarea permanente, lo que supondrá la aparición en los próximos años de nuevos volúmenes referidos a los sucesivos periodos de la historia de nuestra institución.

También vale la pena mencionar que esta historia trasciende la mera relación de acontecimientos y datos. Se busca, a pesar de lo ardua que pueda ser la empresa, que sea una auténtica historia de las ideas que han ido configurando la identidad de la banca central en México.

Lograr ese propósito requiere enmarcar los acontecimientos en una trama que permita comprender tanto las causas como los efectos; lo mismo las interrelaciones entre el entorno externo y el devenir interno en el país que las motivaciones e influencias de variada naturaleza que explican el porqué, ante determinadas encrucijadas, el Banco de México siguió un derrotero específico, en lugar de otro imaginable o teóricamente posible.

Sólo unas palabras sobre el periodo que abordan estos primeros cuatro volúmenes de la “Historia del Banco de México”. Se trata de un periodo definitorio de la personalidad y del carácter de la institución: sus antecedentes, su fundación y sus primeros 21 años de vida. Son años en los que ya se detectan los rasgos que habrán de caracterizar a la institución en su madurez como divisa: la preocupación por tener y formar al mejor capital humano; la convicción de que generar confianza es el principal activo que debe buscar afanosamente un banco central; el sereno orgullo por el trabajo bien hecho, ajeno a la notoriedad; la sabia combinación entre firmeza y diplomacia para defender una política monetaria responsable, así como las sanas prácticas bancarias.

Hoy, en su 90 aniversario, el Banco de México tiene un carácter probado, una reputación de institución sólida y confiable a los ojos de millones de mexicanos. Debe reconocerse que buena parte de esa solidez y confiabilidad le vienen al Banco de México, desde sus primeros años de vida, de las dificultades que tuvo que afrontar en sus primeros pasos, las cuales fueron superadas con una acertada combinación de talento, trabajo, honestidad intelectual, prudencia y patriotismo.

En la forja de esa historia mucho se debe atribuir al extraordinario carácter, talento y visión de sus fundadores y de sus primeros directivos. Y también, en buena medida, se debe a un cuidadoso entramado jurídico que se ha ido perfeccionando hasta la fecha.

Sin más preámbulo invito a la lectura de esta primera entrega, en cuatro volúmenes, de la colección: “Historia del Banco de México”. No sólo es una digna edición para enmarcar el 90 aniversario de nuestro instituto central

sino que representa los primeros pisos de lo que aspira a ser una obra monumental de memoria viva, que el banco seguirá construyendo, en futuras entregas en los próximos años, en beneficio de historiadores y especialistas y, desde luego, del público en general.

AGUSTÍN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS  
Gobernador del Banco de México  
Otoño de 2015





## INTRODUCCIÓN GENERAL

Esta obra no es, desde luego, un escueto recuento de acontecimientos en la vida del Banco de México. Además de ello, y trascendiendo la mera relación de episodios y datos, el autor buscó en estos textos un propósito más ambicioso: plasmar una apasionante historia de las ideas y de cómo esas ideas se transformaron en decisiones prácticas, en hechos, en políticas públicas, en leyes y normas. En otras palabras, el lector podrá transitar, a lo largo de esta obra, el puente que llevó a esas ideas a convertirse en institución.

Por ello, el lector encontrará en esta historia la descripción de no pocas controversias de carácter intelectual, protagonizadas por personajes clave en la historia del siglo xx en México. La resolución de esas encrucijadas intelectuales, en uno u otro sentido, marcaría inexorablemente no sólo la vida del Banco de México sino el desenvolvimiento, venturoso en algunos casos, aciago en otros, de la economía mexicana durante esos años.

Puede asegurarse, por ello, que esta historia lejos de ser aburrida está repleta de apasionadas y apasionantes aventuras, muchas de las cuales, aun hoy a 90 años de la fundación del Banco de México, seguirán siendo motivo de debate y de profundo interés.

Ya en 1982, en el prólogo que el autor escribió para una edición seminal de esta obra, se apuntaba: “esta historia muestra que la vida del Banco de México no ha sido tan gris ni tan insípida como las apariencias y los prejuicios podrían hacerla parecer: de hecho, algunos de los pasajes de la biografía de la institución están saturados de sal y pimienta”.

Sólo a modo de ejemplo de tales pasajes emocionantes y en ocasiones controvertidos, basta remitir el lector al apartado intitulado “Polémica: La reserva monetaria”, en el volumen II, que narra la fuerte controversia que

sostuvieron miembros del Consejo de Administración del Banco –en forma destacada, Daniel Cosío Villegas y Miguel Palacios Macedo– con el entonces secretario de Hacienda, Marte R. Gómez, sobre la intención de utilizar los recursos de la reserva monetaria para solventar propósitos presupuestales. No adelantaremos aquí el desenlace que, en ese momento, tuvo el duro debate, pero sin duda el lector atento podrá rastrear en los argumentos que esgrimiera entonces Palacios Macedo, en 1934, un claro antecedente de la misma doctrina ortodoxa sobre la banca central que fundamentaría 60 años después la necesidad imperiosa de otorgarle, en la Constitución General de la República, plena autonomía al Banco de México.

Otro de los episodios de gran intensidad emotiva en esta historia, si bien de naturaleza muy distinta al de la controversia sobre la llamada “reserva monetaria”, fue la violenta embestida que sufrieron en 1929 las sucursales del Banco de México en 11 ciudades del país por parte de los rebeldes que encabezaba el general Gonzalo J. Escobar. Algunas de las sucursales, gracias a la previsión y prudencia de sus gerentes, y en algún caso merced a una ingeniosa estratagema bancaria (cuya descripción hallará el lector en el capítulo correspondiente), pudieron poner sus fondos a salvo de la voracidad de los amotinados, pero varias más por desgracia fracasaron en el intento. A la distancia, esas peripecias peligrosas, y hasta violentas, resultan del toda ajenas a la imagen de serenidad y solidez que hoy –en el siglo XXI– inspira el Banco de México. Sin embargo, fue en ese entorno adverso y más que difícil en el que nuestro banco central forjó, en sus primeros años, el carácter templado, de valores imperturbables, que le permite inspirar confianza.

Esos 21 primeros años de vida del Banco de México fueron los de los primeros y titubeantes pasos, los de los primeros errores y aciertos, los de la búsqueda, no siempre tersa ni fácil, de una identidad clara, de la definición de alcances y límites de una banca central. En esa búsqueda incesante lo mismo encontramos la tentación de querer abarcar todo lo deseable y de hacerlo de inmediato, que los episodios de momentáneo desaliento ante adversidades que jamás se habían imaginado o frente a la obstinada refutación que suele hacer la realidad, incluso a las voluntades más férreas.

El autor ha recurrido, ante la vastedad de la empresa propuesta, a prácticamente todas las herramientas válidas en el quehacer del historiador profesional. Según sea el caso, ha recopilado minuciosos registros contables

o examinado al detalle minutas y actas de reuniones del Consejo de Administración del Banco de México, o de comités y comisiones de carácter específico, para dar cuenta de la organización interna de la institución y de las transformaciones que ésta sufrió al tenor de diversas reformas legislativas o de cambios más o menos radicales en el gobierno federal.

Junto con ese trabajo, en ocasiones semejante al de quien pacientemente perfora una roca en busca de alguna joya escondida, Turrent ha procurado retratar el temperamento, los hábitos y el talante de los personajes que protagonizaron esta historia. En efecto, el mismo autor reivindica —en los textos de 1982, ya mencionados— esta vertiente de la investigación histórica con elocuentes argumentos: “Una historia que no describa cómo se integró humanamente la institución, y que no señale quiénes y cómo fueron los individuos que ocuparon sus principales cargos, será, fatalmente, una historia incompleta”. Y añade, tras citar a Paul Valéry:

En el caso del Banco de México, por lo menos en lo que se refiere a su fundación y a los primeros años de su existencia, la actuación de ciertos personajes destacados fue clave en la gestación y la supervivencia de la institución. El aspecto humano de la historia del banco consiste entonces en el rescate histórico de sus gentes: ¿quiénes fueron?, ¿qué pensaron?, ¿qué hicieron? Una institución es un organismo vivo. En este sentido, la historia de sus hombres es *su* historia.

Este declarado interés por el retrato humano, incluso en detalles de la vida cotidiana, servirá al autor para ilustrar, con una sola pincelada a veces, toda una tendencia impresa en la institución, como cuando menciona que Agustín Rodríguez, quien fuera el segundo director general del Banco de México, llegaba al trabajo “en camión de línea”, rasgo que redondea, con la elocuencia típica de las anécdotas, la narración de una etapa de severa austeridad por la que la institución atravesó a mediados de los treinta del siglo pasado, no sólo a causa de la gran depresión mundial, sino también por la convicción de que sólo reduciendo gastos y poniendo límites a tentaciones expansionistas, el Banco de México podría convertirse en un genuino banco central emisor y en autoridad monetaria única. Ello, ante la necesidad imperiosa de dejar de ser una institución bancaria predominantemente comercial como hasta entonces había sido.

Del mismo modo, y como muestra de que el Banco de México nació en “una etapa histórica bronca y atropellada en que las balaceras en el Congreso de la Unión” eran aún asunto frecuente, el autor comenta el hallazgo –en el Archivo General de la Nación– de “un oficio por medio del cual la dirección de la institución solicitaba el permiso de la Secretaría de Gobernación para que los funcionarios del banco –incluyendo por supuesto al propio director–, los chóferes y porteros pudieran portar armas durante las horas de oficina”.

Es difícil compaginar, a primera vista, la atildada y pulcra imagen de Alberto Mascareñas, hombre de talante afable y refinado, que nos muestran sus retratos al óleo, con el estereotipo de un revolucionario armado, pero tales contrastes eran naturales si consideramos que el Banco de México fue visto por muchos, al nacer, como “el banco creado por los revolucionarios”, es decir un banco forjado a iniciativa de aquellos que aún en la década de los veinte todavía eran protagonistas, directos o vicarios, de asonadas y revueltas, y que en muchos casos obtuvieron autoridad, poder y notabilidad literalmente “echando bala” en diversas regiones del país. Turrent tiene el tino de retratar esa difícil y dolorosa transición de los días de la revolución armada a la etapa constructiva y de creación de instituciones, y el Banco de México es precisamente institución pionera, incluso adelantada en cierta forma, de ese periodo de consolidación y orden, de reconstrucción, pero también de radical transformación del México revolucionario de la primera mitad del siglo xx.

A lo largo de la lectura de estos primeros cuatro volúmenes de la historia del Banco de México el espectador constatará que no fueron nada halagüeños ni sencillos los primeros años de vida del banco central de México.

Por una parte, desde su nacimiento debió padecer la terrible desventaja, para un banco emisor de moneda, de tratar de implantar la circulación sana de la misma, en medio de una sociedad profundamente escéptica acerca de la validez y confiabilidad que merecían los signos monetarios. Como atinadamente indica Turrent: fue una lucha desigual y sin cuartel contra el gigantesco espectro del “bilimbique”. En efecto, la voz popular llamó “bilimbiques” a la multitud de billetes y monedas –de precaria validez– que las distintas facciones revolucionarias emitían con singular desparpajo cada vez que, en sus correrías, tomaban cierto territorio o ciudad de relativa importancia estratégica.

Los signos monetarios así emitidos servían las más de las veces para justificar exacciones arbitrarias de bienes, cuando no saqueos y cínicos despojos. Por supuesto, una vez retiradas las tropas de la plaza en cuestión, y sustituidas por las de otra fracción revolucionaria, tales billetes perdían todo valor como medio de cambio y a lo sumo eran papel anecdótico que atestiguaba la tragedia de un país surcado por luchas intestinas que, para el común de los habitantes, eran ininteligibles y tan irracionales e inexorables como un terremoto o un huracán que hubiese arrasado todo a su paso.

No es extraño, entonces, que en sus primeros años de vida los billetes emitidos por el Banco de México fuesen vistos con profunda y casi insalvable desconfianza. Gracias a una esmerada investigación en actas y en balances del banco, así como merced a otras fuentes documentales, Turrent da puntual cuenta de las dificultades críticas que debió sortear la institución en esta materia.

Al respecto, para ilustrar la hondura que había alcanzado la desconfianza popular hacia los billetes de banco que el pueblo motejaba como “bilimbiques” durante los años finales de la lucha revolucionaria, el historiador chihuahuense José Fuentes Mares (1918-1986) mencionaba unas cuartetas graciosas, no exentas de procacidad, que fruto del ingenio popular aparecieron escritas en algunos muros del centro de la ciudad de México, cuando Venustiano Carranza ordenó la permuta de las monedas de oro y plata por billetes emitidos por su gobierno, en los cuales aparecía impresa un águila con las alas desplegadas como símbolo nacional. Una de las versiones que se conservan de esas cuartetas dice:

El águila carranclana,  
Es un animal muy cruel,  
Pues en tragar oro se afana,  
Mas caga puro papel.

Ante este abierto desafío a su papel moneda, el gobierno anunció que daría una cuantiosa recompensa a quien ayudara a localizar a los autores de tan grosera versificación. Pocas horas después aparecería en algunos muros de la ciudad la ingeniosa respuesta de los anónimos escépticos en el valor de los billetes, preguntando acerca de la recompensa ofrecida:

El pueblo quiere saber  
En qué dinero será la paga,  
Si en el que el águila come,  
O en el que el águila caga.

A estas dificultades se sumaron, entre otras, la desconfianza con que los bancos comerciales privados veían al flamante Banco de México, que también, y en abierta competencia con ellos, ejercería funciones de banca comercial.

Del mismo modo, en los primeros años el Banco de México experimentó reiterados desencuentros con la llamada clase política y no pocas dificultades con el propio gobierno, en especial con la Secretaría de Hacienda, por el choque que se antoja inevitable entre un banco central, que tiene por obligación no deteriorar el valor de la moneda otorgando crédito en exceso al sector público, y un gobierno naciente sediento de financiamiento, cuyo precario presupuesto no sólo debería sufragar ingentes tareas de reconstrucción del país, sino dar servicio a la deuda pública contraída con entidades extranjeras durante el fragor de la lucha revolucionaria (deuda que bien que mal hubo de reconocerse); todo ello en medio de una profunda recesión que (a juicio de Turrent que en este aserto sigue a varios autores reconocidos) se inició en México desde 1926, esto es: tres años antes de cuando se suele fechar el estallido de la gran depresión mundial.

Hubo también, por desgracia, abusos consumados por parte de políticos poderosos cometidos en contra del crédito del Banco de México, institución que, por razones obvias, en aquella época llevaba siempre la peor parte en esos episodios. Empero, desde su origen se detecta en el banco central una indeclinable voluntad para resistir esos embates lo mejor posible y consolidar el activo más valioso para una institución emisora: la credibilidad.

En diferentes momentos, durante la lectura de la historia de esos primeros 21 años de vida del Banco de México, y a la vista de las numerosas adversidades, de la oposición —a veces abierta pero otras tantas de forma velada— y del difícil entorno económico —nacional y mundial— en que le tocó desenvolverse, es probable que surja en la mente del lector, como tal vez le sucedió en sus momentos a varios de los protagonistas de la historia, una pregunta inquietante: ¿nació el Banco de México de forma prematura? Acaso sus fundadores, llevados por la urgencia de dar sentido y dirección a tantos años de luchas violentas

y de trágicas convulsiones que habían ensangrentado a México, ¿quemaron etapas en su proceso de diseño y gestación?, en fin: ¿se precipitaron al crear una institución que habría requerido de un entorno más propicio y sereno para crecer dada la trascendencia de su misión y la importancia de sus objetivos?

Sólo con el privilegio que da la visión retrospectiva, a 90 años de distancia, se puede responder que el nacimiento del Banco de México no fue, en modo alguno, un parto prematuro u inopinado. A pesar de todo, a despecho de las ingentes dificultades de los primeros años, y en contra de reiterados pronósticos que le auguraban una vida efímera, el Banco de México no sólo sobrevivió, sino que creció, y creció bien, se fortaleció, y se forjó un carácter sólido, recio, que se ha mostrado sereno y firme lo mismo cuando los vientos han sido venturosos que cuando debió navegar con los vientos en contra.

Y la explicación de esta fortaleza nos regresa a la reflexión inicial: la historia que aquí se presenta es historia de las ideas convertidas en institución. Ideas que se han acreditado ampliamente como verdaderas e incontrovertibles, tal es el caso de la convicción de que la mayor aportación que puede hacer un banco central al desarrollo y al bienestar es procurar, por encima de todo, la estabilidad del poder adquisitivo del dinero que emite. Por ello la importancia de impedir que el instituto emisor sea fuente de crédito para el gasto del gobierno y que es, bien vista, la esencia de la autonomía plena que el Banco de México obtuvo, finalmente, en 1994.

La guía del Banco de México, desde su fundación en 1925, han sido esas ideas claras y sólidas, ancladas en un conocimiento profundo de cuáles son los incentivos correctos que permiten el buen funcionamiento de la economía de un país.

A diferencia del alegórico navegante del que hablaba Séneca, que no sabe a qué puerto se dirige y para el cual siempre todos los vientos serán contrarios, el Banco de México, desde su origen, ha sabido claramente cuál es su objetivo y su destino.

Sirva la difusión de esta obra, entre otros propósitos, para que el conocimiento de la historia del Banco de México —y de las ideas que lo han guiado en las más diversas circunstancias y ante diferentes vicisitudes y encrucijadas— forme parte también de las valiosas cartas de navegación que orienten sus años futuros.

RICARDO MEDINA MACÍAS  
Director de Comunicación  
Otoño de 2015





## ANTECEDENTES Y FUNDACIÓN



## INTRODUCCIÓN

¿Hasta dónde sería necesario retroceder el reloj de la historia para localizar en México el primer antecedente de la banca central? Es difícil precisarlo por la complejidad que obscurece la localización exacta del germen del órgano central en este país. Por ello se intentan iluminar los múltiples hilos conductores que marcan la naturaleza de dicho asunto. Una aproximación parte de los diversos enfoques de clasificación sobre las etapas evolutivas de la citada *génesis*. Manero, por ejemplo, recurrió al criterio jurídico para elaborar la periodización de su monografía. En palabras de ese autor, los orígenes del Banco de México se desdoblan en tres ciclos: el primero, que es el anterior a 1897, fue una etapa de formación “casi anárquica”, en que cada banco emisor se regía por un contrato específico diferente en términos y atributos de los concedidos a las demás instituciones. El segundo lapso, que va de 1897 a 1915, es un periodo de uniformidad legal en que todos los bancos se regulan por una misma legislación. Por último, el lapso de 1915 a 1925 fue un tiempo de reformas en que se liquida al antiguo sistema de bancos de emisión, y se prepara el establecimiento del órgano central único o sea el Banco de México.<sup>1</sup> Borja Martínez, a diferencia de Manero, invoca las doctrinas de emisión para formular las fases del origen:

La génesis del banco se produce en dos períodos: el primero abarca el lapso 1884-1917 en el que fue ampliamente debatido si convenía al país adoptar un régimen de monopolio en la emisión de billetes o permitir la libre concurrencia de emisores; el segundo se encuentra referido a los años 1917-1925 y comprende

---

<sup>1</sup> Antonio Manero, *El Banco de México: Sus orígenes y fundación*, Nueva York, F. Mayans, 1926, pp. 55-56.

las controversias suscitadas en torno a cuáles debían ser los elementos distintivos del banco único previsto en la Constitución de 1917, particularmente respecto a si correspondía referir el monopolio de moneda fiduciaria a un banco de Estado o a una empresa pública con participación privada.<sup>2</sup>

La metodología para el estudio de los orígenes puede arrancar del llamado “enfoque funcional”, que es la búsqueda de los antecedentes con base en las distintas funciones de la banca central. Cavazos Lerma, *verbi gratia*, apunta con acierto que aunque los gérmenes del banco único son anteriores, el brote inicial en cuanto a la regulación de los cambios externos no cristaliza sino hasta 1905, con la creación de la denominada “Comisión de Cambios y Moneda”.<sup>3</sup>

Según la función de sostén o prestamista de último recurso, el indicio original se remonta a la crisis bancaria del año de 1882, cuando dos instituciones acuden en auxilio de una tercera que se hallaba en críticas condiciones por el asedio de los depositantes.<sup>4</sup> En términos de la gestión de banquero de bancos, quizás el ejercicio seminal se localice en 1899, con la fundación del banco central. \* El Central, establecido por los bancos emisores de provincia cumplió, en su momento, algunas funciones “centrales” con sus bancos asociados.<sup>5</sup> Análisis semejante puede ser efectuado respecto a la función de banquero del gobierno. En 1880 una institución de reciente nacimiento obtuvo la exclusividad para el ejercicio de dicho atributo.<sup>6</sup>

Si se lleva la situación al extremo podría vincularse la estirpe del Banco de México con la acuñación de moneda –que también es función típica de la banca central–, pero ello implicaría ciertamente un exagerado retroceso cronológico. En ocasiones, los impugnadores de la historia aluden a la manía por los orígenes exhibida por los profesionales de esta disciplina. Esa enfermedad llamada “origenitis”, que es la obsesión por remontarse a Adán y Eva para la explicación de cualquier fenómeno.<sup>7</sup> La acuñación de piezas metálicas se inicia en 1535, cuando por Real Ordenanza se decide edificar

<sup>2</sup> Francisco Borja Martínez, *Orígenes del banco central en México*, Banco de México, Documentos de Investigación, 1979, p. 4.

<sup>3</sup> Manuel Cavazos Lerma, “50 años de política monetaria”, en Ernesto Fernández Hurtado (sel.), *Cincuenta años de banca central*, México, FCE, 1976, p. 59.

<sup>4</sup> Luis G. Labastida, *Estudio histórico y filosófico sobre la legislación de bancos*, México, 1889, pp. 73–75.

\* La institución se denominaba Banco Central Mexicano.

<sup>5</sup> Charles A. Conant, *The Banking System of Mexico*, Washington, The National Monetary Commission, 1910, pp. 42–43.

<sup>6</sup> Manero, *op. cit.*, pp. 57–60.

<sup>7</sup> Marc Bloch, *Introducción a la historia*, México, FCE, 1967, pp. 27–32.

en la ciudad de México una casa de moneda. La primera remesa de especies de plata surge dos años después, y la acuñación de oro no se inicia sino hasta 1679.<sup>8</sup> En efecto, resultaría grotesco afirmar que los anteriores acontecimientos son antecedente directo del Banco de México; el contagio por el pernicioso mal sería fulminante.

Los orígenes de la banca central en México se desenvuelven principalmente alrededor de la emisión. En efecto, los antecedentes germinales se remontan a la fundación de los bancos privados de emisión, proceso que arranca en 1864 con el establecimiento de la primera de dichas instituciones. El caso en materia de doctrina bancaria fue semejante. La polémica doctrinal en el siglo XIX se concentró en la discusión sobre la pluralidad o centralización de la emisión. El triunfo de esta segunda posición hubiera significado la necesidad inminente, ya fuera de fundar la institución que detentara la exclusividad de la emisión, o la transformación de alguno de los bancos existentes en tal organismo. Los acontecimientos, sin embargo, eligieron un rumbo distinto. Como consecuencia de las controversias jurídicas y doctrinarias de 1885 se consolidó en México la pluralidad de emisores. Posteriormente, en 1897, Ives Limantour, con la ley bancaria de esa fecha, implantaría un sistema de pluralidad regulada o de “privilegio y concurrencia”.

La preeminencia de la función emisora es quizás todavía más evidente en el periodo revolucionario. La propia denominación de esa época para el banco de Estado refleja ese fenómeno; en casi todas las discusiones y proyectos se alude preferentemente al “Banco único de emisión”. La premura por fundar el banco, planteada por Venustiano Carranza desde 1913, se esgrime básicamente en función de la necesidad de entregar a una sola empresa la expedición de billetes, y las deliberaciones del Constituyente en 1917, así como la redacción definitiva del artículo 28 de la carta magna, se centran también en dicho asunto.<sup>9</sup>

El encuadre resultaría incompleto, si los antecedentes del Banco de México no se analizan a contraluz del espectro político del país. No es raro que la fase de los proyectos bancarios “frustrados” que culmina en 1864, coincida con el desorden que hubo en México durante sus primeros 40 o 50

<sup>8</sup> Raúl Ortiz Mena, *La moneda mexicana*, México, Ed. América, 1944, pp. 35-36.

<sup>9</sup> Manero, *op. cit.*, pp. 183-197.

años de vida independiente. En esa época, como dice Luis González, “reinó la inquietud en todos los órdenes” de la vida nacional. En 44 años hubo casi 60 gobiernos, casi todos producto del cuartelazo y de los cuales, el último, o sea el imperio de Maximiliano, resultó consecuencia de una intervención extranjera.<sup>10</sup> Pueba de lo anterior es que un proyecto bancario de 1857, cae por los suelos a causa del derrocamiento del presidente Ignacio Comonfort.

A pesar de que el primer banco de emisión se funda en 1864, el desarrollo bancario propiamente dicho no arranca sino hasta 1879-1880, durante el primer gobierno de Porfirio Díaz. Muchas cosas habían sucedido en el ámbito político en los 15 años anteriores. A la regencia del imperio, que duró de 1862 a 1864, le siguió la monarquía de Maximiliano, que cayó abatida en 1867 a manos de las tropas liberales encabezadas por Juárez. El periodo de la República Restaurada, que contempló dos gobiernos: el de Juárez, de 1867 a 1872, y el de Sebastián Lerdo de Tejada, de 1872 a 1876, culmina el año siguiente cuando Porfirio Díaz alcanza el poder por medio del golpe de Estado. Díaz gobierna de 1877 a 1880, y ese año toma las riendas Manuel González, quien permanece en la primera magistratura hasta 1884. De ahí hasta 1911 el poder absoluto de la República estaría en manos del propio Porfirio.

A partir de 1884, el desarrollo bancario en México recorre una senda paralela a la de dos variables históricas: la doctrina bancaria y monetaria profesada por el ministro de Hacienda en turno y el desenvolvimiento del ciclo económico y de sus fluctuaciones. La narración despega con Miguel de la Peña, quien con base en el Código de Comercio de 1884 realizó un esfuerzo de uniformación bancaria, que quedó frustrado por la crisis económica que se desató ese año. Manuel Dublán, secretario de Hacienda entre 1884 y 1891, sostuvo una tesis totalmente opuesta a la de su antecesor. Bajo su batuta se emprendió una intensa campaña de fundaciones bancarias que resultó a la postre en total contradicción con la uniformación en ese ramo mercantil. En cuanto a la materia de la circulación fiduciaria este ministro se manifestó partidario irrestricto de la pluralidad de emisores. José Ives Lemantour le da un nuevo sesgo a la cuestión de doctrina. Con la ley de 1897 se implanta una relativa uniformidad bancaria y se establece, en punto a la emisión de billetes, un sistema de pluralidad regulada. No es sino hasta la

<sup>10</sup> Luis González, “El periodo formativo”, en Daniel Cosío Villegas et al., *Historia mínima de México*, México, El Colegio de México, 1974, pp. 102-103.

crisis de 1907-1908 cuando el connotado ministro, cambiando sus anteriores concepciones, manifiesta la superioridad de la emisión centralizada.

En la etapa revolucionaria, el régimen constitucionalista de Carranza, que gobernara al país entre 1914 y 1920, hizo de la fundación del banco central uno de los objetivos más caros de la Revolución. En verdad, a la luz de las difíciles circunstancias se puede afirmar que obtuvo un moderado avance en ese sentido. En el ámbito doctrinal, con la Constitución de 1917 se consolida definitivamente el concepto de la centralización de la emisión. Poco tiempo después se elaboran los primeros proyectos de ley orgánica para la citada institución. Sin embargo, los avances en el otro renglón medular, que era el financiero, fueron casi nulos: ningún adelanto se logró en la recolección de los fondos para integrar el capital del banco único. Además, dicho movimiento destruyó la base monetaria y psicológica sobre la cual descansaba la circulación de los billetes. En efecto, el desenlace del papel moneda en la Revolución fue el responsable de las desventuras que sufrieran los billetes del Banco de México durante la primera etapa vital de esa institución. Estas últimas cuestiones se relatan con pormenor en “La postración bancaria” y en “Retorno al metalismo”.

De 1920 a 1925, los antecedentes del Banco de México adquieren un perfil distinto de aquel referido al periodo revolucionario. El desarrollo de la política tiene una repercusión distinta que la precedente sobre los proyectos para el banco único. La distancia fundamental se señaló en términos probabilísticos. La certeza de fundar el banco único se incrementó sensiblemente.

El ciclo de 1920 a 1925, que contempló el inicio del periodo de reconstrucción, cubre el presidenciado de tres mandatarios. La secuencia arranca con Adolfo de la Huerta, quien es presidente interino de junio de 1920 hasta el 30 de noviembre de ese año. De la fecha anterior a noviembre de 1924 gobierna Álvaro Obregón, quien entrega el poder a Plutarco Elías Calles.

El quinquenio inicial de los veinte ampara dos épocas en cuanto a la trayectoria para establecer el banco único. La primera, que se extiende aproximadamente hasta diciembre de 1924, es el recuento de una serie de esfuerzos un tanto frustrados para inaugurar la mencionada institución.

Una de las herencias del carrancismo a los “gobiernos de la reconstrucción” fue el objetivo de crear el banco central, estafeta que recupera inmediatamente Adolfo de la Huerta, al ser designado presidente provisional. En

ese momento se inician los trabajos en el ámbito doctrinario. La batalla se dirige a la dilucidación del carácter institucional del futuro órgano: si el de un banco de Estado o el de una institución con participación privada. Aunque este debate se desarrolla con prioridad entre el Ejecutivo y el Legislativo, los banqueros privados y los capitalistas extranjeros no fueron ajenos a dicho proceso. Por un lado, De la Huerta intentó capitalizar el arreglo de la deuda externa para establecer el banco único con fondos del Comité Internacional de Banqueros, mientras que el banquero Agustín Legorreta buscaba fundar dicha institución con recursos proporcionados por los financieros franceses.

Con todo, quizás nada fue más funesto para el proyecto que la llamada revuelta “delahuertista” de diciembre de 1923. De la Huerta integró junto con Obregón y Calles el triunvirato del levantamiento de Agua Prieta que derrocó a Carranza. Al concluir el movimiento, el primero en asumir la Presidencia fue el propio De la Huerta. Posteriormente, Álvaro Obregón lo elige para integrar su gabinete como secretario de Hacienda; pero las fricciones entre ambos líderes no tardan en manifestarse abiertamente. Paulatinamente se van agriando las relaciones hasta que sobreviene el rompimiento en septiembre de 1923, con la renuncia irrevocable de De la Huerta a su puesto de ministro. Durante los meses subsiguientes se desató una acalorada polémica entre el secretario saliente y el entrante, la controversia De la Huerta-Pani, en la que este último acusaba a su antecesor de ineficiencia hacendaria, corrupción e incluso malversación de fondos. La sublevación militar estalla, por fin, el 5 de diciembre de ese año, y las tropas de Álvaro Obregón no logran sofocar a los pronunciados sino hasta febrero de 1924, después de casi 80 días de intensos enfrentamientos. El acontecimiento tuvo directas repercusiones sobre el plan de fundar el banco único. La vía de perturbación se estableció en el más susceptible de sus aspectos, o sea el ámbito financiero. Pani asegura que De la Huerta hubiera podido acumular los fondos requeridos para el capital de dicha institución, pero la gestión hacendaria “de despilfarro y desorden que el citado ministro encabezó, impidió la consecución de dicha meta”.<sup>11</sup> Además, la revuelta militar costó al erario entre 60 y 70 millones de pesos, suma que bien podría haberse orientado a la capitalización del banco.

---

<sup>11</sup> Alberto J. Pani, *Los orígenes de la política crediticia*, México, Ed. Atlante, 1951, p. 106.



La fundación del Banco de México es, a final de cuentas, resultado del espíritu reconstructor que emanó de la Revolución al concluir el movimiento. Súbitamente:

[P]oetas, filósofos, abogados, se embarcaban en aventuras creadoras y sentían el optimismo de quien domina su técnica y modifica día con día la realidad. Son los años en que el poeta de ese entusiasmo, Carlos Pellicer, escribe: “En medio de la dicha de mi vida / deténgome a decir que el mundo es bueno”.<sup>12</sup>

La consigna reconstructora, sin embargo, no puede cristalizar plenamente durante el periodo obregonista y el ímpetu se transfiere simbólicamente al campo de la educación. Las inciertas condiciones de la época impedían mayor acción. El país vive ante la premura de recuperar el crédito externo y la obsesión de conseguir el reconocimiento del gobierno de los Estados Unidos. El temor de una intervención armada es uno de los signos inequívocos de aquel tiempo.

La situación no se invierte sino hasta la Presidencia de Calles, en 1925. Un cúmulo venturoso de circunstancias coadyuvan a que los constructores pongan por fin manos a la obra. El presidente Calles se rodea de un grupo en el que prevalecería la capacidad técnica. Entre los colaboradores más sobresalientes estuvieron el ingeniero agrónomo Gonzalo Robles y el abogado Manuel Gómez Morin. En el nivel superior del organigrama callista destacaron dos secretarios de Estado, Alberto J. Pani, que encabezó la reforma hacendaria del callismo, y Luis N. Morones, ministro de Industria, Comercio y Trabajo, uno de los fundadores indiscutibles del actual sistema político mexicano. En el escalón cimero se afianzó Plutarco Elías Calles, “el gran constructor del México moderno”, que sostendría durante su mandato una política de desarrollo nacionalista, “xenófoba inclusive”, asentada en la tesis de independizar económicamente al país como una condición para su independencia política.<sup>13</sup>

La nueva política económica incluyó, además de los programas de reorganización hacendaria y bancaria, muchos otros objetivos de orden económico y social. Entre ellos estaba la expansión del sistema nacional de comunicaciones

<sup>12</sup> Enrique Krauze, *La reconstrucción económica. Historia de la Revolución Mexicana, 1924-1928*, vol. 10, México, El Colegio de México, 1977, p. 7.

<sup>13</sup> *Ibid.*, pp. 9-17.

(FFCC y carreteras), la apertura de nuevas tierras de cultivo, la ampliación de la irrigación y el fomento a la educación, la explotación racional de los recursos naturales del país (minería, electricidad y petróleo) y la conciliación del conflicto de clases a través de la intervención del árbitro supremo que sería el Estado. Esta delicada y titánica labor fue iniciada y sostenida por Morones y sus colaboradores.

## 1. PROLEGÓMENOS DECIMONÓNICOS

### LA CONSOLIDACION DE LA PLURALIDAD

Algunos autores se remontan a periodos aun anteriores a 1864 en la búsqueda de los orígenes del banco único.\* Cavazos Lerma registra la primera expedición de moneda fiduciaria en la historia de México como un antecedente del banco central.<sup>1</sup> En efecto, Agustín de Iturbide, en 1822, aprueba unas emisiones de papel moneda con el fin de atender los problemas financieros de su gobierno. Esas emisiones pronto enfrentarían el repudio del público y sus piezas desaparecerían rápidamente de la circulación.

En épocas tan remotas, también ha sido posible localizar algunos proyectos encaminados a fundar un banco emisor. Un curioso libro intitulado *Las primeras tentativas de fundaciones bancarias en México* consigna un plan diseñado en 1822 para el “Gran Banco del Imperio Mexicano”.<sup>2</sup>

Veinte años deben transcurrir a partir de la anterior ilusión, para que se vuelva a sugerir la fundación de un banco dotado con el atributo de emitir billetes. Por decreto de octubre de 1842, el gobierno otorga al general Francisco Garay la facultad de crear un banco emisor en lo que hoy es el estado de Tamaulipas.<sup>3</sup> No es sino hasta un decenio después, en abril de 1853, cuando surge otro bosquejo para organizar un banco estatal de emisión. En esas fechas, Manuel Escandón presenta al Congreso de la República un plan para crear un establecimiento dotado con algunas de las funciones que hoy

\*En un principio no se les llamó bancos centrales sino de emisión, único de emisión o bancos nacionales, hasta que llegó a ser general el uso del término “banco central”.

<sup>1</sup> Manuel Cavazos Lerma, “Cincuenta años de política monetaria”, en Ernesto Fernández Hurtado (ed.), *Cincuenta años de banca central en México*, México, FCE, 1976, p. 56.

<sup>2</sup> Ricardo Delgado, *Las primeras tentativas de fundaciones bancarias en México*, Guadalajara, Talleres Gráfica, 1945, p. 43.

<sup>3</sup> *Ibid.*, pp. 83-84.

ejercitan los bancos centrales. Ese banco le concedería al gobierno un crédito anual por 9 millones de pesos y además sería responsable de administrar los principales impuestos del erario.<sup>4</sup>

Con el plan de Escandón culmina la etapa de los proyectos utópicos o ingenuos; sin embargo, es necesario que transiten otros cinco años para que surja el primer intento con ciertos visos de credibilidad. Es en 1857 cuando se presenta un proyecto viable para fundar un banco de emisión. Un grupo de inversionistas franceses –señores Liger de Libessart y socios– obtienen, en un decreto de 29 de julio, la concesión para fundar una institución emisora que se denominaría “Banco de México”, con un capital de 5 millones de pesos y vigencia por 10 años.<sup>5</sup> El plan, con todo, no puede convertirse en realidad. Pocos meses después de publicado el decreto estalla la guerra civil y el presidente Ignacio Comonfort, otorgante de la concesión, se ve obligado a abandonar la primera magistratura del país.

En 1864, durante la regencia del segundo imperio mexicano, otro grupo de banqueros europeos representados por Michel Heine obtiene la concesión para establecer un banco emisor de billetes. Lo sobresaliente del decreto referido era la verdadera generosidad de los privilegios concedidos, ya que prácticamente se entregaba a esa institución “el monopolio financiero de México”. El concesionario tendría el ejercicio exclusivo de la emisión, fungiría como banquero único del gobierno, administrador de la casa de moneda y gozaría de la exención absoluta en el pago de cualquier impuesto. Con todo, el emperador Maximiliano se opuso a ratificar el anterior decreto de concesión. La negativa de Maximiliano quizás se explicara en virtud de su liberalismo en materia económica, ya que por dicha ideología se sentía reacio a otorgar por ley la constitución de cualquier tipo de derecho monopólico.<sup>6</sup>

Entre tanto en el continente europeo se desarrollaba una acalorada polémica en el campo de la doctrina bancaria: ¿quién debería tener el privilegio de emitir billetes: el Estado, centralizándolo, o los bancos privados?

<sup>4</sup> Walter F. Mc Caleb, *Present and Past Banking in Mexico*, Nueva York, Harper and Brothers, 1920, p. XXI.

<sup>5</sup> El decreto está en Antonio Manero, *La reforma bancaria en la revolución constitucionalista*, México, 1958, pp. 155-161.

<sup>6</sup> Francisco Borja Martínez, *Orígenes del banco central en México*, Banco de México, Documentos de Investigación, 1979, pp. 6-7.

Dos posiciones antagónicas debatían la materia: la escuela monetaria y la escuela bancaria.<sup>7</sup> Los exponentes del bando monetario, como Torrens, Tooke, Thornton, lord Overstone y otros, argüían que el billete de banco cumplía en la economía las funciones de la moneda corriente, la cual debería sujetarse a los mismos requisitos que la especie circulatoria común. Esto es, la emisión debería uniformarse y quedar de una manera directa bajo la supervisión rigurosa del gobierno.

La llamada escuela bancaria, alimentada básicamente por la ideología liberal, difería radicalmente de la posición anterior. Bajo sus postulados, el gobierno se abstendría de intervenir en la expedición de billetes, ya que éstos deberían entrar en circulación en función de actos comerciales y productivos y como resultado de normas exclusivamente bancarias. Los representantes de esa corriente, como Stanley Jevons, John Stuart Mill y Leroy Bealieu, argumentaban que siendo los billetes documentos de tipo mercantil deberían ser expedidos y regulados por las instituciones mejor dotadas para esa gestión, o sea los bancos privados.

En la práctica, mientras tanto, se iba afianzando paulatinamente la centralización de la emisión. La Gran Bretaña, con la Ley Peel de 1844, y Francia, en una ley de 1848, certificaban y consolidaban la primacía otorgada en esa materia a sus embrionarios órganos centrales:

...la encuesta sobre la circulación fiduciaria realizada en Francia durante los años de 1864 a 1868 a iniciativa de los hermanos Pereire, propietarios del Banco de Saboya, ilustra ampliamente respecto a la posición de los financieros europeos quienes, como en el caso de M.N. Rothschild, se pronunciaron en su mayoría por el privilegio de emisión de billetes a favor de un banco único bajo la vigilancia del Estado pero independiente de éste.<sup>8</sup>

De este ambiente, muy poco conocido entonces en México, provinieron los capitalistas encabezados por Liger de Libessart y Heine que quisieron fundar en el país dos instituciones emisoras de billetes; “títulos que hasta entonces eran prácticamente desconocidos en el país, tanto por la legislación como en la práctica”.

<sup>7</sup> *Ibid.*, pp. 4-5.

<sup>8</sup> *Ibid.*, pp. 5-6.

Lamentablemente, el desarrollo bancario y emisor experimentado por México hasta 1890 siguió un curso exactamente opuesto al observado en Europa. Circunstancial o deliberadamente, se permitió que proliferara el número de emisores, creando una situación bancaria anárquica y diversificada.

Hacia 1860 habían transcurrido 40 años desde la consumación de la Independencia y el país no contaba todavía, salvo en cierta medida el caso del Monte de Piedad, con una institución de crédito establecida. La legislación nacional no disponía de un estatuto especial que regulara la materia bancaria. El Código de Comercio promulgado en 1854, sin diferenciar a las empresas bancarias de cualquier otra negociación de carácter mercantil, regulaba ciertas operaciones de crédito, como el depósito de dinero o el préstamo.<sup>9</sup>

Al fin, en febrero de 1864, acogiéndose al liberal régimen jurídico establecido por el Código de Comercio, se funda en México el primer banco propiamente dicho. Se trataba de la sucursal de una sociedad inglesa llamada The London Bank of Mexico and South America. Su director, un súbdito inglés de nombre Guillermo (o William) Newbold obtuvo en junio de ese año el registro de la sociedad ante el Tribunal de Comercio, en forma semejante a como lo haría cualquier otra empresa dedicada al ramo mercantil.<sup>10</sup>

Quizás la creación de esta empresa haya sido propiciada por la breve paz impuesta por la intervención francesa. Hay que recordar que la corona británica había reconocido oficialmente a Maximiliano como emperador de México, gestión que difícilmente hubiera pasado inadvertida en Inglaterra entre los funcionarios y accionistas del banco.<sup>11</sup>

El Banco de Londres no solicitó al establecerse ningún privilegio especial, sin embargo, amparado por tan laxa superestructura legal, y hábilmente manejado, pronto se consolidó en nuestro medio ganando el favor general y aumentando su crédito. Su logro bancario más trascendente provino de la emisión de billetes, ya que en relativamente corto tiempo hizo penetrar en nuestro medio ese instrumento de pago, venciendo las resistencias del público y haciendo olvidar la lamentable secuela que el papel moneda de Iturbide dejara en 1822-1823.

<sup>9</sup> Mc Caleb, *op. cit.*, pp. 27-29.

<sup>10</sup> Borja, *op. cit.*, p. 6.

<sup>11</sup> Mc Caleb, *op. cit.*, p. 4.

Muy alejado del Banco de Londres, y por lo tanto de la ciudad de México en donde éste tenía establecidas sus oficinas, dentro de un entorno legal y económico *sui generis*, surge en el estado de Chihuahua el segundo banco de emisión en la historia del país. En 1875, el ciudadano norteamericano Francisco MacManus obtiene una concesión del Ejecutivo estatal para operar un banco de depósito y emisión denominado Banco de Santa Eulalia. Poco tiempo después, también en la provincia chihuahuense, bajo condiciones semejantes se establece otro banco emisor denominado Banco de Hidalgo, de cuya actuación emisora se conoce muy poco.<sup>12</sup>

De esa manera, el desarrollo bancario permanece estancado hasta que en 1876 Porfirio Díaz se posesiona de la Presidencia de la República por el poco ortodoxo expediente del golpe de estado. Quizás pocos vislumbran como Díaz la necesidad de desarrollar el sistema crediticio interno. En junio de 1880, Porfirio nombra una comisión para que estudie el problema bancario de México y durante su discurso de despedida, al dejar la Presidencia seis meses después, propone la creación de un banco nacional. Ahí sugería que la institución tuviera un capital de un millón de pesos, sin embargo, salvo ese dato, no se proporcionaba ningún otro detalle sobre el proyecto.<sup>13</sup>

La primera acción práctica para relajar la astringencia de crédito se escenifica en octubre de 1879, cuando el Monte de Piedad obtiene facultades para operar como empresa de emisión, depósito y descuento. Entre junio y noviembre de 1880, gracias al auge económico que se vivía, la emisión del Monte de Piedad llegó al nivel de 845 400 pesos.<sup>14</sup>

Cuando en diciembre de 1880 el general Manuel González recibe la Presidencia de manos de Díaz, continúa el auge económico, y el nuevo mandatario decide sostener la política de expansión bancaria iniciada por su antecesor. En un principio se sugiere también la creación de un banco nacional, pero el estímulo para fundar un gran banco privado no fructifica sino hasta 1881. Ese año los inversionistas del Banco Franco-Egipto, con sede en París, deciden emprender tal proyecto, y su representante, Edouard Noetzlin, firma el contrato respectivo en agosto. Los atributos otorgados al

<sup>12</sup> Fernando Rosenzweig, "Moneda y bancos", en Daniel Cosío Villegas (et al.), *Historia moderna de México: El Porfiriato. La vida económica*, vol. VII, t. II, cap. VII, México, Ed. Hermes, 1965, pp. 801-802.

<sup>13</sup> Mc Caleb, *op. cit.*, pp. 10-11.

<sup>14</sup> Rosenzweig, *op. cit.*, p. 802.

nuevo instituto, que se denominó Banco Nacional Mexicano, sorprendían por su generosidad, ya que podría emitir billetes hasta por tres veces sus reservas metálicas y fungir como agente y banquero del gobierno. El banco tenía también el atributo de operar como institución de depósito y descuento, y además el gozo de una exención casi total en el pago de impuestos.<sup>15</sup>

Posteriormente a la creación del Nacional Mexicano, otras dos instituciones de emisión abrieron sus puertas en la ciudad de México. En febrero de 1882, Eduardo L'Enfer obtiene concesión para el Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario, y en junio de 1883 Francisco Suárez Ibáñez tramita lo propio para el Banco de Empleados, permiso que en realidad nunca llegó a ejercerse.<sup>16</sup>

En la provincia, el estado de Chihuahua fue el único que se mostró propenso a contraer la fiebre de fundación bancaria. En julio de 1882, el congreso estatal confirma la concesión al Banco Emisor de Santa Eulalia, y en 1883 otorga otras tres concesiones para establecer bancos provinciales de emisión. Vicente Ochoa funda el Banco Minero de Chihuahua, que prosperó bajo los auspicios de la influyente familia Creel; el norteamericano Enrique Muller organiza el Banco de Chihuahua, y un grupo de inversionistas locales crea el Banco Mexicano de Chihuahua. “En ningún otro estado de la República llegaron a crearse bancos mediante actos legislativos de las autoridades locales”.<sup>17</sup> En suma, hacia 1883 había en el país siete bancos emisores amparados ya sea por decreto estatal o federal, todos con una concesión distinta tanto en cuanto a sus atributos y derechos como por su lapso de vigencia.

En esta forma y sin mayor controversia doctrinal, el país inició su actividad bancaria dentro de un régimen de libre concurrencia de emisores de billete. Entre éstos predominaron ampliamente el Banco de Londres, citado anteriormente, y el Banco Nacional de México, constituido en 1884 mediante una fusión bancaria. La carencia de un régimen jurídico aplicable de manera específica a los bancos y el carácter predominantemente local de la legislación mercantil, hizo que tanto el Gobierno Federal como los estatales otorgasen

<sup>15</sup> Antonio Manero, *El Banco de México: Orígenes y fundación*, Nueva York, F. Mayans, 1926, pp. 57-60.

<sup>16</sup> Mc Caleb, *op. cit.*, pp. 14-18.

<sup>17</sup> Rosenzweig, *op. cit.*, pp. 800-802.



diversas concesiones para emitir billetes, sobre bases individuales que diferían sensiblemente entre sí. Ello ocasionó la operación de bancos emisores en condiciones sumamente diversas, con el consiguiente perjuicio en la uniformación de la circulación fiduciaria.<sup>18</sup>

Sin embargo, hacia finales de 1883 se empieza a manifestar el epílogo de ese periodo de expansión. La brusca inflexión en las condiciones productivas toma de sorpresa al sistema bancario, que se encontraba en una coyuntura particularmente vulnerable, con los activos inmovilizados y un pasivo considerable en billetes emitidos. Desde noviembre de 1882 se empieza a filtrar el rumor de que la condición del Nacional Mexicano es insana y los retiros de pánico no se hacen esperar. Este acontecimiento resulta relevante, pues es la primera ocasión en la historia bancaria de México en que se ejerce la función de sostén o prestamista de última instancia. Durante casi un día completo, el de Londres y el Mercantil estuvieron canjeando por metálico los billetes del Nacional, hasta que se calmaron los ánimos del público, deteniéndose el “run”. El segundo embate, mucho más virulento que el inicial, se dirige en contra del Monte de Piedad, que desde 1881 se había embarcado en una audaz aventura bancaria. Al igual que con el Nacional Mexicano, los demás bancos intentaron rescatar al Monte pero todo fue en vano, ya que la crisis llegó a trasladarse a todo el sistema bancario. El Mercantil, en particular, se vio muy asediado. Todo culmina, sin embargo, cuando el Monte de Piedad suspende sus pagos y entra en bancarrota.<sup>19</sup>

La hacienda pública, al igual que los bancos, fue severamente golpeada por la recesión comercial de 1884. El gobierno, por lo tanto, se enfrentaba a dos problemas no enteramente independientes: el del déficit presupuestal del erario y el de la anarquía bancaria reinante en el país. Con todo, lo inminente y lo verdaderamente alarmante era resolver la crisis presupuestal del gobierno federal. Para superar ese problema se discurrió promover la fundación de un banco que proporcionase el crédito requerido por el erario. En tal situación fue como se emprendió la fusión del Banco Nacional Mexicano con el Banco Mercantil, para dar origen al Banco Nacional de México, que sería la institución encargada de financiar al fisco, servicio a

<sup>18</sup> Borja, *op. cit.*, p. 7.

<sup>19</sup> Luis G. Labastida, *Estudio histórico y filosófico sobre la legislación de bancos*, México, Imprenta del Gobierno, 1889, pp. 73-75.

cambio del cual la nueva empresa recibiría ventajosos privilegios.<sup>20</sup> De ahí surgiría el contrato-ley que celebraron el gobierno federal y el Banco Nacional de México, y el cual amparaba generosas prerrogativas otorgadas a esta empresa.

En cuanto a la legislación bancaria, éste era un asunto que se venía madurando desde los primeros años del régimen de Manuel González. La ausencia de un encuadre legal aplicable de forma precisa a las instituciones bancarias y la naturaleza prioritariamente local de la legislación del comercio permitió que se otorgasen, tanto por parte del gobierno federal como de los estatales, concesiones bancarias que diferían entre sí notablemente. De ahí surgieron varios bancos emisores que operaban en condiciones sumamente diversas, todo lo cual fue en perjuicio de la uniformación bancaria y emisora. El primer antecedente de dicha escalada se remonta a 1882, con una comisión formada por el general González para el estudio del anterior problema. Su tarea era la de analizar “las medidas legales que requería la creación de un estatuto uniforme” en el tópico bancario, “así como los criterios en que debía descansar” dicho ordenamiento.

En el seno de este selecto grupo de trabajo, que contó con la participación destacada de Manuel Dublán y Pablo Macedo, fueron considerados ampliamente los inconvenientes y ventajas tanto del monopolio como de la libre concurrencia de emisores, sin llegarse a un consenso sobre el particular. Manuel Dublán, quien ya en el año de 1875, siendo Diputado en el Congreso de la Unión, había presentado a la correspondiente Legislatura un proyecto de ley que contenía bases generales para el funcionamiento en la República de bancos emisores de billetes, se inclinaba por la pluralidad de estas instituciones en tanto que Pablo Macedo, brillante y, entonces joven abogado, sostenía la conveniencia de un régimen de privilegio exclusivo en la creación de moneda fiduciaria. No obstante, los debates se mantuvieron prácticamente sin trascender al público y su fruto inmediato fue la reforma a la Constitución Política de 1857, hecha en el año de 1883 para dar carácter federal a la legislación en materia bancaria, requisito necesario a la expedición de un régimen único, aplicable en todo el territorio nacional.<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> Antonio Manero, *La revolución bancaria en México*, México, 1957, pp. 10-11.

<sup>21</sup> Borja, *op. cit.*, pp. 7-8.

El estatuto bancario que de ahí emanó se incorporó en un nuevo Código de Comercio, publicado en abril de 1884. Ese ordenamiento implantaba un riguroso encuadre jurídico para los bancos de la República, además de que sus lineamientos armonizaban perfectamente con lo establecido en el contrato-ley pactado entre el gobierno y el Banco Nacional de México.

El control estatal sobre las instituciones de crédito quedaba en parte garantizado imponiendo a cada banco un interventor gubernamental y la obligación de publicar sus balances en el *Diario Oficial*. Además, el código señalaba que ningún banco podría operar en el país si no contaba para ello con una concesión federal debidamente aprobada por el Congreso de la Unión. Los bancos deberían, por último, ajustarse en seis meses a lo dispuesto por el código o entrar en liquidación inmediata.<sup>22</sup>

El elemento complementario del código era por supuesto el contrato-ley del gobierno y del Banco Nacional. La lectura de este último documento realza el contraste entre los privilegios positivamente generosos otorgados al Nacional y las exigencias impuestas por el código a los demás bancos. El contrato permitía al Nacional fundar sucursales en toda la República, y a diferencia de los demás bancos cuya emisión debería tener una cobertura del 66%, este banco sólo estaba obligado a conservar en metálico un tercio de sus billetes en circulación, aunado a que éstos serían de aceptación obligatoria en todas las oficinas públicas. El Nacional, además, se consolidaba como el agente y banquero exclusivo del gobierno, asegurando el manejo de la deuda pública y el depósito y guarda de todos los bienes y títulos estatales. En contrapartida por esos servicios, el gobierno se comprometía a no permitir durante la vigencia de esa concesión —que era de 50 años— el establecimiento en la República de ningún otro banco de emisión.<sup>23</sup>

El Código de Comercio de 1884 despierta la gran controversia sobre la concurrencia o el monopolio en la emisión de billetes. La discusión era de trascendencia, ya que el contrato-ley aunado al Código de Comercio ponía en manos del Banco Nacional, no sólo el monopolio de la emisión de billete, sino prácticamente el ejercicio del comercio bancario en la República.

<sup>22</sup> Mc Caleb, *op. cit.*, pp. 29-32.

<sup>23</sup> Francisco Barrera Lavalle, *Estudios sobre el origen, desenvolvimiento y legislación de las instituciones de crédito en México*, México, 1909, pp. 23-24.

El Código de Comercio colocaba la soga al cuello del Banco de Londres y de los bancos emisores de Chihuahua, que no contaban, como lo requería ese estatuto, de una concesión federal para operar. En el caso del de Londres la situación era incluso peor, ya que su casa matriz estaba ubicada en el exterior. El Código de Comercio era muy claro en ese sentido: el banco debería estar constituido conforme a la legislación nacional y quedar establecido dentro de los confines de la República. El golpe definitivo lo asestaría el contrato-ley del Banco Nacional, que obligaba al gobierno a cancelar la expedición futura de ese tipo de concesiones. Ese régimen era en definitiva atentatorio de la libre concurrencia bancaria. Aunque la concesión le fuera otorgada al de Londres, el reciente entorno legal lo colocaba en una situación que hacía dudosa su supervivencia.<sup>24</sup> Pero el Banco de Londres difícilmente aceptaría ser borrado del mapa sin dar la pelea. Al ver que la Secretaría de Hacienda estaba dispuesta a llevar a sus últimas consecuencias las normas del Código de Comercio, el de Londres optó por encargar su defensa a los famosos abogados Rafael Dondé y Joaquín D. Casasús. El Banco de Londres buscaba salir exento de cumplir el Código de Comercio en virtud de haber sido fundado con anterioridad a la promulgación de dicho estatuto. El Banco Nacional, en contrapartida, perseguía la rigurosa aplicación del código y del contrato-ley, y para tal efecto requirió los servicios del licenciado Indalecio Sánchez Gabito y Pablo Macedo. Los participantes en el debate jurídico que de ahí emanara difícilmente podían considerarse como legos en el rubro bancario. Macedo y Casasús...

a pesar de su juventud —33 años el primero y 26 el segundo—, destacaban ya por su clara inteligencia y amplios conocimientos en materia mercantil. Ambos pertenecían al círculo de amigos y colaboradores de Manuel Romero Rubio que tanto sobresalieron en las diversas ciencias a cuyo estudio orientaron sus esfuerzos, formando parte del núcleo más selecto del grupo conocido, peyorativamente, como el de los “científicos”.<sup>25</sup>

Casasús, por ejemplo, había participado y destacado en el análisis del anteproyecto que dio existencia al Código de Comercio de 1884, y Macedo formó

<sup>24</sup> Mc Caleb, *op. cit.*, pp. 37-38.

<sup>25</sup> Borja, *op. cit.*, pp. 8-9.

parte de la comisión integrada en 1882 por el general González para el estudio de la cuestión bancaria.<sup>26</sup>

La contienda entre el Banco Nacional y el de Londres se ventiló en dos niveles: el jurídico y el económico. La defensa del de Londres cristalizó en el libro de Casasús *La cuestión de bancos a la luz de la economía política y el derecho constitucional*, mientras la contraparte encarnada en Sánchez Gabito y Macedo publicó, a su vez, la obra *La cuestión de bancos* ambos con fecha de edición de 1885. Dichos documentos, que demuestran la erudición y dialéctica de sus autores, permitieron a un gran sector del público incorporarse al debate, y difundieron en nuestro medio los más novedosos conceptos prevalecientes en Europa sobre banca y moneda fiduciaria.

En el plano económico, los argumentos expuestos tanto por Sánchez Gabito y Macedo como por Casasús reflejan la polémica todavía no resuelta en Europa sobre el monopolio o la libre concurrencia de emisores. Sus obras...

[al] considerar los sistemas existentes sobre bancos de emisión... dado el liberalismo entonces imperante, coinciden en rechazar frontalmente la creación de un banco controlado por el gobierno. Casasús sostiene la tesis de libre concurrencia en la creación y circulación de billetes, en tanto que Sánchez Gabito y Macedo se pronuncian por las ventajas que supone un banco único, independiente del Estado.<sup>27</sup>

La batalla legal y doctrinaria entre el Banco de Londres y el Nacional había tenido amplia repercusión pública, llegando a un punto en que el propio gobierno del general Díaz tuvo que mediar en el asunto.<sup>28</sup> El conflicto entonces no quedó resuelto conforme a razones jurídicas o argumentos técnicos, sino “como suelen terminar estas cosas en la realidad: mediante una transacción conciliadora de los intereses en pugna”.<sup>29</sup> El primer paso lo dio el Banco de Londres al retirar su demanda de amparo. Dice Barrera Lavalle que los abogados de la institución mostraron su buen sentido al desistirse “pues ni los derechos del de Londres estaban bien definidos”, ni la situación era favorable en aquella época para que la Suprema Corte resolviese en tan susceptible asunto jurídico.<sup>30</sup>

<sup>26</sup> *Ibid.*

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 10.

<sup>28</sup> *Ibid.*

<sup>29</sup> Rosenzweig, *op. cit.*, p. 182.

<sup>30</sup> Barrera Lavalle, *op. cit.*, p. 39.

La operación clave fue fruto de la inventiva de uno de los accionistas del Banco de Londres, el sagaz José Ives Limantour, que años después brillaría como rector de las finanzas del país. Si las objeciones contra el de Londres provenían de la carencia de una concesión federal para operar, el asunto se podría resolver mediante la adquisición de tal prerrogativa. El Banco de Londres obtiene el citado derecho el 23 de agosto de 1886, pues adquiere la concesión que detentara desde 1883 el Banco de Empleados. Con ello se sometía el Banco de Londres a lo prescrito en el Código de Comercio, debiendo únicamente, como último ajuste, cambiar su domicilio a la ciudad de México y transformarse en una sociedad anónima constituida conforme a las leyes mexicanas.<sup>31</sup>

El segundo gran golpe al Código de Comercio es asestado por los bancos de Chihuahua, que al igual que el de Londres carecían de concesión federal. Esto se consigue cuando, en mayo de 1888, el gobierno otorga concesión a los bancos Minero y Mexicano de Chihuahua. En marzo de 1889, el Banco Comercial (antes de Santa Eulalia) consigue a su vez “salvar el pellejo” al obtener la autorización del Ejecutivo Federal para ejercer el negocio bancario.<sup>32</sup>

Resulta difícil sintetizar los aciertos y los despropósitos que de principio implicaba el esquema legal producido por el Código de Comercio y el contrato-ley del gobierno y el Banco Nacional. Había de entrada una contradicción entre la motivación técnica de las normas bancarias del código y la crisis hacendaria que había dado nacimiento al contrato del Banco Nacional. Dicho ordenamiento buscaba conseguir la tan ansiada uniformación bancaria y daba un paso importante en ese camino al centralizar en una sola institución la emisión de moneda fiduciaria. Sin embargo, en contrapartida a sus cualidades, los defectos del sistema resultaban más que evidentes. Con el contrato-ley se consiguió el acceso del gobierno al crédito del Banco Nacional, pero a su vez el Estado había entregado a esa empresa el monopolio bancario del país.

La lucha del Banco de Londres y de los bancos de Chihuahua se había dirigido a erradicar los defectos del esquema descrito, que consagraba a todas luces una situación bancaria injusta y desigual, pero la batalla tuvo también

---

<sup>31</sup> *Ibid.*, pp. 40-42.

<sup>32</sup> *Ibid.*, pp. 45-46.

como subproducto la destrucción de los aspectos positivos o deseables de esa legislación.

El triunfo del Banco de Londres resultó de trascendencia para el desarrollo futuro de la banca en México. Desde el punto de vista doctrinario, determinó que se impusiera el concepto de la pluralidad sobre aquel referente al monopolio de emisión. Esto se debió, en parte, a que el secretario de Hacienda de Porfirio Díaz, Manuel Dublán, “partidario convencido de las ideas expuestas por Casasús”, se inclinara en favor de la libre concurrencia en la emisión.<sup>33</sup> Incluso el propio Pablo Macedo llegó a confesar que la posición en favor de la libertad emisora siempre fue “de rigor la más simpática y popular de las dos en pugna”.<sup>34</sup>

Este resultado, que relegó al Código de Comercio, coadyuvó a que se acentuara aún más la anarquía bancaria en la República, situación contra la cual tendría que luchar en desventaja años después el ministro Limantour. Con ello se apartaba México de la senda típica seguida por casi todos los países para la constitución de un banco central; circunstancia que se haría todavía más evidente al estallar la Revolución en 1910:

En la mayoría de los países, el proceso hacia un banco emisor único de billetes tuvo lugar mediante una evolución natural. Los grandes bancos comerciales, cuyos títulos circularon originalmente en un régimen de concurrencia, pasaron a ser emisores privilegiados y, después, monopólicos; ello correlativamente al ejercicio de otras funciones en materia de moneda y de crédito que los fueron configurando como bancos centrales propiamente dichos.

En México no aconteció así. La etapa inicial de nuestro instituto central fue particularmente difícil si se considera que el sistema bancario que operaba en la primera década del siglo xx fue modificado radicalmente con la Revolución, que dio un nuevo enfoque a la emisión de moneda fiduciaria, a través de un proceso frecuentemente interrumpido por problemas de carácter político, divergencias de criterio en aspectos fundamentales para la nueva institución, enconadas pugnas de intereses y penuria económica del gobierno.<sup>35</sup>

<sup>33</sup> Borja, *op. cit.*, p. 10.

<sup>34</sup> Manero, *La revolución..., op. cit.*, p. 13.

<sup>35</sup> Borja, *op. cit.*, pp. 3-4.

## LA OFENSIVA HACIA LA UNIFORMACIÓN

La escalada emprendida por el Banco de Londres y los bancos de Chihuahua en contra del Código de Comercio de 1884, hubo de terminar en una sonada victoria en favor de aquéllos. Poco tiempo hubo de transcurrir a partir de la muerte bancaria de dicho ordenamiento para que ocurriera también su defunción jurídica. El principio del fin se anuncia el 4 de junio de 1887, cuando el presidente Porfirio Díaz obtiene del Congreso la autorización para reformar parcial o totalmente dicho código; pero el estoque legislativo no da cuenta de su efímera existencia sino hasta doce meses después, con la promulgación de un decreto que autorizaba por dos años al Ejecutivo para otorgar cuantas concesiones considerara convenientes para la fundación de bancos en la República. Ello hacía a un lado el código aludido, e ignoraba con toda premeditación un precepto del contrato-ley con el Banco Nacional por el que se prohibía el establecimiento de cualquier nueva institución bancaria en el país.

La extinción de ese encuadre legal se explica también por razones de orden político. La erección de ese esquema había sido producto de la gestión del general González, siendo secretario de Hacienda Miguel de la Peña, mientras que la escalada del Banco de Londres y la derogación del código se formulan durante el gobierno de Porfirio Díaz y del secretario Manuel Dublán, que habían entrado en sus respectivas funciones desde el 1o. de diciembre de 1884. Dublán comulgaba con las ideas sobre la pluralidad de emisores, y por eso quizá no insistió para que el Código de Comercio fuera aplicado en el ámbito bancario.<sup>1</sup>

De cualquier manera, fuera por una razón o por la otra, el decreto de junio de 1888 desató una verdadera erupción de concesiones bancarias en la República Mexicana. “El ejemplo de Chihuahua fue desde luego imitado por otros estados del país”, en donde quizá, con exceso de premura, los particulares se apresuraron a obtener licencias federales para la creación de bancos. De 1888 a 1890 se otorgaron cuatro concesiones para la fundación de bancos de descuento y emisión en San Luis Potosí, Hermosillo (Sonora), y Mérida; de las cuales sólo las dos licencias yucatecas fueron llevadas a feliz término. En

<sup>1</sup> Francisco Borja Martínez, *Orígenes del banco central en México*, México, Banco de México, Documentos de Investigación, 1979, pp. 10-11.



el mismo lapso se expidieron otros nueve permisos para establecer bancos agrícolas, de los cuales sólo cristalizaron dos.<sup>2</sup>

El movimiento bancario iniciado en la provincia pronto se difundió a la capital del país. En agosto de ese año, el llamado Banco Hipotecario obtuvo la reforma de su concesión, cambiando su razón social a la de Banco Internacional e Hipotecario de México, y un año después el contrato del Banco de Londres experimentaba una transformación similar. Con ello el de Londres adquiría carácter exclusivo de banco de emisión, y obtenía permiso para fundar sucursales y agencias en las principales plazas de la República y el extranjero.<sup>3</sup> Por último, en octubre de 1889, un particular de nombre Alejandro Gessler, adquirió la licencia de operación en poder del Monte de Piedad para instituir una sociedad (el Banco de Fomento) que ejercería entre otras operaciones aquellas pertinentes a la emisión.<sup>4</sup>

Lo sobresaliente de las concesiones no fue el número ni la frecuencia con la que se extendieron, sino la extremada diversidad observada en sus términos y cláusulas. Lo abigarrado y heterogéneo de los contratos se explica en gran medida por la premura de Dublán en el desarrollo de sus proyectos hacendarios, factor que no transcurrió inadvertido a los críticos de esa época. Además, también estaba en consideración la cuestión legal, ya que la emisión de nuevas licencias bancarias había sido realizada en paladina ignorancia y contravención del contrato-ley del Banco Nacional y del Código de Comercio de 1884.<sup>5</sup> El resultado fue un distanciamiento aún mayor de la uniformación bancaria, objetivo que el anterior código había buscado como una de sus metas principales.

La anómala situación bancaria por el auge de las concesiones, y el conflicto de dichas licencias con el contrato-ley del Banco Nacional hacían evidente la necesidad de un nuevo estatuto bancario en la República. Con ese fin, el ministro Dublán encargó a una comisión encabezada por Joaquín D. Casasús para que elaborara aquel Código de Comercio que derogaría su similar de 1884. Bajo la recomendación de Dublán, que señalaba sería prematuro

<sup>2</sup> El pormenor de estas concesiones está en Luis G. Labastida, *Estudio histórico y filosófico sobre la legislación de los bancos*, México, Imprenta del Gobierno, 1889, pp. 103-110 y 417-520. La concesión para los bancos de Durango y de Monterrey, Nuevo León, no están contenidas en la anterior fuente, pero se encuentran referencias de su existencia en Walter F. Mc Caleb, *Present and Past Banking in Mexico*, Nueva York, Harper & Brothers, 1920, p. 78, y Francisco Barrera Lavalle, *Estudios sobre el origen, desenvolvimiento y legislación de las instituciones de crédito en México*, México, 1909, p. 47.

<sup>3</sup> Barrera Lavalle, *op. cit.*, pp. 48-50.

<sup>4</sup> Luis G. Labastida, *Estudio histórico y filosófico sobre la legislación de los bancos*, México, 1889, pp. 247-257.

<sup>5</sup> Mc Caleb, *op. cit.*, pp. 67 y 83-84.

“legislar muy en firme sobre la materia”, el reciente código dejaba para una ley posterior la elaboración del régimen aplicable a los bancos.<sup>6</sup> Mientras tanto se podrían seguir fundando instituciones bancarias de emisión siempre y cuando se realizaran bajo concesión del gobierno federal.

Un proyecto de ley bancaria se encomienda a Luis G. Labastida, quien lo presenta sólo un mes después, acompañado de un amplio y bien documentado estudio sobre la materia. En el mismo, su autor...

analiza los diversos sistemas entonces imperantes: el inglés, de privilegio y concurrencia de bancos regionales, el francés, de claro monopolio, y el norteamericano, ya de marcada tendencia a la unificación y centralización de la emisión de billetes; concluyendo, dentro de una posición pragmática, que cualquiera de estos sistemas podía operar satisfactoriamente, siempre y cuando se ajustara a las características y necesidades propias del país. Respecto a esto último, Labastida sostiene que, en el caso de México, lo mejor es la pluralidad de bancos emisores, defendida por Casasús.<sup>7</sup>

Con todo, los esfuerzos para implementar el proyecto de Labastida no llegan a un fin venturoso y a ello concurren varias causas. La repentina muerte de don Manuel Dublán en 1891, y el surgimiento mundial de una nueva crisis económica obligan a un aplazamiento del plan de Labastida, que después de su publicación había despertado antipatía en ciertos círculos por la malquerencia y animadversión mostrada por su autor hacia el Banco Nacional de México. Esto ocasionó que Sánchez Gabito y Macedo publicaran la segunda parte de la *Cuestión de bancos*, estudio en el que se hacía una “despiadada crítica” del libro de Labastida y de su proyecto de ley bancaria.<sup>8</sup>

En 1892, simultáneamente con la aparición de otra depresión económica, ingresa a la Secretaría de Hacienda un hombre que habría de darle fama al gobierno porfirista y lustre a las finanzas mexicanas de aquella época: José Ives Limantour. La crisis y los errores cometidos por gestiones anteriores habían desembocado, conjugándose, en un berenjenal hacendario de difícil resolución. Cuatro eran los rubros en los cuales era necesario trabajar: el de la nivelación del presupuesto gubernamental, la reanudación del servicio

<sup>6</sup> Fernando Rosenzweig, “Moneda y bancos”, en Daniel Cosío Villegas *et al.*, *Historia moderna de México*, México, Editorial Hermes, 1974, vol. VII, t. II, p. 813.

<sup>7</sup> Borja Martínez, *op. cit.*, p. 11.

<sup>8</sup> Barrera Lavalle, *op. cit.*, pp. 56-57.

de la deuda externa, la modernización del sistema impositivo interno liberándolo de las alcabalas, y la resolución del problema bancario que asolaba al país. Limantour decidió enfrentar los problemas con un enfoque secuencial siguiendo el orden antes especificado.<sup>9</sup> Así, para 1896, Limantour informa que sus tres primeras metas han sido alcanzadas y que restaba únicamente por resolver el dilema de la cuestión bancaria.

Desde su ingreso a la Secretaría de Hacienda, don José había tenido buen cuidado de suspender la expedición de nuevas concesiones bancarias, con el objeto de no complicar la anarquía que ya reinaba en ese campo al iniciar su gestión.<sup>10</sup> Por fin, en 1896, Limantour inicia la resolución del problema bancario. Para ello era necesario, en primer lugar, un preámbulo jurídico que concediese a la Secretaría de Hacienda el permiso para iniciar la reorganización del sistema financiero y, en segundo, el lanzamiento de una escalada diplomática con los banqueros para que colaborasen en el proceso y aceptasen los lineamientos de la ley bancaria que emanaría de esos trabajos. Limantour tenía ya en mente un proyecto de organización para la emisión de billetes, el cual sería un resultado ecléctico de la particular circunstancia económica de México y de las doctrinas más recientes prevalecientes en Europa. Dice Borja Martínez:

José Ives Limantour, que en 1893 ocupa el cargo de secretario de Hacienda en el que permaneció hasta 1911, difiere un tanto de la posición sostenida por Dublán. Si bien considera que un Banco de Estado es altamente inconveniente y se pronuncia en contra de un banco único de carácter privado, tanto por estimarlo inconstitucional como por temer que, tarde o temprano, el gobierno llegue a ejercer sobre la institución privilegiada una ingerencia inconveniente, sostiene el criterio de limitar el número de bancos emisores y la circulación de los billetes suscritos por estos, conforme a un régimen de privilegio y concurrencia en el que sólo los billetes de los dos grandes bancos existentes —El Nacional de México y el de Londres— puedan circular en toda la República, propiciando el establecimiento de bancos regionales cuyos títulos sólo circulen en determinadas zonas geográficas.<sup>11</sup>

<sup>9</sup> Rosenzweig, *op. cit.*, p. 815.

<sup>10</sup> Véase Borja, *op. cit.*, p. 12; Mc Caleb, *op. cit.*, pp. 78, 83 y 105, y Rosenzweig, *op. cit.*, p. 819.

<sup>11</sup> Borja Martínez, *op. cit.*, pp. 11-12.

Los bancos pioneros de cada provincia serían beneficiados con el estatus de “primer banco”, lo cual significaba el gozo de exenciones fiscales casi totales. Ello casi impediría que una vez establecido el “primer banco” surgieran en el mismo estado otras instituciones de crédito.

La “Exposición de motivos”, obra directa de la pluma de Limantour, esgrimía las razones del conspicuo ministro para su esquema bancario. Lo más sobresaliente del “modelo Limantour” resultó la evolución doctrinal respecto de las concepciones sostenidas por sus antecesores en la Secretaría de Hacienda.<sup>12</sup> Don José se colocó en el punto medio entre los extremos que significaban el monopolio y la libre concurrencia de los emisores de billetes. El rechazo al monopolio se justificaba en términos jurídicos, porque entraba en conflicto con los preceptos de la Constitución y además porque esa forma de organización había ya mostrado ser impopular y contraria a “la opinión pública” en México.<sup>13</sup> Las razones de orden económico resultaban también de peso. La experiencia había demostrado que la centralización de la emisión era sólo aconsejable en países de reducido territorio y población compacta y homogénea; México, en cambio, presentaba características exactamente opuestas a las anteriores.<sup>14</sup> En cuanto a la ilimitada libertad bancaria y emisora, la experiencia mundial se había encargado también de estigmatizarla. Limantour hacía suya la afirmación de Pereire de que al rechazar el monopolio “no se trataba tampoco de aceptar una libertad sin límites”.<sup>15</sup> Un sistema controlado de pluralidad pondría un *coto* a los excesos de la competencia bancaria, factor contra el cual Limantour estaba previsoriamente alerta. De ahí que la tesis referente al “primer banco estatal” estuviera indirectamente orientada a evitar la proliferación de bancos emisores en las provincias de la República.<sup>16</sup>

El esquema de Limantour resultaba también marcadamente pragmático, ya que incorporaba en sus lineamientos la fisonomía del sistema bancario heredado de pasadas administraciones. En ese sentido:

<sup>12</sup> “Ley de Instituciones de Crédito” (19 de marzo de 1897), “Exposición de motivos”, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria*, t. I, México, 1957, pp. 18-21.

<sup>13</sup> Borja, *op. cit.*, p. 12.

<sup>14</sup> “Ley de Instituciones...”, *op. cit.*, pp. 22-23.

<sup>15</sup> Barrera Lavalle, *op. cit.*, p. 74.

<sup>16</sup> Mc Caleb, *op. cit.*, p. 106.

La ley no hizo otra cosa que reconocer la existencia de dos bancos emisores en el Distrito Federal, el de Londres y el Nacional, los únicos cuyos billetes podían circular en toda la República, y de los cuales el Nacional gozaba del privilegio de que los suyos fueran los únicos aceptados en los pagos al gobierno; por otra parte, señalar normas uniformes para el funcionamiento de los bancos de emisión de los estados de la República, que en algunos tenían vida hacía tiempo y en otros la adquirirían pronto.<sup>17</sup>

En efecto, se había determinado que todos los bancos estatales adquirirían la categoría de “primer banco” con sólo solicitar esa distinción y ajustar sus operaciones a la ley bancaria.

La gestación de la ley bancaria se inicia en abril de 1896, cuando la Secretaría de Hacienda solicita la autorización del Congreso para iniciar los trabajos de dicho código. El permiso se expide sólo dos meses después, en un decreto cuyo texto ya incluye las bases sobre las que se erigiría el citado ordenamiento.<sup>18</sup> Las últimas dos cláusulas apuntan claramente al proceso de negociación que el gobierno tendría que emprender con los bancos existentes para poder implantar la ley discutida. En la primera de ellas se autorizaba a celebrar un acuerdo con el Banco Nacional para que el contrato-ley de 1884 no contraviniera a la nueva ley, y para que esta institución renunciara a la cláusula que obligaba a la Secretaría de Hacienda a no permitir el establecimiento de nuevos bancos de emisión, proceso que debería imitarse con el resto de los bancos establecidos.

Las negociaciones con los bancos se encaminaron a reconciliar la operación de esos establecimientos con el esquema bancario diseñado *a priori* por Limantour, y empezaron con el caso más difícil que era evidentemente el del Banco Nacional de México. En una asamblea de accionistas, celebrada en junio de 1896, los propietarios de ese banco accedieron modificar el contrato-ley de 1884. El Nacional aceptó la derogación de la cláusula que prohibía la fundación de nuevos bancos emisores, aunque dicha renuncia sólo se aplicaría a los estados y territorios de la República; en la ciudad de México, la norma permanecería vigente. En contrapartida, el Nacional obtendría otras ventajas, como por ejemplo la extensión por quince años de la

<sup>17</sup> Rosenzweig, *op. cit.*, pp. 816-817.

<sup>18</sup> “Decreto que faculta al Ejecutivo Federal para expedir la Ley de Instituciones de Crédito” (3 de junio de 1896), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación...*, *op. cit.*, pp. 15-18.

vigencia de su contrato y la garantía de que el Monte de Piedad no reincidiría en sus aventuras emisoras.<sup>19</sup> Similares arreglos fueron realizados tiempo después con el Banco de Londres, el cual también extendió el plazo de su concesión y aumentó su capital a la suma de 10 millones de pesos.

La elaboración de la ley bancaria fue un golpe maestro de la diplomacia limantouriana. Para su redacción don José convocó a una comisión integrada por banqueros y abogados. Los banqueros estuvieron representados por los gerentes de los tres principales bancos de la capital: Carlos de Varona por el Nacional, H.C. Waters por el de Londres y Joaquín de Trueba por el Internacional Hipotecario, además de otro distinguido personaje del ramo llamado Hugo Scherer. El grupo de los licenciados se integró con Joaquín D. Casasús, quien presidió la comisión, José María Gamboa y Miguel S. Macedo.<sup>20</sup>

La comisión realizó su encomienda en corto tiempo y entregó junto con el proyecto de ley un luminoso dictamen resultado de la erudición y diligencia del propio Casasús. Sería prolijo analizar dicha ley, baste sólo con anotar que la misma formalizó y consagró el esquema de emisión ya detallado páginas atrás.<sup>21</sup>

Sin embargo, a poco de haber entrado en vigor la ley, el sistema de expedición de billetes ideado por Limantour mostró contener un defecto grave. El contrato-ley firmado con el Banco Nacional había establecido que los bancos estatales o provinciales tendrían prohibido establecer sucursales o corresponsalías en la capital de la República. Esto era una amenaza para la unidad del sistema circulatorio de especies fiduciarias, ya que sólo la seguridad absoluta del canje a la par de todos los billetes garantizaría la integración del esquema. Pronto el papel de las instituciones estatales empezó a circular con descuento fuera de sus respectivas provincias, en especial en la ciudad capital del país.<sup>22</sup>

Los billetes de los bancos locales se cotizaban como promesas de pago, tanto más abajo de la par cuanto más distante estaba la matriz de la institución emisora.

<sup>19</sup> Mc Caleb, *op. cit.*, pp. 94-95, y Barrera Lavalle, *op. cit.*, pp. 60-62.

<sup>20</sup> Rosenzweig, *op. cit.*, p. 815.

<sup>21</sup> "Ley de Instituciones de Crédito" (19 de marzo de 1897), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación...*, *op. cit.*, pp. 19-89.

<sup>22</sup> Mc Caleb, *op. cit.*, pp. 110-111.

Los billetes del Banco Occidental de México, domiciliado en Mazatlán, y los bancos de Yucatán sufrían en la capital un castigo del 2%; a un tipo algo menor se recibían los del Banco de Jalisco y de los bancos de los estados del norte.<sup>23</sup>

La respuesta a ese problema emanó de los propios bancos afectados y contó desde un principio con la aprobación del ministro Limantour. Se trataba de crear una institución que operara como cámara de compensaciones y casa de canje para los billetes de los bancos estatales y la cual, ya constituida, resultó reminiscente en algunos de sus perfiles de un banco nacional o central. De ahí surgió, bajo la forma de banco refaccionario, una organización de curiosa naturaleza con el nombre de Banco Central Mexicano. La operación primordial del Central, que era la de asegurar el canje de los billetes estatales, se definió bajo ciertas reglas: el Banco Central compraría a la par los billetes de todo banco estatal asociado hasta un límite del 10% de su capital exhibido; sin embargo, se reservaba el derecho de limitar estas gestiones cuando las mismas se presentaran en volúmenes anormales, cuando se sospechara que respondían a motivaciones especulativas, o que la solvencia del banco interesado se pusiera en entredicho.<sup>24</sup>

El parentesco de la anterior institución con el modelo de un órgano central es en algunos aspectos no del todo lejano, de ahí su relevancia como antecedente histórico del Banco de México. Además de las funciones ya explicadas, al Central le fueron asignadas otras gestiones que corroboran la anterior consanguinidad; una de ellas referida al crédito que otorgaría a sus bancos suscriptores. En efecto, esa institución podía abrir a los bancos locales una cuenta corriente sobre la cual éstos podrían correr un sobregiro de hasta el 10% de su capital exhibido. Aunado a ello, el Central poseía la función para descontar, hasta cierto límite, las obligaciones a la vista de sus bancos asociados. Lo más importante fue la calidad de institución de sostén que se le concedió al Central, ya que esta empresa podía acudir en auxilio de cualquiera de sus bancos accionistas en caso de emergencia.

<sup>23</sup> Rosenzweig, *op. cit.*, p. 815.

<sup>24</sup> Charles A. Conant, *The Banking System of Mexico*, Washington, The National Monetary Commission, 1910, p. 43.

Con todo, el Banco Central mostró tener de origen un defecto fundamental: su estructura no garantizaba la liquidez de la institución. A diferencia del sistema de la Reserva Federal en Estados Unidos, los bancos asociados no estaban obligados a mantener una reserva permanente con esa institución y en caso de emergencia el Central tampoco contaba con otra fuente de recursos para hacer frente a una situación temporal de crisis. Esta debilidad pasó inadvertida durante sus primeros siete años de vida, que transcurrieron dentro de un periodo de auge económico, pero cuando en 1908 se desató en México el pánico financiero, esa empresa padeció con severidad las consecuencias de la aludida imperfección. La crisis bancaria había obligado al Central a prestar auxilio a los bancos estatales, de manera que, hacia 1909, contaba con un saldo de descuentos por 13.7 millones de pesos y préstamos por 22.6 millones, muchos de ellos ya incobrables. La cuenta de caja, por otro lado, mostraba un total de 3.5 millones.<sup>25</sup>

En 1905, como consecuencia de la reforma monetaria emprendida por Limantour, surge uno de los antecedentes institucionales más importantes del banco central en el país. En efecto, la ley que consagró en México el llamado “patrón oro” hacía un llamado para la creación de un órgano que asumiera algunas de las funciones que hoy en día son gestión indiscutible de los bancos centrales.<sup>26</sup>

El decreto del 3 de abril de 1905 por el que se estableció la Comisión de Cambios y Moneda apuntaba que las funciones de este organismo serían: 1) administrar todo lo correspondiente a la acuñación, canje y circulación de la moneda metálica en la República y 2) controlar el curso de los cambios externos de la divisa nacional. Para el trámite de estas funciones la ley había discurrido la formación del primer acervo monetario en la historia del país, que en ese principio adquirió la denominación de Fondo Regulador de la Circulación Monetaria.<sup>27</sup>

Cavazos Lerma anota con certeza que de haberse confiado la Comisión de Cambios y Moneda al Banco Nacional, y de haberse entregado el manejo del Fondo Regulador a aquella empresa bancaria, se habría estado

<sup>25</sup> Mc Caleb, *op. cit.*, pp. 187-188.

<sup>26</sup> “Decreto que crea la Comisión de Cambios y Moneda” (3 de abril de 1905), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación monetaria*, t. I, México, 1959, pp. 89-92.

<sup>27</sup> “Ley que establece el régimen monetario de los Estados Unidos Mexicanos” (25 de marzo de 1905), cap. IV, arts. 27-32, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *op. cit.*, pp. 84-85.



muy cerca de transformar una institución privada en un banco central, “evolución que de hecho se presentó en varios países”.<sup>28</sup> El Banco Nacional de México ya ejercía desde 1884 la función de banquero del gobierno y el cuasi monopolio de la emisión en la República; la adición a esos atributos del control de la circulación metálica y de los cambios sobre el exterior, lo dotaría de casi todos los instrumentos que ortodoxamente corresponden a un órgano central.

A partir de 1897, el sistema financiero de la República experimentó un desarrollo notable. Auspiciado por una coyuntura económica favorable, el sistema bancario fue capaz de ocultar los defectos de la ley de bancos de Limantour y también de soslayar las prácticas viciadas en que los banqueros venían incurriendo desde los inicios del servicio crediticio en México. En efecto, la ley bancaria de 1897 mostró tener tres errores graves: en primer lugar no planteaba límite alguno al financiamiento que cada banco pudiera otorgar a una sola persona o a un grupo de inversionistas específico. Además, tampoco señalaba una cota a los préstamos que pudieran otorgar los bancos a los miembros de su consejo de administración. Por último, la ley permitía la prórroga indefinida de los préstamos comerciales y de habilitación y avío.<sup>29</sup> Rosenzweig señala que, a partir de la promulgación de dicha ley y hasta 1903, se fundaron en el país 21 bancos de emisión con un capital total de 20.7 millones de pesos. Durante el mismo lapso surgieron también dos bancos hipotecarios, uno en la ciudad de México y otro en Mazatlán, y tres refaccionarios, el último de ellos —el Banco Refaccionario de la Laguna— creado en 1907 con un capital de 6 millones de pesos.<sup>30</sup>

El auge descrito se ve, sin embargo, interrumpido por la depresión económica que envuelve al mundo y a México en 1907. El impacto sobre los bancos resultó inmediato y contundente y puso de relieve las deficiencias de la propia ley de 1897. El sector más afectado es el de los bancos de emisión y las instituciones más castigadas resultan ser los bancos emisores de Yucatán —el Mercantil y el Yucateco—, los cuales estuvieron cerca de quebrar de no haber sido por la intervención de los bancos Central y Nacional, que actuando

<sup>28</sup> Manuel Cavazos Lerma, “Cincuenta años de política monetaria”, en Ernesto Fernández Hurtado (sel.), *Cincuenta años de banca central*, México, FCE, 1976, p. 59.

<sup>29</sup> “Decreto que reforma la Ley de Instituciones de Crédito”, “Exposición de motivos” (19 de junio de 1908), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria*, t. I, 1957, pp. 111-120.

<sup>30</sup> Rosenzweig, *op. cit.*, pp. 819-822.

como empresas de sostén ayudaron a las instituciones de la península a sobrevivir.<sup>31</sup> La situación financiera de los bancos de emisión queda tan debilitada que el gobierno decide canalizar los recursos del Fondo Regulator de la Moneda al auxilio de los bancos de emisión; de ahí surgieron aquellos préstamos que, en su momento, se llamaron “de desempacho” y que tuvieron el objeto de inyectar liquidez en el sistema bancario.<sup>32</sup>

La ofensiva para sanear el organismo bancario se inicia con una famosa circular que Limantour envió a los bancos el 10 de febrero de 1908. En ella se planteaba una severa crítica del sistema financiero nacional, poniendo especial énfasis en los vicios mostrados por los bancos de emisión, que habían trastocado el esquema al comprometer sus recursos en la provisión de crédito de largo plazo.<sup>33</sup> A la circular anterior le seguiría una convocatoria de Limantour para realizar en la ciudad de México una convención de banqueros, en la que se discutirían los asuntos planteados en la circular y se propondría, en forma democrática, la mejor solución al problema. De esos trabajos emanaría, en junio de 1908, la reforma a la Ley de Instituciones de Crédito,<sup>34</sup> disposición que perseguía como fin general apartar a los bancos de emisión de los rubros que no les competían, y asegurar el desarrollo de instituciones para el crédito de mediano y largo plazo.<sup>35</sup> Los bancos emisores, al canalizar sus recursos a la refacción y la hipoteca, habían comprometido el canje de los billetes y la liquidez de sus carteras, a la vez que habían escamoteado a los bancos refaccionarios e hipotecarios su campo financiero específico.

La crisis de 1907 no sólo pone de manifiesto la debilidad del sistema bancario nacional, sino que constituye un hecho de importancia en cuanto a los antecedentes del banco central en México. Las circunstancias, como se ha visto, obligaban a la reorganización de los bancos, y la ley abría este capítulo con una disposición que compelia a las instituciones de emisión a transformarse en bancos refaccionarios. Según Limantour, saltaba a la vista “la desproporción entre el número de los bancos de emisión y el de las demás instituciones de crédito”, y por ello prohibía hasta 1922 la expedición de nuevas concesiones para fundar bancos emisores.<sup>36</sup>

<sup>31</sup> *Ibid.*, pp. 850-851.

<sup>32</sup> Jaime Gurza, “Las funciones monetarias del Banco de México”, mimeo, 1941, pp. 163-164.

<sup>33</sup> Antonio Manero, *El Banco de México: Orígenes y fundación*, Nueva York, F. Mayans, 1926, pp. 82-83.

<sup>34</sup> “Decreto que reforma la ley de instituciones...”, *op. cit.*, p. 111.

<sup>35</sup> Rosenzweig, *op. cit.*, p. 851.

<sup>36</sup> “Decreto que reforma la Ley de Instituciones...”, *op. cit.*, arts. 2o. y 3o., pp. 129 y 130, 112-113, 117 y 119.

Desgraciadamente, la disposición no era compulsiva y los de emisión permanecieron en libertad de emprender o no su metamorfosis en refaccionarios. Como era de esperarse fue muy reducido el número de los bancos que accedieron renunciar al lucrativo atributo de emitir billetes; voluntariamente, sólo el Banco de Michoacán, con un capital de 600 000 pesos “abdicó de su derecho de circulación” convirtiéndose en refaccionario. Según Manero, el de Michoacán tuvo poco éxito en su nuevo giro; desde su transformación no distribuyó dividendos y en 1911 entró en liquidación bajo condiciones difíciles. El Banco de Campeche tuvo que transformarse en refaccionario forzado por las circunstancias, y se iniciaban los trámites para fusionar a los bancos emisores de Guanajuato, Jalisco, Querétaro y Michoacán en una sola empresa refaccionaria, cuando el estallido de la Revolución suspendió todos los esfuerzos en ese sentido.<sup>37</sup>

La crisis de 1907 procura también un cambio doctrinal en cuanto al sistema de emisión idóneo para México. En 1897 Limantour había declarado que el modelo ideal para el país era aquél basado en la pluralidad restringida de emisores. Sin embargo, la crisis bancaria de 1907, y el transcurso de diez largos años, operan en Limantour y probablemente en sus más cercanos colaboradores una metamorfosis doctrinal. Para 1908 se piensa ya en centralizar la expedición de billetes, confiriendo quizás el monopolio al banco de mayor capacidad y solidez que era el Banco Nacional de México. La “Exposición de motivos” de la reforma a la ley bancaria asentaba: “Es de preverse el caso de que los bancos de emisión actualmente existentes renuncien al derecho de emitir billetes, pues ya va iniciándose en nuestro medio bancario la tendencia a concentrar en manos poderosas, pero reducidas, la facultad de crear y circular esa clase de signos de crédito”.<sup>38</sup>

Según Manero, el Banco Nacional se abocó a las finalidades de ese plan con singular aplicación, fundando considerable número de sucursales en la provincia y haciendo deliberada competencia a los bancos locales de emisión con el objeto de arrebatarles la clientela, formar una cartera voluminosa y aumentar así la circulación de sus billetes.<sup>39</sup> El propio Limantour, según lo afirma en sus memorias, ya pensaba para esas fechas en “la posibilidad de llegar a un banco único de emisión independiente del Estado”, pero el estallido de la Revolución puso un obstáculo insuperable a la culminación de dicho proyecto.<sup>40</sup>

<sup>37</sup> Manero, *El Banco de México...*, *op. cit.*, p. 87.

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 87.

<sup>39</sup> *Ibid.*, pp. 86-87.

<sup>40</sup> Borja, *op. cit.*, pp. 13-14.



## 2. PARÉNTESIS REVOLUCIONARIO

### ASPIRACIONES FUNDADORAS DE LA REVOLUCIÓN

“La Revolución Mexicana, como todo hecho histórico, es variable con el paso del tiempo y compleja en su organización y desarrollo. Surge como una protesta de tono eminentemente político frente al régimen porfiriano, pero quienes van participando en ella, quienes van haciéndola, le imprimen la huella de sus ideas, de sus intereses, de sus aspiraciones...”<sup>1</sup>

En efecto, la insurrección que llevó a Madero a la Presidencia de la República fue un movimiento un tanto parco en sus planteamientos ideológicos; el Plan de San Luis cristalizó en realidad en un postulado político electoral para reinstaurar en México la Constitución de 1857. Victoriano Huerta, por su parte, quien derrocó y asesinó a Madero, resultó ser un reaccionario total. No es sino hasta que surge la facción constitucionalista de Carranza cuando se ensancha y amplía el panorama ideológico de la Revolución. En el campo político y social se propone la implantación de una democracia electoral, la abolición del militarismo y la liberación de los campesinos y de los indios; en lo económico, las metas se orientan hacia la consolidación de la soberanía del país y el logro de la reforma agraria. La nacionalización de las riquezas del subsuelo y la limitación del poder mercantil y rural de la Iglesia eran fines específicos de ese programa.<sup>2</sup> Entre esas grandes aspiraciones se incluyó desde un principio el establecimiento del banco único de emisión. Los sucesos en el ámbito político y militar vinieron a consolidar esta ilusión. El hecho

<sup>1</sup> Eduardo Blanquel, “La Revolución Mexicana”, en Daniel Cosío Villegas *et al.*, *Historia mínima de México*, México, El Colegio de México, 1974, p. 135.

<sup>2</sup> Henry Bamford Parkes, *A History of Mexico*, Boston, Houghton & Mifflin Co., 1938, pp. 326, 338, 359-361.

de que los bancos privados de emisión hubieran sido los pilares financieros de Huerta hacían insoslayable la desaparición de ese sistema expedidor de billetes y su suplantación por el esquema alternativo, o sea el de la emisión administrada por una institución única dirigida por el Estado.

La primera manifestación de esa consigna se registra el 24 de septiembre de 1913, cuando en el Salón de Cabildos de Hermosillo, Sonora, Venustiano Carranza delinea en un discurso el programa de reforma bancaria que se emprendería cuando triunfara el constitucionalismo:

Cambiaremos todo el actual sistema bancario, evitando el monopolio de las empresas particulares, que han absorbido por largos años las riquezas de México; y aboliremos el derecho de emisión de billetes o papel moneda por bancos particulares. La emisión de billetes debe ser privilegio exclusivo de la nación. Al triunfo de la Revolución, ésta establecerá el Banco Unico de Emisión, el Banco del Estado, propugnándose de ser preciso por la desaparición de toda institución bancaria que no sea controlada por el gobierno.<sup>3</sup>

La escalada carrancista hacia la fundación del banco central se divide *grosso modo* en tres periodos: el primero, que abarca desde octubre de 1915 hasta marzo de 1916, cubre los trabajos de la llamada Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito; el segundo, que va de abril a diciembre de 1916, estudia la fase activa de la incautación gubernamental sobre los bancos de emisión. La más fecunda de las etapas aludidas fue sin duda la tercera, que arranca en enero de 1917 y culmina en 1920 con el epílogo del carrancismo. En la misma se incluyen las actividades del Congreso Constituyente de 1917 y los proyectos posteriores para fundar el banco de la República u órgano central.

La reforma bancaria del constitucionalismo se inicia en el otoño de 1915, cuando ya se perfila el triunfo de los ejércitos de Carranza sobre las fuerzas de la Convención de Aguascalientes, lideradas por Pancho Villa. El 22 de octubre de 1915 se establece por orden de Carranza una Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito que sería el órgano encargado de emprender la reorganización monetaria y financiera de su gobierno.<sup>4</sup> La comisión, presidida por el futuro constituyente Rafael Nieto, y que contó entre sus vocales con la participación destacada de Antonio Manero, tenía

<sup>3</sup> Antonio Manero, *La reforma bancaria en la revolución constitucionalista*, México, 1958, p. 67.

<sup>4</sup> *Ibid.*, pp. 69-70.

un programa tripartito; la primera hoja del trébol comprendía la reestructuración del sistema bancario de la República, empresa descrita con cierto detalle en el capítulo intitulado “La postración bancaria”. De acuerdo con ese plan, los bancos de emisión deberían ajustarse a los preceptos de la ley bancaria de 1897 o entrar en liquidación. El paso siguiente implicaría la transformación en bancos refaccionarios o de descuento, de las instituciones que hubiesen sobrevivido al anterior escrutinio. En la segunda instancia se contemplaba la reorganización del modelo monetario de la República, y el proyecto debería rematar con la gran fundación del banco único de emisión. El plan para la unificación circulatoria así como el proyecto para la fundación del banco central fueron encomendados por el presidente de la comisión, Rafael Nieto, al vocal Antonio Manero. Según Manero, se disponía de tres elementos para integrar la circulación interna: los billetes de los bancos en poder del público, los billetes constitucionalistas en circulación y el acervo metálico de los bancos comerciales. Hacia 1916 existía en el flujo dinerario un total de 200 millones de pesos en billetes bancarios y 500 millones aproximadamente en papel constitucionalista. Si se considera que la cotización de mercado promedio para los títulos bancarios era de 12.5 centavos de dólar por unidad, y que la paridad metálica oficial entre la divisa norteamericana y la moneda nacional era de 2 pesos por dólar, la equivalencia en moneda metálica del total de esos billetes en circulación se podía calcular en un valor de 25 millones de pesos (25 centavos plata por cada peso en billete). En cuanto al papel constitucionalista, su valor de mercado hacia principios de 1916 era, en promedio, de 5 centavos de dólar o de 10 centavos en moneda nacional de plata, o sea que su valor neto en esta última especie era de 50 millones de pesos. El fondo metálico en manos de los bancos era de 75 millones de pesos plata, de manera que, a precios de mercado, este acervo cubría el 75% del total de la circulación fiduciaria, incluyendo en ésta tanto los billetes de banco como el papel moneda expedido por el gobierno. El proyecto de Manero proponía, por lo tanto, tres metas: que los bancos traspasaran al Estado su acervo metálico para que con el mismo se garantizara la circulación fiduciaria, que el gobierno aumentara ese fondo hasta un total de 100 millones de pesos plata y, por último, que todas las emisiones en circulación se canjearan por un solo tipo de billete infalsificable para lograr así la deseada uniformación.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Antonio Manero, *El Banco de México: Orígenes y fundación*, Nueva York, F. Mayans, 1926, pp. 143-147.

Cabe poner de relieve la ligazón existente entre las tres etapas del proyecto. La depuración bancaria de la primera fase sería el paso inicial para poner fin a la nociva diversidad de emisiones y para proporcionar los fondos que integrarían el acervo metálico de garantía para el papel moneda fiduciario en circulación. La segunda instancia del esquema, que planteaba la reorganización del sistema circulatorio del país, pondría a punto el modelo fiduciario que el banco central debería posteriormente manejar y regular. El proyecto, con todo, enfrentaba problemas políticos de consideración: resultaba cuestionable que los bancos aceptaran “por la vía pacífica” entregar sus fondos metálicos al gobierno federal. Manero alegaba que el Estado ofrecería a los bancos un *quid pro quo* razonable, ya que indirectamente éstos podrían redimir sus emisiones a una cotización 25% menor que el valor facial de sus billetes.<sup>6</sup>

La ejecución del plan se inició el 28 de octubre de 1915, en una junta verificada entre los banqueros y la Comisión Reguladora. En ella, el subsecretario de Hacienda, Rafael Nieto, expuso los propósitos del gobierno encaminados a regularizar la situación bancaria, unificar la circulación de papel moneda y fundar el banco único de emisión. Cuenta Manero que en dicha reunión se distinguió, por su comprensión “de los problemas y propósitos que la Revolución presentaba”, el representante del Banco Nacional, don José Simón, de nacionalidad francesa, quien dio su aprobación para que el país uniformara “la circulación fiduciaria por medio de un solo banco de emisión” y que en tal tesitura “estaba dispuesto a colaborar con la Secretaría de Hacienda...”<sup>7</sup> Sorprende también la rapidez con que se obtuvo la aquiescencia del Banco Nacional para la entrega de sus fondos metálicos, ya que dicha institución contaba en sus arcas con un acervo en metal de 32.3 millones de pesos, o sea 43% del monto conservado por el total del sistema bancario.<sup>8</sup>

Según Borja Martínez, los sondeos iniciales para la creación del banco central se remontan a épocas anteriores a la fundación de la Comisión Reguladora de Bancos: “Observando la necesidad de contar con elementos de juicio y decisión Antonio Manero, valioso colaborador, en el gobierno de Carranza, realiza, comisionado por éste, un viaje a Europa y Sudamérica con el propósito

---

<sup>6</sup> *Ibid.*, pp. 147-148.

<sup>7</sup> Manero, *La reforma...*, *op. cit.*, pp. 70-71.

<sup>8</sup> Manero, *El Banco...*, *op. cit.*, pp. 148-149.



de allegarse mayor conocimiento sobre la posible estructura y operación del deseado banco único”.<sup>9</sup>

Se tiene escaso conocimiento sobre los lineamientos específicos del proyecto elaborado por Manero en esas fechas. Dice Borja Martínez que don Antonio diseñó un plan que configuraba a la institución “como un banco de Estado”. La breve referencia de Manero sobre este asunto apunta que el nuevo banco:

...debería tener como condiciones indispensables, las de concretarse a las operaciones permitidas a los bancos de emisión, de acuerdo con la experiencia de los bancos extranjeros, principalmente los europeos y con los principios de la economía bancaria dejando a los actuales o a nuevos bancos las operaciones correspondientes a los bancos refaccionarios, comerciales o de descuento únicamente. El banco se formaría con un capital de doscientos millones de pesos, de los cuales la mitad debería ser cubierta en metálico por suscripción pública, y la otra mitad, representada por los cien millones que la Tesorería tenía depositados como garantía de los cuatrocientos millones circulantes en billetes infalsificables.<sup>10</sup>

Desgraciadamente, los proyectos de reorganización de la Comisión Reguladora no pudieron llegar a feliz término. A principios de 1916 se desata otra era de inestabilidad y dificultad política para el país. En abril de ese año, las fuerzas de la expedición punitiva de Pershing invaden el territorio de Chihuahua en persecución de Pancho Villa, y la República experimenta un periodo de nueve o diez meses de tensa crisis diplomática con el gobierno de los Estados Unidos. La situación de guerra civil prevaleciente en algunas zonas obliga a mantener en pie un ejército de más de 150 mil hombres que absorbe gran proporción de los egresos estatales. Las autoridades hacendarias se ven forzadas a concentrar su atención en los problemas “meramente presupuestales” del erario, y el secretario del ramo, don Luis Cabrera, decide aplazar la fundación del banco único de emisión. El banco, en esa situación, hubiera nacido “en condiciones rodeadas de peligros”, resultando el más grave de ellos la incapacidad material para señalar un límite a las emisiones del papel moneda con que el gobierno financiaba su presupuesto.<sup>11</sup>

<sup>9</sup> Francisco Borja Martínez, *Orígenes del banco central en México*, México, El Banco de México, Documentos de Investigación, 1979, p. 15.

<sup>10</sup> Manero, *La reforma...*, *op. cit.*, p. 87.

<sup>11</sup> Manero, *El Banco...*, *op. cit.*, pp. 154-155.

El secretario Cabrera decide reorientar los proyectos de Hacienda y mantiene sólo los objetivos de la reestructuración bancaria y el saneamiento de la circulación fiduciaria. Dicho replanteamiento constituyó de hecho una devaluación en los programas hacendarios del carrancismo. El plan del infalsificable así como la incautación de los bancos emisores constituyeron soluciones *second best* a los proyectos originales de la Comisión Reguladora y que, en última instancia, resultaron también un fracaso. De manera que, durante la época de la “incautación bancaria”, las actividades para la creación del banco central fueron casi nulas, excepción hecha de la fundación de la Comisión Monetaria. Manero cree ver en el establecimiento de la Comisión Monetaria un antecedente institucional de gran importancia en la trayectoria hacia la fundación del órgano central de emisión.<sup>12</sup> Dicha comisión se organiza para que el Estado, por su conducto, ejerciera las funciones de contraloría monetaria asignadas por la ortodoxia a todo banco central. El decreto respectivo contemplaba las siguientes gestiones: emisión, retiro y canje de moneda, y el manejo de los fondos metálicos para la regularización y garantía de la circulación fiduciaria. Además, la comisión debería ejercer algunas operaciones como agente bancario del gobierno federal.<sup>13</sup> Según Manero, la integración de su administración era un claro signo de que la Comisión Monetaria sería el embrión del futuro banco de Estado. El artículo segundo declaraba que la comisión tendría “como presidente nato” al secretario de Hacienda, y que el resto del consejo se integraría con el tesorero de la nación y “tres miembros nombrados por el encargado del Poder Ejecutivo”. En aquella difícil coyuntura de la primavera de 1916, la función específica de la Monetaria sería la de introducir el infalsificable en sustitución del antiguo billete constitucionalista, y también de efectuar las operaciones de canje encaminadas a sostener su valor en metálico. Cuatro meses después de su inauguración, la Comisión Monetaria vio ampliadas sus facultades al disolverse la Comisión de Cambios y Moneda, institución proveniente de la legislación de 1905. Con ello la Monetaria absorbió las funciones de control cambiario que la anterior realizaba desde su fundación.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Manero, *La reforma...*, *op. cit.*, p. 55.

<sup>13</sup> “Decreto que instituye la Comisión Monetaria” (3 de abril, 1916), en Francisco Trejo, *El banco único de emisión y las demás instituciones de crédito en México*, México, 1921, libro segundo, quinta parte, cap. II, pp. 221-222.

<sup>14</sup> “Decreto que reorganiza la Comisión Monetaria y suprime la de Cambios y Moneda” (30 de agosto, 1916), en Trejo, *op. cit.*, t. I, libro segundo, quinta parte, cap. II, p. 11.

El establecimiento del banco único fue también un ideal revolucionario del bando opositor al carrancismo, o sea, la facción surgida de la Convención de Aguascalientes. En efecto, en abril de 1915, cuando la comisión permanente de dicha asamblea se hubo instalado de nueva cuenta en la ciudad de México, un convencionista de nombre Santiago González Cordero presentó un proyecto para fundar “El banco del Estado Nacional Mexicano”. El citado plan, aunque de un primitivismo “seguramente fuera de toda técnica bancaria”, arroja luz sobre las motivaciones bancarias y monetarias comunes a todos los sectores revolucionarios. El boceto arrancaba apuntando la necesidad de unificar la circulación fiduciaria y de acabar con las antiguas empresas de emisión, para dejar el campo libre a la creación de un solo banco de Estado. El argumento central para el establecimiento del banco descansaba en la función emisora, aunque se hacía referencia también a la gestión de control monetario que la institución debería asumir. Se decía que el banco supervisaría la operación de la Comisión de Cambios y Moneda, y según el proyecto, la emisión total de billete sería de 1 000 millones de pesos, con una garantía en metálico de 333.3 millones, la mayor parte de la cual sería integrada con la incautación de los bienes de “los científicos porfirianos –Limantour y sus aliados–, enemigos acérrimos de esta Revolución”.<sup>15</sup>

Desde antes de desgajarse el movimiento revolucionario, Francisco Villa, líder de la facción convencionista, había manifestado su ilusión por fundar el banco único al triunfo de la contienda. Alberto J. Pani relata que Villa, al ser enterado de los beneficios de una circulación fiduciaria centralizada y de un banco único de emisión exclamó: “Si cuando la Revolución llegue a la ciudad de México y acabe con el gobierno del traidor Huerta, don Venus (así le decía Villa a Carranza) no funda el banco central que usted dice, yo lo fundaré”.<sup>16</sup>

Más tarde, en enero de 1917, se inicia otra fase trascendente en la trayectoria hacia el establecimiento del banco único de emisión. Mientras que los antecedentes institucionales y funcionales se remontan hasta 1864, la fundamentación legal o jurídica de tal empresa no arranca sino hasta bien entrado el siglo xx. En efecto, de los trabajos del Congreso Constituyente emanan

<sup>15</sup> Manero, *La reforma...*, *op. cit.*, pp. 47-48 y 192-197.

<sup>16</sup> Alberto J. Pani, *Los orígenes de la política crediticia*, México, Ed. Atlante, 1951, p. 121, y *Apuntes autobiográficos*, t. 1, México, Ed. Porrúa, 1951, p. 211; véase también Borja Martínez, *op. cit.*, pp. 14-15.

los cimientos jurídicos del banco único, elementos que quedarían plasmados en la carta magna del país promulgada en esas fechas.

La génesis legal del Banco de México se encuentra en el artículo 28 de la Constitución de 1917. Los acontecimientos se originan cuando Venustiano Carranza, encargado del Ejecutivo, presenta una iniciativa para la redacción final de ese precepto, disposición que consagra la libertad de comercio e industria en la República y la libre concurrencia de los productores a cualquier actividad económica. Ahí se consigna la prohibición de cualquier monopolio en el país, haciendo un señalamiento específico de aquellos privilegios exclusivos que por ley corresponden al Estado o a algunos particulares, tales como el servicio de telégrafos y la acuñación de moneda en el primer caso, o los derechos de autor en el segundo.<sup>17</sup>

Antes de que la propuesta pasara a discusión, el subsecretario de Hacienda, Rafael Nieto, hizo una petición de reforma, solicitando que en el mencionado artículo se incorporase entre los monopolios exclusivos del Estado el referido a la emisión de billetes, que debería ejercitarse por intermedio de un único banco controlado por el gobierno. Las argumentaciones de Nieto esgrimían tres razones fundamentales:

Primera... desde el punto de vista financiero, la centralización del crédito, en lo que respecta a bancos de emisión, tiene las siguientes ventajas: cuando en los momentos difíciles el saldo de la balanza comercial le es adversa a un país, se impone la exportación de metálico, si existe un sistema de pluralidad de bancos de emisión, la retirada del metálico que vaya a cubrir los créditos exteriores, afectaría gravemente a la circulación, mientras que si se trata de un solo banco central que concentre las especies metálicas, podrá en forma más eficiente y fácil acudir al remedio de tales emergencias y sus malos efectos serán aminorados.

Segunda: desde el punto de vista económico-político, la centralización del crédito presenta las siguientes ventajas: al ensancharse las finanzas de un país, la cuantía del manejo de fondos por el tesoro público tenderá a afectar seriamente la circulación monetaria, al permanecer las existencias metálicas inactivas, mientras los egresos las requieran. Tal cosa resulta casi inevitable con un sistema descentralizado, mientras que en un banco único, en estrecha convivencia con el tesoro, los valores pertenecientes al gobierno pueden estar disponibles en

---

<sup>17</sup> Francisco Trejo, *op. cit.*, t. 1, libro 1, primera parte, pp. 3-5.

todo momento para las necesidades del mercado. Además, el gobierno, en cualquier grave emergencia nacional, contará con el crédito público en forma más amplia y expedita, entendiéndose con una sola institución, que si tuviera que ocurrir a innumerables bancos.

Tercera: habiéndose hecho concesiones leoninas en tiempo de la dictadura a favor de los bancos locales, sin provecho ninguno para el tesoro nacional, éstos emitieron grandes cantidades de billetes, presentándose el caso típico en la actualidad, de que los bancos de emisión de nombres sonoros y pomposos, sólo tienen en existencia metálica dos mil pesos plata, en tanto que sus emisiones sobrepasan los dos millones.<sup>18</sup>

Los debates del artículo en cuestión se efectuaron los días 16 y 17 de enero del año referido, y a pesar de que en ellos se manifiesta la ingenuidad bancaria y el pintoresquismo político de algunos constituyentes, ya es posible distinguir en la polémica los postulados básicos en favor de la fundación de un órgano central único. En opinión de Carrillo Flores:

Esas discusiones, como es lógico, fueron fundamentalmente de carácter político. Sin embargo, algunas ideas aparecen ya con claridad: desde luego, la necesidad de terminar con la desordenada situación que existía antes de la revolución, como era la multiplicidad de bancos privados a los que el gobierno federal había concedido la facultad de emitir billetes; esta situación se agravó durante el período inicial y más violento de la guerra civil. Además, la experiencia universal, se dijo, hablaba en favor de un banco único de emisión.<sup>19</sup>

Según Manero, el sustentante de esta última tesis fue el propio Rafael Nieto, quien había tomado la palabra al final del debate. En su intervención, Nieto evocó el pormenor de una entrevista efectuada con “uno de los financieros más hábiles” que hubieran pisado el suelo mexicano, el señor José Simón, del Banco Nacional, el cual argumentó que, aunque los intereses de los bancos estuvieran vinculados al antiguo sistema, dicho modelo era “científicamente impracticable”.

<sup>18</sup> Manero, *La reforma...*, op. cit. p. 98.

<sup>19</sup> Antonio Carrillo Flores, “Acontecimientos sobresalientes en la gestación y evolución del Banco de México”, en Ernesto Fernández Hurtado (sel.), *Cincuenta años de banca central*, México, FCE, 1976, p. 27.

En general, la base constitucional del banco único de emisión está contenida en los artículos 28 y 73 fracción X de esa carta magna. El texto del primero de ellos apunta en su parte medular que:

En los Estados Unidos Mexicanos no habrá monopolios ni estancos de ninguna clase; ni exención de impuestos; ni prohibiciones a título de protección a la industria; exceptuándose únicamente los relativos a la acuñación de moneda, a los correos, telégrafos y radiotelegrafía, a la emisión de billetes por medio de un solo banco que controlará el Gobierno Federal...<sup>20</sup>

En cuanto al artículo 73, fracción X, ese precepto consagraba la facultad del Congreso para legislar federalmente en materia de instituciones de crédito, y garantizaba los atributos del Legislativo para que en términos del ordenamiento constitucional estableciera “el banco de emisión único”.

A partir de la promulgación de la Constitución, los obstáculos a que se enfrentó el establecimiento del banco único cambiaron sustancialmente de tesitura. En el largo periodo anterior la polémica se había centrado en el interrogante sobre el sistema emisor que convenía adoptar al país: si el de la pluralidad de emisores o aquel de la emisión centralizada en un solo instituto nacional. Una vez resuelto este dilema, la creación del banco único confrontó dos problemas: en el ámbito doctrinario surgió la discusión sobre “la naturaleza, alcance y características de la intervención pública y privada en su estructura y operaciones”, y en el espacio de la implacable realidad económica se enfrentó con la escasez de recursos para su financiamiento y fundación.<sup>21</sup>

El gobierno de Carranza manifestó desde un inicio la urgencia y la premura por fundar el banco único. Los esfuerzos arrancan al poco tiempo de haber entrado en vigor la Constitución. La primera gestión ocurre en julio de 1917, cuando el presidente Carranza somete al Congreso una iniciativa de ley para recabar “ya sea en el interior o el exterior” un préstamo de hasta 100 millones de pesos en oro para el establecimiento del tan acariciado “banco único de emisión”.

<sup>20</sup> Trejo, *op. cit.*, cap. II, p. 20.

<sup>21</sup> Borja Martínez, *op. cit.*, p. 17.

La exposición de motivos resulta en extremo elocuente; en ella se explican tanto las razones de orden económico para apresurar la creación del instituto como las implicaciones políticas para emprender dicho proyecto. El texto sostenía que la evolución industrial, agrícola y comercial del país había avanzado a ritmo menor que el restablecimiento del orden civil y militar, debido a la astringencia monetaria y a la conspicua debilidad del crédito en la República. El retorno a la circulación metálica había esclerotizado el flujo dinerario, privando al sistema de toda elasticidad, y la incautación de las instituciones de crédito había de hecho suspendido las operaciones bancarias en el país. En cuanto al aspecto político, la exposición de motivos resultaba una larga diatriba en contra de los antiguos bancos de emisión, “instituciones enemigas de la Revolución y del pueblo mexicano”, que debían dar paso a la instauración de un modelo financiero “progresista”. El establecimiento del banco único, señalaba el texto, era la primera instancia en la construcción de tal esquema.<sup>22</sup>

Desgraciadamente el plan para capitalizar al banco único se estrelló contra la dura roca de la bancarrota financiera nacional. Respecto al empréstito exterior, apunta Borja Martínez, se entablaron en vano contactos con grupos financieros tanto de Europa como de Estados Unidos. Las negociaciones no llegaron a buen fin debido a que los banqueros cuestionaban la estabilidad política del carrancismo y la capacidad del gobierno de México para cumplir con el servicio de la deuda externa prevaleciente en esas fechas. Además, los capitalistas del exterior “condicionaban su apoyo” no sólo a participar con amplitud en la propiedad y dirección del banco, sino a intervenir con largueza en la elaboración de su ley orgánica. La colecta interior recaudó cantidades mínimas de capital, dinero que a final de cuentas se diluyó en el presupuesto ordinario por las apremiantes necesidades financieras que enfrentó el carrancismo hasta su caída, en 1920.<sup>23</sup>

El anhelo competitivo por promulgar nuevas leyes, así como el ansia de algunos congresistas revolucionarios por recolectar los fondos para el banco único, produjeron algunas iniciativas desesperadas que a nuestros ojos resultan un tanto ingenuas y utópicas. El primero de tales proyectos fue presentado el 7 de septiembre de 1917 por los diputados Federico Rocha y Froylán

<sup>22</sup> Trejo, *op. cit.*, pp. 25-26.

<sup>23</sup> Borja, *op. cit.*, p. 18.

Manjarrez; en él se manifestaba que, en función de las dificultades por que atravesaba la hacienda pública, y como un acto de solidaridad para con otras corporaciones estatales, empleados públicos, ferrocarrileros, etc., que habían donado fondos para esa causa, se descontara “un día de dietas cada mes a los ciudadanos diputados” para que colaborasen al empréstito destinado para la fundación del banco único. La iniciativa concluía convocando al Senado para que secundase la anterior propuesta.

La segunda de las iniciativas, presentada individualmente por el diputado Rocha, resulta francamente “de bronce”. El plan sugería una revisión del origen de toda la propiedad mueble e inmueble adquirida en el país a partir de 1910; según sus resultados, aquellos bienes que hubieran sido adquiridos después de esa fecha serían considerados “ilegítimos” y por lo tanto el gobierno procedería a su decomisación y venta hasta la integración del capital del futuro banco emisor.<sup>24</sup>

Por fortuna, o por desgracia, ninguna de estas propuestas adquirió la categoría de ley, ya que ni siquiera llegaron a discutirse en el seno de las cámaras; sin embargo, muchos empleados públicos, diputados y aún particulares donaron parte de sus sueldos y otorgaron donativos para la formación de dicho fondo. Según Manero, los escasos centenares de miles de pesos que se acumularon por esa vía se perdieron irremisiblemente en el remolino de la cuenta de egresos de la hacienda pública federal.<sup>25</sup>

La facción carrancista, el primer bando triunfante emanado de la Revolución, se caracterizó por la obsesión de llevar a feliz término, en el menor tiempo posible, todos y cada uno de los objetivos planteados por el ideario político, económico y social de dicho movimiento. Entre las metas de orden económico estaban la reorganización bancaria de la República y el proyecto para establecer el banco único de emisión. De acuerdo con ello, y a pesar de que los fondos para su capitalización no estaban aún reunidos, en 1917 el Ejecutivo integró dos comisiones para que elaborasen sendos proyectos de ley para el banco único. La primera de ellas, integrada por el jurista Fernando González Roa y por los banqueros Elías de Lima, David Murhead, José Reynoso y Eduardo del Raso, presentó un plan para constituir la institución

<sup>24</sup> “Iniciativa presentada por los C.C. diputados José Federico Rocha y Froylán Manjarrez para contribuir al empréstito aprobado para la fundación del Banco Único de Emisión” (9 de septiembre de 1917), e “Iniciativa presentada por el C. diputado José Federico Rocha para recabar fondos con destino a la fundación del Banco Único” (5 de octubre de 1917), en Francisco Trejo, *op. cit.*, t. 1, libro primero, segunda parte, p. 37.

<sup>25</sup> Manero, *La reforma...*, pp. 106-107.



como una sociedad anónima, diseño que fue inmediatamente descalificado por Carranza y sus consejeros. Es en la segunda de estas comisiones, integrada por el propio Carranza, su secretario de Gobernación, Manuel Aguirre Berlanga, y Alberto J. Pani, donde el futuro ministro de Hacienda obtuvo su primera experiencia en materia de banca central. Este grupo elaboró un proyecto que planteaba al banco como una institución de Estado, iniciativa que fue enviada al Congreso por el Ejecutivo el 9 de diciembre de 1917.<sup>26</sup> El paquete legislativo se completaba con otra iniciativa para una nueva Ley de Instituciones de Crédito, que fue recibida en el Congreso sólo cinco días después del anterior proyecto.<sup>27</sup>

El proyecto para la creación del banco único apuntaba la voluntad de Carranza de hacer de dicha empresa una “institución nacional”, lo cual significaba que, tanto la propiedad como el manejo de la misma, debía estar en manos del Estado. La exposición de motivos esgrimía diversos argumentos en favor de esta opción; en primer lugar era de considerar que, si bien la organización con base en una sociedad anónima permitiría una rápida aportación del capital social, dicha alternativa era de desecharse dadas las circunstancias prevalecientes, ya que la suscripción de las acciones sería imposible de obtener en las condiciones de incertidumbre económica por las que atravesaba México. Además, se señalaba que “la organización estatal” estaría en concordancia con “los principios revolucionarios”. Estos apuntaban que la nación debería manejar directamente, por intermedio del gobierno, “las principales empresas de servicios públicos”, y la provisión de crédito ocupaba un rango principal en esa categoría. Una estructuración con base en la sociedad anónima resultaría contraria al precepto constitucional, ya que, de cualquier manera, el gobierno estaría obligado a ejercitar “el control de la institución”, lo que casi equivaldría a mantener “la exclusividad en su manejo”.

En cuanto a las operaciones del banco, éstas serían exclusivamente las de una empresa de emisión y descuento. La cuantía de los billetes en circulación debería ser menor que el doble de su capital o de sus recursos en metálico y el plazo límite para la negociación de documentos no excedería de 90 días. Al banco se le conferían, además, las funciones de banquero y agente financiero

<sup>26</sup> *Ibid.*, pp. 109-110.

<sup>27</sup> “Proyecto de Ley Orgánica para el Banco Único de Emisión y Proyecto de Ley General de Instituciones de Crédito”, en Trejo, *op. cit.*, pp. 38-65.

del gobierno y el Estado sólo podría hacer uso de su crédito hasta por un 15% del capital exhibido.

Con todo, a pesar del entusiasmo que en un principio despertara el proyecto, los miembros del Congreso despacharon la iniciativa en términos reprobatorios.

En esa época, las cámaras estaban controladas por el Partido Liberal Constitucionalista, que si bien, creado con el apoyo del propio Carranza a fin de presentar candidatos al constituyente de Querétaro, no compartía el criterio presidencial en cuanto a la naturaleza del Banco de Emisión, por estimar que en su capital y administración debía participar el sector privado a fin de obtener de éste los recursos necesarios al establecimiento de la institución y asegurar su manejo con la necesaria independencia del gobierno. Así, las comisiones unidas de Hacienda y de Crédito Público, presididas por Juan Zubarán Capmany, connotado miembro del Partido Liberal Constitucionalista, dieron opinión contraria a la iniciativa y ésta fue rechazada por el Congreso, tanto en 1917 como en 1918.<sup>28</sup>

Semejante suerte corrió la iniciativa para la Ley General de Instituciones de Crédito. Sin embargo, dicho plan mantiene un innegable valor histórico ya que constituye una orientación para ilustrar las ideas prevalecientes en cuanto a los intereses bancarios del país. Dicho proyecto ya insinuaba la colocación del banco único como eje y corazón del sistema bancario y también garantizaba en esa institución el ejercicio de la emisión que era atributo exclusivo e inalienable del gobierno federal.<sup>29</sup>

Los esfuerzos carrancistas por fundar el banco único habían fracasado. El principal obstáculo, que fue la dificultad de integrar el capital, resultó a la postre imposible de superar y a ello hubo que agregar el rechazo del Congreso a las iniciativas presidenciales. Para el otoño de 1919 la situación había incluso empeorado. La aproximación de las elecciones presidenciales vino a trastornar de nuevo la estabilidad política que se había conseguido a partir del triunfo del constitucionalismo. En dicha carrera electoral se perfilaban dos bandos claramente identificables; por un lado el del presidente Carranza quien, deseoso de perpetuar su poder, se disponía a “cocinar” un candidato presidencial *ad-hoc*, y en el otro extremo la facción opositora, cuyo candidato “natural”

<sup>28</sup> Borja, *op. cit.*, pp. 18-19.

<sup>29</sup> Manero, *La reforma...*, *op. cit.*, pp. 111-113.

era el general Álvaro Obregón.<sup>30</sup> Ante tan desfavorable coyuntura, el 12 de diciembre de 1919 el presidente Carranza, por intermedio de su secretario de Gobernación, Manuel Aguirre Berlanga, envía un ocurso al Legislativo pidiendo se retiraran de las cámaras los proyectos de legislación bancaria presentados en 1917: la Ley del Banco Único de Emisión y la Ley General de Instituciones de Crédito.<sup>31</sup>

La explicación oficial de dicha resolución soslayaba las verdaderas razones del retiro aludido. En el ocurso al Congreso, Aguirre Berlanga señalaba que “las condiciones financieras prevalecientes en el mundo y en nuestro país” habían cambiado sensiblemente, y que ello obligaba al planteamiento de un nuevo estudio sobre la materia. Las iniciativas, por lo tanto, ameritaban ser modificadas “en consonancia con el momento y con el cálculo del futuro inmediato”, para su presentación posterior en el Congreso. En la realidad, las causas de la decisión presidencial eran menos sofisticadas. Carranza, que era un político práctico y realista, comprendió que sus iniciativas habían fracasado en las cámaras y que la circunstancia sugería la suspensión temporal de cualquier actividad en este sentido. Lamentablemente, la historia no daría al coahuilense una nueva oportunidad, ya que sólo ocho meses después de la citada gestión, sería asesinado en el estado de Puebla.

---

<sup>30</sup> Henry Bamford Parkes, *op. cit.*, pp. 364-366.

<sup>31</sup> Manero, *La reforma...*, *op. cit.*, pp. 113-114 y 409-410.

## LA POSTRACIÓN BANCARIA

Con el estallido y transcurso de la Revolución, la cuestión bancaria en México adquiere un perfil totalmente distinto de aquel experimentado durante el porfiriato. La destrucción por la contienda fue un factor de perturbación en la salud financiera de las empresas bancarias. Muchas instituciones y sus sucursales fueron objeto de continuas exacciones por parte de las diversas facciones revolucionarias. El daño a los bancos no sólo emanaba de las confiscaciones impuestas por los combatientes, sino también de los percances ocasionados por el conflicto sobre los deudores y las garantías que respaldaban los créditos en cartera. En efecto, la Revolución cubrió de brumas muchas zonas del país; las haciendas y las minas fueron blanco singular de la violencia, quizás por ser, en la mente de los insurrectos, las manifestaciones institucionales más características del régimen porfirista. La violencia sobre las personas fue también devastadora.

La Revolución opera una metamorfosis en el campo de las doctrinas y los conceptos económicos. El sistema bancario y financiero se transformó en una reminiscencia del pasado porfiriano que había que erradicar a toda costa, especialmente después de la caída del régimen huertista. El respaldo voluntario o forzoso otorgado por los bancos a la dictadura del usurpador Huerta resultó definitivo para la consolidación de esa idea. En fin, el hecho de que la facción revolucionaria triunfante –o sea el carrancismo– resultara la más radical en éste y otros aspectos de la ideología de la Revolución, fue otro factor en el proceso de debilitamiento político de los banqueros.

La fuerza económica y política detrás de los bancos había impedido, durante el porfiriato, la implantación de la reforma bancaria que demandaban las necesidades financieras del país. Los argumentos jurídicos esgrimidos por los bancos dejaron de tener validez después de 1915. Los “derechos adquiridos”, que con tanta ominosidad hubieron de coartar las enmiendas bancarias del porfiriato, se transformaron en letra muerta con el advenimiento de Carranza. A partir de esa fecha, no existían ya criterios limitativos capaces de impedir la consolidación de un nuevo concepto sobre el sistema de emisión que convenía al país. El “plutocrático” modelo bancario heredado de la dictadura debía dar paso a otra organización financiera de la cual el banco único de emisión, regulado por el Estado, sería su corazón y eje central.

La revolución maderista fue fundamentalmente una revolución política. El pueblo, declaró Madero en un discurso, no demanda pan sino libertad.<sup>1</sup> Congruente con ese orden, el devenir bancario en el maderismo resultó una mera continuación de lo sucedido en este rubro durante el porfiriato. Según Borja, durante la Presidencia de Madero “volvió a prevalecer un criterio favorable a la pluralidad de bancos emisores”: “Enrique Martínez Sobral en su obra *Legislación Bancaria* editada en 1911 por la Secretaría de Hacienda, comenta ampliamente la Ley Bancaria de 1897, pronunciándose por el régimen de concurrencia de bancos emisores, regulados conforme a los preceptos del mencionado ordenamiento”.<sup>2</sup>

El gobierno de Madero, a través del secretario de Hacienda Ernesto Madero, intentó incluso aumentar el número de instituciones de emisión con el objeto de reforzar la red bancaria de la República. En 1912 se obtuvo la derogación del precepto porfirista que aplazaba hasta 1922 el permiso para otorgar nuevas concesiones a bancos de emisión. Simultáneamente, el Ejecutivo extendió el permiso para establecer un banco emisor en el territorio de la Baja California. La exposición de motivos justificaba esa medida señalando “razones de orden económico y aún de integración nacional” para la gestación de tal proyecto. Ese tipo de instituciones, se afirmaba, son las más aptas “para penetrar en terrenos nuevos y desarrollar en ellos los negocios”, porque en última instancia “ellas son las que provocan esos negocios”.<sup>3</sup>

El fin del sueño maderista se registra en febrero de 1913 con el golpe de Estado fraguado por Victoriano Huerta. Casi al unísono con el asesinato de Madero, otros jefes revolucionarios se pronuncian para vengar su muerte y restaurar la democracia. Durante casi un año, las hostilidades entre Huerta y los revolucionarios se desarrollan sin mostrar un vencedor viable, hasta que en febrero de 1914 los Estados Unidos de Norteamérica intervienen respaldando al bando “constitucionalista”, y la marea de la guerra toma un rumbo favorable a éste. Cinco meses después, ante el empuje de las fuerzas de Villa y Obregón, Huerta abandona la Presidencia y huye del país por el puerto de Veracruz.

<sup>1</sup> Henry Bamford Parkes, *A History of Mexico*, Boston, Houghton & Mifflin, 1938, p. 326.

<sup>2</sup> Francisco Borja Martínez, *Orígenes del banco central en México*, Banco de México, Documentos de Investigación, 1979, p. 14. Véase también Enrique Martínez Sobral, *Estudios elementales de legislación bancaria*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1911, caps. IV-VII y XII.

<sup>3</sup> Borja, *op. cit.*, y “Decreto que reforma la Ley de Instituciones de Crédito” (29 de mayo de 1912), “Exposición de motivos” y art. 4o., en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria*, t. 1, México, 1957, pp. 132 y 136. Véase también Bamford, *op. cit.*, pp. 336-347.

El desarrollo de la guerra produce un caos económico en el país. No sólo las actividades productivas sufren una parálisis, sino que los bancos comienzan a experimentar crecientes retiros por parte de sus depositantes; algunos para atesorar fondos en especies metálicas y otros para transformarlos en moneda extranjera. Estos procedimientos tienen repercusión en tres ámbitos: el bancario, el monetario y el de los cambios sobre el exterior. La primera crisis la sufre el Banco Central, que en el verano de 1913 experimenta terrible asedio por parte del público. Al final del año, la víctima es el Banco de Londres, que recibe igual castigo por parte de su clientela y de los tenedores de sus billetes.<sup>4</sup> La gente pudiente abandona el país y sus capitales son arrojados al mercado cambiario en busca de divisas. En mayo de 1913 se gravó con un 10% la exportación del oro nacional (acuñado en barras) y en agosto de ese año se proscribió totalmente la venta en el extranjero de la moneda áurea nacional. En octubre se prohibió la desmonetización de las piezas metálicas, pero todo en vano. El contrabando de oro y plata continuó y la tesorerización de la especie metálica se aceleró hasta crear una severa astringencia monetaria en el país. En noviembre, el gobierno de Huerta declaró como monedas de curso legal ilimitado a los billetes bancarios y a las piezas fiduciarias de 50 centavos (tostones), con lo cual las especies de plata y oro desaparecieron definitivamente de la circulación.<sup>5</sup>

El esfuerzo bélico de Huerta emprendido contra los revolucionarios pronto colocó en delicada situación las finanzas del Estado. Las arcas de Hacienda se encontraron en poco tiempo exhaustas y el gobierno huertista se enfrentó con una sola alternativa presupuestal: la del empréstito interior y exterior. Se ensayó la segunda senda en el verano de 1913, cuando se intentó colocar en Europa una emisión por 20 millones de libras, de la cual sólo se tomaron en firme 6 millones: El Banco de París y los Países Bajos, en un alarde de ingenuidad, fue el comisor de dicho traspíe financiero. El resto del empréstito quedó sin suscripción, quizás por la noticia de los primeros triunfos militares del constitucionalismo, y también por el repudio que los Estados Unidos brindaron al gobierno de Huerta. Carranza había declarado terminantemente que al triunfo del movimiento, el gobierno de la Revolución nunca reconocería los compromisos financieros del régimen espurio de Huerta.<sup>6</sup>

<sup>4</sup> Walter F. Mc Caleb, *Present and Past Banking in Mexico*, Nueva York, Harper and Brothers, 1920, pp. 210-212.

<sup>5</sup> Antonio Manero, *La reforma bancaria en la revolución constitucionalista*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1958, p. 24.

<sup>6</sup> Manero, *op. cit.*, p. 23.

Hacia 1914, las necesidades presupuestales del huertismo siguieron en aumento. La posibilidad del crédito externo había quedado clausurada, por lo que se recurrió al empréstito interno con los bancos del país. El primero de tales préstamos se acuerda en enero de ese año, cuando en una junta de Huerta con los banqueros éste demanda el auxilio y la cooperación de los bancos “para derrotar a los revolucionarios”. En un principio, se dice, los banqueros opusieron resistencia, pero Huerta parece haber proferido amenazas veladas en contra de ellos si no cooperaban con su proyecto. En compensación, el gobierno promulgó un decreto disminuyendo el respaldo metálico del billete del 50 al 33%. Los bancos deberían tomar un total de 5 millones de libras (equivalente a 18.2 millones de pesos mexicanos) correspondientes a la emisión no suscrita del empréstito exterior del año anterior. El secretario de Hacienda asignó discrecionalmente el monto que correspondería adquirir a cada banco. Al Nacional de México, por ejemplo, se le asignó un total por 4.5 millones de pesos, y al de París y los Países Bajos y al de Londres y México por 3 millones cada uno. Se dice que esta última institución se inconformó con el reparto y que el gerente, acompañado de un abogado, se presentó ante la Secretaría de Hacienda para protestar por la distribución, a lo que el gobierno respondió arrestándolos y conminando al consejo de administración para que se abstuviera de “armar borlote”.<sup>7</sup>

El segundo y último empréstito forzoso se efectuó durante el verano de 1914. Se intentó, en primera instancia, recurrir a los bancos europeos que en 1913 habían proporcionado recursos al régimen huertista, pero éstos se negaron a adquirir un solo bono más de aquellos correspondientes a la emisión de 20 millones de libras. Quedaba, sin embargo, la opción de los bancos nacionales, y éstos fueron de nueva cuenta “persuadidos” a respaldar financieramente al dictador. La forma específica, con todo, difirió un tanto de la inicial ya que en esta ocasión los bancos recibieron los bonos a su valor facial, aunque el gobierno obtuviera en billetes el 90% del crédito pactado. Es decir, el gobierno transformó en billetes de curso forzoso unos certificados carentes en absoluto de valor en el mercado, “dando a los bancos la irrisoria compensación de que tales bonos fueran tomados con un descuento del 10 por ciento”. Por esta vía se lanzaron a la circulación 41 millones de pesos en billetes,

---

<sup>7</sup> Mc Caleb, *op. cit.*, pp. 214-217.

asignándose dictatorialmente a cada institución una participación específica.<sup>8</sup> En el **cuadro 1** se da noticia numérica de los dos créditos anteriores.

Los préstamos de los bancos incrementaron alarmantemente en pocos meses la circulación monetaria del país. Los datos apuntan que de diciembre de 1912 a junio de 1914 el total de billetes circulantes se incrementó en 73.8%, pasando de 133.1 millones de pesos a 231.3 millones. Mientras tanto, el valor neto de las existencias metálicas de los bancos experimentó una severa contracción, al disminuir en el mismo periodo de 92.6 a 90.8 millones de pesos.<sup>9</sup>

En resumen, entre febrero de 1913 y abril de 1915, los bancos otorgaron crédito al gobierno del usurpador por un total de 63.7 millones de pesos; 59.4 millones en los dos préstamos generales ya descritos y el resto en empréstitos menores pactados con algunas instituciones específicas.<sup>10</sup> El respaldo financiero asoció a los bancos con el régimen de Huerta y vinculó de alguna forma su destino con el del dictador. Resulta una incógnita si los bancos prestaron voluntariamente su ayuda o si lo hicieron ante la amenaza de la confiscación de sus fondos y del encarcelamiento de los banqueros, pero en todo caso cabe señalar la ironía que significó el que un régimen totalmente reaccionario, deseoso de reinstaurar una organización que en el pasado les fuera tan provechosa, resultara a la postre la razón de su ruina.<sup>11</sup>

Para los constitucionalistas, la ayuda otorgada a Huerta convirtió a los bancos en enemigos de la Revolución y Carranza actuó, desde un principio, en consecuencia con este criterio. En Durango, Villa y Urbina, que fungían como agentes de Carranza, confiscaron del Banco de Londres 400 mil pesos en metálico y 100 mil en billetes bancarios. En Torreón, Villa se apropió del total de efectivo y billetes en poder de los bancos. En diciembre de 1913, Carranza expidió una circular por la cual su gobierno impondría fuertes contribuciones a los bancos establecidos en el territorio bajo su control y en febrero de 1914 absorbió en Nogales los recursos de las sucursales del Nacional y del Banco de Sonora.

<sup>8</sup> Manero, *op. cit.*, p. 28.

<sup>9</sup> *Ibid.*, pp. 35-36.

<sup>10</sup> Mc Caleb, *op. cit.*, pp. 216, 219 y 220.

<sup>11</sup> Borja, *op. cit.*, p. 14, y Edwin Walter Kemmerer, "Inflación y revolución", *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, vol. V, núm. 1, enero-marzo de 1953, p. 176.



**CUADRO 1**  
**CRÉDITOS FORZOSOS IMPUESTOS A LA BANCA**  
**POR EL GOBIERNO DE VICTORIANO HUERTA, 1913-1914**  
(miles de pesos)

Institución	Créditos de 1913	Créditos de 1914
Banco Nacional de México	4,500.00	4,500.00
Banco de Londres y México	3,000.00	11,705.9
Banco Peninsular	250.00	4,000.0
Banco del Estado de México	20.00	1,300.0
Banco de San Luis Potosí	55.00	500.1
Banco Mercantil de Veracruz	300.00	2,000.0
Banco de Jalisco	150.00	1,821.2
Banco de Tamaulipas	140.00	1,700.0
Banco de Aguascalientes	25.00	180.1
Banco Minero de Chihuahua		3,456.5
Banco de Zacatecas		100.0
Banco de Coahuila		1,419.3
Banco Oriental de México		3,183.3
Banco de Guanajuato		1,580.4
Banco de Hidalgo		950.2
Banco de Morelos		200.1
Banco de Querétaro		520.1
Banco de Guerrero		200.1
Banco de Durango		1,500.00
Banco de Comercio e Industria	750.00	
* Banco Germánico	500.00	
* Banco de París y Países Bajos	3,000.00	
Otros	5,460.00	
<b>TOTAL</b>	<b>18,200.00</b>	<b>41,117.4</b>

\* Instituciones extranjeras.

Fuente: Walter F. Mc. Caleb., *Present and Past Banking in Mexico*, Nueva York, Harper & Bros, 1920, pp. 214-217.

Al emigrar el presidente Díaz en 1911, los bancos del país se encontraban ya en precarias condiciones, situación que se agudizó durante el gobierno de Madero; pero la ruina bancaria no se declara sino hasta la huida de Huerta del país. El último balance bancario publicado en el huertismo se remonta a junio de 1914. Los datos del **cuadro 2** muestran el deterioro bancario infringido. Para 1914, los billetes en circulación más los depósitos a la vista y a plazo contaban con una garantía en efectivo de tan sólo el 26.5%, además de que una cartera de difícil realización había aumentado en el transcurso de dos años en 54.4%. Antonio Manero, en *La reforma bancaria en la revolución constitucionalista*, hace un extenso análisis sobre la solvencia de los bancos, y concluye que “las carteras se habían debilitado hasta el punto de perder casi totalmente su liquidez”.<sup>12</sup>

**CUADRO 2**  
ESTADO CONSOLIDADO COMPARATIVO DE LA  
BANCA MEXICANA, DICIEMBRE DE 1912- JUNIO DE 1914

(millones de pesos)

Conceptos	Diciembre, 1912	Junio, 1914	Cambio porcentual
Cuentas deudoras:			
Metálico en caja	92.6	0.8	(-) 99.1%
Cartera	436.4	673.9	(+) 54.4%
<b>TOTAL</b>	<b>529.0</b>	<b>764.7</b>	
Cuentas acreedoras:			
Billetes en circulación	133.1	231.3	(+) 73.8%
Depósitos	171.2	108.2	(-) 36.8%
Bonos emitidos	51.0	55.3	(+) 8.4%
Capital	179.0	158.2	(-) 11.6%
<b>TOTAL</b>	<b>534.3</b>	<b>553.0</b>	

Fuente: Antonio Manero, *La reforma bancaria en la revolución constitucionalista*, México, 1958, p. 29.

<sup>12</sup> Manero, *op. cit.*, pp. 29-34.

La reforma bancaria planteada por el carrancismo arranca en septiembre de 1913: “Cambiaremos todo el actual sistema bancario, evitando el monopolio de las empresas particulares que han absorbido por largos años las riquezas de México: y aboliremos el derecho de emisión de billetes o papel moneda por bancos particulares”.<sup>13</sup>

Los resultados, sin embargo, difirieron de los lineamientos planteados. El plan de reestructuración bancaria quedó en buen deseo, ya que no fue posible liquidar la organización heredada del porfirismo, y mucho menos erigir un nuevo edificio bancario. El único logro resultó circunstancial, y se circunscribió a la postración de los otrora orgullosos bancos mexicanos.

El recuento de la ofensiva carrancista contra el sistema bancario es una historia llena de inconsistencias y carente de continuidad, en la cual la única constante fue la animadversión mostrada hacia las instituciones por el presidente Carranza. En agosto de 1915 se da el primer paso de carácter legal, que consistió en obligar a los bancos de emisión a colocarse dentro de los lineamientos del código que les había dado nacimiento, o sea la Ley de Instituciones de Crédito de 1897. El decreto que se promulgó para ese fin expresaba que los bancos de emisión habían dejado de cumplir las funciones que les otorgaba la ley, y que por lo tanto era imperativo determinar claramente su situación legal y financiera. El plan diseñado por Antonio Manero se fundaba en el artículo 16 de la ley de 1897: el banco de emisión que no tuviera una existencia en caja superior al 50% de los billetes en circulación más los depósitos sería declarado en liquidación y cancelada, por lo tanto, su concesión.<sup>14</sup>

El proyecto además cumpliría un objetivo implícito, ya que al cancelarse las concesiones de algunos bancos emisores se daría un paso hacia la unificación de la circulación, requisito importante para la fundación del banco único.

Para la supervisión de las instituciones emisoras se creó en octubre de 1915 la Comisión Reguladora de Bancos. La comisión inició sus trabajos el 26 de octubre de 1915 y los concluyó el 8 de marzo del año siguiente, dictaminando que del total de 24 bancos de emisión sólo 9 habían quedado ajustados a las disposiciones de la ley y que a los 15 restantes se les cancelaría la concesión.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 67.

<sup>14</sup> Antonio Manero, *El Banco de México: Orígenes y fundación*, Nueva Yor, F. Mayans, 1926, pp. 99-100.

El siguiente paso habría sido la liquidación de los bancos insolventes, pero en septiembre de 1916 el gobierno le imprime al asunto un giro súbito e imprevisto, interrumpiendo así la continuidad de su programa bancario. En esas fechas se publica un decreto que deroga todas aquellas disposiciones promulgadas en el pasado y que estuvieran en contra de la Constitución del país. Dicho decreto abrogaba la ley que había autorizado al Ejecutivo para expedir las concesiones de los bancos de emisión, así como la propia ley de Instituciones de Crédito de 1897, modificada por el decreto de junio de 1908. Esos ordenamientos eran supuestamente anticonstitucionales porque otorgaban a los bancos un privilegio monopólico, como era el de la emisión de billetes, y los facultaba para “seguir procedimientos extraordinarios en ejercicio de acciones judiciales”.<sup>15</sup> El decreto, además de anular las concesiones de los bancos emisores, les señalaba un plazo de 60 días para que aumentaran sus reservas metálicas hasta cubrir la totalidad de sus billetes en circulación.<sup>16</sup>

La Secretaría de Hacienda procedió inmediatamente a designar para cada banco un Consejo de Incautación, que se encargaría de custodiar sus recursos metálicos y en última instancia efectuar la liquidación de dichas empresas. En ese momento, los bancos quizás comprendieron que estaban perdidos e intentaron, en un último alarde defensivo, protestar por las anteriores medidas, pero el gobierno en respuesta puso “a la sombra” a los gerentes de las instituciones para evitar mayores insubordinaciones.<sup>17</sup>

Mc Caleb explica ese cambio tan brusco en la política bancaria en función de las dificultades monetarias que la administración de Carranza estaba experimentando en esa época, y de los problemas presupuestales que habría de enfrentar en un futuro inmediato. A finales de 1916, el proyecto gubernamental para la unificación de la circulación, que dependía de la emisión del billete “infalsificable”, había fracasado, y el país se preparaba lentamente para regresar a un sistema metálico. Los bancos, como todo mundo, habían estado, en los últimos meses, acumulando metálico en previsión del colapso del infalsificable. El gobierno interpretó ese comportamiento como un boicot de las instituciones de crédito en contra de sus proyectos monetarios y actuó

---

<sup>15</sup> Manero, *La reforma...*, *op. cit.*, p. 88.

<sup>16</sup> Mc Caleb, *op. cit.*, p. 243.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 244.

en consecuencia. Además, el propio fracaso del “infalsificable” dejaba al gobierno ante una perspectiva presupuestal sin solución. Desde 1913 el constitucionalismo había financiado el gasto estatal por medio de la imprenta, pero ese recurso quedaba ahora agotado. Los bancos, sin embargo, disponían todavía de recursos metálicos a los que en caso extremo se podría recurrir.<sup>18</sup>

En un principio se determinó que la liquidación de los bancos de emisión se realizara por el procedimiento judicial, pero ya bien entrado el ejercicio de 1916 se apreció la dificultad que implicaba esa opción. Por lo mismo, en abril de ese año se decretó que la liquidación de dichas instituciones debería ser administrativa. Según las autoridades, el cambio de esquema monetario haría muy difícil la liquidación judicial, por la dificultad de realizar en las nuevas condiciones circulatorias un avalúo correcto del activo de los bancos.<sup>19</sup>

Por fin, en el otoño de 1917, sucede lo inevitable y el gobierno carrancista, acuciado por una premiosa necesidad presupuestal, recurre al préstamo forzoso. Según Alberto J. Pani, el monto de ese empréstito alcanzó la suma de 55.5 millones de pesos, que siete años después estaba todavía insoluto en el pasivo del erario.

Años más tarde, don Luis Cabrera, secretario de Hacienda de Carranza, justificó ese préstamo en los siguientes términos:

¿Cómo explicar el escándalo de los apologistas del viejo régimen bancario porque en momentos de aguda crisis nacional se hayan tomado las existencias metálicas de los bancos para acudir a una imperiosa e ingente necesidad pública? El papel moneda en México llegó a carecer en un momento dado de todo poder adquisitivo. Resultaba ya inútil, pues, querer forzar su aceptación en el público. El gobierno carecía de recursos efectivos; las aduanas y el petróleo rendían apenas oro bastante para las necesidades exteriores; el enorme volumen de los ingresos consistía en el propio papel moneda nulificado prácticamente por el público; y, sin embargo, además de las imperiosas erogaciones civiles de la administración, había que pagar, día con día, a más de cien mil soldados diseminados por todo el territorio nacional... Lo que hizo el gobierno del presidente Carranza fue lo que hubiera hecho cualquier gobierno del mundo en similares circunstancias.<sup>20</sup>

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 243.

<sup>19</sup> Manero, *El Banco de México...*, *op. cit.*, p. 16.

<sup>20</sup> Manero, *La reforma...*, *op. cit.*, pp. 91-93.

El periodo de incautación continuó hasta el epílogo del carrancismo, sin que en ese lapso se pudiera consumir la anunciada liquidación de los bancos emisores. Ya hacia el final, don Venustiano pareció suavizar un tanto su posición y en el informe presidencial de septiembre de 1919 insinuó que algunos de los bancos podrían reanudar sus negocios en breve.<sup>21</sup>

En conclusión, si bien se puede decir que la Revolución no liquidó formalmente a los bancos de emisión, es un hecho que, hacia el final de la contienda, el sistema estaba cabalmente postrado. Victoriano Huerta dejó a las instituciones en un estado de insolvencia financiera, pero el carrancismo les asestó, quizás, el golpe de gracia al apropiarse por la vía del empréstito forzoso de todos sus recursos metálicos. Si bien el país padecería durante algunos años de una asfixiante escasez de crédito, la postración de los bancos de emisión erradicó los intereses creados en ese ramo, dejando campo libre para la instauración de un sistema diferente centrado en un banco único de emisión.

---

<sup>21</sup> Mc Caleb, *op. cit.*, pp. 249-250.

## RETORNO AL METALISMO

Las finanzas revolucionarias constituyen también otro capítulo angustioso, pintoresco y violento dentro del remolino de la contienda armada. Huerta, como se vio, recurrió para su financiamiento al préstamo bancario interno y al empréstito exterior, dejando prácticamente cerradas estas alternativas presupuestales a los gobiernos subsecuentes. Las administraciones de Carranza y Villa fueron casos semejantes de heterodoxia hacendaría, las dos caracterizadas por un denominador común: la emergencia y la premura. La opción financiera elegida tanto por los constitucionalistas como por los convencionistas recayó sobre la emisión de moneda fiduciaria, proceso que desembocó en un verdadero caos circulatorio y obligó finalmente al país a regresar al esquema metalista. El periodo del papel moneda fiduciario, que va de julio de 1913 a diciembre de 1916, puede dividirse en tres etapas: 1) el periodo de los billetes de banco, que cubrió desde julio de 1913 a agosto de 1914, 2) el del papel moneda constitucionalista, que se extendió de agosto de 1914 a junio de 1916, y 3) la etapa del billete “infalsificable”, que va de junio a diciembre de 1916.

Desde luego que no puede hablarse de una división perfecta entre estos periodos, ya que en cada uno de los mismos el papel del periodo anterior circuló en alguna medida. Más aún, siempre hubo en circulación cierta cantidad de moneda de Estados Unidos a lo largo de la frontera y en los puertos marítimos, y durante la era del papel moneda se efectuaron ocasionalmente transacciones con moneda metálica mexicana que de vez en vez salía de sus escondites.<sup>1</sup>

Al arrancar la revolución constitucionalista, la cuestión de su financiamiento adquirió una preponderancia central. El gobierno de Carranza contaba únicamente con tres alternativas para financiar su campaña: el empréstito exterior, el préstamo forzoso interior a las clases adineradas o a los bancos y la opción del papel moneda fiduciario.

La elección recayó sobre este último sistema, el cual había sido ya utilizado en situaciones históricas similares, durante la revolución francesa y la

<sup>1</sup> Edwin W. Kemmerer, “Inflación y revolución: La experiencia mexicana de 1912 a 1917”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, vol. V, núm. 1, enero-marzo de 1953, p. 173.

guerra de secesión en los Estados Unidos. Los decretos que ampararon las primeras emisiones explicaban con amplitud las razones para la adopción de dicho esquema. Ahí se puntualizaba que la emisión fiduciaria era una forma de empréstito al pueblo en general, para que éste contribuyera “al restablecimiento del orden constitucional”. Esta forma de préstamo ofrecía la ventaja de no comprometer a ningún grupo social específico con el financiamiento de la Revolución, además de que el señor Carranza siempre insistió en la determinación de no contratar créditos externos para no coartar la libertad de acción de su gobierno.

En cuanto a los préstamos bancarios, esa opción estuvo siempre cerrada al carrancismo por razones políticas y prácticas. Desde un principio, los bancos y sus billetes fueron declarados enemigos de la Revolución. En octubre de 1913, Carranza decretó como fraudulentos e ilegales los billetes del Banco Nacional de México en virtud de que la emisión había rebasado los límites legales señalados por la ley de 1897. Meses después, también se prohibió la circulación de los vales de corta denominación que Huerta había autorizado a emitir a los bancos y a empresas como la American Smelting and Refining Co. Por ello, a medida que la Revolución fue avanzando territorialmente, los bancos optaron por cerrar sus oficinas en los estados liberados.<sup>2</sup>

La expedición de billete constitucionalista se inició el 26 de abril de 1913 con el llamado “papel de Monclova” por 5 millones de pesos, a la cual le siguió la emisión de diciembre de ese año por la cantidad de 15 millones de pesos. El **cuadro 3** indica el monto de billete constitucionalista emitido oficialmente por ese partido hasta julio de 1914, fecha de la derrota del usurpador Huerta. Sin embargo, en la realidad esa suma debió ser mayor, ya que en ese periodo se efectuaron numerosas emisiones locales que nunca obtuvieron registro adecuado. Carranza, en decreto de febrero de 1914, hizo legales las emisiones estatales de los gobiernos de Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León y Tamaulipas, y el Primer Jefe aprobó también, en junio de 1914, una emisión del estado de Durango por 2 millones de pesos:<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Antonio Manero, *La reforma bancaria en la revolución constitucionalista*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1958, pp. 39-41.

<sup>3</sup> Kemmerer, *op. cit.*, p. 179.



**CUADRO 3**  
**PAPEL MONEDA EMITIDO POR EL PARTIDO**  
**CONSTITUCIONALISTA, ABRIL DE 1913-JULIO DE 1914**

Fechas	Denominaciones	Monto de las emisiones
26 de abril de 1913	\$ 1, \$ 2, \$ 10, \$ 50 y \$ 100	\$ 5,000,000
28 de diciembre de 1913	\$ 1, \$ 5, \$ 10 y \$ 20	15,000,000
12 de febrero de 1914	\$ 1 y más	1,000,000
4 marzo de 1914	5c y 10c	200,000
10 abril de 1914	5c y 10c	600,000
6 mayo de 1914	5c y 10c	1,000,000
31 julio de 1914	5c y 10c	1,000,000
<b>MONTO TOTAL DE EMISIONES</b>		<b>\$ 3,280,000</b>

Fuente: Edwin W. Kemmerer, "Inflación y revolución: La experiencia mexicana de 1912 a 1917", *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, enero-marzo de 1953. vol. V, núm. 1, p. 179.

La segunda etapa emisora del carrancismo va del 15 de agosto de 1914, día en que los constitucionalistas entran a la capital, a junio de 1916, mes en que se impone en la circulación el llamado billete infalsificable. El recuento monetario de ese periodo resulta un reflejo de la convulsa e inestable historia política, militar y diplomática de esa época. Para el triunfo constitucionalista ya se manifestaba la necesidad de introducir algún elemento de uniformidad en la extensa gama de billetes en circulación. En septiembre de 1914 se aprueba una emisión que tendría por fin la anterior uniformación y también contribuir a la solución de los problemas presupuestales cada vez más angustiosos del gobierno. El monto de esa emisión era de 130 millones de pesos, y sus billetes se canjearían por aquellos expedidos por Carranza durante su lucha contra Huerta. A la emisión de 130 millones se le sumó, en junio de 1915, el llamado "billete de Veracruz" por un total de 70 millones, y un mes después con fines de canje se autorizó otra serie de billetes. En efecto, con decreto del 28 de julio de 1915 se aprobó la expedición de papel por la cantidad en pesos de 42 millones 625 mil con el propósito de retirar de la circulación una suma igual de billete de la Convención que había sido declarado ilegal por la administración de Carranza. Las anteriores emisiones sumaron

un total de 242.62 millones de pesos, cantidad de la cual un monto indeterminado se utilizó para retirar otro tipo de papel moneda en circulación.

Con todo, la diversidad del papel moneda aumentó en lugar de disminuir. Durante esta época se expidió mucho billete por fuera de las emisiones oficiales. Un decreto de abril de 1916 hacía mención de 21 clases diferentes de especies fiduciarias “reconocidas legalmente”, a las que se aunaban diversos billetes en circulación de empresas agrícolas e industriales. En agosto de 1915 se aprueba una serie de billetes fraccionarios por 5 millones de pesos y en septiembre una segunda por 3 millones. En diciembre de 1914, el Primer Jefe Carranza autorizó a la Reguladora del Henequén para que lanzara una serie de papel moneda por 10 millones de pesos que circularía en Yucatán y Campeche.

Además de los billetes mencionados también tuvieron circulación legal durante este periodo, una variada colección de billetes y bonos. De ellos algunos fueron emitidos por diferentes Estados y las emisiones más notables correspondieron a Sonora, Durango, Chihuahua y Sinaloa; otros por generales entre los que destacaron los de Obregón, Villa y Caballero, y algunos por diversas pagadurías del Ejército.<sup>4</sup>

1915 resulta en todos los órdenes el año más convulso de la revolución armada. Tanto el carrancismo como los convencionistas recurren al papel moneda fiduciario para el financiamiento de sus respectivas campañas, y el monto como la diversidad de billetes proliferan hasta su mayor desorden. Las emisiones convencionistas se inician en diciembre de 1914, cuando se autoriza una serie de billete por la suma de 15 millones de pesos, trámite que se repite en forma idéntica y por las mismas cantidades en enero y mayo de 1915.<sup>5</sup>

Los hacendistas de la Convención experimentan semejantes dificultades que los carrancistas por la diversidad del papel moneda en circulación. El billete emitido por la facción antagonica fue una de las fuentes del caos circulatorio para cada uno de los bandos en conflicto. El Primer Jefe decretó la nulidad de los billetes emitidos por la Convención de Aguascalientes y por el gobierno de Villa en Chihuahua. En diciembre de 1914 la Convención

<sup>4</sup> *Ibid.*, pp. 181-182.

<sup>5</sup> Manero, *op. cit.*, pp. 46-48.

decidió, por su parte, revalidar por medio de resellos algunos billetes del gobierno provisional constitucionalista. El total de billete revalidado llegó a la suma de 82.6 millones de pesos. El gran proyecto convencionista de unificación se relaciona con un plan para expedir una deuda interior por 300 millones de pesos, la cual permitiría canjear por una sola emisión todo el billete, y además contribuir a las necesidades pecuniarias de ese gobierno. Los bonos del citado empréstito nunca llegaron a expedirse.<sup>6</sup>

Se cuenta con escasa noticia numérica sobre el total de billetes emitidos por la Convención. “Villa, por ejemplo, inundó su patria con papel moneda garantizado nominalmente por el erario de Chihuahua”.

Las “sábanas” o “calzones blancos” sumaban más de 9 millones de pesos (9 621 440.00) en mayo de 1914; los “dos caras” o “dos caritas” llegaron a 417 millones de pesos a finales de 1915, más otros 150 millones de pesos que fueron impresos en los Estados Unidos porque las máquinas de Chihuahua no se dieron abasto. El monto total de esas emisiones superó los 576.5 millones de pesos, a los que hay que agregar los billetes que lanzaron los constitucionalistas cuando estaban unidos y las falsificaciones, que fueron muy abundantes.<sup>7</sup>

Parece difícil evocar la confusión y la incertidumbre monetaria reinante durante la Revolución, no sólo por la cantidad de billetes y por el gran número de emisiones, sino porque, al vaivén de la lucha política y militar, resultaba a menudo imposible determinar la legalidad del papel moneda. Kemmerer asegura que, en ocasiones, “fue muy difícil trazar la línea divisoria entre la moneda legal e ilegal”.

Hubo emisiones de papel moneda de una facción política, que otras declararon ilegales, cuando los billetes aparecieron en su territorio o cuando una de ellas ocupó territorio anteriormente en poder de otra; emisiones de formas legales de moneda en exceso de los límites autorizados por la ley; se consideraron ilegales algunos billetes con números de serie superiores a una cifra determinada, mientras que fueron legales los de esa misma emisión con números de serie por debajo de esa cifra; emisiones que en ciertos casos fueron legales en algunas

<sup>6</sup> *Ibid.*, pp. 46-47.

<sup>7</sup> Berta Ulloa, *La encrucijada de 1915. Historia de la Revolución Mexicana, 1914-1917*, vol. 5, México, El Colegio de México, 1979, p. 218.

denominaciones pero no en otras; hubo billetes de autoridades civiles y militares emitidos sin la autorización del gobierno central y también falsificaciones sin límite.<sup>8</sup>

La gran diversidad de billetes y lo burdo de la manufactura propició su reproducción ilícita. El problema llegó a ser tan grave que el gobierno se limitó a expedir decretos y circulares para prevenir a las víctimas más viables de la falsificación: los ciudadanos pobres e ignorantes. En 1915, se llegó incluso a falsificar el billete constitucionalista utilizando las planchas oficiales de la Tesorería de la Nación, lo cual originó que “el general Obregón ordenara el fusilamiento inmediato de los responsables”, a pesar de contarse entre los falsificadores con personas que gozaban de influencias entre los círculos políticos y sociales de la ciudad.<sup>9</sup>

El deterioro en el valor del billete se hizo evidente al poco tiempo de iniciarse su expedición. A principios de 1914, el billete de banco y el papel moneda empezaron a canjearse a “a la par”, pero paulatinamente surgió el descuento del segundo con el primero. En enero de ese año, el premio fue de 5 a 10% y en marzo alcanzó el 40 o 50%. Cuando en agosto las tropas constitucionalistas entran en la capital, el billete de banco había desaparecido prácticamente de la circulación.<sup>10</sup> La Revolución resultó un campo ideal de verificación para la ley de Gresham: primero el billete bancario “huertista” desplazó la moneda metálica y luego el papel moneda fiduciario expulsó del flujo mercantil al propio billete.<sup>11</sup>

La depreciación del papel no resultó ni uniforme para todas las zonas geográficas, ni homogénea para las diferentes emisiones. La desvalorización resultó más aguda para aquellos billetes expedidos por la facción derrotada que fue la “de la Convención”. Los fracasos militares de Villa fueron debilitando paulatinamente la cotización en dólares del billete de Chihuahua. El descalabro que Obregón infligió a los villistas en Celaya redujo la cotización de 15 a 5 centavos de dólar por un peso y el reconocimiento tácito de los Estados Unidos para el gobierno de Carranza llevó esa paridad hasta la sima de “un décimo de centavo por peso”. Dicha depreciación ocasionó la clausura del

<sup>8</sup> Kemmerer, *op. cit.*, p. 182.

<sup>9</sup> Manero, *op. cit.*, p. 50.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 50.

<sup>11</sup> Walter F. Mc Caleb, *Present and Past Banking in Mexico*, Nueva York, Harper and Brothers, 1920, p. 226.

Banco del Estado de Chihuahua y los ejemplares del papel villista llegaron a regalarse como *souvenirs* en las poblaciones norteamericanas de la frontera.<sup>12</sup> La devaluación del billete constitucionalista llegó a ser no menos expresiva, provocando una verdadera “hiperinflación” en los territorios bajo su dominio. En el **cuadro 4** se proporciona información sobre el anterior fenómeno.

El triunfo del constitucionalismo encontró al país sumido en la postración económica y en un indescriptible caos circulatorio. La situación monetaria hacía imperativo un programa de reorganización. Los problemas de la falsificación, la amplia diversidad de esos títulos y su excesiva cantidad habían reducido el valor del papel moneda a casi 1/7 de su valor nominal en oro.<sup>13</sup> El objetivo era un esquema monetario que, además de lograr la unificación y el control cuantitativo del billete, asegurara el papel en contra de la falsificación. De ahí surgió el plan del “billete infalsificable”, el cual proponía, además, darle al papel moneda la base metálica parcial de la que carecían las emisiones anteriores. Es curioso que la denominación del proyecto se determinara en función de la calidad “infalsificable” del nuevo billete; los demás fines, como el de la unificación o el control cuantitativo, eran al menos tan deseables como el anterior. En la retórica gubernamental, la depreciación del billete se atribuía principalmente al auge de la falsificación, razón por la cual era de todo punto necesaria la creación del signo circulatorio que, por su calidad, evitara la posibilidad de dicho fraude. Según el decreto respectivo el billete sería de una perfección artística tal “que hiciera imposible su falsificación”.

---

<sup>12</sup> Ulloa, *op. cit.*, p. 220.

<sup>13</sup> Kemmerer, *op. cit.*, p. 188.

**CUADRO 4**  
**COTIZACIONES DEL PESO MEXICANO**  
**EN RELACIÓN CON EL DÓLAR AMERICANO,\* AGOSTO DE 1914-MAYO DE 1916**  
(dólares americanos)

Mes	Máximo	Mínimo	Promedio
<b>1914</b>			
Agosto	.25	.21	.2462
Septiembre	.245	.185	.2108
Octubre	.225	.1925	.2055
Noviembre	.204	.1875	.1986
Diciembre	.1975	.177	.1870
<b>1915</b>			
Enero	.01750	.1225	.1431
Febrero	.1375	.13	.1314
Marzo	.1310	.11	.1190
Abril	.1090	.0875	.0923
Mayo	.091	.0835	.0863
Junio	.095	.0825	.0926
Julio	.085	.065	.0739
Agosto	.08	.056	.0676
Septiembre	.071	.06	.0659
Octubre	.0805	.0605	.0714
Noviembre	.08	.064	.0716
Diciembre	.0675	.0535	.059
<b>1916</b>			
Enero	.0510	.039	.044
Febrero	.045	.0372	.0407
Marzo	.037	.0205	.0285
Abril	.046	.026	.0343
Mayo	.03	.02	.0229

\* Cotizaciones en la ciudad de México.

Fuente: Edwin W. Kemmerer, "Inflación y revolución", *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, enero-marzo, 1953, vol. V, núm. 1, p. 183.

El infalsificable conseguiría la unidad de la circulación a través de un billete único, que sería canjeado por todas las emisiones legales existentes. En cuanto al control cuantitativo, el proyecto solicitó la emisión de 250 millones de pesos, que finalmente se elevó al doble de esa cifra, o sea a 500 millones. Por último, se crearía una base metálica que le asignaría un valor de 20 centavos oro a cada unidad y que daría un respaldo del 100% al total de dicha emisión.<sup>14</sup>

El plan del infalsificable se inició en julio de 1915; sin embargo, su implantación no fructificó hasta abril de 1916 con la disposición que aumentó la serie de este billete hasta 500 millones. Quizás este lapso tan prolongado se debiera “al laborioso proceso” que demandó la impresión de esos billetes y a las demás dificultades políticas y militares del gobierno constitucionalista en esa época.

La estabilización del valor de la moneda era un objetivo central del proyecto del infalsificable y para ello resultaba indispensable la formación del acervo que asegurara la garantía metálica del billete. Con ese fin, por decreto del 5 de abril se instituyó el Fondo Regulador de la Moneda Fiduciaria. El fondo tendría un saldo de 50 millones de pesos, aunque ese total no pudiera ser integrado totalmente de momento.<sup>15</sup> El manejo del Fondo Regulador fue entregado a un órgano de nueva creación —la Comisión Monetaria—, a la cual le fueron transferidas algunas de las funciones de la Comisión de Cambios y Moneda de 1905.

El periodo del infalsificable cubre aproximadamente del 5 de junio al 1.º de diciembre de 1916, aunque según el decreto correspondiente dicha especie entraría en circulación desde el 1.º de mayo de ese año. El programa del infalsificable contemplaba tres canales para su emisión: el canje por papel moneda antiguo, por medio del pago de sueldos y salarios de empleados públicos, y por la liquidación del gasto público en esa especie. Para la recaudación del antiguo papel moneda, el gobierno recibiría esa moneda en el pago de una gran variedad de impuestos.

En los primeros meses, el plan del infalsificable se desarrolló sin fricciones y pronto el flujo dinerario se inundó del nuevo billete que desplazaba de la circulación al antiguo papel moneda. El canje del infalsificable evolucionó

<sup>14</sup> Manero, *op. cit.*, pp. 51-55.

<sup>15</sup> Kemmerer, *op. cit.*, p. 189.

también, sin incidentes, a la cotización preestablecida de 20 centavos oro por un peso; sin embargo, paulatinamente se vio la dificultad de sostener la anterior paridad. Espontáneamente empezó a surgir un comercio clandestino en el que se traficaba con el nuevo billete a un precio inferior que el oficial, además de que los tenedores se volcaban sobre la Comisión Monetaria en demanda de su contrapartida metálica. La Secretaría de Hacienda decidió hacer frente a las primeras embestidas y la Comisión Monetaria fue provista de suficiente oro para satisfacer a todos los portadores. Poco tiempo después, se decidió fortalecer el respaldo recurriendo a las sucursales de algunos bancos nacionales y extranjeros, y ante las recomendaciones de la Comisión Monetaria, estas sucursales fueron abastecidas de metal para que también acudieran al rescate del infalsificable. Con todo, los anteriores esfuerzos resultaron inútiles. Los bancos recibían en metálico entre 5 mil y 50 mil pesos diarios sin que pudieran contener la avalancha, y para el mes de agosto la cotización efectiva del infalsificable se registraba entre 4.5 y 4.25 centavos oro por peso.<sup>16</sup>

**CUADRO 5**  
COTIZACIONES DE COMPRA DEL PESO MEXICANO  
“INFALSIFICABLE” EN NUEVA YORK, JUNIO DE 1916-DICIEMBRE DE 1916  
(dólares americanos)

Mes	Máximo	Mínimo	Promedio
Junio	.097	.097	.097
Julio	.097	.09	.097
Agosto	.0425	.031	.038
Septiembre	.0345	.0275	.0311
Octubre	.0277	.0175	.0232
Noviembre	.0190	.0045	.0099
Diciembre	.005	.0037	.0046

Fuente: Edwin W. Kemmerer, “Inflación y revolución: La experiencia mexicana, de 1912 a 1917”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, enero-marzo de 1953, vol. V, núm. 1, p. 196.

<sup>16</sup> Mc Caleb, *op. cit.*, pp. 240-242.



La desvalorización del infalsificable resultó a la postre vertiginosa. En el **cuadro 5** se proporciona un registro cuantitativo de la depreciación de ese signo monetario en relación a los cambios sobre el exterior, mostrando que la cotización descendió entre junio y diciembre de 1916 de 9.70 a 0.46 centavos de dólar por peso.

En cuanto a la paridad del infalsificable con la moneda de oro nacional, “a partir del 24 de octubre” y hasta el fin de año,

...la Secretaría de Hacienda anunció cada 10 días el tipo de equivalencia entre el papel moneda y el oro que normaría el pago de impuestos y salarios en toda la República. En seguida se dan tales tipos de cambio en cifras que contienen la equivalencia de \$100 “infalsificables” en moneda de oro nacional:

Del 24 al 31 de octubre	\$4.50
Del 1o. al 10 de noviembre	4.00
Del 11 al 20 de noviembre	2.94
Del 21 al 30 de noviembre	2.00
Del 1o. al 10 de diciembre	1.00
Del 11 al 20 de diciembre	0.666
Del 21 al 31 de diciembre	0.666 <sup>17</sup>

El fracaso del infalsificable, por lo tanto, se manifestó con evidencia desde el mes de agosto de 1916, y las autoridades hacendarias del gobierno carrancista, en un alarde de realismo financiero, empezaron a discurrir desde ese momento un retorno a la circulación metálica.

Las primeras medidas se tomaron entre el 22 y el 23 de octubre, cuando en sendos decretos se autorizó que tanto los impuestos locales del D.F. como los federales, se pagaran en oro o en su equivalente infalsificable a los tipos de cambio que fuera decretando el gobierno periódicamente. En esas mismas fechas, otro ordenamiento implantó medida semejante para el pago de los sueldos y salarios en toda la República; disposiciones que, según Kemmerer, contribuyeron en gran medida a la depreciación del papel infalsificable.

La desvalorización del billete continuó a ritmo vigoroso. Según algunos autores, el país vivió por algunas semanas sobre un sistema de trueque, por lo cual el gobierno se vio forzado a apresurar el retorno a un modelo metalista.

---

<sup>17</sup> Kemmerer, *op. cit.*, p. 196.

Un decreto del 15 de noviembre determinó definitivamente que los impuestos al erario fueran pagados sobre “una base oro” y sólo dos semanas después se dio el golpe de gracia al decretarse que los sueldos, salarios y pensiones del gobierno, se liquidarían también en especies áureas.

El desenlace resultaba de gran trascendencia para la historia monetaria del país. Un periodo de casi 60 años de consolidación para el billete de banco concluía con el peor de los epílogos: el descrédito público absoluto de ese tipo de especie circulante. Tendría que transcurrir un largo periodo de casi quince años para que el billete recuperara su lugar como un elemento preponderante en la oferta monetaria de la República. A pesar de los esfuerzos, el Banco de México sería incapaz, durante su primera etapa vital, de reconciliar al pueblo mexicano con la especie monetaria más práctica que el mundo ha conocido: el papel moneda.

### 3. EL FIN DEL PRINCIPIO

#### EL IMPASSE DEL BANCO ÚNICO

El periodo que se extiende de agosto de 1920 hasta septiembre de 1923 es una etapa *sui generis* en cuanto a los antecedentes del banco central en México. En el ámbito interno, este lapso contempla un *impasse* en la evolución hacia el establecimiento de dicho instituto. Ello se determina en primer lugar porque resultó imposible avanzar un ápice en el requisito fundamental de dicha tarea, que era el de reunir los fondos para integrar el capital del banco. Por otro lado, como indica Manero, los proyectos surgidos en esa época se ven frustrados por un Poder Legislativo dotado de una notable hipertrofia de combate e independencia respecto de las iniciativas emanadas del Ejecutivo.

Además, el panorama se ve influido por voces e intereses provenientes del exterior. El convulso desenvolvimiento de las relaciones externas –diplomáticas e internacionales– del país, principalmente durante el régimen del general Obregón, tiende a atrapar inexorablemente en sus garras el asunto del banco único de emisión. Las accidentadas negociaciones de los petroleros y los banqueros con el gobierno de México y de éste con el de los Estados Unidos enredan al proyecto del banco central en una madeja complicadísima de intereses creados y de forcejeos diplomáticos. Lo anterior se conjuga con las excitativas internacionales que convocan al establecimiento de tal empresa.

A partir de 1920, el proyecto de fundar el banco único de emisión recibe un considerable impulso del exterior. El concepto de banca central ha cobrado forma más o menos discernible en la doctrina bancaria y el establecimiento de dicha empresa se transforma en un imperativo para aquellos

países que carecen de tal institución. Antes del siglo xx todavía no existía en el mundo un arquetipo definitivo de lo que hoy es un banco central. La idea se gesta en el transcurso de un largo periodo y como resultado de una evolución gradual y paralela en la que, como contrapunto, por un lado se desarrollan los bancos comerciales y por el otro las instituciones nacionales o centrales. Para 1900 ya las principales naciones de Europa cuentan con un banco único de emisión con facultades para desempeñar la función de banquero del Estado o la gestión de prestamista de último recurso.<sup>1</sup> El periodo de transición se localiza en la segunda mitad del siglo xix y en las primeras dos décadas del xx. El Banco de Rusia, por ejemplo, obtiene el monopolio de emisión en 1860, el Banco de España en 1873, y el Reichsbank dos años después, al fundarse el gran imperio alemán, mientras que el Riksbank de Suecia, el banco central más antiguo, lo consigue hasta 1897. Para esas fechas el Banco de Inglaterra ya posee casi el perfil de un banco central moderno.<sup>2</sup>

La fundación del Sistema de la Reserva Federal en los Estados Unidos resulta un instante fundamental en la consolidación del monopolio de emisión y del arquetipo contemporáneo:

El pánico financiero de 1907 atrajo tanta atención hacia la debilidad evidente del sistema bancario descentralizado de Estados Unidos que se designó una comisión especial que hiciera una investigación completa de los sistemas monetario y bancario de los países más antiguos. El resultado fue el establecimiento en 1914 de un sistema de banca central bajo la forma de doce bancos de la Reserva Federal...<sup>3</sup>

Hacia 1920, la polémica entre la libre concurrencia y el monopolio de emisión ya es asunto arcaico. El mundo ha contemplado la evolución de un sistema de pluralidad de emisiones a otro de concurrencia reglamentada, para saltar de ahí al modelo de emisión única controlado por el Estado.<sup>4</sup> Ya no se discute la necesidad de que el gobierno intervenga en la expedición de moneda fiduciaria y en la regulación del crédito; y lo mismo sucede con otras

<sup>1</sup> Michael H. de Kock, *Banca central*, México, FCE, 1970, 2a. reimp., pp. 11 y 19.

<sup>2</sup> *Ibid.*, pp. 11-16.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>4</sup> Antonio Manero, *El Banco de México: Orígenes y fundación*, Nueva York, F. Mayans, 1926, pp. 48-49.

funciones que han venido a convertirse en atributos exclusivos de los bancos nacionales. El único aspecto que aún se encuentra sujeto a indeterminación es el de la injerencia del Estado en la propiedad de su banco central. Esta indeterminación, que a la postre ha sido de consecuencias inocuas, resultó tener una marcada influencia en la evolución de los antecedentes del banco único en México. Desde las deliberaciones en el Congreso Constituyente surgió la controversia sobre la intervención gubernamental en la capitalización y manejo del deseado banco. Éste fue también el elemento que marcó la recepción legislativa brindada a las iniciativas de Carranza en 1918.

La Conferencia Financiera Internacional de la Sociedad de las Naciones, celebrada en Bruselas en 1920, fue determinante para el fortalecimiento de dicha tendencia. La asamblea recomendó que todos los países que no habían creado un banco central procedieran a fundarlo; que tal establecimiento era esencial para el equilibrio de sus respectivos sistemas monetario y bancario.<sup>5</sup>

Los ecos del exterior estimulan muy pronto a los proyectistas oriundos. En septiembre de 1922, a sólo cinco meses de asumir Adolfo de la Huerta la Presidencia de la República, el diputado Antonio Manero somete a la consideración del Congreso otro proyecto de ley para la constitución del banco central.<sup>6</sup> En realidad, las actividades habían arrancado desde algunos meses atrás, pero las desavenencias políticas y doctrinales coartaron dichos esfuerzos:

En julio de 1920, apenas habiéndose hecho cargo de la Presidencia, el Sr. De la Huerta designó una comisión compuesta por don Carlos Zetina, don Juan Zubarán Capmany y don Antonio Manero para estudiar el problema bancario y algunos otros de Hacienda, pero la divergencia de puntos de vista con el Secretario de Hacienda, general Salvador Alvarado, hizo renunciar a la comisión y sólo un proyecto para la organización del Banco de Emisión fue entregado por la comisión al presidente provisional sin que la situación del país y la transitoria del Sr. De la Huerta hubieran permitido hacer nada definitivo.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> "Resultado de la conferencia financiera reunida en Bruselas", *Excelsior*, 28 de noviembre, 1920, p. 2; véase también Heliodoro Dueñas, *Los bancos y la Revolución*, México, Ed. Cultura, 1945, p. 216, o De Kock, *op. cit.*, p. 19.

<sup>6</sup> "Proyecto de Ley Orgánica del Banco Único de Emisión presentado por el diputado Antonio Manero" (20 de septiembre de 1920), en Francisco Trejo, *El banco único de emisión y las demás instituciones de crédito en México*, 1921, t. I, segunda parte, pp. 69-78.

<sup>7</sup> Manero, *El Banco de México...*, *op. cit.*, p. 220.

La exposición de motivos de Manero, confirmaba el consenso doctrinal que se estaba gestando en el mundo alrededor de la materia. Gran parte de la argumentación “justificaba la tirada”, con base en el desarrollo de los bancos centrales en Europa y Norteamérica y también en cuidadosas consideraciones de legislación comparada. El proyecto de Manero demuestra cierta evolución respecto a su antecedente inmediato, que fue la iniciativa de Carranza de 1917. El plan de 1920 era, en general, más detallado y minucioso que su antecesor; la iniciativa de Manero, por ejemplo, daba mayor latitud a las operaciones comerciales del banco e incluía también la función de *clearing house* o cámara de compensaciones. La distancia fundamental entre los dos proyectos se marcó en relación a la propiedad del banco y a los principios de su capitalización. Mientras que el proyecto de Carranza proponía un banco de Estado, el plan de Manero sugería el establecimiento de un instituto con participación privada, tanto en el capital como en la administración.<sup>8</sup>

El cambio de enfoque muestra cómo la evolución dialéctica de los principios doctrinales y la propia experiencia de los países pioneros ayudan a consolidar los lineamientos del banco único en México. Manero debió estar atento al dictamen legislativo del proyecto carrancista. Quizás para evitar un desenlace parecido, adoptó en su propuesta la modalidad de una institución “mixta”. Los principales bancos centrales de Europa y Norteamérica se habían organizado con participación privada en la integración del capital y en su dirección. Se citaban los casos de Inglaterra, Francia, Holanda, Bélgica, España, Suiza y la Reserva Federal en los Estados Unidos.<sup>9</sup>

La contrapropuesta a la iniciativa de Manero no tarda en surgir de las propias filas de colaboradores del presidente De la Huerta. El secretario de Hacienda, Salvador Alvarado, y el subsecretario, Manuel Padrés, con la asesoría de Pedro Solís Cámara, Fernando González Roa y Alfonso Caso, someten al Congreso una reforma en la que la Ley de Instituciones de Crédito y la ley del banco único se presentaban integradas en un solo estatuto.<sup>10</sup> En rigor, no existía gran diferencia entre el proyecto de Alvarado (*et al.*) y aquel presentado por Manero tres meses atrás. La única discrepancia era que

<sup>8</sup> “Proyecto de Manero”, en Trejo, *op. cit.*, p. 76.

<sup>9</sup> Manero, *El Banco de México...*, *op. cit.*, pp. 12-13.

<sup>10</sup> Salvador Alvarado, Manuel Padrés, Pedro Solís Cámara, Fernando González Roa y Alfonso Caso, *Proyecto sobre organización bancaria*, México, Secretaría de Gobernación, Dirección de Talleres Gráficos, 1920; también véase Trejo, *op. cit.*, t. I, libro primero, segunda parte, pp. 86-107.

este último le señalaba al banco un capital de 10 millones de pesos, en lugar de la cifra de 100 millones que apuntaba el de Manero.

Las cámaras retuvieron el proyecto de Manero por casi tres meses, en espera de que el Ejecutivo provisional, ocupado por De la Huerta, presentase, según lo había anunciado, su propia iniciativa. Esto se hizo, según los legisladores, para que con tres proyectos alternativos se ilustrara aún “más ampliamente el debate sobre la materia”. El dictamen favoreció la iniciativa de Manero, la cual agotaba:

...muy ampliamente no sólo las necesidades impuestas por el precepto constitucional, sino también las más hondas necesidades económicas del país, y desde luego resiste al análisis más minucioso de la legislación comparada, con los mejores ejemplos de bancos que han desarrollado con fortuna sus operaciones en los principales pueblos de Europa y Sudamérica...<sup>11</sup>

Con todo, el proyecto de Manero al igual que el de Alvarado (*et al.*) resulta archivado en las cámaras, sin que en el transcurso se vuelvan a reactivar los trámites para hacerlos realidad.<sup>12</sup>

No es sino hasta febrero de 1921 cuando llega al Legislativo una nueva iniciativa para el banco único. El plan aludido, producto de la inspiración del presidente Álvaro Obregón, sugería el establecimiento de un sistema plural de bancos emisores regionales que podrían elevarse en número hasta ocho.<sup>13</sup> Para ese fin, Obregón enviaba al Congreso una iniciativa de reforma al artículo 28 constitucional, que contenía los lineamientos fundamentales del nuevo esquema, y que probablemente estaba inspirado en el modelo de banca central de los Estados Unidos corporizado en el Sistema de la Reserva Federal.

La exposición de motivos explicaba con detalle las razones de la iniciativa. Se argüía no desconocer las exigencias de la República para el establecimiento del banco único, pero mientras subsistieran los impedimentos para tal fundación, se podría crear transitoriamente un sistema emisor sobre la base de ocho bancos regionales. Los obstáculos para la constitución del banco

<sup>11</sup> “Dictamen sobre el Proyecto de Ley Orgánica del Banco Único de Emisión presentado por el C. diputado Antonio Manero” (28 de diciembre de 1920), en Trejo, *op. cit.*, t. I, libro primero, segunda parte, pp. 78-80.

<sup>12</sup> Manero, *El Banco de México...*, *op. cit.*, p. 223.

<sup>13</sup> Manuel Cavazos Lerma, “Cincuenta años de política monetaria”, en Ernesto Fernández Hurtado (sel.), *Cincuenta años de banca central*, México, FCE, 1976, p. 62.

único eran muchos; se citaba “la situación general del país”, que apenas convalecía de diez años de revolución y “la crisis financiera mundial”. Pero el impedimento esencial era el de la integración de sus fondos. Todos los proyectos recibidos se enfrentaban al inconveniente fundamental: “la falta del capital necesario para crear el banco y de medios oportunos, prácticos y eficaces para allegarse ese capital...”.<sup>14</sup>

El banco único estaba llamado a fundarse cuando mejoraran las condiciones económicas del país; dicha institución debería ser “de producción espontánea” y brotar de la “misma vitalidad” mercantil de la nación. “De otro modo, violentando las circunstancias, no se produciría sino un aborto bancario”, tal vez ridículo y perjudicial. Con todo, la actividad productiva nacional demandaba el ensanchamiento del sistema fiduciario y crediticio; ¿qué mejor manera de lograr ese fin que por la fundación de ocho bancos regionales con capacidad para la expedición de billetes? El establecimiento de dichos bancos podía ser “un hecho próximo de fácil realización”, ya que existían los fondos y los capitalistas dispuestos a emprender tales empresas.

El presidente Obregón había manifestado a la prensa que se habían recibido nueve aseveraciones de distintos grupos de banqueros nacionales, los cuales “ofrecían el dinero” para los “bancos regionales”.<sup>15</sup>

La iniciativa de Obregón fue recibida con grandes manifestaciones de antagonismo por los miembros del Congreso. Rafael Nieto, promotor del artículo 28 constitucional y a la sazón embajador en Italia, escribió algunos artículos en contra del proyecto obregonista.<sup>16</sup> En uno de ellos, Nieto argumentaba la irracionalidad que significaría el haber destruido un sistema basado en la pluralidad de emisores, para constituir otro semejante.<sup>17</sup> En otro artículo, Nieto señalaba la falacia medular: que existieran fondos para ocho bancos regionales de emisión, pero no para establecer el banco único como lo señalaba la Constitución. Los bancos regionales requerirían como mínimo 64 millones de pesos, suma que ni remotamente existía en disponibilidad dentro del país para tales fundaciones. Los fondos tendrían que provenir del extranjero, lo cual se contraponía con los planteamientos de

<sup>14</sup> Trejo, *op. cit.*, p. 111.

<sup>15</sup> “No uno, sino seis y ocho bancos de emisión”, *El Universal*, 20 de enero, 1921, p. 1.

<sup>16</sup> Manero, *El Banco de México...*, *op. cit.*, p. 228.

<sup>17</sup> Rafael Nieto, “Los bancos de emisión en proyecto”, *El Universal*, 21 de febrero, 1921, p. 3.



Obregón, que señalaban que, por razones de soberanía nacional, los ocho bancos regionales deberían constituirse con capital mexicano.<sup>18</sup>

El diputado Antonio Manero, que en el momento de surgir el proyecto era presidente de las comisiones de Hacienda y Crédito Público, se entrevistó con el jefe del Ejecutivo para intentar disuadirlo de presentar la iniciativa. Sin embargo, a decir de Manero, Obregón se mostró insensible a los argumentos expuestos, y no se pudo obtener la conciliación con el Legislativo.

El dictamen de las comisiones, ratificado después por las propias cámaras, incluía los argumentos de Nieto y algunas otras razones de peso para rechazar la iniciativa. Tanto doctrinaria como empíricamente, el monopolio de la emisión se había manifestado como un sistema superior al de la libre competencia. La “mayoría de los pueblos más civilizados y mejor organizados de la tierra”, habían ensayado y adoptado “con los mejores resultados” dicho modelo. La fundación de los bancos regionales, posponiendo “la creación del banco único hasta por diez años”, generaría nuevos intereses creados que dificultarían aún más el establecimiento del órgano central, y convertirían una dificultad meramente de coyuntura en un problema estructural. En la realidad, todos los países que habían fundado un banco central lo habían hecho en condiciones tan difíciles, o aún más adversas, que la experimentada por México en esa época; si, en rigor, el gobierno se lo proponía, podría, en corto tiempo, allegarse los fondos para constituir, aunque fuera parcialmente, el capital del banco.<sup>19</sup>

Antonio Manero hace un análisis sobre el desenlace legislativo de las iniciativas obregonistas:

Fue verdaderamente sensible para el periodo del Presidente Obregón la falta de unidad de pensamiento y acción que existió entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Un curioso fenómeno político, mostró que el Partido Liberal Constitucionalista, que con mejor organización y mayor poder luchó en las elecciones presidenciales y contribuyó con la mayor votación para el triunfo del Presidente Obregón, no dio realmente su apoyo al general Obregón en la Presidencia.

<sup>18</sup> Rafael Nieto, “La emisión y los bancos”, *El Universal*, 22 de febrero, 1921, p. 3.

<sup>19</sup> “Dictamen sobre el proyecto de ley que adiciona el artículo 28 constitucional presentado por el C. presidente de la República Álvaro Obregón” (9 de febrero de 1921), en Francisco Trejo, *op. cit.*, t. I, libro primero, segunda parte, pp. 112-113.

La mayoría Legislativa estuvo integrada por ese partido y por la agregación de algunos miembros independientes del Congreso, durante casi todo el periodo presidencial, hasta que el secretario de Hacienda De la Huerta, formó una mayoría congresional con el nombre de Partido Cooperatista; a pesar de ello, el Ejecutivo no encontró cooperación ni el Legislativo unidad de propósitos con el Ejecutivo durante la existencia de tal mayoría. De ahí resultó que la mayor parte de las iniciativas en materia bancaria nacidas de algún miembro del Legislativo fueran invariablemente entorpecidas por el secretario De la Huerta y que las iniciativas, no sólo bancarias, sino petroleras, agrarias, etc., del Ejecutivo no fuesen recibidas en las Cámaras con un espíritu de cooperación.<sup>20</sup>

La carencia de unidad y colaboración no sólo se manifestó en los poderes Ejecutivo y Legislativo; la desintegración surgió incluso entre los propios miembros del gabinete del presidente Obregón. El secretario de Hacienda, Adolfo de la Huerta, manifestó a las comisiones del Congreso, en relación al proyecto de los bancos regionales, que él nunca se había hecho solidario de tal iniciativa. Su criterio era el de “fundar el banco de emisión de Estado en el que el capital, la administración y aun los empleados estuvieran considerados como servidores del Estado y designados por el ejecutivo”.<sup>21</sup>

En contraposición con el proyecto de Obregón, De la Huerta, en febrero de ese año, presenta su propio plan para el banco.<sup>22</sup> Sorprende al observador la escasa consistencia doctrinal de don Adolfo, ya que a pesar de la abrupta confesión dirigida a las comisiones del Congreso, su reciente esquema planteaba al órgano central como una institución con participación privada en el capital y en la administración.

La oposición al bosquejo de De la Huerta no se hace esperar y ésta se materializa en el plan de un altruista ciudadano de nombre Tomás Cerón Camargo, proyecto que avalan y hacen suyo algunos diputados, entre los que se encontraba el conocido obregonista Aurelio Manrique.<sup>23</sup> El proyecto de Cerón, que sugería “al Poder Ejecutivo la manera científica eficaz de crear el banco nacional para la administración del monopolio de la emisión

<sup>20</sup> Manero, *El Banco de México...*, *op. cit.*, pp. 229-230.

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 230.

<sup>22</sup> “Proyecto de Ley de Instituciones de Crédito presentado por el C. Presidente de la República Álvaro Obregón” (25 de febrero, 1921), en F. Trejo, *op. cit.*, t. I, libro primero, segunda parte, pp. 115-122.

<sup>23</sup> “Proyecto de Ley Orgánica del Banco Nacional de México presentado por el C. Tomás Cerón Camargo” (21 de marzo, 1921), en F. Trejo, *op. cit.*, t. I, libro primero, segunda parte, pp. 125-127.

de billetes”, demandaba que ese privilegio fuera ejercido por una sola institución controlada por el gobierno y de propiedad estatal. La capitalización de la sociedad sería efectuada sobre el “crédito interno de la nación” y para ello debería colocarse una emisión de bonos gubernamentales por la suma de 3 mil millones de pesos (cuando las demás iniciativas sólo señalaban a lo máximo un capital de 200 millones).

Para mediados de 1921 eran ya varios los proyectos que había conocido el Congreso, a pesar de lo cual, en rigor, difícilmente se había avanzado en la definición del asunto del banco único. Ni siquiera en el ámbito doctrinal se habían esclarecido los postulados centrales, como aquel de la propiedad del banco o el carácter jurídico de los billetes que emitiera. Buscando una evolución, el diputado Antonio Manero sugiere en el seno del Legislativo, que se engloben en un solo dictamen todas las iniciativas surgidas hasta ese momento, con el fin de conseguir algún consenso en los renglones fundamentales de tan delicada cuestión. La moción es votada favorablemente en la sesión del 14 de marzo y el dictamen general es sometido a la asamblea del 7 de julio de ese mismo año.<sup>24</sup> Las primeras páginas hacían un extenso análisis de la libre concurrencia, en contraposición con el monopolio, para concluir que el sistema basado en la unicidad era el recomendable para nuestro país. En cuanto a los aspectos fundamentales de la institución el dictamen proponía:

Autonomía del banco; control eficaz del gobierno; administración directamente emanada de los accionistas; garantías positivas de la emisión; circulación voluntaria de los billetes; concentración en el banco de todos los asuntos hacendarios, relacionados con los servicios públicos; reciprocidad de servicios entre el gobierno y el banco; eliminación de funciones propias de los bancos de otra índole; equidad en la distribución de utilidades entre el Estado y los accionistas; limitación rigurosa de la acción política y administrativa del Ejecutivo de la Nación sobre el banco, y libertad completa de acción a los elementos económicos que deben concurrir para el establecimiento y desarrollo de la institución.<sup>25</sup>

<sup>24</sup> “Autorización para englobar el estudio de las diversas iniciativas que sobre instituciones de crédito se han presentado y para producir un solo dictamen” (14 de marzo, 1921), en F. Trejo, *op. cit.*, t. II, libro tercero, primera parte, cap. III, p. 13.

<sup>25</sup> Antonio Manero, *La reforma bancaria en la revolución constitucionalista*, México, 1958, pp. 121-122.

Los trabajos del dictamen global vieron surgir en el seno de las comisiones dos proyectos más para el banco único. Antonio Manero presentó un anteproyecto inspirado en aquel de 1920; y en oposición el diputado cooperativista Francisco Trejo elaboró su propio contraproyecto. Al final, la comisión dictaminadora del Congreso aprobó, junto con el dictamen expuesto, una iniciativa que presentaba al banco como una sociedad anónima con participación del capital privado.<sup>26</sup>

La fundación del banco único trascendió el ámbito interno de la vida nacional y se enredó con las accidentadas relaciones externas del país durante ese crítico arranque del periodo de reconstrucción. Las relaciones se presentaban en un cuadro complejo dentro del cual predominaban la deuda externa y el conflicto petrolero.

Al terminar la Revolución, en 1921, los acreedores internacionales de México se habían asociado en el llamado Comité Internacional de Banqueros. La finalidad era la de negociar con el gobierno mexicano la reanudación de los pagos sobre el adeudo exterior. Aunque en general los integrantes del comité compartían un interés común, que era el reinicio de los pagos, existían entre sus miembros diferencias de enfoque y ambición. Uno de los integrantes:

Sir William Wisseman, por ejemplo, estaba interesado en la fundación del banco único de emisión de México, tal y como estaba previsto en el artículo 28 de la Constitución del 17, pero aprovechando para ello la estructura ya existente de un banco privado en donde tenían fuertes intereses: el Banco Nacional de México. Proponía la reorganización del Banco Nacional con capital anglo-franco-méxico-norteamericano y un consejo de administración en donde los últimos tuviesen mayoría. En una entrevista... sostenida con él... Wisseman había llegado a formular una amenaza velada para el caso de que el gobierno se mantuviera firme en la idea de hacer depender al banco, mayoritariamente del Estado.<sup>27</sup>

Según los banqueros del comité, y quizás también para los “sonorenses en el poder”, la reanudación del servicio de la deuda sería el paso clave para el reconocimiento oficial del gobierno obregonista en Washington. Con ese fin,

<sup>26</sup> Trejo, *El banco único...*, op. cit., pp. 90-211.

<sup>27</sup> Enrique Krauze, *Caudillos culturales en la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI, 1976, p. 127.

las autoridades mexicanas discurrieron un plan que recaudaría los fondos para cubrir las cuentas del comité. Los trabajos desembocaron en un novedoso impuesto que se aplicaría a las exportaciones de hidrocarburos. Con ello se afectaban, por un lado, los intereses de las compañías petroleras, pero en cambio se beneficiaba a los banqueros del Comité Internacional.

La reacción de los perjudicados no se hizo esperar; las influencias de los petroleros con el señor Harding, presidente de Estados Unidos, eran aún mayores que aquellas de los propios banqueros. La primera medida fue suspender los embarques de crudo y después se despidió a 20 mil empleados mexicanos que laboraban en esas empresas. También, no por casualidad, aparecieron frente a la costa de Tampico algunos buques de la marina norteamericana de guerra.<sup>28</sup>

El incidente ocasionó una verdadera crisis en los círculos de gobierno de México. Desde ese momento, los esfuerzos de las autoridades obregonistas se dirigen a solucionar el llamado conflicto petrolero. Lo anterior ocasionó que se “diera carpetazo” al asunto del banco único, y ello abrió un paréntesis de casi un año en los trabajos encaminados a la fundación del órgano central.

La cuestión no renace sino hasta finales de 1922, cuando el ministro de Hacienda, Adolfo de la Huerta, firma el tratado que reanudaba el servicio de la deuda externa. Ese acontecimiento reverdece de inmediato los esfuerzos relacionados con el banco único. En el Congreso de la Unión, Antonio Madero y otros diputados solicitan infructuosamente que se reinicie la discusión del dictamen global de junio de 1921. Pero De la Huerta, que dominaba la mayoría cooperatista en el seno de las cámaras, tenía planes personales para el asunto. El convenio De la Huerta-Lamont se había firmado bajo la palabra de que los propios banqueros del comité proporcionarían los fondos para el capital del banco.

De la Huerta llegó a considerar al convenio como un gran triunfo diplomático del cual necesariamente habría de provenir también la fundación del instituto. En abril de 1923 telegrafió a Obregón: “Según últimas noticias asunto del banco único es un hecho”; y sólo 22 días después se recibía en la Presidencia la siguiente misiva: “Sr. Cocharane de Morgan y Cía.

<sup>28</sup> Lorenzo Meyer, *México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942)*, México, El Colegio de México, 1972, pp. 200-203.

manifestome hoy que señor Lamont hábale telegrafiado de París indicándole que gestiones fundar Banco de México progresaban favorablemente y pidiéndole ayuda a resolver algunos puntos relacionados con él aquí. No quiso ser más explícito”.<sup>29</sup>

Sin embargo, con el tiempo se fue haciendo evidente que los acreedores internacionales de México nunca habían tenido la consigna honesta de cumplir con ese pacto verbal.

Con la firma del tratado, don Adolfo entró en inmediata acción legislativa consiguiendo del Congreso la autorización que facultaba al Ejecutivo para establecer el banco único. Esta moción, que propició el surgimiento de otra iniciativa que planteaba al banco como una empresa “mixta”, tuvo al menos la dudosa virtud de eliminar la injerencia del Legislativo, influencia que tantos problemas había ocasionado en el pasado.<sup>30</sup>

Se cuenta que durante los últimos meses, poco antes de renunciar a la cartera de Hacienda, don Adolfo realizó los postreros esfuerzos para obtener el citado empréstito, pero que aquello, en resumen, desembocó en frustraciones. Este fracaso agudizó la pugna y el distanciamiento que existía desde algún tiempo atrás entre Obregón y De la Huerta, que cristalizó en la renuncia de este último y en su eventual levantamiento armado.<sup>31</sup>

El año de 1923 vio renacer el entusiasmo respecto del banco único. Aunados a la ofensiva de De la Huerta, surgieron del sector privado dos proyectos para la fundación del citado instituto. Uno de ellos, resultado de los desvelos de Agustín Legorreta —conspicuo financiero mexicano—, venía gestándose desde principios de 1923, gracias a las negociaciones emprendidas con un grupo de banqueros en París para conseguir los fondos requeridos.<sup>32</sup> Legorreta sometió su proyecto cuando De la Huerta estaba aún en Hacienda, pero don Adolfo, que tenía sus propios planes, rechazó el esquema porque, según él, los lineamientos discrepaban con la concepción de banca central que lentamente había ganado consenso en los altos círculos del

<sup>29</sup> Telegramas de De la Huerta a Obregón, 21 de abril, 1923, y 12 de mayo, 1923, Archivo General de la Nación, Ramo Presidentes Obregón-Calles, 711-B-3.

<sup>30</sup> Manero, *La reforma...*, op. cit., pp. 124-125.

<sup>31</sup> Jan Bazant, *Historia de la deuda exterior de México (1823-1946)*, México, El Colegio de México, 1968, p. 193.

<sup>32</sup> “El Banco de México estará pronto listo”, *Excélsior*, 21 de enero, 1923, p. 1; “El sindicato de franceses sí podrá suscribir gran parte del capital del banco único”, *El Universal*, 5 de abril, 1923, p. 1; “Se fundará a pesar de todo el banco único”, *El Universal*, 5 de abril, 1923, p. 1.

gobierno.<sup>33</sup> Pero Legorreta no se arrendó, y ya después de sofocada la revuelta delahuertista insistió con su proyecto ante Pani.

En el mismo periodo surge otro plan para la fundación del banco. Un banquero norteamericano de nombre John B. Glenn, que había sido gerente en México de la sucursal del Equitable Trust Co. (institución de crédito estadounidense), ofreció al gobierno obtener 15 millones de dólares para integrar el capital de la empresa. El proyecto de Glenn tampoco cristalizó, pero en algún momento se llegó a tener tanta confianza en el éxito de sus gestiones que incluso se avisó que el director del banco sería “otro banquero extranjero radicado en México” (Elías S.A. de Lima), además de que el propio Glenn formaría parte del Consejo de Administración.<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> Manero, *La reforma...*, *op. cit.*, pp. 125-126 y 459-461.

<sup>34</sup> “Perspectivas del Banco de México”, *El Universal*, 2 de marzo, 1923, p. 1.

## LA RECTA FINAL

El eje de la nueva política económica del régimen callista fue el programa de rehabilitación hacendaria emprendido por el secretario del ramo, Alberto J. Pani. Su autor le señalaba a dicho programa cuatro finalidades básicas: el saneamiento presupuestal y financiero del erario; la reorganización del sistema fiscal; la reforma bancaria del país, y la restauración del crédito interior y exterior del gobierno mediante la resolución principalmente del problema de la deuda externa.<sup>1</sup> En rigor, el plan hacendario de Pani se inició desde septiembre de 1923, bajo la Presidencia de Álvaro Obregón, cuando don Alberto tomó las riendas de la secretaría, en sustitución del renunciante Adolfo de la Huerta. La primera gestión de Pani consistió en realizar una auscultación general del estado de las finanzas del gobierno, la cual reveló que las cuentas nacionales se encontraban a sólo un palmo de la bancarrota... como resultado “del desequilibrio económico en que se extravió la parsimonia” del anterior secretario. El saldo del erario, durante los primeros nueve meses del ejercicio de 1923, mostraba un déficit acumulado de 42.4 millones de pesos, lo que arrojaba deficientes mensuales de 4.7 millones aproximadamente.<sup>2</sup> Pani sometió al presidente Obregón un proyecto para rehabilitar las finanzas públicas, que contemplaba dos objetivos: la nivelación de los presupuestos y la liquidación de las deudas atrasadas del erario. Las mayores economías se obtendrían y se consiguieron en el primero de los rubros apuntados, cuyas principales medidas fueron: “la suspensión inmediata de todos los funcionarios y empleados supernumerarios y comisionados especiales”, el despido de personal excedente, y la disminución “razonable” de los sueldos y salarios devengados por funcionarios y empleados públicos. En cuanto al pago de deudas, Pani sugirió el cobro de los rezagos fiscales pendientes de otros ejercicios y la venta de algunos bienes propiedad de la nación. El resultado de las economías fue inmediato, el déficit presupuestal disminuyó de 4.7 a 2.8 millones en octubre de ese año de 1923, y a 2 millones en el mes siguiente; la supresión de empleados supernumerarios —“masa parasitaria del organismo administrativo”— arrojó una economía de 1.6 millones en el citado bimestre, y la disminución de sueldos, de 1.5 mi-

<sup>1</sup> Alberto J. Pani, *La política hacendaria y la Revolución*, México, Ed. Cultura, 1926, pp. 9-10.

<sup>2</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1923-1925*, t. I, México, 1926, pp. 14-17 y 19.



lones en el mismo período.<sup>3</sup> Sin embargo, el círculo de virtud que se estaba implantando en el campo financiero, pronto se vio coartado por el estallido de la revuelta militar de diciembre de 1923, encabezada por el ex ministro Adolfo de la Huerta. El sofocamiento de la sublevación, que culminó en febrero de 1924, costó al erario una suma aproximada de 60 millones de pesos, cifra de mucha significación si se considera que el presupuesto de egresos ascendió para 1923 al guarismo de 348.5 millones. El déficit presupuestal para el citado ejercicio alcanzó el monto de 58.7 millones de pesos.<sup>4</sup> El año de 1924, primer ejercicio de la administración callista, fue también de intensas economías hacendarías. Al concluir dicho periodo, el déficit fiscal se había reducido de 58.6 a 40.8 millones de pesos. Los egresos del erario disminuyeron en cerca de 100 millones, para lo cual se hubo de recurrir, entre otras medidas, a la suspensión del servicio de la deuda pública externa en junio de ese año. El lado de los ingresos también experimentó cierta mejoría, lo cual no impidió que se avanzara en el programa de reforma fiscal, consiguiéndose en ese periodo el establecimiento del impuesto sobre la renta.<sup>5</sup>

Desde la época del Congreso Constituyente el dilema para el establecimiento del banco central se había manifestado en dos elementos: la integración de su capital y la definición doctrinaria y legal de las características de la institución. Sin menosprecio del reto “doctrinal”, la obtención de los fondos para el banco se había constituido en la *piece de resistance* de la reforma bancaria en México. El punto de inflexión, con todo, se localiza en 1925, cuando el ministro Pani, al “invertir los dos términos de la tradicional ecuación hacendaria mexicana”, transforma los déficit en superávit, y consigue acumular los excedentes requeridos para la consumación de la tan deseada empresa central. Dicho objetivo se había planteado desde noviembre de 1924, como resultado de la invitación que Plutarco Elías Calles hiciera a Pani para que desempeñara durante su gobierno la cartera de Hacienda. Pani había aprovechado el ofrecimiento para iniciar a Calles en los pormenores del proyecto hacendario que tenía en mente, obteniendo al final la completa aprobación del futuro mandatario. En dicho plan se incluía como meta sobresaliente la fundación del banco único de emisión.<sup>6</sup>

<sup>3</sup> *Ibid.*, pp. 17-19 y 24.

<sup>4</sup> Pani, *La política...*, *op. cit.*, pp. 168-170, y A. J. Pani, *Apuntes autobiográficos*, t. I, México, Ed. Porrúa, 1951, p. 331.

<sup>5</sup> Pani, *La política...*, *op. cit.*, pp. 14-18.

<sup>6</sup> Pani, *Apuntes...*, *op. cit.*, pp. 9-11.

La *Memoria* de Hacienda del periodo 1923-1925 contiene un relato con- table pormenorizado sobre la forma como se constituyeron los citados ex- cedentes. El presupuesto de egresos ejercido en 1925 alcanzó la cifra de 295.3 millones de pesos, mientras que los ingresos sumaron 336.8 millones. El superávit anual de 41.5 millones de pesos resultó, a la postre, el cimient o financiero medular para integrar el capital del futuro banco de emisión.<sup>7</sup>

Operacionalmente, los fondos para el capital del Banco de México se constituyeron con los excedentes en moneda metálica nacional y extranjera, que al final de cada mes quedaban como remanente en la Tesorería de la Nación, después de hacer frente a los gastos corrientes del erario. Fernando de la Fuente, uno de los redactores de la ley constitutiva del Banco, relata la forma en que el ingeniero Lorenzo Hernández, tesorero de la federación en el régimen callista, acumuló los excedentes presupuestales mensuales hasta que en agosto de 1925 las cajas del tesoro estaban rebosantes con 45 millones de pesos en moneda áurea.<sup>8</sup> A medida que los ahorros de Hacienda iban engrosando ese fondo, el ministro Pani y el presidente Calles dieron en la costumbre de visitar la Tesorería acompañados de periodistas con el objeto de que la prensa difundiera la noticia sobre la cristalización del superávit y tomara fotografías de los arcos de caja. El objetivo de dichas sesiones era evidentemente propagandístico, y perseguía la meta de acreditar de an- temano al futuro banco central entre la ciudadanía de esta capital y de las ciudades de provincia.<sup>9</sup>

Los ahorros hacendarios de Pani para el capital del banco único dieron pie en su momento a ciertas anécdotas ingeniosas. El señor Alberto Mascareñas, quien fuera nombrado primer director de la citada empresa, manifestó, du- rante la ceremonia de inauguración, que el banco podría justificadamente conocerse con el nombre de “Banco Amaro”, “...pues gracias a la atingente actuación de ese general, Secretario de Guerra, quien había llevado los gastos militares con gran economía presupuestal, era posible que el gobierno contase con los fondos requeridos para constituir la institución”.<sup>10</sup>

<sup>7</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1923-1926, op. cit.*, pp. 91-95.

<sup>8</sup> Fernando de la Fuente, “La Comisión Monetaria, S.A., y el Banco de México, S.A.”, *Excelsior*, 18 de abril, 1950, reproducido en Alberto J. Pani, *Orígenes de la política crediticia*, México, Ed. Atlante, 1951, p. 78.

<sup>9</sup> Pani, *Orígenes...*, *op. cit.*, p. 98.

<sup>10</sup> Francisco Martínez, *Orígenes del banco central en México*, Banco de México, Documentos de Investigación, 1979, p. 27.

Las cuentas de Hacienda correspondientes a esos años parecen confirmar la ocurrencia de Mascareñas. Entre 1924 y 1925, el presupuesto de Guerra y Marina disminuyó en casi 16%, pasando entre esos dos ejercicios de una proporción de 39.1 a 32.9% sobre el presupuesto anual de la federación.<sup>11</sup>

La médula del esquema hacendario del callismo se constituyó con la rehabilitación financiera del gobierno y con el plan de restructuración bancaria del país. Es evidente el nexo de esos programas con el establecimiento del Banco de México, S.A., ya que el ministro Pani planteó siempre dicha fundación como el lógico coronamiento de la reforma bancaria. Según Pani su programa bancario perseguía cuatro objetivos: 1) la expedición de una nueva legislación orientada al futuro resurgimiento del crédito nacional; 2) la rehabilitación de los antiguos bancos susceptibles de seguir operando; 3) la fundación del banco único de emisión; y 4) el establecimiento de aquellas empresas “de acción bancaria social” que institucionalizaran la injerencia y el control gubernamental sobre el comercio bancario.<sup>12</sup>

La reorganización de los bancos se presentaba como una labor complicada y compleja: ¿qué mejor manera de iniciar esa tarea que escuchar a los especialistas en la materia y a los afectados por la reforma, o sea a los propios banqueros? Con ese fin se convocó, a finales de 1923, a la Primera Convención Bancaria, que sesionó del 2 al 29 de febrero de 1924. En ella se presentaron opiniones de financieros, economistas y banqueros en relación con los problemas legales y prácticos que enmarcaban la reforma bancaria. Para justificar la necesidad de la convención se argumentó...

el desacuerdo entre la legislación y las circunstancias reales en que han venido operando las instituciones de crédito durante el último decenio, y que ha originado constantes conflictos entre la Secretaría de Hacienda y dichas instituciones, y el mercado consiguiente en la vida industrial y comercial de la república que se sustenta en gran parte del crédito bancario. A fin de armonizar los intereses particulares con los generales y de dar a las instituciones de crédito la posibilidad de desarrollar en su provecho y en el de la economía nacional el máximo de eficiencia, hacía-se de imperiosa necesidad reformar las leyes ya inadecuadas sobre la materia.<sup>13</sup>

<sup>11</sup> Pani, *La política...*, *op. cit.*, pp. 176, 185 y 187.

<sup>12</sup> Pani, *Apuntes...*, *op. cit.*, pp. 10-11 y 27.

<sup>13</sup> Ernesto Lobato López, “El crédito en México”, México, UNAM, Escuela Nacional de Economía, tesis profesional, 1943, p. 276.

Al término de la convención, y como corolario subsecuente de sus labores, el gobierno emprendió “una verdadera ofensiva legislativa en materia de bancos”, de la cual uno de los frutos más jugosos fue sin duda la Ley General de Instituciones de Crédito, de diciembre de 1924, redactada por el abogado Manuel Gómez Morin.<sup>14</sup> Dicho ordenamiento hacía en su texto dos alusiones al banco único de emisión previendo, quizás, la inminente fundación de la citada empresa. En el artículo 6o. se anotaban entre las instituciones de crédito definidas por esa ley, el banco único y la Comisión Monetaria; y en el 17o. se establecía que el banco central se constituiría y funcionaría de acuerdo con la ley orgánica que se expidiera con ese objeto.<sup>15</sup>

La Convención Bancaria también desencadenó los trabajos orientados a la rehabilitación de las antiguas instituciones bancarias. En efecto, la rehabilitación de los bancos de emisión, entre los que se encontraban el Banco Nacional de México y el Banco de Londres y México, arrancó recién iniciado el régimen obregonista. Desde 1916 esos bancos venían arrastrando una existencia miserable; incautados y privados de sus fondos metálicos por el presidente Carranza, se habían convertido en importantes acreedores del gobierno federal. Era necesario, como lo afirmó en su momento Pani, devolver a esas instituciones su personalidad jurídica y permitirles, a los que aún se mantenían solventes, proseguir sus negocios comerciales, aunque con la condición de que renunciaran a su facultad de emisión que había pasado a ser potestad exclusiva del Estado.<sup>16</sup> Con tal finalidad, en enero de 1921 se expide un decreto que rehabilita a los antiguos bancos de emisión. El gobierno esperaba la supervivencia de algunos de los 25 bancos emisores, ya que el comercio y la industria de la República se manifestaban agudamente urgidos de crédito. Sin embargo, esos trámites iniciales se ven pronto paralizados y se empantanan en una estática que se prolongaría aproximadamente hasta principios de 1924.<sup>17</sup> Los esfuerzos por colocar en aptitud a los antiguos bancos se frustran principal, aunque no exclusivamente, por la incapacidad del gobierno para liquidar su adeudo con esas empresas.

<sup>14</sup> Enrique Krauze, *Caudillos culturales en la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI, 1976, p. 222.

<sup>15</sup> “Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios” (24 de diciembre, 1924), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria*, t. II, México, 1958, pp. 37 y 40.

<sup>16</sup> Pani, *Apuntes...*, *op. cit.*, pp. 25 y 30.

<sup>17</sup> Enrique Krauze, *La reconstrucción económica. Historia de la Revolución Mexicana, 1924-1928*, vol. 10, México, El Colegio de México, 1977, p. 31.

No es sino hasta mayo de 1924 cuando se reanudan los trabajos para recapacitar a los bancos incautados. La conclusión de esa tarea requería la liquidación de la llamada “deuda bancaria”, sobre la cual los bancos presentaron al gobierno una demanda inicial por la suma de 149.2 millones de pesos. En las negociaciones entabladas por la Secretaría de Hacienda con los directores de las empresas citadas, el adeudo fue depurado a la cantidad de 76.5 millones de pesos, y los arreglos finales para la solución de ese asunto se celebraron en forma individual con cada banco acreedor. De ahí surgieron los convenios de reanudación de actividades firmados con algunas de tales instituciones, entre las que se contaron el Banco Nacional de México, el Banco Oriental, el Banco de Zacatecas y otros. El anterior acontecimiento adquirió una relevancia especial en cuanto a la fundación del banco único, ya que de la firma de dichos convenios surgió la asociación al Banco de México de los dos bancos más importantes: el Banco Nacional y el Banco de Londres y México.<sup>18</sup>

El cuarto objetivo de la reforma bancaria de Pani comprendió el establecimiento de las instituciones gubernamentales que aseguraran el control y supervisión estatal sobre el comercio bancario del país. El primer y trascendental paso en esa ofensiva –que incluyó también el establecimiento del Banco de Crédito Agrícola– fue la creación de la Comisión Nacional Bancaria. La necesidad de tal institución era fundamental a raíz de la experiencia limantouriana, ya que el régimen bancario del porfiriato había fracasado, en parte, a consecuencia de una defectuosa supervisión estatal sobre los negocios de los bancos. La Comisión Nacional Bancaria sería la organización encargada de tal tarea. La comisión tendría una operación estrechamente vinculada a la del banco central, principalmente respecto a la función de banco de bancos, y en especial con el atributo de “sostén” o prestamista de última instancia. Además, la comisión cumpliría también el muy importante cargo de vigilar las operaciones bancarias del propio banco único. La Comisión Nacional Bancaria sería, en fin, la organización encargada de observar que las instituciones de crédito cumplieran con la legislación bancaria, requisito indispensable para un desarrollo financiero sano y libre de taras económicas.<sup>19</sup>

<sup>18</sup> Antonio Manero, *El Banco de México: Orígenes y fundación*, Nueva York, F. Mayans, 1926, pp. 273-281.

<sup>19</sup> “Decreto que crea la Comisión Nacional Bancaria” y “Exposición de motivos” (24 de diciembre de 1924), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria*, t. II, México, 1957, pp. 73-76.

El antecedente institucional más importante del Banco de México, ya se ha dicho, lo constituye la Comisión Monetaria, especialmente a partir de la reorganización de esta última a finales de 1924. En efecto, la Comisión Monetaria es antecedente del Banco de México en muchos sentidos, pero uno de los más importantes fue, sin duda, el aspecto patrimonial. El caso más significativo fue el referido al dictamen global de iniciativas emprendido por el Congreso de la Unión a mediados de 1921. Las comisiones redactoras encontraban “encomiable y práctica la idea de invertir en la integración del Banco de México” los fondos de que disponía en ese momento “la Comisión Monetaria, aprovechando también el desarrollo y organización que la misma ha alcanzado hasta el presente”.<sup>20</sup> Según el citado documento, a finales de 1921 el estado financiero de la Comisión Monetaria “era sólido”. El fondo regulador bajo su custodia mostraba un saldo de 11.4 millones de pesos y la cartera ascendía a 9.4 millones; además de que la Monetaria mantenía un remanente líquido en Nueva York de 1.5 millones en moneda nacional.

Un artículo publicado por *El Universal* en enero de 1923 señalaba, por ejemplo, que la Monetaria sería “el escalón esencial” para el establecimiento del órgano central:

En efecto, se asegura con mucha insistencia que el “pie veterano” del Banco de México no será otro que la Comisión Monetaria que ha venido funcionando de algunos años a la fecha con buen éxito... Todo el dinero que actualmente maneja la Comisión Monetaria y que monta, según fuimos informados a varios millones de pesos, pasará a las arcas del Banco de México, para sumarse a las otras cantidades que aporte el gobierno como fondo de la citada institución bancaria.<sup>21</sup>

La idea de utilizar a la Monetaria como el preludeo del banco único siguió vigente y el primero en hacerla fructificar fue Alberto J. Pani dentro de los trabajos referentes a la “reforma bancaria”. Parte meditada de ese proyecto fue la reorganización de la Comisión Monetaria a finales de 1924, acontecimiento que significó no sólo una aproximación legal e institucional hacia la gestación del banco único, sino también un esfuerzo para librar a la Monetaria “de todos los vicios y corruptelas engendradas por la acción po-

<sup>20</sup> “Exposición de motivos y Proyecto de Ley Orgánica del Banco Único de Emisión y General de las Instituciones de Crédito”, *Diario de los Debates*, Cámara de Diputados, XXIX Legislatura, t. II, núm. 73, jueves 7 de julio, 1921, p. 9.

<sup>21</sup> “El Banco de México y la Monetaria”, *El Universal*, 20 de enero, 1923, p. 1.

lítica malsana” propiciadas por las administraciones hacendarias anteriores. De esa manera, la restructuración de la Monetaria procuró “una fuente de enseñanzas” que en su momento fueron aprovechadas “para cimentar con firmeza y erigir con solidez el futuro Banco de Emisión”.

Desde que, con motivo de la reorganización, fue renovado el personal directivo de la Comisión... Monetaria y comenzó ésta a actuar de acuerdo con su nuevo estatuto, se evidenció la factibilidad de funcionamiento administrativo de una institución semejante, fuera de la perniciosa influencia de la política y, durante toda su vida, ofreció un campo de experimentación excelente sobre el cual han sido elaborados la Ley Constitutiva, la Escritura Social y los Estatutos del Banco de Emisión.<sup>22</sup>

En la nueva estructura de la Monetaria ya se adivinaba la organización y funciones que tendría el futuro Banco de México bajo su primera ley orgánica. Por un lado, se le dotó con las atribuciones de banca comercial correspondientes a una institución de depósito y descuento, y por otro, se le heredaron las funciones de control monetario y cambiario ejercidas por sus ancestros institucionales: la Comisión de Cambios y Moneda y la Monetaria. Quizás el cambio más notable fue su reorganización sobre el modelo de una sociedad anónima, en la cual el gobierno tendría la mayoría del capital. La nueva denominación social fue la de Comisión Monetaria, S.A.<sup>23</sup> Bajo el nuevo orden, la Monetaria sería “depositaria de todos los fondos” del erario, y se encargaría de “la situación y concentración” de los dineros de las oficinas de Hacienda, a la vez que fungiría como la administradora de la deuda pública externa e interna y como prestamista del Estado.<sup>24</sup> Únicamente le restaba adquirir tres funciones más para transmutarse en instituto central: el privilegio de emitir billetes, el oficio de banquero de bancos y prestamista de último recurso y el encargo de cámara de compensaciones.

En septiembre de 1925, con la inauguración del Banco de México, desapareció la razón de existir de la Monetaria, y al entrar ésta en liquidación entregó en definitiva al flamante instituto sus funciones de banca central.<sup>25</sup>

<sup>22</sup> Pani, *La política...*, op. cit., p. 76.

<sup>23</sup> De la Fuente, *La Comisión...*, op. cit., pp. 70-71.

<sup>24</sup> “Decreto que reforma y adiciona el de 20 de agosto de 1916 relativo a la reorganización de la Comisión Monetaria” (31 de diciembre, 1924), *Diario Oficial de la Nación*, t. XXVIII, suplemento 98, pp. 5-8.

<sup>25</sup> “Ley que crea el Banco de México” y “Exposición de motivos” (25 de agosto, 1925), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958, art. 5o. transitorio, pp. 70 y 104.

De manera que la Monetaria traspasó al Banco de México no sólo sus atributos de control monetario y parte de su patrimonio social, sino también un gran sector de su personal.

En el ámbito doctrinal, el estallido de la revolución delahuertista a finales de 1923 abrió un paréntesis en el trayecto hacia el establecimiento del banco central. Los trabajos no se reanudaron sino casi un año después, en enero de 1924, con la inauguración de la Primera Convención Nacional Bancaria, que fue uno de los actos más sobresalientes de la reforma financiera emprendida por Pani. El secretario de Hacienda presentó a la Comisión Permanente de la citada convención asuntos de importancia respecto al tema de la fundación del banco único. El principal de ellos era el estudio de aquel proyecto que Legorreta sometiera a la consideración de De la Huerta a finales de 1923.

El dictamen respectivo, preparado por Fernando González Roa, Enrique Martínez Sobral y Fernando de la Fuente, y presentado en cuatro memorandos minuciosamente redactados, resultó a la postre francamente antagónico al plan de Legorreta.<sup>26</sup> La principal crítica se centraba en las debilidades del esquema para el logro de la capitalización de la sociedad. El proyecto que abanderaba Legorreta —director del Banco Nacional de México— tenía además tras de sí el respaldo de dos instituciones financieras del extranjero: la casa Kühn Leob y Co. y el Banco de París y los Países Bajos. El mencionado boceto sugería la fundación de un banco único con un capital de 100 millones de pesos, de los cuales corresponderían al gobierno nominalmente la mitad de las acciones. El resto se suscribiría así: 10 millones en capital “fresco” nacional, 10 millones aportados por los bancos extranjeros y el remanente en “activos saneados” de los antiguos bancos de emisión.

La oposición de los dictaminadores a la propuesta era comprensible; se trataba simple y llanamente de entregar el monopolio bancario y de la emisión en el país como contrapartida de una miserable aportación de 20 millones de pesos en capital “nuevo o fresco”. El resto de la inversión era de “capital aguado”, pues sólo un 20% del capital de la sociedad sería de dinero “sano”. Otras críticas fueron las siguientes: en primer lugar, aunque la concesión

<sup>26</sup> “Estudios para el banco único formulados por los señores Lics. Fernando González Roa, Enrique Martínez Sobral y Fernando de la Fuente”, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Comisión Permanente de la Convención Bancaria*, México, Ed. Cultura, 1924, pp. 265-290.



sugerida fuera por quince años de duración, su aceptación equivaldría a entregar indefinidamente en manos quizás extranjeras el monopolio de la emisión. Ningún *quid pro quo* podría compensar a la República por tamaña enajenación de sus privilegios soberanos. Un banco con un capital tan pequeño sería incapaz de influir con su emisión en el volumen de la oferta monetaria, incompetente para actuar como “prestamista de último recurso” y estéril para aliviar la demanda de crédito que afligía a la nación.

La convención conoció también de otros dos proyectos para el banco único que, a la postre, resultaron de insignificante importancia. Se trataba de unas iniciativas redactadas por dos ciudadanos altruistas y patriotas de nombres Toribio Esquivel Obregón y Manuel Calero. Al final resultó innecesario el dictamen de esos planes, en función de que no aportaban prácticamente ningún elemento de relevancia a la discusión doctrinal de la materia. Antonio Manero opinó que, en general, sus lineamientos correspondían *grosso modo* a aquel proyecto de Adolfo de la Huerta de febrero de 1921, en el que se sugería que “el capital del banco fuera en parte suscrito por el gobierno”, pero que el manejo de la institución quedara en manos de los accionistas privados, “no teniendo el gobierno más representación que la presidencia del consejo, desempeñada por el propio secretario de Hacienda”.<sup>27</sup>

Por fin, a finales de 1924, el ministro Pani designó una comisión para que se abocara definitivamente a la elaboración de la ley, estatutos y escritura constitutiva del futuro banco central:

Las facultades extraordinarias concedidas por el Congreso al ejecutivo en el ramo de Hacienda, permitieron que los trabajos para la creación del Banco Único de Emisión no se entorpecieran con debates legislativos estériles como los que habían impedido la realización del proyecto por ocho años. La comisión presidida por Pani se integró con tres miembros: Manuel Gómez Morín, Fernando de la Fuente y Elías S.A. de Lima.<sup>28</sup>

La terna anterior, que al poco tiempo empezó a ser conocida con el apelativo de “los tres mosqueteros”, tenía un antecedente inmediato en otra comisión establecida con el mismo objetivo por Adolfo de la Huerta, a finales

<sup>27</sup> Antonio Manero, *La reforma bancaria en la revolución constitucionalista*, México, 1959, pp. 134-135 y 466-476.

<sup>28</sup> Krauze, *La reconstrucción...*, *op. cit.*, pp. 37-38.

de 1923. Este último comité, formado por De la Fuente, Gómez Morin y Antonio Manero, perdió su trascendencia cuando los financieros internacionales informaron a De la Huerta que “no aportarían ningún capital si la Ley y los Estatutos no estaban hechos por los banqueros mismos”.<sup>29</sup>

Quizá la única relevancia de esta última comisión es que su establecimiento permitió el acceso “oficial” de Gómez Morin a los grupos gubernamentales en donde se “cocinaba” la fundación del banco único.

Con la formación del comité de “los tres mosqueteros” se agota el elenco de los protagonistas de la larga jornada, de casi un siglo de duración, hacia la edificación del instituto central en México. Sorprende en la integración de la comisión redactora definitiva la ausencia de Antonio Manero, una de las personalidades más sobresalientes en el *who is who* de los orígenes del banco de emisión en México. La trayectoria de Manero se había iniciado en 1915, cuando fungía como consejero principal en el frustrado proyecto carrancista para unificar la circulación fiduciaria, liquidar el antiguo sistema bancario y fundar el banco único. En fin, el brillante currículum de Manero hace surgir la obligada pregunta: ¿cómo es que, a pesar de su preparación, resultara marginado de la carrera final hacia el establecimiento del Banco de México? La respuesta, sin duda, está en la filiación delahuertista ostentada por Manero antes y durante la sublevación militar acaudillada por Adolfo de la Huerta. Durante la controversia Pani-De la Huerta, Manero publicó un artículo titulado “El palo de ciego del señor Pani”, en donde hacía al recientemente nombrado ministro de Hacienda objeto de agresiones partidarias.<sup>30</sup> La marginación política sufrida por todos los simpatizantes de De la Huerta después de la derrota militar de su caudillo, es argumento más que suficiente para explicar el ostracismo bancario experimentado por Manero hasta 1929, año en que regresó a la arena financiera a dirigir el Banco del Trabajo.<sup>31</sup>

Dentro de la comisión de los “tres mosqueteros” destacaba el abogado Manuel Gómez Morin, nacido en 1897 y que tenía, por lo tanto, 30 años menos que su colega de jornada, Elías de Lima. Gómez Morin inicia su carrera hacendaría en 1920, año en que funge como secretario particular del ministro del ramo y como oficial mayor de la misma dependencia. En 1921

<sup>29</sup> Lobato López, “El crédito...”, *op. cit.*, p. 289.

<sup>30</sup> Pani, *Apuntes...*, *op. cit.*, p. 324, y Pani, *Orígenes...*, *op. cit.*, pp. 108-109.

<sup>31</sup> *Enciclopedia de México* (dir. José Rogelio Álvarez), México, Impresora y Editora Mexicana, 1978, vol. 8, p. 242.

asciende a subsecretario de Hacienda y a finales de ese año parte a Nueva York como agente financiero de México para negociar, en representación del gobierno de Obregón, la solución de dos cuestiones trascendentales: el problema petrolero y el espinoso asunto de la deuda externa. El periodo de 1920 a marzo de 1922, fecha en que regresa a México fracasado de su misión neoyorquina, contempla a un Gómez Morin desbordado en imaginación constructiva dentro de una concepción casi metafísica de la técnica. En esta etapa, Gómez Morin elabora entre otras la iniciativa de ley sobre los impuestos, producción y venta de petróleo, sobre impuestos personales y sobre la desincautación de los bancos, y redacta también un memorándum acerca de la necesidad de reformar la legislación bancaria, convirtiéndose así en un gran conocedor de la realidad bancaria y fiscal de este país.<sup>32</sup>

La formación de Manuel Gómez Morin como técnico en banca central arranca, quizás, en 1921. Durante su estancia en Nueva York, como agente financiero, Gómez Morin aprovecha su residencia en Manhattan para matricularse en la Universidad de Columbia con el objeto de estudiar esa materia y en particular el funcionamiento del Sistema de la Reserva Federal. Desde su exilio neoyorquino, Gómez Morin envía numerosas excitativas a De la Huerta para que se funde el banco único de emisión, “como una demostración de fuerza financiera” y de capacidad organizativa de nuestro país ante los banqueros y los petroleros de los Estados Unidos. A mediados de 1921, Gómez Morin elabora tres memorandos en contra de los proyectos del banco único que habían presentado al Congreso de la Unión Antonio Manero, Salvador Alvarado (*et al.*) y el propio Álvaro Obregón durante los primeros meses de ese ejercicio.<sup>33</sup>

En 1924, cuando Pani llama a Gómez Morin para que colabore en la realización de su programa hacendario, don Manuel desempolva sus antiguos proyectos y logra en poco tiempo convertirse en la eminencia gris y el principal inspirador de la “nueva política económica” de Calles.

¿Cómo resultó que Gómez Morin fuera invitado a integrar la comisión redactora de la ley constitutiva del Banco de México? Fernando de la Fuente relata que, a principios de 1924, Gómez Morin se encontraba en grave estado de salud, y que su vida peligraba también a manos del jefe militar

<sup>32</sup> Krauze, *La reconstrucción...*, *op. cit.*, p. 10.

<sup>33</sup> Enrique Krauze, *Caudillos culturales...*, *op. cit.*, pp. 110, 112-113, 128 y 219-221.

de la ciudad de México, general Arnulfo Gómez, pues se sospechaba que Gómez Morin había sido uno de los instigadores intelectuales de la revuelta delahuertista. Entonces, por intercesión de De la Fuente, Gómez Morin había obtenido un “modestísimo nombramiento de abogado consultor” en la Comisión Monetaria, donde entró en contacto con el ingeniero Pani. El ministro Pani, al advertir la capacidad técnica del abogado consultor, le ofreció inmediatamente encargos de mayor trascendencia, llevándolo hasta la encumbrada posición de “filósofo tras el trono” que Gómez Morin ocupó durante su gestión.<sup>34</sup>

El segundo elemento de la comisión sobre el banco único fue Elías S.A. de Lima, banquero extranjero que llegó a México en 1911 con el fin de trabajar para la casa Speyer, uno de los mayores acreedores internacionales del gobierno. De Lima permaneció en el país durante los años más tórridos de la Revolución figurando como director del Banco Mexicano de Industria y Comercio (regenteado por Speyer). Don Elías, nacido en 1867, en Curaçao, en el seno de una familia sefardita, debía su formación bancaria a la Universidad de Heidelberg, y la práctica financiera a los años de ejercer ese oficio en la ciudad de Nueva York. Con la llegada de los sonorenses al poder, De Lima es habilitado como consejero en cuestiones de reorganización bancaria, tarea que aumenta aún más su prestigio en la materia. Obregón lo llegó a considerar como el financiero más competente del país.<sup>35</sup>

El tercer y último miembro de “los tres mosqueteros” fue el sonoreense Fernando de la Fuente, persona muy cercana a Calles y Obregón desde la época de la Revolución. De la Fuente era abogado, gran conocedor de técnica jurídica y de la legislación mexicana. Durante la formación de la comisión redactora fungía como jefe del Departamento de Crédito de la Secretaría de Hacienda. “La nueva batalla económica que intentaban hizo que, curiosamente, De la Fuente y Gómez Morin llamaran ‘mi general’ a Elías de Lima”.

Otros personajes sobresalientes en esa genealogía fueron Rafael Nieto, por su labor legislativa en el Congreso Constituyente de Querétaro en 1917, y los juristas Fernando González Roa y Enrique Martínez Sobral. Según De la Fuente, tanto González Roa como Martínez Sobral actuaron como

<sup>34</sup> Fernando de la Fuente, “El Banco de México, S.A., don Elías S.A. de Lima y Manuel Gómez Morin”, *Excelsior*, 5 de mayo, 1950, en Pani, *Orígenes de la política crediticia*, op. cit., pp. 80-81.

<sup>35</sup> Krauze, *La reconstrucción...*, op. cit., p. 38.

consejeros extraoficiales de la comisión redactora de la ley del banco, a cuyas sesiones acudían con cierta regularidad, no sólo debido a la amistad que los unía con Pani, De Lima y el propio De la Fuente, sino porque “nunca dejaron de interesarse” en el desenlace del Banco de México.<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> Fernando de la Fuente, “La Secretaría de Hacienda de 1924 a 1926”, *Excelsior*, 4 de abril, 1950, y De la Fuente, “La Comisión Monetaria, S.A., y el Banco de México, S.A.”, *op. cit.*, pp. 59-61, 70-72 y 76-77.

## FUNDACIÓN

Las actividades legislativas de la comisión redactora avanzaron en forma ininterrumpida, de manera que para julio de 1925 los trabajos estaban casi concluidos. La ley constitutiva del Banco de México fue promulgada el 25 de agosto de 1925.<sup>1</sup>

La ley del banco, que contenía cinco capítulos y una sección de preceptos transitorios, estaba estructurada de acuerdo con las funciones principales de la doctrina de la banca central, lo cual resultaba hasta cierto punto lógico, si se consideran las aspiraciones operativas del instituto que estaba a punto de inaugurarse. El capítulo inicial, intitulado “De la constitución del Banco de México como sociedad anónima”, cubría los siguientes tópicos: *a)* duración y denominación de la sociedad, *b)* capital y accionistas, *c)* objeto de la institución, *d)* administración y *e)* distribución de utilidades.

La disposición medular, establecida en la fracción VI del artículo 1o., hablaba sobre las finalidades del nuevo banco central:

- Emitir billetes.
- Regular la circulación monetaria, los cambios sobre el exterior y la tasa de interés.
- Redescantar documentos de carácter genuinamente mercantil.
- Encargarse del servicio de Tesorería del Gobierno Federal.
- Efectuar con las limitaciones de la propia Ley Orgánica operaciones bancarias pertinentes a los bancos de depósito y descuento.

En cuanto a la organización de la sociedad, la ley establecía que ésta tendría vigencia de 30 años, domicilio en la ciudad de México, denominación de “Banco de México, S.A.” y facultad para establecer “sucursales y agencias en la república y en el extranjero”. El ordenamiento orgánico preveía, además, que las ganancias se distribuyeran en el orden siguiente: primero debería separarse un 10% de las utilidades para el fondo de reserva y la retención de aquella cantidad que asegurase un dividendo de 6% a las acciones pagadas; del *superávit* remanente se entregaría 50% al gobierno federal, 10% como gratificación a los funcionarios y empleados y 5% a los consejeros del banco.

<sup>1</sup> “Ley que crea el Banco de México” (25 de agosto, 1925), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958, p. 85, y Virgil M. Bett, *Central Banking in México*, Ann Arbor, U. of Michigan Press, 1957, p. 34.

El capítulo II normaba lo relativo a la emisión de billetes, y el número III, intitulado “De la regulación de la circulación monetaria y de las operaciones con el gobierno federal”, amparaba la preceptiva de las funciones de control circulatorio y agente financiero del Estado. El capítulo IV resultaba fundamental para el instituto que se pensaba crear, ya que reglamentaba lo referente a la gestión de banquero de bancos y prestamista de último recurso. El capítulo número V resultaba de carácter misceláneo; en él se enumeraban por ejemplo las operaciones prohibidas para el banco, se establecían las normas para la presentación de sus estados financieros y se consagraban las operaciones comerciales permitidas a la institución. Entre las restricciones que la ley imponía al banco sobresalían las siguientes: conceder crédito al gobierno federal por un monto superior al 10% del capital exhibido, realizar operaciones con los gobiernos estatales municipales, efectuar las actividades bancarias pertinentes a las instituciones de habilitación, refaccionarias e hipotecarias, abrir créditos en cuenta corriente excepto a bancos asociados, extender crédito sobre documentos que no contaran con aval de dos firmas solventes o garantía prendaria y que tuvieran un plazo mayor de 90 días, permitir que el saldo deudor de cualquier persona física o moral excediera de 50 mil pesos, e invertir en títulos o valores cantidades que excedieran del 5% del capital exhibido del banco.

En general, la ley orgánica del banco fue estructurada a partir de cuatro grupos de elementos: 1) la teoría; y la doctrina de banca central; 2) los proyectos antecedentes de esa misma ley; 3) las motivaciones circunstanciales emanadas de la propia coyuntura económica, bancaria e histórica que experimentaba en esa época el país, y 4) los antecedentes estructurales e institucionales incorporados en la herencia de la Comisión Monetaria. Dos casos ilustran con claridad ese proceso: las normas regulatorias de la emisión y de la función de banco de bancos; el capítulo sobre emisión es resultado de una combinación equilibrada de los principios de la doctrina con la sensible pulsación de la historia emisora experimentada por el país en el pasado reciente:

Motivo de especial estudio constituyó para el legislador el régimen a que debería ajustarse el banco en lo relativo a emisión de sus billetes. Este régimen ofrecía dos serias cuestiones: las de naturaleza puramente científica y las que se relacionan con los prejuicios enraizados en la opinión pública, prejuicios que

—con serlo— debían tomarse en cuenta, pues sabido es que, en materias económicas y financieras, el criterio público tiene influencia poderosísima sobre el éxito de las reformas que se trata de llevar a cabo...

No era pequeña dificultad la de tener que luchar contra el recuerdo, vivo todavía en la memoria popular, del doloroso periodo del papel moneda.<sup>2</sup>

Teniendo en mente los elementos anteriores la ley integró en su texto los requisitos de emisión más parcos y precavidos que pudiera imaginarse. La exclaustación de billete sólo era posible en función de tres operaciones: *a)* a cambio de oro amonedado o en barras; *b)* en contrapartida de giros sobre el exterior convertibles a la vista en oro; o *c)* a través del redescuento efectuado por el banco con sus instituciones asociadas.

Los estatutos sobre la función de banco de bancos son una de las pruebas más fehacientes de la pulsación empírica emprendida por los ponentes en el diseño de la ley.

Las condiciones que entonces prevalecían estaban lejos de favorecer la implantación y el desarrollo de un banco destinado a servir de eje y núcleo de enlace a un sistema bancario realmente nacional. En rigor el país carecía de bancos, pues de los establecimientos que ostentaban ese nombre, apenas si lo merecían por la importancia de sus operaciones, y las sucursales de bancos extranjeros abiertas pocos años antes que no por manejar buena parte de los capitales libres mexicanos tenían —el tiempo habría de demostrarlo— verdadero arraigo.<sup>3</sup>

La prudencia más elemental descartó que los bancos comerciales fueran forzados a asociarse al Banco de México; además, las operaciones que el banco pudiera efectuar con sus asociados se plantearon también con cierta modesta sobriedad. La principal de ellas, que era el redescuento, sólo podría realizarse con efectos comerciales de la mayor liquidez a 90 días de plazo; sin embargo, el instituto estaba permitido de efectuar con los asociados otras gestiones accesorias, como la apertura de crédito en cuenta corriente o el descuento de bonos de caja y de aceptaciones con requerimientos especiales (arts. 17 y 18).

<sup>2</sup> “Ley que crea...”, *op. cit.*, pp. 63-64.

<sup>3</sup> Antonio Manero, *El Banco de México: Orígenes y fundación*, Nueva York, F. Mayans, 1926, pp. 190, 195-196.



La ley orgánica disponía que el capital del banco fuera de 100 millones de pesos, distribuido en dos series de acciones. La serie A, reservada al gobierno federal, cubriría el 51% del capital, y la serie B, que podría ser cubierta por el propio gobierno, los particulares o los bancos asociados, absorbía el resto de los títulos. El valor de la acción era de 100 pesos oro (art. lo.-IV).

El Consejo Administrativo estaría formado por cinco consejeros de la serie A y cuatro de la serie B, además de que en la asamblea, los accionistas de ambas series tendrían el derecho de recusación sobre los candidatos al consejo presentados por la serie opuesta. Esta fórmula de equilibrio resultaba también reforzada por el derecho de veto concedido al secretario de Hacienda en cuestiones de emisión, control cambiario o regulación de la circulación monetaria, además de que la marcha interna de la sociedad estaría vigilada por dos comisarios representantes de la serie B de accionistas.<sup>4</sup>

Al inaugurarse el Banco de México, el gobierno expidió dos cheques a favor del banco y en contra de la Comisión Monetaria por la suma agregada de 57 034 500 pesos. El primero de los documentos, que amparaba la cantidad de 55.9 millones, seguramente cubrió las 510 mil acciones de la serie A y las 4 900 acciones B que el gobierno adquirió en el momento de la fundación. El segundo de los cheques, por el monto de 134 500 pesos, liquidó títulos serie B que el gobierno entregó al Banco de Londres y México como pago parcial de la deuda bancaria, lo que permitió la suscripción definitiva del de Londres como asociado del banco central.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> “Ley que crea...”, *op. cit.*, art. 1, fracciones IV, VII, y art. 30, pp. 86-88 y 100.

<sup>5</sup> Joseph E. Sterret y Joseph S. Davis, *The Fiscal and Economic Condition of Mexico*, Nueva York, 25 de mayo, 1928, pp. 21-22.

**CUADRO 6**  
**ACCIONISTAS FUNDADORES DEL**  
**BANCO DE MÉXICO, S.A., 1o. DE SEPTIEMBRE DE 1925**

Nombre	Acciones*
<b>SERIE A</b>	
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos	510,000
<b>SERIE B</b>	
Gobierno Federal	473,450
Banco de Londres y México, S.A.	13,000
Banco de Sonora, S.A.	2,000
J.B. Ebard y Cía, Sucs.	200
Cía. Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey	100
Elías S.A. de Lima	100
Carlos B. Zetina	100
Manuel Gómez Morin	100
José R. Calderón	100
Alberto Mascareñas	100
Adolfo Prieto	100
Ignacio Rivera	100
Bertram Holloway	100
Salvador Cancino	100
Alfredo Pérez Medina	50
Hilarión N. Branch	50
Vicente Etchegaray	50
Lamberto Hernández	50
Ernesto Otto	50
Joaquín López Negrete	50
Pedro Franco Ugarte	50
<b>TOTAL</b>	<b>1,000,000</b>

\* Valor de la Acción \$100.00.

Fuente: Antonio Manero., *El Banco de México: Orígenes y fundación*, Nueva York, F. Mayans, 1926, pp. 297-298.

La ley orgánica había previsto que las acciones de la serie B pudieran ser suscritas por particulares o por los bancos comerciales, pero salvo las adquisiciones del gobierno, la toma de estos títulos resultó realmente raquítica. En el **cuadro 6** se presenta la lista de los accionistas fundadores con sus aportaciones correspondientes. Dicha información señala, por ejemplo, que sólo dos compañías privadas accedieron a suscribirse: la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, con 100 acciones, y J.B. Ebard y Compañía Sucesores, con 200; todo lo cual ascendió a la insignificante contribución al capital de 3 mil pesos. Además, el banco no logró de hecho ninguna suscripción espontánea de personas individuales. Las suscripciones que registra la lista aludida pertenecen a los miembros del primer Consejo de Administración, entre los que se encontraba el director inicial, Alberto Mascareñas. En fin, la información sólo registra dos instituciones asociadas: el Banco de Sonora, con 2 mil acciones, y el Banco de Londres con 13 mil.

Los empleados fundadores todavía recuerdan la odisea que significó el traslado de los recursos metálicos que integraron el fondo de caja del Banco de México. Para agosto de 1925, la Comisión Monetaria se encontraba ya rebosante de las monedas con que el de México iniciaría sus labores; en sus bóvedas se habían acumulado 42 millones de pesos en especies metálicas, lo que significaba un volumen considerable de bolsas de lona repletas de monedas acuñadas de curso legal. Los sacos de lona fueron sacados a mano por los empleados a la acera, y una vez ahí se trasladaban al Banco en los pequeños transportes de alquiler que pasaban casualmente por el lugar. Cuando el vehículo quedaba cargado, partía en él un empleado que fungía como vigilante del traslado. Entre el edificio de la Monetaria y aquel del Banco de México mediaban unas cuantas manzanas, ya que el primero de esos inmuebles estaba situado en la esquina de Isabel la Católica y Venustiano Carranza mientras que el del banco se encontraba en Bolívar y 16 de Septiembre, lo que permitió que cada camión participara en varias rondas de transporte. No obstante lo anterior, la recepción del dinero resultó aún más complicada. Con ese objeto, se instaló en el edificio del banco una rampa que iba a desembocar, a través de una ventana, directamente a la bóveda del inmueble. Durante dicha operación se había agrupado a un lado y otro de la rampa un gran número de personas, y en la operación varios sacos cayeron del tobogán desparramándose su contenido en dinero por el suelo. Los mismos curiosos

que habían estado presenciando el desembarque ayudaron a recoger las monedas sin que en el transcurso de la colecta se extraviara un solo centavo.<sup>6</sup>

Las diligencias para conseguir un local al banco único de emisión habían arrancado desde principios de 1923, cuando las negociaciones del ministro De la Huerta con los banqueros extranjeros hacían pensar que el establecimiento de dicha institución era ya un asunto inminente. Se tenían desde esa fecha dos alternativas para la sede del banco central: el edificio de La Mexicana, empresa que había entrado en liquidación y cuyo local se hallaba situado en la esquina de Madero e Isabel la Católica, o el edificio de La Mutua, localizado en las calles de 5 de Mayo y Teatro Nacional (hoy Lázaro Cárdenas). La Mutua, compañía de seguros, había sido una empresa filial (o sucursal) de The Mutual Life Insurance Co., de Nueva York que, al parecer, se había declarado en bancarrota a finales de 1922.<sup>7</sup> La elección, como es sabido, recayó sobre el edificio de La Mutua, que es el local ocupado hasta el día de hoy por la oficina matriz del Banco de México y cuyo perfil ha servido también como logotipo de la institución.

A pesar de que las gestiones de compra-venta sobre La Mutua se iniciaron durante el régimen obregonista, no es sino hasta la Presidencia de Calles, inminente ya la inauguración del banco, cuando fructifica esa operación. La correspondencia oficial indica que la operación se cerró en julio de 1925, pero el trámite no se consagró jurídicamente sino hasta el 29 de agosto, con un decreto que autorizaba “la enajenación del edificio de ‘La Mutua’”. La *Memoria* de Hacienda consigna que el precio cubierto por el gobierno a La Mutua fue de 1.25 millones de pesos, a pesar de que en un principio, durante las gestiones con Obregón, los propietarios en Nueva York alegaban un valor para la edificación de 850 mil dólares, lo que equivalía en moneda nacional a casi 1.6 millones de pesos.<sup>8</sup>

La historia del patrimonio del Banco de México y en especial de sus inmuebles es un asunto que merece sin duda un estudio aparte. El relato de la compra de La Mutua resultaría quizás un caso particularmente interesante. En su primer fase, dicha narración describiría las peripecias vividas por intermediarios vendedores y comprador para llevar a buen fin su venta,

<sup>6</sup> Entrevista Eduardo Turrent Díaz (ETD)-Antonio López, mayo de 1980.

<sup>7</sup> “Perspectivas del Banco de México”, *El Universal*, 2 de marzo de 1923, p. 1.

<sup>8</sup> *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1923-1926*, t. I, p. 86, y t. II, p. 511, y Charles F. Bishop a Álvaro Obregón, 16 de febrero de 1923, en Archivo General de la Nación, Ramo Presidentes Obregón-Calles, 711-B-3.

y en segunda, el recuento de las adaptaciones arquitectónicas e ingenieriles realizadas sobre el inmueble para que éste pudiera cumplir dignamente su fin de albergar al banco único de emisión. Estos trabajos duraron más de dos años, razón por la que el banco tuvo que aplazar la inauguración del edificio hasta el 12 de octubre de 1927, fecha en que, durante solemne ceremonia encabezada por el presidente Calles, se abrieron sus puertas al público.

En esos primeros años, el Banco de México instaló la oficina central en la planta baja del edificio matriz del Banco de Londres y México, situado en las calles de 16 de Septiembre, número 38, esquina con Bolívar, lugar en donde se celebró también la ceremonia de apertura y la firma del acta constitutiva.

El Banco de México inició sus operaciones buscando el máximo apoyo del público y de los principales grupos comerciales, bancarios, industriales y políticos del país. La integración de su primer Consejo de Administración refleja esa política. La presidencia, vicepresidencia y secretaría de ese órgano directivo fueron cubiertas por los integrantes de la comisión redactora de la ley orgánica: Manuel Gómez Morin, Elías S.A. de Lima y Fernando de la Fuente. Como consejeros titulares de la serie A fueron designados, además de Gómez Morin y De Lima, el señor Carlos B. Zetina (industrial, fundador y dueño de la fábrica de zapatos más importante del país, Excelsior, S.A.), José Calderón (directivo de la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey) y el propio director del banco, Alberto Mascareñas. Los consejeros propietarios de la serie B fueron Adolfo Prieto (fundador y accionista principal de la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey y gerente de la fábrica de hilados La Victoria, S.A.), Ignacio Rivero, Bertram E. Holloway (director de los Ferrocarriles Nacionales) y Salvador M. Cancino (abogado, socio del influyente despacho Cancino y Riba y representante de la empresa de petróleos El Águila). Entre los consejeros suplentes de la serie A estaban Alfredo Pérez Medina (líder laboral, secretario general de la Federación de Sindicatos del Distrito Federal y miembro destacado de la CROM), Hilarión N. Branch (representante de la Huasteca Petroleum Company) y Vicente Etchegaray (influyente ferretero de la ciudad de México), mientras de la serie B fueron designados Pedro Franco Ugarte (banquero, originario de Torreón) y Lamberto Hernández (destacado político).<sup>9</sup>

<sup>9</sup> “El Banco de México llega a su XXV aniversario...”, *El Universal*, 1o. de septiembre de 1950, p. 1, y Enrique Krauze, *La reconstrucción económica. Historia de la Revolución Mexicana, 1924-1928*, vol. 10, México, El Colegio de México, 1977, p. 43.

En fin, la integración humana del banco fue otra de las instancias en donde se manifestó el legado hereditario de la Comisión Monetaria. Casi la mitad del consejo administrativo provino de su similar en la comisión: Elías de Lima, Pedro Franco Ugarte, Ignacio Rivero y Carlos B. Zetina.<sup>10</sup> Pero esa sucesión es todavía más evidente en el caso del personal fundador del banco, tanto empleados como funcionarios. El nombramiento más delicado resultó desde un principio el del director de la institución. La bendición, como se sabe, recayó sobre el sonorenses Alberto Mascareñas, que había sido gerente de la Monetaria desde que ésta fue transformada en sociedad anónima a finales de 1924. Mascareñas inició la carrera bancaria en su estado natal; “siendo contador del Banco de Sonora, y pasando después a encargarse sucesivamente de la gerencia de las sucursales de la propia institución en Guaymas, Nogales, Chihuahua y Sinaloa y finalmente, gerente de la institución en la matriz de Hermosillo”. Poco tiempo después, con el advenimiento de los sonorenses al poder, Mascareñas llegó a ser cónsul en Londres, agente financiero en Nueva York y subsecretario de Hacienda. Mascareñas y Calles habían nacido en Guaymas, ambos en el año de 1876, hecho que quizás explique la gran amistad que siempre unió a estos dos personajes.

Los subgerentes del banco provinieron de la Comisión Monetaria. Epigmenio Ibarra, nacido en Ensenada, había hecho carrera bancaria trabajando en Baja California y Sonora, hasta que en 1922 Álvaro Obregón lo nombró director del Monte de Piedad; de ahí pasó a la Monetaria y finalmente al Banco de México. Bernabé del Valle y León Escobar, oriundos de Zacatecas y Chihuahua, se iniciaron en el rubro bancario trabajando en sus entidades de origen. Del Valle prestó servicios en el Banco Francés de Amilix Lacaud antes de brincar a la Monetaria, empresa de la cual saltó tiempo después al Banco de México.<sup>11</sup>

El nombramiento de los funcionarios anteriores, algunos de ellos identificados con el callismo, no dejó de levantar cierta crítica en los medios bancarios y periodísticos. Desde 1923 el periodista Querido Moheno había tronado en *El Universal*: la primera condición, “es que el banco no sea un banco para los sonorenses... Desde que fuimos conquistados por los hombres del norte

<sup>10</sup> Fernando de la Fuente, “La Secretaría de Hacienda de 1924 a 1926”, *Excélsior*, 4 de abril de 1950, en Alberto J. Pani, *Orígenes de la política crediticia*, México, Ed. Atlante, 1951, pp. 55 y 60-61.

<sup>11</sup> *Enciclopedia de México*, vol. 7, p. 7, y entrevista ETD-Eduardo Claisse, 5 de agosto de 1981.

no hay puesto ni golosina apetitosa que no sea para un sonoreNSE...”<sup>12</sup> En octubre de 1925, el presidente Calles recibía una misiva de felicitación por la inauguración del banco único, pero en la cual se daba también

...el más sentido pésame por el fracaso de la gerencia del propio banco que no ha correspondido a los esfuerzos de Uds., cosa que puede Ud. comprobar muy fácilmente, oyendo a la opinión pública y muy especialmente a los centros bancarios, bursátiles y casas de cambio en donde reconocen la incompetencia de los actuales gerentes del Banco de México y están muy resentidos con ellos por su altivez y grosería, pues despachan a uno con cajas destempladas. Si se solicita oro contra plata, dicen que no operan, si da uno oro y solicita plata, tampoco operan, si se desean dólares, únicamente dan cantidades muy limitadas y lo insultan pues dicen que los quiere uno para coyotear...; tratándose de préstamos la cosa es materialmente imposible y los otros bancos de la ciudad se están comiendo al de México y a voz en cuello lo dicen y afirman que si el Banco de México no tuviera el movimiento de la Tesorería de la Nación, ni una mosca se pararía en él; pero eso sí sus gerentes se dan un bombo terrible...

Ojalá y se confirmen los rumores de que muy pronto saldrán de tan importante institución tan torpes individuos.<sup>13</sup>

Algunos jubilados del Banco de México recuerdan que, al fundarse la institución, prácticamente todos los empleados de la Monetaria pasaron al banco, excepto aquellos que permanecieron en ella para efectuar la liquidación de dicho organismo. En efecto, de la primera nómina del Banco de México (sin considerar a los empleados de servidumbre, meritorios o comisionados) al menos 94 empleados de 149 provenían directamente de la Monetaria. Entre ellos se encontraban algunos que serían luego funcionarios del banco, como Antonio López, Gustavo Maya, José y Raúl Torres, Fernando Núñez Rábago, Eduardo A. Claisse, Arturo Díaz Uribe, Roberto L. Silva, Luz María Carranza y otros.<sup>14</sup>

El Banco de México se inauguró en medio de una intensa campaña de propaganda y rodeado por un ambiente de optimismo y adhesión pública.

<sup>12</sup> Querido Moheno, “Legal pero no forzosa. La circulación de billetes y el banco único”, *El Universal*, 10 de abril de 1923, p. 3.

<sup>13</sup> A. González a Plutarco Elías Calles, 28 de octubre de 1925, Archivo General de la Nación, Ramo Presidentes Obregón-Calles, sin clasificación.

<sup>14</sup> “El Banco de México llega...”, *op. cit.*, p. 14, y Banco de México, “Nómina de sueldos”, 30 de septiembre de 1925.

Es cierto que siempre hubo respaldo al proyecto del banco único; incluso en 1923, cuando se decía que De la Huerta iba a entregar las finanzas y la moneda nacional en manos de los buitres internacionales de la banca. Las sugerencias de los proyectistas anónimos florecieron en esa época, como aquella del humilde ciudadano Pioquinto Moreno (la ortografía es la original):

Por los últimos dos meses me e dado cuenta del fracaso que el Governo a tenido en el Extrangero del Banco, Unico que ustedes descellan Poner en México, no tiene nesecidad de pedir Dinero a extraños, ni pagar interes a, naiden Yo tengo un proyecto de poner en su conosimiento de que en diez meses tendra usted en la tessorria de Hascienda cien millones de oro, Nacional, y establecer dicho Banco... tengo la confianza de que sera aprobada mie proyecto y me daran, cincuenta mil pesos, O.N.. y, Doscientos ciento mil pesos, \$ 250 000.00 de axciones a los diez meses que avran...<sup>15</sup>

Con todo, la erupción de adhesiones no se desata sino hasta que la inauguración del banco se perfila como un hecho inminente. Los desplegados periodísticos proliferan, y también los anuncios comerciales que aprovechan la oportunidad para hacer su propia publicidad. Los anuncios de la Cervecería Central, S.A., Cajas Registradoras National, Chapultepec Heights Co. y otras empresas proclamaban que recibirían gustosos de su clientela “los billetes del Banco de México”. Otras casas, como los almacenes Fal, El Reflex (venta de radios) y la antigua ferretería de La Palma, ofrecían descuentos a las compras que se liquidaran con billetes del banco. Los siguientes bancos también se unieron a la cargada, manifestando al Banco de México “sus sinceros deseos de cooperación”, aunque ninguno de ellos se asociara finalmente a la institución central: A. Zambrano e Hijos, Banco Germánico de la América del Sur, Banco de Montreal, Compañía Bancaria de Hipotecas y Préstamos y otros. *El Universal* incluso organizó un concurso de caricaturas sobre el tema “el billete del Banco de México”.<sup>16</sup> Los telegramas de felicitación también fueron muy numerosos. En el Archivo General de la Nación fue posible encontrar más de 100 telegramas enviados al presidente Calles con motivo de

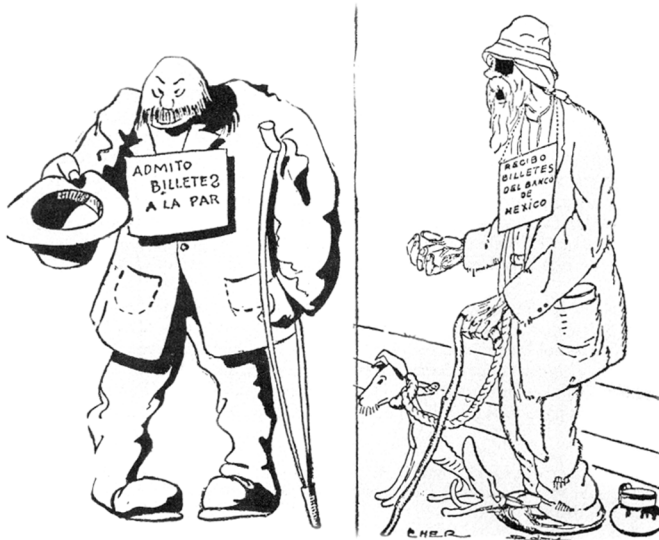
<sup>15</sup> Pioquinto Moreno a Álvaro Obregón, 27 de marzo de 1923, Archivo General de la Nación, Ramo Presidentes Obregón-Calles, 711 -B-3.

<sup>16</sup> *El Universal*, 16, 29, 30 y 31 de agosto de 1925, y 1o., 2, 3 y 16 de septiembre de 1925.



la inauguración del Banco de México; uno de ellos muy significativamente provino del general Álvaro Obregón.<sup>17</sup>

El Banco de México, por lo tanto, inició sus actividades dentro de una intensa campaña de propaganda emprendida por el gobierno federal y por el propio banco. En la publicación norteamericana *The Annalist*, por ejemplo, vio la luz pública un anuncio intitulado “México, the Land of Opportunity” que arrancaba señalando: “The establishment of the Bank of Mexico is perhaps the greatest achievement of President Elias Calles Administration”. *El Universal* del 3 de septiembre de 1925 ostentaba un desplegado que ejemplificaba la anterior campaña: “EL BANCO DE MEXICO saluda cordialmente a la banca, a la industria, al comercio, a las organizaciones obreras y al público en general, agradece profundamente las felicitaciones que se le han hecho con motivo de su inauguración y ofrece su más activa cooperación para el firme desarrollo del bienestar de la República”.<sup>18</sup>



“Habiendo recibido dos caricaturas de diferentes autores sobre el mismo asunto y siendo éste de palpante actualidad, publicamos a la vez las dos y notificamos a sus autores, los señores ‘Cher’ y C. J. que pueden pasar a recoger el premio correspondiente de \$ 10.00 por cada caricatura, al Departamento de Caricaturas de este diario, Madero 50 Bis”.

<sup>17</sup> Archivo General de la Nación, Ramo Presidentes Obregón-Calles, 104-B-46.

<sup>18</sup> *El Universal*, 3 de septiembre de 1925, p. 9.

En el norte del país los gobiernos locales del estado de Chihuahua y de Sonora emprendieron “una intensa labor de difusión pública” en favor del Banco de México. La tarea buscaba dar a conocer al público las metas que perseguía la nueva institución y conminar a los ciudadanos a participar en una labor “pro patria” en favor del billete del banco. “La etapa caótica de la emisión inmoderada”, decían, “había quedado en el pasado”, por lo tanto el billete en el futuro estaría perfectamente garantizado y debería ser acogido con plena seguridad.<sup>19</sup>

La anterior escalada de adhesión, sin embargo, no debe ocultar el ambiente de antagonismo que envolvió al proyecto del Banco de México desde su inicio en 1917. El escritor José Vasconcelos, por ejemplo, se perfiló siempre como un opositor intransigente del Banco de México. Vasconcelos, en su libro *La tormenta*, se pronunciaba drásticamente en oposición del establecimiento del banco, “señalando que éste obedecía a intereses sectarios del gobierno carrancista, era contrario al interés del público y pretendía destruir a los bancos existentes de capital franco-mexicano o anglo-mexicano para entregar el banco único ‘exclusivamente a la influencia yanqui’”. Vasconcelos conservó esta antipatía por el Banco de México aún después de fundada la institución, a pesar de los esfuerzos realizados por Gómez Morin para persuadir a su mentor de las bondades de esa empresa.<sup>20</sup> Argumento semejante esgrimía un oscuro ensayista de nombre Gustavo Dresel, quien alegaba en favor de los antiguos bancos de emisión y en contra del banco central al señalar que “el pueblo no quiere ver centros de dominio financiero, centros prepotentes, monopolizadores y únicos”.<sup>21</sup>

Así, en forma semejante se podrían citar innumerables ejemplos de personas o grupos sociales que hostilizaron en un momento u otro los trabajos de creación del banco central. Incluso en los círculos gubernamentales surgieron en ocasiones manifestaciones de escepticismo respecto al futuro del banco único. En noviembre de 1923, el sonorenses Manuel Padrés, que había sido subsecretario de Hacienda con De la Huerta, escribía a Álvaro Obregón: “La apertura del banco de emisión, en mi concepto puede pro-

<sup>19</sup> Enrique Krauze, *Caudillos culturales en la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI, 1976, pp. 42-43, y Jesús Antonio Almeida (gobernador de Chihuahua) a Plutarco E. Calles, 26 de agosto de 1925, Archivo General de la Nación, Ramo Presidentes Obregón-Calles, sin clasificación.

<sup>20</sup> Borja Martínez, *Orígenes...*, *op. cit.*, p. 18. Véase también para este asunto Krauze, *Caudillos...*, *op. cit.*, pp. 223-225.

<sup>21</sup> Gustavo Dresel, *Una noche de años y el despertar de la patria*, México, Tipográfica Guerrero Hnos., 1920, p. 1.

ducir una crisis monetaria de resultados perjudiciales para el Gobierno de la Unión...”<sup>22</sup>

Con todo, la máxima instancia de oposición se recibe a finales de agosto de 1925, cuando la inauguración del Banco de México era ya inminente. La referencia alude a la protesta que elevó el Comité Internacional de Banqueros, órgano representante de los acreedores internacionales de México, presidido por Thomas W. Lamont, en contra de la próxima fundación que haría México de su banco central. En términos de ese comité, el gobierno no debería emprender tal gestión, ya que en dicha empresa se utilizaban los fondos comprometidos para solventar el servicio de la deuda externa. En vista de que la citada reclamación se reiterara con marcada insistencia y por diversos conductos, el secretario Pani decidió dar respuesta a los lamentos de Lamont:

Recibí sus dos mensajes del veintiséis de agosto protestando, en nombre del comité, por el uso de los fondos procedentes de los derechos de exportación del petróleo y del impuesto sobre las entradas brutas de los ferrocarriles, como una parte de la aportación del gobierno en el capital social del Banco de México.

No puedo ocultar a usted la extrañeza que me causó, en primer término el raro conducto por el cual envió usted uno de dichos mensajes —la Embajada de los Estados Unidos— teniendo el comité un representante debidamente acreditado ante esta Secretaría, y, en segundo término, el hecho de que el comité proteste contra la aplicación de los fondos mencionados en un objeto distinto del que les asigna el convenio de dieciséis de junio de mil novecientos veintidós, cuya vigencia está legalmente suspendida y, sobre todo, porque dichos fondos han sido destinados a la satisfacción de una necesidad nacional inaplazable, de acuerdo —según comunicó el suscrito a ese comité en enero del año en curso y después lo ha reiterado insistentemente al representante del mismo comité— con el plan financiero que este gobierno adoptó, precisamente, con el fin de posibilitar la reanudación sobre bases de absoluta seguridad, del servicio de la deuda exterior. Es pues de extrañar que un apoderado proteste contra actos notoriamente benéficos para sus poderdantes. —Secretario de Hacienda, A. J. Pani.<sup>23</sup>

<sup>22</sup> Memorándum de Manuel Padrés a Álvaro Obregón, 1o. de noviembre de 1923, Archivo General de la Nación, Ramo Presidentes Obregón-Calles, sin clasificación.

<sup>23</sup> Manero, *La reforma...*, *op. cit.*, pp. 146-148 y 475-478.

Por fin, a finales de agosto de 1925 fue posible informar que se encuentra todo dispuesto para la solemne inauguración del Banco de México. El acontecimiento era la etapa final de un periodo de casi ocho años de esfuerzos, que culminaría aquel trascendente 1o. de septiembre. La ceremonia dio principio a las 10 de la mañana, cuando el presidente Plutarco Elías Calles, acompañado de su gabinete, arribó a las oficinas centrales del Banco de México situadas en el edificio del Banco de Londres, en las calles de 16 de Septiembre y Bolívar. También estuvieron presentes “los más altos representantes de la banca, la industria, el comercio y las organizaciones obreras”, así como los miembros del cuerpo diplomático acreditado en nuestro país.

Señalan las crónicas que la ceremonia arrancó con el otorgamiento del acta constitutiva de la sociedad, acto formalizado por el conocido notario público Manuel Borja Soriano. Los firmantes del documento fueron el propio presidente Calles; Manuel Padilla, presidente de la Suprema Corte de Justicia, y Ezequiel Padilla, presidente de la Cámara de Diputados. En segunda instancia, se procedió a rubricar el contrato de sociedad anónima que celebraban el gobierno federal, representado por el secretario de Hacienda, Alberto J. Pani, y las siguientes personas: Elías de Lima, Alberto Mascareñas, Carlos B. Zetina, José R. Calderón, Vicente Etchegaray, Pedro Franco Ugarte, Ernesto Otto (comisario), Lamberto Hernández, Joaquín López Negrete (comisario), Hilarión N. Branch, Alfredo Pérez Medina, Manuel Gómez Morin, Ignacio Rivero, Salvador Cancino, Bertram E. Holloway, Roberto S. Rodríguez a nombre de Adolfo Prieto, Luis A. Martínez a nombre del Banco de Sonora, S.A., Federico T. de Lachica como apoderado de la Fundidora de Monterrey, Louis Magar y Moisés Solana a nombre del Banco de Londres y México, y Pedro Bremond a nombre de J.E. Ebard Sucesores.<sup>24</sup>

Dos actos simbólicos culminaron la inauguración: el primero de ellos fue el obsequio del billete número 1, serie A, del Banco de México, con denominación de cinco pesos, que se entregó en calidad de recuerdo al general Calles; los señores Pani, Mascareñas, Epigmenio Ibarra y León Escobar recibieron los billetes 2, 3, 4 y 5, respectivamente. Posteriormente, ya en el despacho del director del banco, el secretario de Hacienda, Pani, entregó al señor Mascareñas los cheques 32485 y 32486 en contra de la Comisión Monetaria, correspondientes a los fondos necesarios para integrar el capital del banco.

<sup>24</sup> “El Banco de México llega a su XXV aniversario...”, *El Universal*, 1o. de septiembre de 1950, tercera sección, p. 1.

Pocas horas después de la inauguración, Calles pronunciaba su primer informe de gobierno como presidente de México. En la exposición de los logros en el ramo de Hacienda, el discurso señalaba “que la realización del proyectado Banco de Emisión, a últimas fechas, se ha convertido en necesidad nacional inaplazable y en imperiosa demanda popular...”, y concluía:

...cierro esta parte de mi mensaje dándome la satisfacción de comunicaros y, por vuestro muy respetable conducto, a la nación entera que hoy, día primero de septiembre de mil novecientos veinticinco, a las diez horas de la mañana, fue inaugurado el Banco de México, S.A., con cuyo acto queda satisfecha otra de las condiciones de seguridad para la reanudación del servicio de la Deuda Exterior y, por tanto, del restablecimiento del crédito de México en el extranjero, cumplido uno de los números más salientes del programa revolucionario que nuestro pueblo escribió, con su sangre generosa, en la Constitución de 1917, y recorrido un largo tramo del sendero que conduce a la autonomía económica nacional.<sup>25</sup>

Para Gómez Morin el acontecimiento resultaba uno de los capítulos más sentidos en su carrera de reconstructor nacional. El propio Calles, en su mensaje presidencial, había hecho mención específica de la comisión redactora de la ley del banco, citando los nombres de sus integrantes, “hecho totalmente inusitado en la historia anterior y posterior de los informes de gobierno de México”. Quizás la satisfacción moviera a Gómez Morin para escribirle a su maestro y amigo José Vasconcelos, exiliado en Europa:

Tengo la novedad de que, yo no sé por qué motivos o casualidades fui encargado de trabajar en la ley, en la escritura y en los estatutos del Banco de México y que al fundarse el banco me encontré entre los nombrados consejeros y fui designado presidente de la institución. Así que me tiene usted en estos momentos de banquero y no de banquero cualquiera, sino de un banco que por ser mexicano ha sido y será en muchas ocasiones un banco trágico, hecho en medio de la hostilidad de mucha gente, cuando las dificultades económicas de México son más grandes que nunca; de fuera y dentro todo el mundo está haciendo una guerra tenaz. El banco ha sido un éxito completo y entró, como dicen, con pie derecho. El Consejo es absolutamente independiente y esperamos que se mantenga así para bien de todos.<sup>26</sup>

<sup>25</sup> Plutarco Elías Calles, “Informe de Gobierno”, *Diario de los Debates del Congreso de la Unión*, 1o. de septiembre de 1925, p. 17.

<sup>26</sup> Krauze, *La reconstrucción...*, *op. cit.*, pp. 38 y 39, y Krauze, *Caudillos...*, *op. cit.*, p. 223.

Tal vez la etapa fundadora del Banco de México concluya con otro acto simbólico de significación, ocurrido en el seno del consejo administrativo, durante la segunda sesión que celebrara en su historia:

Asunto. Moción del presidente Gómez Morín para que el Consejo en masa, en compañía del señor gerente Mascareñas y el suscrito secretario, se trasladen inmediatamente a la Secretaría de Hacienda, a fin de hacer presentes al señor secretario de Hacienda sus agradecimientos por la distinción y confianza que para todos ellos significa el haber puesto en sus manos la dirección de una institución tan importante para la vida económica del país, como es el Banco de México; felicitándolo al mismo tiempo por haber consumado una obra tan extraordinariamente importante como es el propio banco. También se pedirá al señor ministro se sirva obtener una audiencia del señor Presidente de la República para el personal directivo ya expresado, con el propósito de significarle verbalmente los mismos conceptos.

Acuerdo: Se aprobó la iniciativa por unanimidad, y para dar cumplimiento a este acuerdo se dio por terminada la sesión a las veinte horas, levantándose para constancia esta acta que firman los que en ella intervinieron.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Banco de México, "Actas del Consejo de Administración", libro 1, pp. 3bis-4, 2 de septiembre de 1925, acta 2.

# LOS AÑOS NUEVOS





## INTRODUCCIÓN

El Banco de México nace ciñéndose a una meditada y prudente estrategia, en la que era objetivo medular la supervivencia de la institución y su afianzamiento dentro de los cuerpos económicos de la nación. La reflexión y sabiduría del primer presidente del Consejo de Administración, Manuel Gómez Morin, había sido determinante en el apuntalamiento de dicha política.

El Consejo de Administración prefirió ajustarse a una política cauta de consolidación organizadora “hacia adentro”, acompañada de una intensa labor “educativa” para acreditar públicamente al Banco de México; junto a ello prefirió mantener –en su calidad de institución de crédito central– una política conservadora “hacia afuera”, renuente además a forzar la emisión.<sup>1</sup>

Con todo, su afirmación como banco comercial no era la única meta. El Banco de México planeó desde un principio ejercer las funciones de su carácter definitivo, tarea que se realizó en medio de obstáculos mayúsculos y que constituye un capítulo lleno de sinsabores y angustias en la historia de la institución. Lo anterior constituyó un exigente bautizo de fuego en la realización de su misión principal y es una muestra de las inmensas dificultades bancarias y monetarias prevalecientes en esa época.

Desgraciadamente, los propósitos del programa de desarrollo se ven pronto frustrados por el desenvolvimiento de las condiciones económicas y políticas más desfavorables. El hecho sobresaliente es el surgimiento de la crisis en los principales renglones del devenir histórico de México. La recesión económica, que fue un fenómeno de carácter mundial, atacó a este país desde 1926,

<sup>1</sup> Enrique Krauze, *La reconstrucción económica. Historia de la Revolución Mexicana, 1924-1928*, vol. 10, México, El Colegio de México, 1977, p. 52.

mientras que la crisis política llegó a su clímax durante la Presidencia de Pascual Ortiz Rubio en 1931 y 1932. El Banco de México no puede sustraerse a las aflicciones anteriores y entra también en trance, fenómeno que se recupera con pormenor en la sección intitulada “Extravío”.

Los síntomas de la recesión se manifiestan en 1926 cuando la producción petrolera y la minería, que han sido los barómetros más fieles de las venturas económicas de la República, se desploman irremisiblemente. Entre 1925 y 1927, las exportaciones de oro y plata descienden de 135.7 a 87 millones de pesos, y las ventas externas de petróleo y sus derivados de 292.1 a 133.4 millones. Las repercusiones sobre el gobierno son inmediatas, ya que el ingreso fiscal dependía de actividades tan aleatorias como la producción de hidrocarburos. Los impuestos a la explotación de recursos naturales, rubro en el que sobresalía la obtención petrolera, descienden entre 1923 y 1928 de 42 a 13 millones de pesos aproximadamente.<sup>2</sup> El presupuesto de egresos de la federación disminuyó de 304.4 millones de pesos en 1926, a 213 millones en 1932.<sup>3</sup> Las estadísticas del producto interno bruto señalan entre 1925 y 1932 un retroceso del 22% en términos corrientes, pasando de 3 621 a 2 821 millones de pesos.<sup>4</sup>

Con todo, el impacto sobre la economía mexicana no fue ni con mucho tan violento como en otros países monoexportadores de Latinoamérica. Uno de tales casos fue el de Cuba, donde la baja del precio del azúcar se tradujo en desempleo masivo, motines y desórdenes que desembocaron en la caída del presidente Machado. Chile fue otro de los países mayormente afectados pues su economía dependía medularmente de las exportaciones de cobre y nitratos.<sup>5</sup>

Ese fenómeno debe entenderse en función de la sobrecogedora parálisis experimentada por las economías centrales. En los Estados Unidos, país en donde había detonado la crisis, el producto nacional bruto descendió de 104.4 (1929) a 58.5 miles de millones de dólares en 1932. El número de desempleados alcanzó, también en 1932, la escalofriante cifra de 12 millones de parados, el 24% de la fuerza laboral de esa nación.<sup>6</sup> Cifras semejantes pueden ser anotadas para algunos países de Europa Occidental. En Alemania e Italia el ascenso de los dictadores fascistas —Hitler y Mussolini— se atribuye parcialmente a la gravedad de la recesión.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 74.

<sup>3</sup> James W. Wilkie, *La Revolución Mexicana: Gasto federal y cambio social*, México, FCE, 2a. ed., 1978, p. 55.

<sup>4</sup> Leopoldo Solís, *La realidad económica mexicana: Retrovisión y perspectivas*, México, Siglo XXI, 1970, pp. 104-105.

<sup>5</sup> Lorenzo Meyer, *El conflicto social y los gobiernos del maximato. Historia de la Revolución Mexicana, 1928-1934*, vol. 13, México, El Colegio de México, 1978, pp. 11-16.

<sup>6</sup> U.S. Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1957*, Washington D.C., 1960, pp. 73 y 139.

En México, dos secretarios de Hacienda tuvieron que vérselas con la crisis: Alberto J. Pani, que estuvo en dicho ministerio hasta el 28 de enero de 1927, y Luis Montes de Oca que tuvo esa cartera desde la fecha anterior hasta el 20 de enero de 1932. Pani, durante su primera gestión, sirvió a dos presidentes (Obregón y Calles), mientras que Montes de Oca hizo lo propio con tres mandatarios. Don Luis estuvo con Plutarco Elías Calles, que gobernó el país hasta noviembre de 1928, para heredar la cartera con Emilio Portes Gil, que ejerció interinamente la Presidencia de diciembre de 1928 hasta febrero de 1930. La última administración de Montes de Oca se desarrolla con Pascual Ortiz Rubio, quien ocupa la silla presidencial, mas no ejerce el poder, de febrero de 1930 hasta agosto de 1932.

Ya para 1923, a pesar de contar con 27 años de edad, Montes de Oca presentaba una hoja de servicios sobresaliente. Desde 1913 había mostrado su calidad de líder al encabezar el boicot del estudiantado contra un plan de reclutamiento militar forzoso propuesto por Victoriano Huerta. Una vez derrocado el usurpador, realizaría comisiones civiles al servicio del revolucionario Roberto Pesqueira, para después ser enviado a Washington en calidad de agente confidencial del gobierno mexicano. Tiempo después, ingresa al servicio exterior como cónsul en El Paso Texas, París y Hamburgo, lugar donde conoce a Plutarco Elías Calles. El sonorenses queda arrobado con la aguda inteligencia y la capacidad administrativa de Montes de Oca y realiza gestiones en 1924 para que éste regrese a México a ocupar el cargo de Contralor General de la Nación; puesto del cual brincaría en 1927 para asumir la dirección de las finanzas nacionales.<sup>7</sup>

Pani nunca fue un economista de escuela, en el sentido académico de la palabra. Los lineamientos de política adoptados por Pani durante sus dos gestiones –1923-1927 y 1932-1933– fueron, se puede decir, de carácter ecléctico.

El objetivo primordial de su primera administración fue lograr el equilibrio presupuestal del gobierno. En épocas anteriores, especialmente con Adolfo de la Huerta, se hubo de recurrir a la acuñación de moneda de plata con el objeto de cubrir los deficientes presupuestales del gobierno.<sup>8</sup> Este mecanismo, objeto de las críticas del propio Pani, con el transcurso del tiempo empezó a ser mal visto por el público en general. En 1925, cuando las condiciones económicas del país permiten conseguir un presupuesto balanceado, la acuñación de la especie argentífera disminuye sensiblemente. La amonedación

<sup>7</sup> Carlos J. Sierra, *Historia de la administración hacendaria en México*, vol. II, México, Publicaciones del Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1971, pp. 21-22.

<sup>8</sup> Raúl Ortiz Mena, *La moneda mexicana*, México, Ed. América, 1944, p. 76.

de piezas de plata en los años de 1922, 1923 y 1924 alcanzó respectivamente las sumas de 23.6, 35.3 y 33.1 millones de pesos, mientras que en 1925 dicho guarismo descendió al nivel de 11.6 millones de pesos.<sup>9</sup> Sin embargo, cuando surge la recesión en 1926 y el presupuesto gubernamental arroja un nuevo déficit de 16 millones de pesos, la acuñación de plata se incrementa hasta un total anual de 29.4 millones.<sup>10</sup> La explicación de lo anterior es relativamente sencilla. En primer lugar, Pani nunca fue un financista ortodoxo y dogmático y en segundo porque tratándose de un hombre perfectamente interiorizado de la mística que animaba la “nueva política económica” de Calles, quizás tuvo bien presente la necesidad de continuar con el proyecto constructivo y fundador de dicho gobierno.

Con el régimen callista, se puede decir que Pani fue un secretario de finanzas reorganizador. Su labor destaca por la reestructuración de la Secretaría de Hacienda. Aunados a la reforma bancaria están sus logros en materia fiscal. Además de reanudar, mediante la llamada Enmienda Pani, el pago de la deuda externa, se crea el Tribunal Fiscal de Apelaciones, la Comisión de Aranceles y la Comisión de Reformas a la Ordenanza General de Aduanas, se formula la Ley de Ingresos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta y se convoca a la primera Convención Fiscal celebrada en México.<sup>11</sup>

El caso de Luis Montes de Oca fue distinto del de Alberto Pani. Montes de Oca, a pesar de haber sido contador de profesión, era un economista “de escuela”. Profeso, tanto en teoría como en la práctica, las ideas adscritas a una corriente económica específica que era la llamada escuela clásica. Amigo personal de Friedrich Hayek y Ludwig von Mises, connotados economistas europeos cófrades de la mencionada escuela, Montes de Oca escribió en favor de las ideas ortodoxas. Incluso, a invitación de Montes de Oca, los autores citados llegaron a impartir alguna conferencia en la ciudad de México.<sup>12</sup> Consecuente con esas ideas, su política económica se ajustó a los principios “clásicos”: 1) mantenimiento de un presupuesto fiscal equilibrado para asegurar la estabilidad en los precios interiores, requisito fundamental para el sano desarrollo de toda economía; 2) estabilidad de los cambios sobre el exterior, y 3) sostenimiento del patrón monetario vigente.

Especial referencia merece el desmoronamiento del sistema monetario, el cual se venía gestando desde los primeros años de aquella década de los

<sup>9</sup> Ricardo Torres Gaitán, *Política monetaria mexicana*, México, 1944, p. 140.

<sup>10</sup> Wilkie, *op. cit.*, p. 61.

<sup>11</sup> Sierra, *op. cit.*, pp. 17-18.

<sup>12</sup> Eduardo Suárez, *Comentarios y recuerdos (1926-1946)*, México, Ed. Porrúa, 1976, pp. 163-165.

veinte. El origen se remonta al año de 1918, cuando se intenta reinstaurar en México el talón oro. En dicho modelo, la base del sistema sería la especie de oro con valor intrínseco pleno y poder liberatorio ilimitado. Como piezas de apoyo se expedirían monedas de plata parcialmente fiduciarias.<sup>13</sup>

El funcionamiento de dicho patrón requería la unidad monetaria del sistema, a través de la canjeabilidad de las monedas de oro y plata. El canje sólo se podría asegurar si se constituía un acervo monetario central, requisito que nunca pudo cumplirse. Con el tiempo, la situación tomó un cariz más grave, pues las excesivas acuñaciones de plata propiciaron la depreciación de esta especie respecto de las piezas de oro. Los efectos no se hacen esperar: la disparidad crea dos escalas de precios, una en moneda áurea y la otra en moneda de plata, especie que se cotizaba en el mercado con una sobretasa. La unidad del sistema había quedado rota. El golpe definitivo sobreviene cuando la depreciación mundial de la plata como metal, y la consecuente apreciación del oro, hacen redituable la exportación de la moneda de metal amarillo. Con ello, se acentúa la abundancia de piezas blancas y la escasez de unidades áureas, y el descuento de la plata se hace aún más amplio. La primera medida de Montes de Oca se registra en 1927, cuando se prohíbe mediante decreto la acuñación de moneda argentífera. Sin embargo, como la disparidad entre las dos especies continuaba expandiéndose, en julio de 1931 se promulgó una nueva ley monetaria que desmonetizaría definitivamente al oro.

En fin, el cúmulo de dificultades descritas se conjugó con la crisis política que empezó desde 1926. La primera manifestación es la guerra cristera, que habría de extenderse hasta 1929, y que causaría al país altos costos morales y sociales. En 1927, a causa del citado conflicto, “el gobierno gastaba 33 centavos de cada peso en su ejército”.<sup>14</sup> A lo anterior le sigue la crisis diplomática con los Estados Unidos por la cuestión petrolera, que no habría de desvanecerse hasta la llegada a México del célebre embajador Dwight W. Morrow. El conflicto aflora nuevamente con el alzamiento militar de los generales Gómez y Serrano, que se oponían a la reelección de Álvaro Obregón, pero la tensión llega quizás a su cénit cuando este último es asesinado siendo ya candidato electo a la Presidencia de la República. En 1929 dos acontecimientos ejemplifican el desbarajuste político del país. La revuelta escobarista surge como una sublevación de los generales obregonistas, y el llamado movimiento vasconcelista es la

<sup>13</sup> “Decreto que modifica el régimen monetario establecido el 25 de marzo de 1905 en lo referente a las monedas de plata”, art. 3o. (jueves 14 de noviembre de 1918), *Diario Oficial de la Nación*, t. X, núm. 62, p. 728.

<sup>14</sup> Krauze, *op. cit.*, p. 27.

historia de la escalada electoral emprendida por el célebre “Ulises criollo” para acceder a la Presidencia del país. El epílogo del acontecimiento no pudo ser más triste, pues terminó con el asesinato, en el pueblo de Topilejo, de Germán del Campo y otros connotados vasconcelistas. Sin embargo, quizás la instancia de mayor desorden y anarquía en el país sería la Presidencia de Pascual Ortiz Rubio, quien ocupó la silla hasta agosto de 1932.

La situación de anormalidad repercute sobre la salud financiera del Banco de México. La crisis se transfiere inexorablemente al órgano central, que es una de las expresiones institucionales básicas de la economía nacional. La crisis del Banco de México afloró en todos sus ámbitos funcionales. La depresión coadyuva a que muchos créditos comerciales, otorgados en su origen sobre sólidas bases bancarias, resulten a la postre de difícil cobro. De ahí que, a la vuelta de 1932, la institución se encuentre con una voluminosa cartera congelada. Además, el banco se vio imposibilitado de resistir el poder político y algunos créditos específicos se concedieron en virtud de esa influencia. Esto tuvo después consecuencias de gravedad para la empresa.

Concomitante a la congelación de la cartera y la crisis, surge la desorientación directiva del Banco de México. Una circunstancia en que la institución evoluciona sin brújula, navegando un tanto al garete. Este fenómeno tuvo, aunado a las razones anteriores, dos causas de carácter humano.

Al fundarse el Banco de México, el ministro Pani y las autoridades del gobierno callista se enfrentaron a un rudo hecho: no existían en el país personas con fogueo para el manejo de un banco central. Los miembros del primer Consejo Administrativo poseían las prendas que demandaba de ellos la ley orgánica —“notorios conocimientos y experiencia en asuntos bancarios y comerciales”—<sup>15</sup> y la alta dirección se integró con individuos capacitados en el rubro financiero; no obstante, la deficiencia empírica era evidente. La carencia fue compensada en un inicio por Elías de Lima y Manuel Gómez Morin, que aunque desprovistos de la práctica requerida, cubrieron la limitación con su indudable pericia bancaria el primero y con su talento técnico el segundo. Cuando a finales de los veinte desaparecen de la escena —el uno a causa de su defunción y el otro por renuncia—, el banco inicia el extravío mencionado. Gómez Morin y De Lima tenían no sólo la inteligencia teórica; a ellos se atribuye la paternidad y la guía en el programa el banco para esa etapa de aurora vital.

<sup>15</sup> “Ley que crea al Banco de México” (25 de agosto de 1925), art. lo., fracción VIII, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958, p. 88.

## 4. ARRANQUE COMERCIAL

### DESPEGUE

Durante la sesión del Consejo de Administración del Banco de México del 22 de febrero de 1929, su presidente Manuel Gómez Morin declara que: “el banco ha atravesado rápidamente la primera etapa de su crecimiento, y que en el periodo en que ahora se encuentra está agotando su función de banco ordinario de crédito”.<sup>1</sup>

¿Qué quiso decir Gómez Morin? Quizás las respuestas están en el brillante informe que don Manuel escribió para la asamblea ordinaria de accionistas celebrada en marzo de 1928.

Al referirse a las actividades del banco en el periodo 1925-1928 ese informe señalaba que: “Hasta ahora, por tanto, el trabajo desarrollado en la institución ha sido especialmente orientado a consolidarla, a hacer de ella un útil eficaz para sus posteriores tareas”.<sup>2</sup>

El análisis de la actuación del banco en sus primeros años debe ser hecho a la luz de las circunstancias económicas y políticas de la época. El banco surge en un momento en que los recuerdos de la fase armada de la Revolución están todavía frescos en la memoria de los mexicanos; una época de incertidumbre y caracterizada además por una gran suspicacia de los ciudadanos hacia las instituciones gubernamentales. La revolución delahuertista había terminado recién en 1924; después de la fundación de la institución, todavía estallarían otras dos sublevaciones revolucionarias: el pronunciamiento de Francisco Serrano en 1927 y la revuelta escobarista de 1929. Por ello, aunque

---

<sup>1</sup> Banco de México, “Actas del Consejo de Administración”, libro 4, p. 27, 22 de febrero de 1929, acta 187.

<sup>2</sup> Banco de México, *Quinta asamblea ordinaria de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1930, p. 35.

Gómez Morin había dicho que el banco debía estar por encima de los acontecimientos políticos para “no ser arrastrado por ellos”, es evidente que los mismos incidían sobre la institución y la perturbarían inevitablemente.<sup>3</sup> Al factor político habría que agregar dos elementos más: el económico y las limitaciones que le imponía al banco su propia ley orgánica: “La desventaja de origen que debió encarar, y no superó hasta una década más tarde, fue la de no contar en sus inicios más que con cinco bancos asociados”.<sup>4</sup>

El Banco de México surge cuando el mundo y el país gozan todavía de los beneficios del auge económico que se gesta con la terminación de la Primera Guerra Mundial y que habría de concluir, definitivamente, en el gran *crack* financiero de 1929. Sin embargo, para la nación mexicana ese periodo de “vacas gordas” se desvanece rápidamente. Para 1926-1927 las actividades económicas más importantes sufren una grave paralización, especialmente la producción petrolera y la industria de la plata, esta última debido a que los dos clientes más importantes de México, China y la India, suspenden definitivamente sus compras del metal blanco: “Comprometidas las dos fuentes principales de ingreso nacional, el país entra en una crisis de la que no habría de salir cabalmente hasta la Segunda Guerra Mundial: desempleo, bracerismo, boicot comercial de la Liga de la Defensa Religiosa, huelgas y paros en todas las actividades (minería, petróleo, textiles, ferrocarriles, obras públicas, educación)”.<sup>5</sup>

A este panorama cabe agregar otro aspecto más: el estado del sistema bancario del país. Aunque para 1925 se había avanzado bastante en la tarea de reconstruir el sistema financiero, éste distaba mucho de haber llegado a su fase final de reorganización. El gobierno se enfrentaba entonces a un dilema, pues por un lado tenía que promover el crédito y por el otro consolidar al instituto que sería el futuro banco central del país. La única institución a disposición del Estado para la promoción del crédito era el Banco de México; pero un desarrollo excesivo por esa senda hubiera alejado al banco de su misión final, que era la de convertirse en el órgano central de la nación. La fórmula práctica para conciliar estas posiciones, al parecer antagónicas, resultó ser la que se adoptó finalmente. El plan del banco preveía por lo

<sup>3</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 4, p. 27, 22 de febrero de 1929, acta 187.

<sup>4</sup> Enrique Krauze, *La reconstrucción económica. Historia de la Revolución Mexicana, 1924-1928*, vol. 10, México, El Colegio de México, 1977, p. 43.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 27.



tanto un periodo de consolidación, de arraigo, durante el cual la institución debía ser capaz de lograr la aceptación del público y un lugar de importancia dentro de la organización crediticia del país. A eso se refería seguramente Gómez Morin, cuando en el informe mencionado comenta que “el Banco de México no fue concebido como una institución aislada y sin programa”.<sup>6</sup> En otra parte del mismo documento se plantea abiertamente esta estrategia: “Una de las principales preocupaciones que la dirección ha tenido hasta ahora, ha sido la de organizar la institución y acondicionarla para un trabajo financiero, moderno y eficaz que le permita más tarde cumplir las tareas que le están confiadas”.<sup>7</sup>

La cristalización de este plan requería de un periodo de consolidación y nada mejor para ello que hacer del Banco de México una institución de crédito sólida y prominente. Desde su fundación, el Banco de México se entregó con entusiasmo al ejercicio de sus atributos de banco comercial. En septiembre de 1925, el banco ya tenía una cartera de 18 044 385.00 pesos fruto de la herencia de la Comisión Monetaria, ahora en liquidación. Sus depósitos para esa fecha eran de 11 millones 36 mil pesos. Para diciembre de 1926, esos mismos renglones habían experimentado un crecimiento notable; la cartera, para esa fecha, alcanzaba un monto aproximado de 45 millones de pesos, o sea, que experimentó un aumento de más del 200% en sólo 16 meses de actividad. En suma, entre diciembre de 1925 y diciembre de 1928, los depósitos y la cartera del banco crecieron a tasas respectivas anuales del 21.5 y 42.1%.<sup>8</sup> Afortunadamente, se cuenta para esos años con la información detallada de las actividades crediticias de la institución. En el **cuadro 7** se muestra la evolución de los rubros más importantes.

---

<sup>6</sup> Banco de México, *Quinta asamblea...*, *op. cit.*, p. 28.

<sup>7</sup> *Ibid*, p. 25.

<sup>8</sup> Banco de México, “Libro de balances mensuales”, núm. de archivo 238, ff. 2, 3 y 32.

**CUADRO 7**  
**ACTIVIDADES CREDITICIAS COMO BANCO COMERCIAL,**  
**DICIEMBRE DE 1925-DICIEMBRE DE 1929**

(miles de pesos)

Operaciones	Diciembre, 1925	Diciembre, 1926	Diciembre, 1927	Diciembre, 1928
<b>ACTIVAS DE CRÉDITO</b>				
Préstamos y descuentos	15,481.8	39,271.5	38,374.2	47,809.0
Préstamos sobre prenda	2,611.9	5,453.7	2,660.3	1,353.3
Deudores varios	2,470.0	5,293.0	1,882.5	1,163.6
<b>TOTAL</b>	<b>20,563.7</b>	<b>50,018.2</b>	<b>42,917.0</b>	<b>50,325.9</b>
<b>PASIVAS DE CRÉDITO</b>				
<b>a) Depósitos a la vista:</b>				
Depósitos con interés	12,960.7	19,928.9	16,045.8	20,483.7
Depósitos sin interés	6,826.1	5,914.7	8,169.3	12,143.6
<b>b) Depósitos a más de 30 días:</b>				
Depósitos con interés	36.4	36.2	74.9	128.7
Depósitos sin interés	—	—	347.6	311.9
<b>TOTAL</b>	<b>19,823.2</b>	<b>25,879.8</b>	<b>24,637.6</b>	<b>33,067.9</b>

Fuente: Banco de México, "Libro de balances mensuales", núm. de archivo 238, ff. 8-9, 32-33, 56-57, 80-81.

La estrategia de desarrollo adoptada por el banco para estos primeros años, y que a la luz de los acontecimientos resultó ser la adecuada, provocó las críticas de algunos contemporáneos, que miopes o ignorantes, esperaban ver surgir de buenas a primeras en México una empresa paralela en magnitud y fuerza al Banco de Inglaterra. En la *Memoria* de Hacienda correspondiente a 1924-1926 se hace referencia a este hecho:

Es común en el público —especialmente entre personas poco versadas en asuntos bancarios y, muy especialmente, en la naturaleza y propósitos del Banco de México— el censurar esta institución, en virtud de lo cual llaman la lentitud con que va desarrollando sus operaciones. La generalidad —aficionados a los espectáculos— se había figurado que el establecimiento del banco sería algo así como la aparición de una varilla mágica, por virtud de cuyo movimiento las condiciones de los negocios se transformarían como por ensalmo, todo el mundo tendría facilidades aun sin ofrecer garantías y el dinero andaría en las bolsas de todos. Nada hizo el gobierno para fomentar la creencia en semejante acto de magia o de prestidigitación.<sup>9</sup>

Para cumplir el objetivo de promover las actividades bancarias, el banco creó una vasta cadena de sucursales en todo el país. La meta era llevar el crédito hasta los rincones más apartados de la República y fomentar así las actividades productivas. La labor de las sucursales sería complementada por las corresponsalías que el banco contratara en el interior del país. La cuestión de las sucursales fue uno de los primeros asuntos tratados por el Consejo de Administración en su historia. En la sesión de ese órgano del 10. de septiembre de 1925 se aprobó unánimemente la “compra de los edificios en que funcionaron las sucursales de la Comisión Monetaria”, con el objeto de destinarlos “para las sucursales de este banco”.<sup>10</sup> No se sabe cuántos edificios traspasó la Monetaria al Banco de México, pero entre esa fecha y abril de 1926 el consejo acordó la adquisición de cuatro inmuebles más destinados a las siguientes sucursales: Mazatlán, Villahermosa, San Luis Potosí y Durango. Este último vendido a la institución por el Banco de Durango incluyendo en el traspaso el mobiliario. El costo de compra para el banco de los inmuebles de Durango y Villahermosa fue de 75 mil y 18 mil pesos, respectivamente.<sup>11</sup>

El 22 de abril de 1927, el consejo decidió que en la siguiente asamblea de accionistas se modificara la fracción XVI del artículo 22 de la ley orgánica que establecía un límite del 6% del capital exhibido para la adquisición de inmuebles e instalación de oficinas. Según el consejero Calderón, que había

<sup>9</sup> Citado en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Crédito, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958, pp. 81-82.

<sup>10</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 1, p. 2, lo. de septiembre de 1925, acta 1.

<sup>11</sup> *Ibid.*, pp. 17-18, 16 de octubre de 1925, acta 8.

tomado la palabra durante el acuerdo, el banco estaba ya excedido de ese límite y por lo mismo no podría adquirir los inmuebles destinados a las sucursales de Puebla y Veracruz.<sup>12</sup> La ampliación de este margen fue solicitada por el banco a la Secretaría de Hacienda, en oficio del 27 de enero de 1927 y consignada en escritura pública pocos meses después.<sup>13</sup>

En el informe presentado por el consejo a la asamblea de accionistas en febrero de 1926, se reporta que el banco contaba para esa fecha con 24 sucursales: Aguascalientes, Ciudad Juárez, Chihuahua, Cuernavaca, Durango, Guadalajara, León, Mazatlán, Mérida, Monterrey, Morelia, Navojoa, Nogales, Nuevo Laredo, Oaxaca, Piedras Negras, Puebla, Saltillo, San Luis Potosí, Tampico, Tapachula, Torreón y Veracruz. Conjunto que se incrementó hasta llegar al número de 26 para 1928, con la apertura de nuevas oficinas en Parral y en Villahermosa. Para marzo de 1928, el banco disponía ya de 53 corresponsales extranjeros y 490 en el país.<sup>14</sup> Este número de sucursales y corresponsales permanecería casi constante hasta 1932.

¿Qué se puede decir de la operación de las sucursales del banco? Desgraciadamente poco, ya que la inmensa mayoría de los documentos contables y estadísticos de la institución aparecen presentados en forma consolidada. En el informe a la asamblea correspondiente a 1928 se indica que las sucursales, desde su fundación, aumentan día con día sus operaciones “haciendo sentir su influencia económica en las regiones en que operan”; y que las mismas cerraron ese ejercicio, “salvo una excepción, con utilidades regulares”.<sup>15</sup> Más adelante el mismo documento señala la razón de ser de las sucursales:

Es posible que en el futuro se pueda reducir considerablemente el esfuerzo que para el banco representa mantener un sistema tan amplio en toda la República; pero por ahora y mientras subsistan las condiciones actuales, resulta indispensable conservar tal sistema tanto para subsanar la falta de instituciones bancarias locales, cuanto para poder atender con eficacia servicios que, de existir esas instituciones o de trabajar ya el banco plenamente en su capacidad de instituto central, estarían confiados a otros establecimientos de crédito.<sup>16</sup>

<sup>12</sup> *Ibid.*, libro 2, p. 81, 9 de abril 1927, acta 92.

<sup>13</sup> Banco de México, Archivo Depto. Legal.

<sup>14</sup> Banco de México, *Primera y tercera asambleas ordinarias de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1926 y 1928.

<sup>15</sup> *Ibid.*, 1929, p. 32.

<sup>16</sup> *Ibid.*, p. 32.

Se presenta en el **cuadro 8** un resumen de las principales actividades bancarias de las sucursales y de la oficina central. De esos datos se concluye que la central tenía, por sí sola, una actividad mucho más nutrida que todas las sucursales consideradas en conjunto. Otra conclusión que se antoja obvia es que las sucursales fueron más activas actuando como prestamistas que como captadoras de fondos. Los datos muestran que, mientras en 1930 las sucursales tenían concedidos casi tantos préstamos como la central (29.4 millones contra 30.6 millones), en el rubro de la captación éstas no llegaban ni a la mitad de lo logrado por la oficina matriz.

El único informe que presenta el estado de pérdidas y ganancias separado entre central y sucursales es el de 1925. Ese documento muestra que los ingresos obtenidos por la central fueron ligeramente mayores que los referentes a las sucursales, correspondiendo a la primera 623 mil pesos y a las segundas 558 mil aproximadamente. ¿Es posible extrapolar esta proporción a todo el periodo 1926-1931? Juzgamos que no. Aunque, como se vio, las sucursales aumentaron su participación en el renglón de préstamos y descuentos, no es factible predeterminar qué sucedió en el rubro de cambios. La cuenta de resultados de diciembre de 1925 indica que del total de ingresos brutos, 50% correspondió a operaciones de cambio, 47 a intereses y sólo 3 a comisiones. Para 1928, esas proporciones parecen haber variado sustancialmente, ya que del total de ingresos brutos relativos a ese ejercicio, el 63% correspondió a intereses mientras que el 36 restante al renglón de cambios, premio y comisiones.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> *Ibid.*, 1926 y 1929.

**CUADRO 8**  
**RESUMEN DE ALGUNAS ACTIVIDADES BANCARIAS:**  
**OFICINA CENTRAL Y SUCURSALES,**  
**31 DE DICIEMBRE DE 1927-31 DE DICIEMBRE DE 1930**  
(miles de pesos)

Cuenta	Dependencia	1927	1928	1929	1930
Caja	Central	17,324	19,474	22,858	14,342
	Sucursales	7,640	9,372	11,975	13,358
Préstamos y descuentos	Central	28,717	32,955	27,662	30,551
	Sucursales	8,544	16,183	16,523	29,376
Depósitos a la vista sin interés	Central	3,939	8,725	6,143	10,115
	Sucursales	4,494	4,376	5,036	5,930
Depósitos a la vista con interés	Central	12,260	16,825	20,866	19,257
	Sucursales	4,812	5,030	6,913	6,486

Fuente: Banco de México, "Libros de balances consolidados", 1927, 1928, 1929 y 1930, núms. de archivo 621, 624 y 625.

Uno de los mayores éxitos del banco durante sus primeros años de vida fue la influencia lograda sobre los tipos de interés. En la literatura sobre el tema hay numerosas alusiones a las excesivas tasas vigentes en la etapa previa a la fundación del banco. Don Agustín Rodríguez, quien fue director de la institución, en un memorándum que presentó al presidente de la República en junio de 1935 lo reafirma al hablar "del onerosísimo tipo de interés impuesto por el agiotaje bancario de la época".<sup>18</sup> Sterret y Davis indican que, para el periodo comprendido entre 1920 y 1922, la tasa promedio en la ciudad de México para préstamos y descuentos era de 18% anual y para préstamos con colateral de 15%. De esta última fecha al año de 1925, esas tasas descendieron en forma no muy pronunciada debido a la acción expansiva de algunos bancos, aunque las mismas continuaron siendo ostensiblemente altas.<sup>19</sup>

<sup>18</sup> Jaime Gurza, "Las funciones monetarias del Banco de México", mimeo, 1941, p 55.

<sup>19</sup> Joseph E. Sterret y Joseph S. Davis, *The Fiscal and Economic Condition of Mexico*, Report Submitted to the International Committee of Bankers on Mexico, Nueva York, 1928, p. 138.

Otro de los primeros puntos discutidos por el consejo al inaugurarse el banco fue la fijación de los tipos de interés que la institución cargaría a sus futuros clientes. Uno de los más ardientes promotores para que el banco redujera al mínimo sus tasas de interés fue Elías de Lima. En la citada sesión del consejo De Lima abogó porque se adoptaran tipos todavía más bajos que los propuestos por la gerencia. La propuesta señalaba tasas desde el 12% sobre capitales de 10 mil pesos, hasta el 8% sobre cantidades que excedieran de 150 mil pesos. Algunos otros consejeros, entre los que se encontraban Gómez Morin y Carlos B. Zetina, fueron de la opinión que, de reducirse exageradamente el tipo de interés, además de lesionar los intereses del banco, podrían ocasionarse males al país “porque se despertaría el espíritu de especulación y de aventura”.<sup>20</sup> Al final de cuentas el consejo aceptó la propuesta hecha originalmente por la gerencia. Ello implicó que el banco se situara por lo menos cuatro o cinco puntos porcentuales por abajo de la tasa que regía en ese momento en el mercado. La tasa de redescuento fijada para los bancos asociados fue reducida el 21 de marzo de 1926:

A moción de los consejeros Gómez Morín y De Lima, y después de una exposición en que se hizo patente la necesidad de que el Banco de México tome las medidas económicas oportunas para lograr que los productores y el comercio obtengan créditos en mejores condiciones, los señores consejeros tomaron el siguiente acuerdo: se fija como tipo mínimo de redescuento el cinco por ciento...<sup>21</sup>

Las tasas fueron nuevamente reducidas a mediados de ese año por iniciativa del señor De Lima, sugerencia que fue aprobada unánimemente por el consejo.<sup>22</sup>

Los efectos de este proyecto de promoción no se hicieron esperar; en el informe presentado a la asamblea de accionistas en marzo de 1926 se asienta que “la labor” del banco ha influido de modo considerable y seguirá influyendo para reducir los tipos de interés.<sup>23</sup> La mención más favorable a este fenómeno fue planteada en el seno del consejo:

<sup>20</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 1, p. 4, 11 de septiembre de 1925, acta 3.

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 91, 21 de marzo de 1926, acta 40.

<sup>22</sup> *Ibid.*, libro 2, p. 7, 18 de junio de 1926, acta 45.

<sup>23</sup> Banco de México, *Primera asamblea...*, *op. cit.*, 1926, p. 15.

Por su parte el señor Prieto..., recomendó que se pusiera de relieve... el hecho muy notable de que el tipo de interés y de descuento para las operaciones de crédito en general y bancarias en particular, no ha vuelto a exceder del doce por ciento, contrastando esto con los tipos del dieciocho y treinta por ciento que predominaban con anterioridad al establecimiento de este Banco de México.<sup>24</sup>

Sterret y Davis confirman la aseveración del consejero Prieto. Dichos autores señalan que la tendencia de las tasas de interés durante 1925, 1926 y 1927 fue en forma definitiva y más o menos continua hacia la baja. La diferencia neta entre las tasas del periodo 1920-1922 a las de 1927 puede ser la siguiente: del 18 al 12-15% para créditos comerciales y del 18 al 10-12% para préstamos prendarios.<sup>25</sup>

Estos resultados tan sobresalientes están asociados con la evolución relativa del banco dentro de la estructura financiera del país. Sterret y Davis apuntan que la principal causa de las altas tasas de interés vigentes en México se debía al exceso de demanda de crédito y a la escasez correlativa en la oferta del mismo.<sup>26</sup> A partir del momento en que el Banco de México inicia sus operaciones, y quizás por los privilegios que le significaba ser “el banco único de emisión”, fue adquiriendo paulatinamente un lugar de mayor prominencia dentro de las instituciones bancarias del país. El estudio de Sterret y Davis revela que, para principios de 1928, el banco se contaba ya entre los más importantes del país en términos de depósitos. Esas instituciones bancarias eran, en orden de importancia, el Banco de Montreal, el Banco Nacional, el Banco de México, el Banco Canadiense de Comercio, el Crédito Español y el Anglo South-American Bank.<sup>27</sup> Las estadísticas disponibles muestran cómo el Banco de México fue consistentemente mejorando su posición respecto a la banca en general. En la época de la fundación del banco, la institución contaba con un 13.3% de la cartera del sistema bancario, proporción que aumenta para finales de 1927 a 37.7%. En relación con los depósitos, la participación para septiembre de 1925 era de 11.7%, que se incrementó para diciembre de 1927 a la cifra de 17.2%. El **cuadro 9** proporciona la evidencia estadística de ese fenómeno. En definitiva, dos

<sup>24</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 3, p. 57, 8 de marzo de 1928, acta 139.

<sup>25</sup> Sterret, *op. cit.*, pp. 138-139.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 141.

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 131.



factores colaboraron a la reducción de la tasa de interés. En primer lugar, existía entonces una insuficiente oferta de crédito. El Banco de México, al complementarla, de hecho influyó para que se redujera la tasa de interés. A lo anterior se agregan los reducidos tipos que el banco cargaba a sus operaciones y que reforzaron la tendencia citada.

Con todo, el Banco de México, además de ser capaz de subsistir, demostró ser decisivamente rentable. El informe de 1925 señala que durante esos cuatro primeros meses el banco obtuvo utilidades netas por 266 mil pesos, aproximadamente. De diciembre de 1925 a diciembre de 1928, las utilidades por repartir se incrementaron en más de doce veces, llegando en esta última fecha al monto de 3 millones 792 mil pesos.<sup>28</sup>

Algunos impugnadores de aquel tiempo acusaron al banco de ser una institución que perseguía únicamente fines de lucro.<sup>29</sup> Acusación que se desmiente con las continuas reducciones en los tipos de interés, que el Consejo de Administración autorizó en esa época. “Medida sencilla para incrementar las utilidades hubiese sido aumentar la tasa de interés, expediente al que nunca recurrió el banco por haber tenido siempre presente su función original”.<sup>30</sup>

#### CUADRO 9

CARTERA Y DEPÓSITOS DEL BANCO DE MÉXICO EN RELACIÓN  
CON EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO, SEPTIEMBRE DE 1925,  
DICIEMBRE DE 1926 Y DICIEMBRE DE 1927  
(millones de pesos)

Fecha	Banco de México		Sistema bancario mexicano		% de la participación del Banco de México	
	Cartera	Depósitos	Cartera	Depósitos	Cartera	Depósitos
Sep. 1925	18.16 <sup>1</sup>	11.03 <sup>2</sup>	137.0 <sup>1</sup>	94.0 <sup>1</sup>	13.30%	11.70%
Dic. 1926	44.72	27.89	120.5	198.9	37.10%	14.00%
Dic. 1927	42.24	26.3 <sup>2</sup>	133.0	153.0 <sup>1</sup>	37.70%	17.20%

Fuente: Jaime Gurza, “Las funciones monetarias del Banco de México”, pp. 54, 57, 58.

<sup>1</sup> Datos del Informe a la Asamblea de Accionistas del Banco de México, marzo de 1928. p. 37.

<sup>2</sup> Banco de México, “Libro de balances consolidados”, núm. de archivo 612, ff. 2-3, 32-33, 56-57.

<sup>28</sup> Banco de México, *Primera a cuarta asambleas...*, op. cit., 1926-1928.

<sup>29</sup> Heliodoro Dueñas, *Los bancos y la Revolución*, México, Ed. Cultura, 1945, p. 193.

<sup>30</sup> Krauze, op. cit., p. 49.

Las cuentas de resultados de la empresa señalan que la proporción de las ganancias correspondiente a intereses, en contraposición con otros rubros, fue aumentando paulatinamente.

En diciembre de 1926, de las utilidades brutas totales, 42% correspondió a intereses, mientras que 57% a cambios, premio y comisión. Para diciembre de 1928, esas proporciones se modifican a 63% para intereses y 36% para cambio, premio y comisión.<sup>31</sup> Las tasas devengadas por el banco estaban tres y hasta cinco puntos porcentuales por abajo de las del mercado. El siguiente cálculo puede ser de relevancia para mostrar el punto anterior. El tipo de interés promedio cobrado por el banco entre 1926 y 1929 se situaba alrededor de un 9% anual. Si se considera que el mismo promedio para el resto de la banca era de 12%, se puede comprobar el incremento en ganancias que el banco hubiera tenido si sólo hubiera aplicado las tasas prevalecientes en el mercado. Para 1926 las utilidades correspondientes a intereses se hubieran incrementado de 2.6 millones de pesos que fueron a 3.5 millones de pesos, lo que hubiera significado un aumento en las utilidades brutas de más o menos el 16%. Las mismas estimaciones para 1928 arrojan los resultados siguientes: el aumento en el tipo de interés hasta el 12%, hubiera hecho subir las ganancias brutas 1.5 millones de pesos aproximadamente, que sobre un total original de 6.9 millones hace, en cálculos conservadores, un porcentaje del 21%.

En conclusión, dadas las condiciones económicas de México en el momento de la fundación del banco, la crisis que azotó al país a partir de 1926 y “las circunstancias derivadas de nuestra defectuosa organización bancaria”,<sup>32</sup> se puede decir que el Banco de México hizo un buen papel en sus tres primeros años de vida. El informe redactado por Manuel Gómez Morin en marzo de 1928 establece que: “...el Banco de México nació en momentos de grave desconcierto, en medio de una economía sin actividad y sin valores, como punto inicial de un programa optimista de acción lanzado en medio del mayor pesimismo, como piedra angular, y no como clave en el edificio de la economía nacional”.<sup>33</sup>

<sup>31</sup> Banco de México, *Primera a cuarta asambleas...*, op. cit., 1926 y 1928.

<sup>32</sup> *Nueva ley monetaria y disposiciones complementarias*, México, El Linotipista, agosto de 1931, p. 15.

<sup>33</sup> Banco de México, *Tercera...*, op. cit., 1928, p. 30.

El banco “salió” airoso de este compromiso, fortalecido, y con una buena imagen proyectada a los ojos del público:

No existía metodología comprobada alguna para la fundación de un banco único de emisión en un país de la estructura económica de México, y menos con la particularidad de encontrarse saliendo apenas de una etapa de diez años de revolución... El Banco de México optó por vivir sin más audacia de la que sería, a la postre la mayor: la de seguir existiendo y crecer en medio de una coyuntura económica que, a partir de julio de 1926, casi podría calificarse de pésima.<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup> Krauze, *op. cit.*, p. 52.

## CLIENTES

¿Quiénes fueron los clientes del Banco de México durante su primer periodo de vida? ¿Cuáles personas y qué empresas se beneficiaron del crédito otorgado por esta institución? Las respuestas a estas preguntas deben partir de un hecho fundamental: que el mundillo empresarial-político-financiero del México de entonces era muy reducido. Los clientes del banco debieron necesariamente provenir de él, o estar de alguna manera cercana vinculados al mismo. Las crónicas de la época hablan de 300 o más personajes “que aparecen en todas las listas: en el mundo financiero, industrial y en el de los ‘sociales’, el ‘todo México’, que vive estos años veinte de una manera febril”.<sup>1</sup>

No es que el banco estuviera coludido con ese sector de la sociedad, o que hubiera entrado en complicidad con algunos de sus integrantes. Simplemente del mismo provenían las personas que en aquella época eran sujetos de crédito. El Banco de México, como las demás instituciones bancarias, le prestaba a quienes ofrecían las garantías requeridas.

Jean Meyer, en un brillante análisis, ha logrado aprehender y conceptualizar la integración y la organización de este grupo:

Se constituye, se sigue constituyendo, en continuidad con el siglo pasado una burguesía agraria, minera, financiera, mercantil e industrial, en la que cada uno de los grupos se interconecta con los demás, muchas veces a través de personas que tienen intereses en todos los sectores de la actividad económica... Parece que los diversos sistemas se superponen y llegan a formar una red bien tramada: las mismas personas participan en numerosos y diferentes negocios, de manera que lo que a primera vista parecen constelaciones muy complicadas y desligadas es en realidad una verdadera red del poder económico, con pocas instancias fundamentales de decisión. El ejército de mandatarios, vocales, consejeros, testaferros, hombres de influencia política y sindical, abogados o influyentes, amigos que bordan un tejido de compromisos y complicidades, está muy bien organizado y unificado.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Jean Meyer, *Estado y sociedad con Calles. Historia de la Revolución Mexicana, 1924-1928*, vol. II, México, El Colegio de México, 1977, p. 296.

<sup>2</sup> *Ibid.*

Desgraciadamente, la descripción de este proceso hecha por Meyer no es tan afortunada como su conceptualización. Este autor plantea un esquema analítico que permite la construcción de una sociología, pero no enriquece empíricamente su esquema en la medida que fuese deseable. En una instancia del análisis, Meyer recurre al “argumento impresionista” para mostrar sus planteamientos y cita una invitación girada al licenciado Gómez Morin por la junta directiva de la Confederación de Cámaras Industriales, firmada por más de 50 hombres de alto rango social, todos ellos miembros del grupo de “los trescientos”.<sup>3</sup> Recurriendo sólo a ese documento, sin ir más allá de él, es posible descubrir entre los firmantes los nombres de algunos usuarios cotidianos de los servicios crediticios del banco: Federico T. de Lachica, Luis Veyan, Jacobo Simón, Rodrigo Montes de Oca y A. Delmar. De todos ellos el más conspicuo es, quizás, el de Federico de Lachica, que fungía como presidente de la citada junta directiva. Íntimo amigo, entre otros, de Aarón Sáenz, de Raúl Bailleres y de Salvador Ugarte, fundó una empresa llamada Fomento y Urbanización, S.A. (FIUSA), que realizó gran número de obras para el gobierno. Otras empresas creadas por don Federico son la empackadora Búfalo y una fábrica de galletas. En noviembre de 1928, Federico de Lachica junto con José Castellot y Jesús Asúnsolo piden al banco un préstamo de 500 mil pesos, ofreciendo en garantía las acciones de la empresa Excelsior, Cía. Editorial.<sup>4</sup> Ello nos muestra las múltiples conexiones de De Lachica, tanto con prominentes políticos como con destacados banqueros y sobresalientes ricos de provincia. Jesús Asúnsolo (conocido en la época como Chucho Asúnsolo) fue hombre acaudalado del estado de Durango, padre de la actriz Dolores del Río, quien casó con Jaime Martínez del Río, miembro de una familia también de alcurnia. Cuando ella se convierte en actriz se quitó el Martínez y el Asúnsolo para quedar sólo con el apellido Del Río.

Dice Jean Meyer que en este grupo “los extranjeros son numerosísimos”. La mayoría está formada por los españoles, aunque su peso específico sea menor por estar los peninsulares en ramos tradicionales de lento crecimiento —fossilizados diría Meyer—, como la agricultura o la industria textil.<sup>5</sup> De ellos el más sobresaliente en la cartera del banco es quizás el nombre de Luis de Abiega, vinculado a la Compañía Agrícola de Villachuato.

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> Banco de México, “Actas del Consejo de Administración”, libro 3, p. 96, 16 de noviembre de 1928, acta 174.

<sup>5</sup> Meyer, *op. cit.*, p. 297.

Otros grupos relevantes están constituidos por franceses, alemanes, anglo-canadienses y norteamericanos.<sup>6</sup> Los empresarios franceses y sus descendientes ocupan un lugar importante en la vida de esa época. En la cartera del banco destacan dos nombres: Julio Lacaud y Luis Veyan, aunque quizá habría que agregar al de ellos el de la fábrica de Sedas Hipólito Chambon. Julio Lacaud, asociado a la Compañía Minera de Chontalpán y Anexas, es un personaje de historia muy sobresaliente. Hijo de Amilieux Lacaud, propietario del Banco Francés, que había quebrado en 1924, don Julio rehizo la fortuna que perdió su padre operando en el negocio de la bolsa en sociedad con Carlos Trouyet. La historia de Luis Veyan, vinculado a la Cía. Minera Exportadora y Beneficiadora de Guanajuato, es menos afortunada. Este señor pertenecía a la firma Veyan, Jean y Cía., propietaria de la Francia Marítima, un negocio muy próspero que comprendía almacenes y fábricas textiles. Cuando Veyan decide entrar al negocio de la minería rompe con los Jean, razón por la cual queda disuelta la sociedad de estas dos familias. Tiempo después Veyan, trabajando seguramente con la empresa minera citada, perdería su capital.

Los nombres alemanes menudean en la cartera del banco: Korff Honsberg y Cía., Holden y Cía., Schmelz Hnos., Bouligny & Schmidt y principalmente la empresa Gerardo Meenen y Sucrs., que aparece en todas la listas de créditohabientes desde junio de 1928 hasta diciembre de 1930.

A pesar de todo, los apellidos extranjeros que más abundan son los anglosajones, aunque a primera vista sea difícil decir si estas empresas eran norteamericanas, inglesas o canadienses. Hallamos los siguientes nombres: Edmundo Buckley y H.G. Venable, asociado el primero a la empresa de urbanización Colonia Nuevo México, S.A., y el segundo a la empresa H.G. Venable S. en C., contratista de los Ferrocarriles Nacionales y de la Cía. Petrolera “El Águila”. Otros son: Fischer Mexico Co. Ltd., Mexico Seed Co., Ollivier y Cía. Sucrs., Brime Hnos, y el muy conocido nombre de William O. Jenkins. Se debe mencionar también a una empresa constructora de Chicago, la Byrne Brothers Co., que había sido contratada por el gobierno callista para ampliar la red nacional de carreteras.

El grupo se cierra con “los recién llegados”, “los árabes (que vienen de Líbano, Siria, Irak y son cristianos) y los judíos cuya inmigración empieza

---

<sup>6</sup> *Ibid.*

verdaderamente durante la Presidencia de Calles”.<sup>7</sup> Entre los primeros el cliente más connotado es Jacobo Simón, ya nombrado al citar la invitación de la Confederación de Cámaras Industriales enviada a Gómez Morin. Era hermano de Neguib Simón, hombre también emprendedor, quien visualizó e inició el proyecto de la Ciudad de los Deportes, que incluía entre otras instalaciones el estadio del mismo nombre y la plaza de toros México. El señor Simón, en agosto de 1928, solicitó y obtuvo del banco un crédito para instalar una fábrica de focos que se llamaría El Águila Nacional, S.A.<sup>8</sup>

La llamada colonia hebrea estuvo principalmente representada en la cartera del banco por una firma de razón social Estaragués y Cabestany, de intensa actividad crediticia en la institución. La asociación de este negocio con dicho grupo social se puede verificar a través de las segundas firmas que garantizaban los préstamos quirografarios concedidos a esa empresa. En la cartera de diciembre de 1928 aparecen los siguientes nombres: David Janeiro, Max Udinsky, B. Tabajovitz, Salomón Govezensky y Joaquín Culléll. Por la misma vía se pueden verificar los nexos de Estaragués con otra empresa: Colomer Mayor y Cía. En la relación citada se amparan diez descuentos de Colomer con segundas firmas de Estaragués.<sup>9</sup>

Un contemporáneo de la época ha comentado que “en la cartera del banco menudeaban los nombres de gente de la alta sociedad”.<sup>10</sup> Esto no es extraño, dados los antecedentes expuestos párrafos atrás. Apellidos aristocráticos y linajudos pueden ser encontrados con cierta regularidad en las listas de créditoahabientes; algunos de ellos todavía figuran en los círculos sociales de la actualidad: J.O. de Portilla Lascuráin, Pablo Suinaga y Luján, Carlos Azcué, Gaspar Rivera Torres y otros. Sin embargo, entre éstos el caso más renombrado es el de la señora Lorenza Braniff de Bermejillo, acaudalada dama, hermana de Alberto Braniff, pionero de la aviación en México. Como lo indica su nombre, casó con el señor Luis Bermejillo, que ostentaba el título de marqués de Moernando. Estos datos no tendrían ninguna relevancia para la presente historia si no fuera por el hecho de que la señora de Bermejillo era propietaria de negocios que recibieron cuantioso

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 297.

<sup>8</sup> Banco de México, “Actas del Consejo de Administración”, libro 3, pp. 72 y 80, 8 de junio de 1928 y 9 de agosto de 1929, actas 152 y 161.

<sup>9</sup> Banco de México, “Libros de relaciones de balance”, diciembre de 1928, núm. de archivo 690.

<sup>10</sup> El entrevistado prefirió permanecer anónimo, febrero de 1980.

crédito por parte del banco; los principales de ellos eran dos empresas, una llamada Cía. Mexicana de Agricultura e Inversiones y otra de razón Tzatzio y Anexas. Para diciembre de 1929, doña Lorenza tiene más de 30 préstamos con el banco, la mayoría con garantía de la Cía. Mexicana de Agricultura y otros con aval de Tzatzio.<sup>11</sup>

Otros sujetos de crédito fueron simplemente personas y empresas que figuraron mucho en el ambiente económico mexicano del momento: Carlos B. Zetina, fundador de la fábrica de zapatos Excélsior; Andrés Botas e hijo, empresarios de la industria editorial; Henkel Hnos., S.A., firma perteneciente a la familia Henkel de Toluca —gente acaudalada de esa ciudad—, que luego decayó; Bordes y Guasque, y el Ingenio de Sto. Domingo, propiedad de Antonio y Luis Barrios que resultó ser, a la postre, una de las quiebras más sonadas de México. Muchos de estos clientes, aunque operaban directamente con la oficina central, eran en realidad negociantes del interior de la República. Uno de ellos, quizás el cliente particular más importante que tuvo el banco en esa época, fue el Sr. Lino Pardueles, de San Luis Potosí. El señor Pardueles era propietario de dos grandes empresas textiles, la Cía. Industrial de Atlixco y la Fábrica de Hilados y Tejidos de Metepec. Para tener una idea de la importancia de estos negocios existe el dato de que en diciembre de 1928 tenían créditos por 1 700 830 pesos en oro y 250 000 en plata; mientras que el adeudo del gobierno con el banco para esas mismas fechas era de 4 050 000 pesos oro y el valor total de la cartera del banco era de 15 039 322 en oro y 949 640 en plata.<sup>12</sup>

Otros clientes en circunstancias semejantes fueron la Cía. Jabonera de la Laguna, la Cía. Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey y la empresa, también de San Luis Potosí, Busqueta Hnos., propiedad de Antonio Busqueta. Este negocio declaró, en septiembre de 1927, no poder pagar al banco un crédito de 300 mil pesos, porque el gobierno le adeudaba, a su vez, 425 mil pesos de mercancías contratadas, “las cuales han sido ya recibidas por el comprador...”, por lo cual consultaba si el banco “podría negociar las órdenes de pago expedidas por la Secretaría de Hacienda a favor de la repetida firma...”<sup>13</sup>

<sup>11</sup> Banco de México, “Libros de relaciones de balance”, diciembre de 1929, núm. de archivo 619.

<sup>12</sup> *Ibid.*, diciembre de 1928.

<sup>13</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 3, p. 20, 30 de septiembre de 1927, acta 115.



Los políticos, al pasar a ser parte de la élite económica, se incorporaron también al grupo de “los trescientos” del cual se habla aquí. En relación a ello Meyer plantea que: “Se trata de personas en posibilidad de efectuar un juego complicado de negociaciones, a cuyo respecto es difícil decir dónde empieza la política y dónde terminan los negocios. La frontera no existe, puesto que los hombres nuevos, los políticos, entran a los negocios”.<sup>14</sup>

Es posible encontrar en la cartera del banco personalidades destacadas de la política. El nombre de Luis N. Morones, por ejemplo, “el zar laboral de México” en esos tiempos, aparece eslabonado, tanto en las actas del consejo como en los listados de préstamos y descuentos a la Cía. Explotadora de Bienes Raíces y Capitales. Otros políticos de ese tiempo clientes del banco fueron Juan R. Platt y Marcos E. Raya, que tenía una empresa de razón M.E. Raya y Cía. Sucrs. En la cartera de diciembre de 1925 también es posible detectar los nombres de Luis Cabrera y de Alberto J. Pani, dos políticos sobresalientes de la época.

Sin embargo, los descontatarios y prestatarios más activos son Aarón y Moisés Sáenz, Rodolfo Elías Calles y los hermanos Torreblanca: Fernando, Edmundo y Rodolfo. Cabe en este punto citar nuevamente a Meyer: “Los matrimonios y la vida mundana son parte de la maniobra individual y del estado mental conformista que lo permite todo... la alianza matrimonial es el método más seguro para cimentar la fusión de los nuevos con los antiguos”.<sup>15</sup>

A don Fernando Torreblanca, sus nupcias con la hija del general Calles le permiten acceder “al grupo de los trescientos”. Su nombre aparece continuamente entre los prestatarios del banco, mancomunadamente con los de Plutarco Elías Calles hijo, Aarón y Moisés Sáenz, y asociado a los negocios Elías Calles y Cía. y Obregón y Cía. S.A. Lo mismo se puede decir de otra empresa cliente del banco, la Cía. Azucarera Almada, cuyo propietario era Jorge Almada, quien, al igual que Torreblanca, fue yerno de Calles.

El Banco de México tuvo en esa época dos clientes muy especiales: la Cooperativa de Henequeneros de Yucatán y los Ferrocarriles de México. A ellos habría que agregar el gobierno federal, pero este punto será analizado más adelante. Resulta imposible comprender la importancia del negocio de los henequeneros si antes no se citan algunos antecedentes sobre la economía del

<sup>14</sup> Meyer, *op. cit.*, pp. 299-300.

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 300.

estado de Yucatán y el henequén. El mercado del henequén estuvo, durante el último tercio del siglo XIX y hasta 1912, controlado por la International Harvester, empresa monopólica que imponía a los productores yucatecos precios y condiciones.<sup>16</sup> En 1912, el gobernador de Yucatán, general Salvador Alvarado, reorganizó la Comisión Reguladora del Henequén, “que en el fondo no había hecho más que favorecer las maniobras de los *trusts* norteamericanos”.<sup>17</sup> A raíz de esta reorganización –incuestionable logro del general Alvarado– y aprovechando la favorable coyuntura de mercado que generó la Primera Guerra Mundial, la Reguladora recuperó el control del producto consiguiendo incluso que el precio llegara hasta 19.25 dólares oro norteamericano por libra de fibra. Se puede decir que la Cooperativa o Unión de Henequeneros es, en cierta forma, heredera de la Reguladora organizada por Alvarado en 1912, o por lo menos sus fines eran los mismos.<sup>18</sup>

En realidad los planteamientos de la reforma agraria nunca fueron aplicados en contra de los hacendados henequeneros, ni aún durante el gobierno del Gral. Obregón. A partir de 1925, por disposición expresa del Gral. Calles, se ordenó que la dotación de ejidos no pusiera en peligro la producción de henequén, lo cual implicaba necesariamente respetar las haciendas.<sup>19</sup>

Para el Banco de México el negocio de la Cooperativa de Henequeneros es una herencia más de la antigua Comisión Monetaria. Desde antes de la fundación, y a raíz de disgustos surgidos entre el director del Banco Nacional y el director de la cooperativa, el gobierno ordenó que ésta operara exclusivamente con la Comisión Monetaria. Durante la sesión del consejo del 23 de octubre de 1925 se informa que:

A últimas fechas la Cooperativa pretende cancelar su contrato con la Monetaria, traspasado al Banco de México, y obtener un crédito con los banqueros de Nueva York, por cinco millones de dólares, alegando que la operación le resulta ventajosa, por la reducción del tipo de interés y por el anticipo del 90 por ciento sobre las ventas del henequén, pero mostrándose dispuesta a preferir al banco en igualdad de circunstancias...<sup>20</sup>

<sup>16</sup> Hernán Laborde, “Cárdenas, reformador agrario”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, vol. IV, núm. 1, 1952, p. 74.

<sup>17</sup> Manuel Mesa Andraca, “La situación henequenera en Yucatán”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, vol. VII, núm. 2, 1955, p. 288.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 288.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 290.

<sup>20</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 1, p. 19, 23 de octubre de 1925, acta 9.

El comité ejecutivo acordó que este asunto se tratara directamente con el presidente de la República, el cual dictaminó dando “instrucciones terminantes” para que la cooperativa continuara cumpliendo con el mencionado contrato.<sup>21</sup> Este hecho, además de marcar el inicio de una larga relación que duraría diez años aproximadamente, es una muestra de las ideas que sobre el problema agrícola tenía el Gral. Calles, el cual aspiraba a hacer de México un país de *farmers*, al estilo del oeste norteamericano.<sup>22</sup>

La historia crediticia de la cooperativa con el banco durante los cinco o seis años siguientes es fiel reflejo de lo que sucedió en el mercado internacional del henequén: etapa de crisis que se agudiza especialmente a partir de 1927, depresión que no concluye hasta 1935. Según la *Revista de Economía y Estadística* de enero de 1936, este periodo de nueve años se divide, en cuanto a la producción henequenera de Yucatán “en la siguiente forma: producción libre del henequén 35 por ciento, producción restringida 59 por ciento, y el 6 por ciento restante de paros absolutos de la maquinaria de desfibre...”<sup>23</sup>

Con todo, el periodo más crítico para la cooperativa fue el que cubre de noviembre de 1925 a mayo o junio de 1927. El problema se suscitó porque la International Harvester, comprador cuasi monopólico de la cooperativa, interrumpió sus compras durante los primeros meses de 1926. La crisis se intensifica cuando dicha empresa retira la oferta que había hecho a la cooperativa en mayo de ese año para la compra de “cien mil pacas de la fibra a razón de 8.25 centavos la libra”.<sup>24</sup> Los henequeneros recurrieron al crédito de la Comisión Monetaria para remontar la crisis. Inicialmente, los henequeneros solicitan y obtienen en 1925 un empréstito de 2.5 millones de pesos con garantía de la Secretaría de Hacienda, que después sería transferido al Banco de México. Cuando en julio de 1926 la cooperativa solicita que se le amplíe el crédito en medio millón de pesos, las autoridades de Hacienda se niegan a otorgar nuevamente su aval y el banco se ve en el dilema de rechazar la solicitud o aceptar la operación con garantía prendaria.<sup>25</sup> Para resolver ese problema, que afectaba a la industria henequenera nacional, se discurrió con la siguiente fórmula financiera: que el crédito fuera concedido por el Banco

<sup>21</sup> *Ibid.*, libro 1, p. 22, 20 de octubre de 1925, acta 11.

<sup>22</sup> Lorenzo Meyer, *El conflicto social y los gobiernos del Maximato. Historia de la Revolución Mexicana, 1928-1934*, vol. 13, México, El Colegio de México, 1978, p. 211.

<sup>23</sup> Citado en Hernán Laborde, *op. cit.*, pp. 75-76.

<sup>24</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 2, p. 21, 23 de julio de 1926, acta 50.

<sup>25</sup> *Ibid.*, libro 2, pp. 21-22, y art. 22-X, ley orgánica de 1925.

de Crédito Agrícola, con garantía prendaria de henequén, y que los pagarés fueran redescontados al mismo por el Banco de México. Debido a la baja del mercado del henequén y a las manipulaciones comerciales empleadas por la International Harvester,<sup>26</sup> la cooperativa tuvo que pedir entre julio y noviembre de 1926 dos créditos más, uno a través del Banco de Crédito Agrícola en forma similar a la descrita líneas arriba, y otro directamente del Banco de México. El monto respectivo de dichos préstamos fue de 2.5 millones de pesos y 500 mil pesos.<sup>27</sup> El punto álgido de la crisis se produce en octubre de 1926. El día 22 de dicho mes, la cooperativa, al solicitar el último crédito señalado, telegrafió al banco señalando que de no concederse el empréstito “se vería obligada a ponerse en liquidación inmediata”, agregando que ello provocaría “serios trastornos económicos y sociales en Yucatán”.<sup>28</sup> En suma, para octubre de 1926, el banco tenía créditos a cargo de la cooperativa por un valor de 8 millones de pesos: 2.5 que la Monetaria le había traspasado al banco, en el momento de su fundación, 5 millones en forma indirecta, a través de redescuentos del Banco de Crédito Agrícola, y 500 mil pesos más en crédito directo.<sup>29</sup> Para esas fechas, el límite para este tipo de negocios se había rebasado de manera que, cuando la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo gestiona ante el banco la concesión de nuevos créditos para la cooperativa, el consejo, por unanimidad de votos, responde negativamente, alegando que los márgenes legales aludidos han sido ya alcanzados.<sup>30</sup>

Sin embargo, afortunadamente, la expansión del mercado se inicia nuevamente a finales de 1926. A partir de noviembre de ese año se reanudan las ventas a la International Harvester, lo que permite que, para octubre de 1927, el adeudo de los henequeneros con el banco haya quedado reducido a la mitad (o sea 4 millones de pesos).<sup>31</sup> No obstante, el periodo de relativa bonanza también llega pronto a su fin. La siguiente depresión se manifiesta cuando en junio de 1930 el señor Mascareñas indica en una sesión del consejo que:

...debido a una obcecación del anterior gerente de la Cooperativa de Henequeneros de Yucatán, quien no vendió oportunamente la fibra, sino que pretendía

<sup>26</sup> *Ibid.*, libro 2, p. 39, 22 de octubre de 1926, acta 63.

<sup>27</sup> *Ibid.*, libro 3, pp. 61-62, 18 de marzo de 1928, acta 142.

<sup>28</sup> *Ibid.*, libro 2, p. 39, 22 de octubre de 1926.

<sup>29</sup> *Ibid.*, libro 3, pp. 61-62.

<sup>30</sup> *Ibid.*, libro 2, p. 57, 7 de enero de 1927, acta 75.

<sup>31</sup> *Ibid.*, libro 3, p. 24, 14 de octubre de 1927, acta 117.

obtener un precio no menor de ocho centavos de dólar la libra, no obstante haberse iniciado una marcada baja en el precio de la misma con tendencias a continuar descendiendo, la Cooperativa se encuentra en difíciles condiciones económicas...<sup>32</sup>

Para conjurar esta nueva crisis, los henequeneros solicitan al banco un préstamo especial de 7.5 millones de pesos, que agregado al crédito de 7 millones con que la cooperativa contaba desde abril de 1929, arrojaba un saldo a cargo de esa sociedad de 14.5 millones de pesos.<sup>33</sup> De esta fecha hasta marzo de 1931, los créditos a cuenta de la cooperativa aumentaron en 1.2 millones de pesos más, de manera que el saldo de ésta a favor del banco ascendía aproximadamente para esas fechas a 12 millones,<sup>34</sup> cifra que deja entrever hasta qué punto el banco se había comprometido con la industria henequenera de Yucatán, cumpliendo una importante función de promoción económica regional.

Hubo en esta época un hecho que sería de trascendental importancia para la vida futura de la cooperativa, y por lo tanto para el henequén de Yucatán, y que debilitaría el poder monopsonista que la International Harvester tenía sobre la fibra mexicana. En el acta del consejo del 1o. de agosto de 1930 se aclaran estos puntos: "...que el señor Max Rabinoff, agente comercial de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, está interesado en la compra del henequén existente, circunstancia que ha movido a la International Harvester a hacer ofertas a los henequeneros para una fuerte compra de la fibra...".<sup>35</sup>

El caso de los Ferrocarriles Nacionales es parecido al de la Cooperativa de Henequeneros. La historia comienza en 1914 —cuatro años después de iniciada la Revolución—, cuando el gobierno decide adjudicarse la empresa de las líneas férreas. Durante todo este periodo y hasta 1926, las autoridades manejan —con poco éxito— este importante servicio público. Sin embargo, en enero de 1926, debido a los pobres resultados, se decide devolver el control de esta empresa a la sociedad privada que la había administrado hasta el momento de la adjudicación.<sup>36</sup>

<sup>32</sup> *Ibid.*, libro 5, p. 31, 27 de junio de 1930, acta 263.

<sup>33</sup> *Ibid.*, libro 4, p. 48, 15 de abril de 1929, acta 196.

<sup>34</sup> *Ibid.*, libro 5, p. 179, 13 de marzo de 1931, acta 333.

<sup>35</sup> *Ibid.*, libro 5, pp. 50-51, 1o. de agosto de 1930, acta 273.

<sup>36</sup> Joseph S. Sterret y Joseph E. Davis, *The Fiscal and Economic Condition of Mexico*, Nueva York, 1928, p. 14.

Cuando en 1925 se funda el Banco de México, resulta natural que los ferrocarriles se afilien como sus clientes. Esto se explica en gran medida por el hecho de ser el gobierno, según lo explican Sterret y Davis, el accionista mayoritario de la empresa y porque las vías férreas constituyen uno de los activos más importantes con que cuenta la nación.<sup>37</sup> Por lo anterior no es raro comprobar que muchos de los créditos que los ferrocarriles solicitaban del banco, lo fueron con garantía mancomunada del gobierno federal. Entre febrero de 1926 y julio de 1927 el banco concedió a los ferrocarriles tres préstamos con aval del gobierno, uno de ellos, en enero de 1927, por la suma de 5.4 millones de pesos. El saldo total de estos préstamos ascendía a 6.1 millones de pesos.<sup>38</sup>

En cuanto al monto de crédito, excepción hecha del gobierno federal, los ferrocarriles fueron uno de los clientes más importantes que tuvo el banco en ese periodo. En septiembre de 1928, para tomar un caso, mientras que el gobierno tenía en el banco descuentos por 5.6 millones, el adeudo de los ferrocarriles por el mismo concepto sumaba 2.7 millones de pesos.<sup>39</sup>

Como se puede apreciar, existe cierto paralelismo entre los casos de la Cooperativa de Henequeneros y los Ferrocarriles, tanto por la cuantía del crédito recibido como porque ambas solicitudes fueron promovidas por intervención del Estado.

---

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 14.

<sup>38</sup> Banco de México, "Actas...", libro 1, p. 75, 31 de marzo de 1925, acta 33; libro 2, pp. 61 y 94-95, 19 de enero de 1927 y 8 de julio de 1927, actas 78 y 103.

<sup>39</sup> Banco de México, "Libros de relaciones de balance", septiembre de 1928, núm. de archivo 687.

## 5. EXTRAVÍO

### LOS PASOS PERDIDOS

El desempeño comercial del Banco de México durante su primer trienio de vida se caracterizó por una linealidad ascendente. El constante afianzamiento de las actividades del banco hizo prever la próxima transformación del instituto en un organismo financiero de naturaleza superior. Así lo dejó entrever el informe del consejo publicado en marzo de 1928. ¿Por qué no se aprovechó esa coyuntura para darle al banco la metamorfosis evolutiva requerida? En lugar de ello, el Banco de México continuó inmutable en su función de empresa comercial, alejándose cada vez más de su objetivo final que era el de constituirse en órgano central. Los estudiosos de los prolegómenos vitales del Banco de México coinciden al calificar que, a partir de 1928, la institución perdió el rumbo o extravió la senda.<sup>1</sup> Agustín Rodríguez, que tiempo después fuera nombrado director del Banco de México, ha descrito con certera elocuencia ese fenómeno:

Las circunstancias, pues, en que el Banco de México vio la primera luz lo obligaron a iniciar su marcha por una vía extraviada, o, mejor dicho, opuesta a la de su carácter y sus fines primordiales. Su aparición, por tanto, pudo significar a lo sumo la simple adición de un banco más al escaso número de los que ya existían, pero de ninguna manera un factor eficaz de vinculación de las actividades bancarias, caóticamente dispersas, y de mejoría del defectuoso sistema monetario, propósitos que son la esencia de su estatuto.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Gilberto Moreno Castañeda, *La moneda y la banca en México*, Guadalajara, Imprenta Universitaria, 1955, pp. 824-825.

<sup>2</sup> Agustín Rodríguez, "Memorandum presentado al presidente de la República", junio de 1935, citado en Jaime Gurza, "Las funciones monetarias del Banco de México", mimeo, 1941, pp. 54-55.

Martínez Ostos evalúa como “peligrosas” las prácticas bancarias que siguió el banco en las operaciones activas de esa primera época, y en otro revelador pasaje explica las consecuencias que produjeron sus actividades comerciales:

En efecto, presionado a veces por el gobierno o algún político prominente y en ocasiones por la competencia con los otros bancos, el Banco de México se vio en el caso de celebrar una buena cantidad de negocios cuyo resultado fue la integración de una cartera casi congelada que, si no representaba precisamente créditos incobrables, ha requerido más de diez años de esfuerzos para liquidarse.<sup>3</sup>

Es indudable que la recesión económica que se abatió sobre México y sobre el mundo a finales de los veinte, debió tener lugar importante en la congelación de la cartera del banco. El sentido común de la práctica bancaria señala que la irrecuperabilidad de un crédito se debe generalmente a una de dos causas; o bien que el financiamiento se otorgó sobre bases económicas y de garantía débiles, o a que, por razones de ese elemento imponderable de riesgo que rodea a los negocios, un sujeto de crédito se encuentra de pronto en situación de insolvencia. Ambas de las causas descritas explican la paralización en el cobro de la cartera del Banco de México hacia los años de 1930 y 1931. Existe consenso, sin embargo, en que el otorgamiento de créditos “de favor” en función de la influencia política de los beneficiarios fue un factor de consideración en ese proceso. Bett comenta, por ejemplo, que el Banco de México redujo peligrosamente su liquidez por obra de los préstamos de largo plazo concedidos a los amigos del “jefe máximo de la Revolución”.<sup>4</sup> Gurza, por su parte, apunta que la reducción de capital que tuvo que realizar el banco, en 1932, se debió a la necesidad de saldar los financiamientos insolutos abiertos a conspicuos personajes del gobierno revolucionario.<sup>5</sup> En fin, Alberto J. Pani atribuyó parcialmente el congelamiento de la cartera a la actuación de su director, el señor Mascareñas, que de banca central sólo sabía “de préstamos y descuentos lucrativos a los particulares” y que en última instancia colaboró a que en las actividades crediticias del banco se colara la influencia política.<sup>6</sup>

<sup>3</sup> Raúl Martínez Ostos, “El Banco de México”, apéndice, en M.H. de Kock, *Banca central*, México, FCE, 2a. reimp., 1970, p. 373.

<sup>4</sup> Virgil M. Bett, *Central Banking in Mexico*, Ann Arbor, Michigan University Press, 1957, p. 41.

<sup>5</sup> Gurza, *op. cit.*, p. 56.

<sup>6</sup> Alberto J. Pani, *El problema supremo de México*, México, Impresora Juan Pablos, 1955, pp. 55-56.



Según muchos autores, el antagonismo de la comunidad bancaria frente al Banco de México, en esa época, fue resultado de la función comercial ejercida por dicha institución. En efecto, en virtud de ser el de México el emisor exclusivo y único de billetes y de haber nacido con un gran poder financiero, pronto se transformó en competidor privilegiado del resto de las instituciones de crédito.

Es cierto que al concluir el periodo de despegue se registraron algunos intentos para conferir al Banco de México el carácter definitivo de órgano central, pero éstos fueron producto de un esfuerzo individual emprendido por Manuel Gómez Morin, que nunca obtuvo respaldo de las autoridades competentes. A juzgar por la evidencia disponible, ni el Consejo de Administración del Banco de México ni la Secretaría de Hacienda se sintieron movidos por las excitativas y los exordios de don Manuel en el sentido descrito. Quizás Pani hubiera respaldado con entusiasmo los proyectos evolutivos de Gómez Morin, pero el ingeniero había abandonado la cartera de Hacienda desde finales de 1926.

El célebre informe del consejo redactado por Gómez Morin en febrero de 1928 parece sugerir como una de sus metas la de preparar el terreno para la futura reorganización de las funciones bancarias y monetarias del instituto central:

Una de las principales preocupaciones que la dirección ha tenido hasta ahora, ha sido la de organizar la institución y acondicionarla para un trabajo financiero, moderno y eficaz que le permita más tarde cumplir las tareas que le están confiadas.

...el Banco de México en vez de ser útil puede resultar peligroso para la economía mexicana. Tener un banco más es propósito de secundaria importancia para la nación. Hacer de él un banco ordinario y gubernamental para introducirlo en la competencia bancaria, resulta una tarea mediocre y llena de riesgos en la que, aún teniendo éxito, se trabajaría siempre a costa de la prosperidad nacional... No podrá funcionar plenamente, en consecuencia, ni rendir los frutos que de él deben esperarse, mientras no llegue a tener el carácter que debe serle propio: el de una institución central en el conjunto de los cuerpos económicos del país.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Banco de México, *Tercera asamblea general ordinaria de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1928, pp. 25, 28-29.

Una de las primeras oportunidades para introducir en el banco alguna reforma significativa se presenta en julio de 1928.<sup>8</sup> A raíz de la Segunda Convención Bancaria que se celebraba en esas fechas, surgió la posibilidad de modificar la ley orgánica de la sociedad. Dos propuestas se discutieron en la reunión del consejo que para esos fines se convocó: la primera para que se estudiara el proyecto de integrar en un solo código bancario la Ley de Instituciones de Crédito y la Carta Orgánica del Banco de México y la segunda para que el propio consejo, a través de sus miembros, sugiriera los cambios que dicha ley constitutiva demandara para su mejor funcionamiento práctico. Por unanimidad de votos, el consejo acordó que la ley del banco mantuviera su autonomía y que, por tanto, debería rechazarse la propuesta de incorporarla a otro código de carácter general. Sin embargo, no se registró ninguna sugerencia respecto a la segunda propuesta, a pesar de que por un llamado de Gómez Morin, la cuestión quedara abierta para que los miembros del consejo presentaran algún proyecto de reforma.

La exhortación más directa de Gómez Morin para emprender de una vez por todas la metamorfosis del banco se produce en 1929, a raíz de la elaboración del informe que el consejo presentó a la asamblea ordinaria de accionistas de ese mismo año.<sup>9</sup> En la citada sesión don Manuel expresó que el banco había ya superado su primera etapa evolutiva y que, por lo tanto, “su función de banco ordinario de crédito” había quedado definitivamente agotada. Lo anterior hacía indispensable que se definiera el perfil futuro de la institución orientándola en su función de órgano central y ampliando, en consecuencia, su campo de acción. La propuesta, al igual que otras del mismo cuño, fue recibida con cierta indiferencia por el resto de los miembros del consejo. El director Mascareñas, desdeñosamente desvió la atención de ese órgano hacia el problema de la situación política y la crisis de los negocios, manifestando que “no era menester modificar la ley constitutiva del banco sino esperar a que mejoraran las condiciones políticas del país”. A pesar de la insistencia de Gómez Morin para que el consejo atacara de frente el asunto de la evolución del Banco de México, la cuestión no se vuelve a abordar hasta que el propio don Manuel la saca nuevamente a colación unos cuatro meses después.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> Banco de México, “Actas del Consejo de Administración”, libro 3, p. 8.

<sup>9</sup> *Ibid.*, libro 4, pp. 27-28, 27 de febrero de 1929, acta 187.

<sup>10</sup> *Ibid.*, libro 4, pp. 83-84, 21 de junio de 1929, acta 207.

En esta ocasión, a consecuencia de un informe presentado al consejo por el Departamento de Estadística del Banco, Gómez Morin aprovechó para argumentar, con base en la información ahí contenida, que el giro de instituto central no sólo no disminuiría el margen de ganancia del banco, sino que incluso lo beneficiaría desde el ángulo de la rentabilidad, ya que los riesgos de su operación declinarían notablemente. Era, por lo tanto, un momento propicio para emprender su transformación final en órgano central.

Los propios estados financieros publicados por la institución reflejan las dificultades económicas que las actividades comerciales del banco suscitaron. Heliodoro Dueñas, uno de los críticos más implacables del banco en sus primeros años, argumentó que las autoridades utilizaron el gran acervo de efectivo con que el banco fue dotado para crear una inmensa cartera que, a la postre, demostró ser en gran medida insolvente. Entre 1925 y 1930, alega Dueñas, la existencia en oro del banco disminuyó en 22.9 millones de pesos sobre un total de 31.8 millones, y la de plata en 3.2 millones respecto a la cifra de 13.8 millones en 1925. Por otro lado, sus depósitos en bancos extranjeros se redujeron de 4.2 millones en 1925 a 3.6 millones en 1930, mientras que la cartera aumentó en 51.7 millones.<sup>11</sup>

La información contable del banco parece confirmar los argumentos anteriores (**cuadro 10**). La proporción de los préstamos vencidos sobre el total de la cartera consolidada del banco (central y sucursales) aumentó de 0.9% en 1928 a 4.4% en 1931, para llegar a un nivel de 43.7% en mayo de 1932. Lo mismo se puede decir en punto a la reserva de cuentas dudosas e incobrables que se incrementó en más de 18 veces en un periodo de tan sólo tres años.

---

<sup>11</sup> Heliodoro Dueñas, *Los bancos y la Revolución*, México: Ed. Cultura, 1945, pp. 196-197, y Banco de México, *Primera asamblea general ordinaria de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1926, apéndice.

**CUADRO 10**  
**CONGELACIÓN DE CARTERA, DICIEMBRE DE 1931 Y MAYO DE 1932**  
(millones de pesos)

Concepto	Balances		Incremento	
	Al 31 de diciembre de 1931	Al 30 de mayo de 1932	Absoluto	Relativo
Cartera total	69.8	76.7	6.9	9.9%
Cartera vencida	3.1	33.5	30.4	980.6%
Reserva para cuentas malas y dudosas	2.9	6.2	3.3	113.8%

Fuente: Banco de México, "Balances del Banco de México", 31 de diciembre de 1931 y 30 de mayo de 1932, en "Libro de balances mensuales", núm. de archivo 238.

El Consejo de Administración del Banco no permaneció ajeno ni indiferente la anterior situación. En las actas de ese órgano es posible rescatar evidencia de la preocupación suscitada por el paulatino congelamiento de la cartera. Para enero de 1931, en ocasión de un informe que al consejo presentaba el Departamento de Crédito, se indicaba la dificultad que en la cobranza del portafolio estaba ocasionando la difícil situación por la que atravesaban los negocios.<sup>12</sup> Unas cuantas semanas después, se apuntó que otra causa de la morosidad observada en los crédito-habientes era la extremada escasez de moneda de oro prevaleciente en la circulación. En un principio, el consejo había determinado que los créditos fueran cobrados en la especie en que habían sido originalmente concedidos, ya fuera en moneda de oro o de plata. Sin embargo, cuando el enrarecimiento en la provisión de piezas áureas empezó a ser crítico, se decidió que los préstamos en oro pudieran ser liquidados con moneda de plata, siempre y cuando el deudor cubriera también el descuento prevaleciente entre ambas especies.<sup>13</sup> El informe de los auditores externos, presentado al consejo en febrero de 1931, provoca una crisis interna en las altas esferas del banco. En dicho documento, los señores contadores Roberto Casas Alatríste y Tomás Vilchis impugnaban

<sup>12</sup> Banco de México, "Actas...", libro 5, p. 144, 9 de enero de 1931, acta 315.

<sup>13</sup> *Ibid.*, libro 5, p. 157, 30 de enero de 1931, acta 321.

la presentación del balance general del banco, que debería someterse a la aprobación de la asamblea general de accionistas. Según el criterio de los auditores, la cartera “sobrevencida” debería anotarse en el activo del balance en un renglón aparte. Se argumentaba también que encontraban préstamos inmovilizados por valor de 1 617 998 pesos en la central, y 1 484 313 pesos en las sucursales, y que “muchos de cuyos documentos” habían sido objeto ya “de más de una prórroga careciendo de colateral en contravención de lo dispuesto” por la ley orgánica del Banco.<sup>14</sup> Los miembros del consejo, en masa, se aprestaron a refutar esta segunda aseveración afirmando que ese órgano nunca había violado la carta orgánica del banco y que, al contrario de lo apuntado en el informe, todos los créditos, aunque estuvieran vencidos, resultaban debidamente garantizados y que nunca se habían concedido más prórrogas que las explícitamente permitidas en la ley.<sup>15</sup> Días después, el nuevo presidente del consejo, don Luciano Wiechers, expuso a ese órgano directivo la inconveniencia de que el banco siguiera aceptando en proporción tan elevada garantías hipotecarias para los créditos vencidos. En opinión de Wiechers, aunque ello asegurara el cobro de los préstamos ponía en difícil situación al banco, ya que muchas de las fincas otorgadas en garantía eran bienes que, aun cuando con valor suficiente, resultaban en muchos casos de difícil liquidación.<sup>16</sup> El asunto, con todo, no se enfrenta cruda y abiertamente hasta mayo de 1932, cuando el director saliente, Alberto Mascareñas, revisa exhaustivamente la cartera en compañía de su sustituto, don Agustín Rodríguez. Terminado ese ejercicio bancario, Rodríguez declara sin ambages en el consejo, que encuentra “el grueso de la cartera congelada”.<sup>17</sup>

Desde la gestación del banco central, el legislador expresaba su preocupación de que, una vez organizada dicha empresa, la influencia política hiciera en ella acto de aparición, alterando su rumbo y perturbando sus operaciones. Años más tarde, algunos de los críticos del Banco de México han argumentado que la institución “extravió el rumbo”, precisamente por la debilidad de sucumbir a la presión política y a la influencia de los poderosos.<sup>18</sup>

---

<sup>14</sup> *Ibid.*, libro 5, pp. 169-170, 27 de febrero de 1931, acta 329.

<sup>15</sup> *Ibid.*, libro 5, p. 173, 3 de marzo de 1931, acta 330.

<sup>16</sup> *Ibid.*, libro 6, pp. 23-24, 5 de junio de 1931, acta 353.

<sup>17</sup> *Ibid.*, libro 7, p. 51, 13 de junio de 1932, acta 416.

<sup>18</sup> Dueñas, *op. cit.*, pp. 202-203.

La consigna de que el hombre de poder se alejara del Banco de México resultó, a la postre, poco realista. Desde un principio, el banco hubo de encarar a los políticos y a los influyentes que llegaban continuamente a sus oficinas en demanda de crédito. Entre noviembre de 1925 y mayo de 1926 el banco recibió seis peticiones de préstamos a influyentes por la nada despreciable suma de 200 mil pesos, cuatro de los cuales fueron solicitados por Fernando Torreblanca, yerno de Calles, y uno por la Oficina Comercial de Álvaro Obregón.<sup>19</sup> Por fin, en octubre de 1926, el consejo decide enfrentar con toda franqueza el asunto, y el consejero Cancino presenta una moción aprobada por el consejo que expresaba más o menos lo siguiente: únicamente con el voto unánime del consejo podrá el banco hacer operaciones de crédito con funcionarios o empleados de la federación o de los estados de la República, ya sean militares o civiles, en activo o en gozo de licencia.<sup>20</sup> La política anterior es ratificada pocos meses después en la asamblea general de accionistas y redondeada con el requisito de que los préstamos que se concedan a funcionarios deberán estar garantizados con tres firmas solventes o garantía prendaria.<sup>21</sup>

La gestión de las solicitudes a que se refiere el acuerdo anterior no transcurrió sin incidentes. En abril de 1928, en ocasión de una petición de crédito por 8 mil pesos presentada por el senador José Maqueo Castellanos, éste solicitó que se reconsiderara la norma que exigía dos firmas a más de la suya. A ello el consejo contestó con energía que "...la regla adoptada para funcionarios y empleados públicos debía considerarse en lo absoluto sin excepciones, con objeto de evitar la existencia de precedentes perjudiciales para la firmeza del propio acuerdo".<sup>22</sup> En total, de noviembre de 1926 a marzo de 1930, el consejo del banco conoció por lo menos 53 de tales solicitudes, de las cuales aceptó el 64% y rechazó, por no cumplir con la regla explicada, el 36%.<sup>23</sup> Algunos de los créditos denegados sobresalen por su monto y por la importancia social y política de los peticionarios. Entre ellos cabe citar aquel del general Manuel Pérez Treviño, gobernador de Coahuila, por un total de 20 mil pesos, otro de 12 mil pesos del general Juan Andrew Almazán,

<sup>19</sup> Banco de México, "Actas...", libro 1, pp. 28-29, 68-69, 84-85, 87-88, 20 de noviembre de 1925, 12 de marzo de 1926, 23 de abril de 1926, 7 de mayo de 1926, actas 14, 31, 36 y 38.

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 40, 22 de octubre de 1926, acta 64.

<sup>21</sup> Banco de México, *Tercera asamblea ordinaria de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1928, p. 32.

<sup>22</sup> Banco de México, "Actas...", libro 3, p. 66 bis, 27 de abril de 1928, acta 146.

<sup>23</sup> *Ibid.*, libros 1 al 6.

y un último por 10 mil pesos de Antonio Galván Duque, oficial mayor de la Secretaría Particular de la Presidencia.<sup>24</sup> En suma no parece viable que la desorientación crediticia del banco, que culminó en el congelamiento de su cartera, haya ocurrido por el lado de los préstamos personales a los políticos.

La primera manifestación del extravío se suscita a raíz de la presentación del informe de los auditores externos del banco correspondiente a 1929. Un procedimiento administrativo del banco marcaba que, al concluir cada ejercicio, los auditores revisarían la contabilidad de la sociedad emitiendo un dictamen sobre los estados financieros que deberían someterse a la aprobación de la asamblea de accionistas. En dos ocasiones, durante la primera etapa del banco, la redacción de ese documento se realizó en condiciones de censura. En ninguna otra ocasión en la historia del Banco de México se ha recibido un dictamen de auditoría tan crítico como aquel presentado por los contadores Fernando Diez Barroso y Tomás Vilchis, con la asesoría de Roberto Casas Alatríste, en febrero de 1930.<sup>25</sup>

En cuanto a la presentación del balance, los auditores Vilchis y Diez Barroso impugnaban el formato que la contaduría del banco “había seguido para la formulación de ese estado financiero”. Esta última había seguido la práctica corriente de estructurar el balance en función del catálogo de cuentas que el banco presentaba en sus libros de mayor. Los auditores, por su parte, esgrimían que cuando hubiera irregularidades el balance debería registrar explícitamente, por separado, todas aquellas cuentas cuyo saldo o composición estuviera en conflicto con la ley orgánica o los estatutos del banco. Varias eran las anormalidades que Vilchis y Diez Barroso registraban en su informe.<sup>26</sup> En ese documento se hacían figurar por separado los saldos de la Comisión Monetaria y del gobierno federal, ya que éstos se encontraban excedidos de los límites que la ley orgánica les señalaba. El informe apuntaba para justificar esa presentación, la conveniencia “de hacer figurar claramente en los balances de un banco controlado por el gobierno las cuentas que se siguen al propio gobierno”, e incluía en este argumento a la Comisión Monetaria porque, como se explicará más adelante, el sobregiro de esa institución con el banco respondía a hechos que el propio gobierno había

<sup>24</sup> *Ibid.*, libro 3, p. 4, 29 de julio de 1927, acta 106; libro 5, p. 152, 3 de enero de 1931, acta 319, y libro 2, p. 50, 3 de diciembre de 1926, acta 69.

<sup>25</sup> *Ibid.*, libro 4, p. 173, 12 de marzo de 1930, acta 244.

<sup>26</sup> *Ibid.*, libro 4, pp. 173-174, 12 de marzo de 1930, acta 244.

emprendido.<sup>27</sup> El dictamen de los auditores ponía también por separado el total de los documentos “sobrevencidos” —incluyendo en esa categoría a aquellos cuyo pago tenía más de un año de retraso—, alegando que un activo de ese tipo debe formar parte de deudores diversos y no seguir integrado en la cartera del banco. Por último, argumentaba el informe, los sobregiros que tienen los bancos asociados con el banco central deben consignarse por separado.

Ante la inminencia de la asamblea de accionistas, el consejo decide convocar a los auditores para que expliquen las razones del informe. En la junta correspondiente, Vilchis y Diez Barroso expusieron no sólo los argumentos técnicos contenidos en su dictamen, sino que aprovecharon la oportunidad para renunciar a su cargo de auditores del banco. Según los citados contadores, el informe se había presentado al banco desde hacía más de 30 días, sin que en el transcurso de ese lapso hubieran recibido respuesta alguna sobre el mismo; que sólo por rumores se habían enterado del disgusto que a los señores consejeros les había ocasionado la extensión del documento.<sup>28</sup> La cuestión, sin embargo, queda en suspenso ya que después de escuchar las razones de los auditores externos el consejo decide que la cuestión debe ser resuelta en una instancia superior, o sea por el secretario de Hacienda. Con tales fines, el consejo obtiene audiencia con el secretario Montes de Oca para una reunión que se celebraría al día siguiente de la referida sesión del consejo. El orden del día incluía el asunto de cuál balance debería presentarse a la asamblea de accionistas, el correspondiente al informe de los auditores o el elaborado de acuerdo con los libros de mayor de la empresa. En relación a ese punto, el acta de consejo del 14 de mayo de 1930 asienta lo siguiente:

Con motivo del informe de los señores contadores (auditores del banco) se hizo observar al señor ministro (Montes de Oca) que existían dos balances del banco al treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintinueve; uno formulado de acuerdo con las opiniones expresadas por los señores contadores en el informe de referencia, a saber: manifestando que no consideran propio que siga figurando en cartera el saldo de la Comisión Monetaria pues que en su opinión éste debía figurar en un renglón por separado, así como también hacer figurar

<sup>27</sup> *Ibid.*

<sup>28</sup> *Ibid.*, libro 4, p. 178, 12 de marzo de 1930, acta 244.



los valores en cartera sobrevencidos, en la cuenta de deudores diversos, y el otro balance formulado de acuerdo con los datos que arrojan los libros de contabilidad del banco; uno y otro sólo difieren en cuanto al punto de vista desde el cual han sido formulados pero el primero, hace aparecer al gobierno federal, por lo que toca al crédito de la Monetaria, en situación desventajosa. Por ello se preguntó al señor ministro cuál de ellos debería someterse a la Asamblea General de Accionistas. El señor Montes de Oca contestó que se presentase el segundo de los balances formulados o sea aquél en el que se consignan las cuentas de acuerdo con los datos que arrojan los libros del banco.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> *Ibid.*, libro 4, pp. 186-187, 14 de mayo de 1930, acta 245.

## LAS CUENTAS MALAS Y LAS CUENTAS DUDOSAS

Se ha comentado ya el gélido carácter que presentaba la cartera del Banco de México hacia 1932. Aunque el riguroso escrutinio bancario operado sobre dicho portafolio mostrara una notable proporción de préstamos vencidos, abiertamente incobrables, sólo resultaron de inmediato cuatro créditos, uno de los cuales fue una tenencia de bonos gubernamentales del 5% que el banco había adquirido desde 1926. Los tres restantes estaban a cargo de las siguientes instituciones: la Compañía Azucarera del Mante, la Comisión Monetaria y una empresa de razón social Obregón y Cía., S.A.<sup>1</sup>

El acta de consejo del 25 de mayo de 1932 establece claramente que la liquidación de los anteriores saldos estuvo vinculada a la reducción del capital del Banco de México, o para decirlo de otra forma, que el capital de la empresa se contrajo precisamente para cubrir esos adeudos, tres de los cuales tenían la garantía explícita del gobierno federal.<sup>2</sup> Formalmente, dicha operación se realizó como sigue: una vez aceptada la reducción de capital por la asamblea de accionistas del banco, éste envió físicamente al gobierno la mitad menos una de las acciones de la serie A, las acciones serie B propiedad del gobierno federal y la parte proporcional que a esos títulos correspondía de los fondos de previsión y reserva. El Banco de México, en contrapartida, cargó a la cuenta asignada al gobierno federal los saldos correspondientes a los negocios ya enumerados. De manera que fue el erario quien directamente absorbió esas deudas.

Los bonos del 5% son tomados por el banco en una época de optimismo respecto al futuro económico del país. Esa etapa contempla también las más halagüeñas perspectivas para el renacimiento del crédito del gobierno. Se pensó que a partir de la enmienda Pani, que se firmó seis meses antes que la operación anterior, el servicio de la deuda pública externa se reiniciaría para ya no suspenderse nunca.<sup>3</sup> La liquidación de la deuda interna, por lo tanto, sería el paso lógico inmediato para la recuperación definitiva del crédito del gobierno mexicano tanto en el país como en el exterior.

---

<sup>1</sup> Banco de México, "Actas del Consejo de Administración", libro 7, pp. 41-42, 26 de mayo de 1932, acta 413.

<sup>2</sup> *Ibid.*

<sup>3</sup> Jan Bazant, *Historia de la deuda exterior de México (1823-1946)*, México, El Colegio de México, 1968, p. 195.

En efecto, durante la sesión de consejo en que fue aprobada la adquisición de bonos del 5% de la deuda pública mexicana, por un total de 2.5 millones de pesos, el director Mascareñas afirmó que: "...la operación es muy lucrativa, pues teniendo en cuenta que se ha reanudado el servicio de la deuda conforme al convenio de octubre de mil novecientos veinticinco, estando al día pagadas las obligaciones del gobierno federal, resultan muy bajas las cotizaciones de los valores mexicanos principalmente los bonos del 5%".<sup>4</sup>

La historia, sin embargo, elige un rumbo diferente y la crisis económica ataca con severidad a la economía mexicana desde finales de 1926. Así es como, a principios de 1928, el gobierno decide por enésima ocasión durante la vida independiente de México, suspender el servicio de la deuda exterior.<sup>5</sup> Si aquello sucedió con la deuda exterior lo propio debió suscitarse respecto de los acreedores internos, a los cuales el gobierno siempre dio una prioridad secundaria. El erario nunca se mostró particularmente ansioso de resolver el problema de su deuda interna y —como lo señala Meyer— tampoco, en ningún momento, los acreedores nacionales tuvieron la fuerza política para presionar al gobierno, como en su momento lo hicieron los extranjeros.<sup>6</sup>

¿Qué tipo de bonos gubernamentales eran éstos que el Banco de México adquirió en 1926? ¿Perteneían a la deuda interna o a la deuda exterior? La pregunta parece difícil de responder a la luz de la información disponible. Lo asentado en las actas del consejo respecto de este asunto resulta un tanto desconcertante, ya que si bien en un principio se esgrimió para aprobar la toma de esos valores, que la enmienda Pani había entrado definitivamente en vigencia, más tarde se señala que los mismos pertenecían a la "deuda interior amortizable".<sup>7</sup> El recuento de la deuda externa, realizado en 1928, apunta que ésta amparaba ocho clases diferentes de bonos con el 5% de interés y que la deuda ferrocarrilera contaba también con una emisión de tales características. Por otro lado, la deuda interna incluía una categoría de valores en esta tesitura: los bonos de la deuda agraria a 20 años plazo.<sup>8</sup> Se tienen,

<sup>4</sup> Banco de México, "Actas...", libro 1, p. 79 bis, 9 de abril de 1926, acta 34.

<sup>5</sup> Enrique Krauze, *La reconstrucción económica. Historia de la Revolución Mexicana, 1924-1928*, vol. 10, México, El Colegio de México, 1977, pp. 57 y 60.

<sup>6</sup> Lorenzo Meyer, *El conflicto social y los gobiernos del maximato. Historia de la Revolución Mexicana, 1928-1934*, vol. 13, México, El Colegio de México, 1978, p. 59.

<sup>7</sup> Banco de México, "Actas...", libro 7, p. 42.

<sup>8</sup> Joseph E. Sterret y Joseph S. Davis, *The Fiscal and Economic Condition of Mexico*, Nueva York, 25 de mayo de 1928, pp. 245-249.

por lo tanto, dos alternativas: que los títulos adquiridos por el banco hayan pertenecido a la deuda externa o la interna. En el primero de los casos, la razón de su insolvencia es evidente, ya que el asunto del adeudo exterior no se soluciona sino hasta el año de 1943, durante la segunda gestión hacendaria de Eduardo Suárez. Antes de eso, los pagos de la deuda se habían iniciado y suspendido poco tiempo después, en dos ocasiones consecutivas; en 1928 los correspondientes a la enmienda Pani, y en 1931 los amparados por el convenio Montes de Oca-Lamont del año anterior.<sup>9</sup> En caso de haber adquirido el banco bonos de la deuda agraria, el asunto de la insolvencia es asimismo obvio, al igual que la razón del optimismo mostrado en el momento de su adquisición. Dentro del ambiente halagüeño de los años de 1925 y 1926, casi al unísono con la fundación del banco central y la firma de la enmienda Pani, se acuerda la primera emisión de bonos de la deuda agraria por 10 millones de pesos.<sup>10</sup> Esto hacía esperar muchas cosas, entre ellas la organización definitiva y la documentación y servicio de la deuda agrícola.

El embajador Morrow, en 1927, así como otros diagnosticadores de la economía mexicana, habían señalado que un requisito para el saneamiento de las finanzas del gobierno era que el reparto agrario se sujetara a las posibilidades presupuestales del Estado.<sup>11</sup> Morrow no fue escuchado. El presidente Portes Gil, desoyendo las exhortaciones del ministro Montes de Oca, aceleró la expropiación de tierras y no fue sino hasta 1933, bajo la Presidencia de Abelardo L. Rodríguez, cuando se redujo el ritmo de la reforma agraria. De 1927, en que la deuda agraria se estimó en 400 millones de pesos de la cual sólo 8.3 millones estaba titulada, ésta aumentó para 1933 a casi 1 000 millones con una suma de bonos agrarios por 14.7 millones.<sup>12</sup>

Respecto a la relación del Banco de México con la Comisión Monetaria se puede afirmar que era “de origen”. El capítulo sobre la fundación del banco subraya que el gobierno aportó formalmente el capital exhibido de la sociedad, entregándole a esta última documentos y bienes a cargo de la Comisión Monetaria. En efecto, al crearse el Banco de México, el erario envió a esta institución dos cheques por la suma aproximada de 57 millones,

<sup>9</sup> Meyer, *op. cit.*, pp. 59-61.

<sup>10</sup> “Acuerdo que autoriza la emisión de una primera serie de bonos de la deuda agraria con valor total de diez millones de pesos” (31 de diciembre de 1925), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Legislación sobre deuda pública, t. I, México 1958, pp. 113-114.

<sup>11</sup> Krauze, *op. cit.*, pp. 61-62.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 64, y Meyer, *op. cit.*, p. 210.

a cambio de los cuales la Monetaria entregó a su vez activos y efectivo por 45.8 millones y quedó en adeudo con el banco por la suma restante de 11.2 millones de pesos.<sup>13</sup> Pocos meses después de que el banco abriera sus puertas, el consejo, a moción del licenciado Gómez Morin, acordó que se firmara un contrato con la Monetaria y la Secretaría de Hacienda en el cual se estipulara la garantía que el banco recibiría por el anterior adeudo. Según el acta correspondiente, el saldo de 13 millones, que para noviembre de 1925 tenía la cuenta de la Monetaria, debería documentarse a cuatro años con el 6% de interés anual y la garantía sería el activo íntegro de la Monetaria más el aval subsidiario de la Secretaría de Hacienda.<sup>14</sup> Ese esquema planteaba que el adeudo de la comisión fuera descendiendo en forma paulatina hasta quedar definitivamente saldado. En la realidad, sin embargo, sucede lo contrario a lo planeado: en agosto de 1928, a raíz de la revisión en el consejo del estado concentrado semanal, el presidente Manuel Gómez Morin exige que se le expliquen las razones por las cuales el saldo de la Monetaria ha aumentado “en vez de disminuir como era lo natural y debido”. El adeudo se había incrementado en 2.3 millones de pesos, pasando el total de 13 a 15 millones de pesos.<sup>15</sup> Al parecer, dos causas habían contribuido a ese incremento: la primera de ellas relacionada con un movimiento financiero realizado por la Secretaría de Hacienda con la Monetaria y el Banco de México, a fin de allegarse fondos para encarar necesidades presupuestales de emergencia, y la segunda proveniente de algunos préstamos adicionales concedidos por el Banco de México a la referida comisión. Hacia finales de 1926, la crisis financiera del erario se empieza a manifestar seriamente. Es entonces cuando el presidente, en unión del secretario Pani, discurre una fórmula para disminuir el saldo del gobierno en el Banco de México. Ello se lograría traspasándole al Banco de México un crédito que la Caja de Préstamos tenía contra la Monetaria. Los asientos contables que de ahí emanaron incrementarían el saldo de la Monetaria con el banco, pero reducirían concomitantemente la cuenta del gobierno federal. El valor de la operación: 2.6 millones de pesos.<sup>16</sup> Como producto de ese traslado el Banco de México se vio envuelto en el asunto de unos predios rústicos –las haciendas de Buenavista, Briseñas

<sup>13</sup> Sterret y Davis, *op. cit.*, p. 210.

<sup>14</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 1, p. 31, 27 de noviembre de 1925, acta 15.

<sup>15</sup> *Ibid.*, libro 3, p. 82, 16 de agosto de 1928, acta 162.

<sup>16</sup> *Ibid.*, libro 2, pp. 41-42 bis, 5 de noviembre de 1926, acta 66, y libro 4, p. 175, 12 de marzo de 1930, acta 244.

y Cumuato—, que finalmente resultaron expropiados. Con todo, el Consejo de Administración no aprobó el trámite sino hasta que la operación se consignó en escritura pública y el gobierno otorgó garantía solidaria y mancomunada por la misma.

En cuanto al segundo elemento, la Monetaria había argumentado que, para recuperar totalmente sus préstamos, era necesario que siguiera refaccionando por algún tiempo a un grupo selecto de crédito-habientes. Con ese fin, para 1928 el Banco de México abre a la Monetaria una línea de crédito por 4 millones de pesos, de la que para el mes de agosto se mantenía importante proporción sin saldar.<sup>17</sup> El hecho es que, ya fuere por una razón o por la otra, desde la fundación del Banco de México, la cuenta que éste tenía contra la Monetaria fue *in crescendo*.

La anterior situación no hace crisis sino hasta que los auditores externos del banco presentan su informe en febrero de 1930. En él señalaban que el saldo de la Comisión Monetaria con el banco había aumentado desde octubre de 1925 “en ocho millones de pesos en números redondos” y que los intereses a cargo de ese crédito constituían en el ejercicio de 1929 el 32.7% de la utilidad total de la empresa.<sup>18</sup> El hecho de que dicho adeudo hubiera rebasado el límite señalado por la ley orgánica, así como el de constituir ya al 32.3% del capital exhibido de la institución obligaba a incluir esa cuenta en renglón aparte dentro del balance.<sup>19</sup>

En la entrevista que para la discusión del informe de los auditores se celebrara entre los representantes del banco y el secretario de Hacienda, Luis Montes de Oca:

...el señor Director General [Mascareñas] explicó detalladamente al señor ministro las razones por las cuales ha aumentado de manera considerable... no sólo en el año de mil novecientos veintinueve, sino desde que se estableció el banco, el adeudo de la Comisión Monetaria, [y agregó que] todas ellas [habían sido] originadas por hechos propios del gobierno en perjuicio del banco... cosa que admitió el señor Montes de Oca.<sup>20</sup>

<sup>17</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 3, pp. 38 bis-39, 9 de diciembre de 1927, acta 127.

<sup>18</sup> *Ibid.*, libro 4, p. 174, 12 de mayo de 1930, acta 244.

<sup>19</sup> *Ibid.*, libro 4, p. 176, 12 de marzo de 1930, acta 244.

<sup>20</sup> *Ibid.*, libro 4, p. 186, 14 de marzo de 1930, acta 245.

Cuatro razones fundamentales determinaron el aumento del saldo de la Monetaria en favor del de México, una de ellas referida a aquel traspaso del crédito de la Caja de Préstamos para reducir el saldo del gobierno y que en realidad nunca se pudo liquidar. Otro caso semejante estuvo asociado con la resolución, durante 1926, de la deuda del gobierno con los antiguos bancos de emisión. El hecho parte de que la Monetaria tenía en su activo un caudal considerable de billetes a cargo de dichos bancos; no obstante, el gobierno, en 1926, en ocasión de cumplir los convenios celebrados con esas empresas, tomó los billetes de la Monetaria y lo entregó a la Tesorería de la Federación, sin ceder a la comisión en contrapartida ningún otro valor financiero o prendario. Más tarde, en mayo de 1928, se dictó un acuerdo presidencial por el cual los créditos debidos a la Monetaria podrían liquidarse en obligaciones a cargo del gobierno federal, tales como bonos de la deuda agraria o de pago de sueldos a empleados federales, todo ello sin considerar que muchos de esos préstamos eran la garantía del adeudo que la Monetaria tenía a su vez con el Banco de México. Si se considera que desde 1927 el erario había suspendido todo pago de su deuda tanto externa como interna, se comprenderá el quebranto que la operación causó a la comisión y por tanto indirectamente al Banco de México. Por último, la aceleración de la reforma agraria durante el régimen de Portes Gil también fue causa de catástrofe para la Monetaria, ya que gran parte de su cartera tenía garantía hipotecaria, que se perdió al ser transformados en ejidos los predios correspondientes. Según Mascareñas, exclusivamente las causas anteriores aumentaron el saldo de la Monetaria en 6 millones de pesos.<sup>21</sup> Los saldos netos a cargo de la Comisión Monetaria consignados en los libros contables del Banco de México, dan noticia del anterior desarrollo. El balance de diciembre de 1929 señala un cargo total de la Monetaria con el de México por 21.1 millones de pesos y el de diciembre de 1930 por 22.7 millones.<sup>22</sup>

La primera medida para reducir el saldo de la Monetaria con el instituto central se toma hasta abril de 1930. En esas fechas se promulgó un decreto en el ramo de Hacienda por el cual se modificaban las normas de distribución de las utilidades del Banco de México.<sup>23</sup> En él se especificaba que,

<sup>21</sup> *Ibid.*, libro 4, pp. 174-175.

<sup>22</sup> Banco de México, Depto. de Auditoría, "Libros de relaciones de balance", diciembre de 1929 y diciembre de 1930, núms. de archivo 619 y 611.

<sup>23</sup> "Decreto que adiciona la ley que creó el Banco de México" (9 de abril de 1930), Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958, pp. 119-120.

mientras subsistieran las obligaciones que con garantía del gobierno federal la comisión tenía en el órgano central, los dividendos que correspondieran a las acciones de la serie A serían aplicados a disminuir el adeudo anterior. Con todo, no parece que la fórmula citada haya sido eficaz para resolver el problema. El estado de pérdidas y ganancias correspondiente a 1929 y 1930 registró un dividendo global para los títulos de la serie A por montos respectivos de 2.96 y 2.14 millones de pesos,<sup>24</sup> a pesar de lo cual el saldo de la Monetaria en diciembre de 1931 alcanzaba todavía un valor superior a los 21 millones de pesos.<sup>25</sup>

Por sus implicaciones políticas, así como por la controversia que en su momento recibió el caso, el asunto más tormentoso de los aquí estudiados fue sin duda el del Mante. Los pormenores se conocen gracias al conflicto suscitado en 1939, cuando el Mante fue objeto de expropiación agraria, acontecimiento al cual se le dio amplia difusión periodística.

El arribo del asunto del Mante al Banco de México se remonta a 1929. En una junta de consejo, celebrada en junio, el director Mascareñas hace en dicho órgano la presentación del caso, explicando que se trata “del otorgamiento de un crédito para el establecimiento de un ingenio y una fábrica de alcohol en la región del Mante”, estado de Tamaulipas.<sup>26</sup> La solicitud es presentada en compañía de un comunicado de la Secretaría de Hacienda, en el cual ésta señalaba las razones para elevar esa petición al Banco de México. La propia Secretaría de Hacienda apuntaba la conveniencia de que el banco refaccionase al Mante, en virtud de no existir todavía en el país institución de crédito especializada para financiar negocios como el apuntado, y la necesidad de que el crédito llegara al “único capital mexicano” que demostraba “interés por la nacionalización de la industria” interna. A ello, el comunicado agregaba un cúmulo de argumentos en favor del interés nacional que esa empresa implicaba, alegando el paralelismo de este caso con el de la Cooperativa de Henequeneros de Yucatán.

La operación desde un inicio es recibida con reserva y recelo por algunos consejeros del banco. Manuel Gómez Morin, en el seno del consejo, refuta las explicaciones contenidas en el citado “memorando”, exponiendo de

<sup>24</sup> Banco de México, *Sexta y octava asambleas generales ordinarias de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1931 y 1932 (en proyectos de distribución de utilidades).

<sup>25</sup> Banco de México, Depto. de Auditoría, “Libro de balances generales”.

<sup>26</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 4, pp. 93-96, 12 de julio de 1929, acta 211.



principio su oposición a la solicitud, ya que estaba en contradicción con la ley orgánica del banco. La Secretaría de Hacienda proponía, para darle cabida al financiamiento del Mante, que éste fuera otorgado temporalmente por el Banco de México, mientras se fundaba una institución especializada en el crédito refaccionario. Por lo tanto, consideraba que podría agregarse un artículo transitorio a la ley del banco por el cual se suspendieran un tiempo las disposiciones que prohibían a la sociedad otorgar crédito de largo plazo. Las proposiciones de la Secretaría de Hacienda, decía Gómez Morin, “no se pueden considerar eficaces a menos que el Banco de México deje de serlo” y negaba que existiera alguna semejanza entre el caso discutido y el de los henequeneros. En este último, se había tratado de evitar, en un momento dado, que pereciera la península de Yucatán; por otra parte, la cooperativa había puesto a disponibilidad del banco entre 80 y 100 millones de pesos “en divisas extranjeras” para coadyuvar a su función cambiaria. No había en el caso del Mante interés o razón de índole nacional que argumentar.<sup>27</sup>

El respaldo crediticio del Banco de México al ingenio del Mante se inicia con un anticipo por 250 mil pesos destinados, a financiar la zafra del periodo 1929-1930. Al parecer, la intercesión del presidente de la República, que había dialogado con “los agricultores del Mante”, fue determinante en esa operación, ya que el mismo funcionario, a raíz de la entrevista, había sugerido al señor Mascareñas que el Banco de México “les prestara su ayuda en el negocio industrial” que perseguían.<sup>28</sup> La consumación de ese crédito provoca la renuncia inmediata de Gómez Morin tanto a la presidencia del consejo como a la concejalía correspondiente, lo cual es prueba hasta cierto punto del buen olfato político y financiero de don Manuel.

La situación, con todo, no toma visos de alarma sino hasta enero de 1930. La solicitud de un crédito mucho mayor que el inicial, ya con la apariencia plena de refaccionario, suscita mayores resistencias en el consejo a pesar de la ausencia en él del ex presidente Gómez Morin. La coartada retórica parecía perfecta, ya que si el banco había accedido a refaccionar la zafra, no podría negarse a financiar el ingenio requerido para el procesamiento de esa caña y permitir así que “se perdiera la cosecha”.<sup>29</sup> El préstamo solicitado era de 6 millones de pesos, con la garantía del propio ingenio, la hipotecaria de los

<sup>27</sup> *Ibid.*

<sup>28</sup> *Ibid.*, libro 4, p. 110, 30 de agosto de 1929, acta 217.

<sup>29</sup> *Ibid.*, libro 4, p. 153, 8 de enero de 1930, acta 236.

agricultores y la obligación solidaria de la Secretaría de Hacienda. El consejero Guichard alegó el peligro de conceder préstamos a una entidad moral que aún no se constituía legalmente, y consideró aún menos recomendable la posibilidad de modificar la ley del banco “para adaptarla a casos particulares”. El Lic. Salvador Cancino, por su parte, citó los diversos preceptos de la ley orgánica que interferían con ese asunto y sometió a votación el siguiente acuerdo: “Dígame a los solicitantes que por prohibirlo la ley de creación del banco, el Consejo se ve obligado a no conceder el préstamo solicitado...”, el cual fue aprobado a pesar de la argumentación en contra de los consejeros Mestre y Obregón.<sup>30</sup>

El director Mascareñas, sin embargo, no cesó en sus intentos y aún después de que el consejo hubo aprobado unánimemente la moción del Lic. Cancino, se permitió presentar a su vez una contrapropuesta que expresaba lo siguiente: 1) que la Secretaría de Hacienda autorizara al banco para otorgar al Mante crédito hasta por la suma de 6 millones de pesos, y 2) que la propia Secretaría de Hacienda se constituyera en responsable subsidiaria con el banco por el citado crédito.<sup>31</sup> El consejo aprobó esta nueva opción modificando en consecuencia su anterior acuerdo, y el oficio de la autoridad hacendaria accediendo a las anteriores peticiones se recibe dos días después del acuerdo descrito, con lo cual se formaliza el vínculo financiero del banco con el Mante.

Lo anterior, con todo, no logra acallar las voces de preocupación en el consejo. Al licenciado Salvador Cancino le pareció que la garantía subsidiaria del gobierno federal sería insuficiente para asegurar con plenitud el crédito del Mante. En opinión de dicho consejero, el aval que el banco debería obtener del erario tendría que ser subsidiario y mancomunado al de la propia empresa del Mante. Este cambio en las condiciones de garantía se obtiene después de 49 días de engorrosa insistencia con la Secretaría de Hacienda, a la cual se le hicieron llegar varios comunicados al respecto.<sup>32</sup>

El asunto del Mante no fue, ni con mucho, la primera solicitud de crédito refaccionario que el Banco de México recibiera en esa época. El propio subdesarrollo en que se encontraba el sistema bancario del país determinaba que no existieran de hecho instituciones “financieras”. Manuel Gómez Morin, durante ese remolino de actividad creativa que fue su vida en los veinte, se abocó a la tarea de discurrir alguna institución que llenara tan lamentable vacío en

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 156.

<sup>31</sup> *Ibid.*, pp. 157-158.

<sup>32</sup> *Ibid.*, libro 4, pp. 166, 187, 195, 7 de febrero de 1930, 14 de marzo de 1930, 28 de marzo de 1930, actas 241, 245 247.

nuestro sistema crediticio. El resorte definitivo para encaminar el proyecto fue una solicitud de crédito que llegó a conocimiento del Consejo de Administración poco tiempo antes que aquella referida al Mante. En julio de 1929, el consejo había recibido una petición de crédito por 2 millones de pesos para respaldar a una empresa denominada Compañía Hidroeléctrica de Puebla y Tlaxcala.<sup>33</sup> Esa solicitud y aquella otra del Mante hacen surgir en la mente de Gómez Morin el proyecto de fundar una “sociedad financiera” dado que: “...es muy importante encontrar una forma económica y legal para realizar ésta y otras operaciones similares, porque de lo contrario se corre el peligro, tantas veces señalado ya, de que todas las empresas para el desarrollo de nuestros recursos naturales, faltas de apoyo en México, pasen a manos extranjeras”.<sup>34</sup>

Los desvelos de Gómez Morin producen el primer anteproyecto de la escritura constitutiva y estatutos de la sociedad financiera, escasos dos meses y medio después de surgida la idea.<sup>35</sup> Gómez Morin era de la opinión que si bien la empresa del Mante era digna de financiamiento, el Banco de México no era la institución adecuada para proporcionárselo. El financiamiento al Mante debería quedar en suspenso mientras no se fundara la sociedad financiera; de ahí la necesidad de crear dicha institución cuanto antes posible.<sup>36</sup> Incluso después de la renuncia de Gómez Morin, las autoridades del banco continuaron sosteniendo el anterior criterio. El crédito que meses más tarde concedería el banco al Mante se otorgó bajo el acuerdo explícito de que dicho préstamo sería traspasado a la financiera tan pronto fuera ésta fundada.<sup>37</sup> El proyecto de la financiera, sin embargo, languidece lentamente dentro del escritorio del secretario de Hacienda y quizás también de los funcionarios y consejeros del Banco de México. Ya para enero de 1930, la autoridad hacendaria declara que la sociedad financiera no podrá ser fundada en breve plazo. Dos meses después, a instancias del consejero Cancino, el banco exhorta por vía epistolar a la Secretaría de Hacienda para que ésta expida el decreto que autorice la fundación de dicha sociedad. La postrera y última mención que del asunto hacen las actas del consejo, es cuando citan la contestación que al oficio aludido hace la secretaría del ramo, diciendo que “la constitución de

---

<sup>33</sup> *Ibid.*, libro 4 pp. 90-93, 12 de julio de 1929, acta 210.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 90.

<sup>35</sup> *Ibid.*, libro 4, p. 121, 4 de octubre de 1929, acta 222.

<sup>36</sup> *Ibid.*, libro 4, p. 111, 30 de agosto de 1929, acta 222.

<sup>37</sup> *Ibid.*, libro 4, pp. 160-161, 10 de enero de 1930, acta 237.

dicha sociedad financiera” no será posible sino “en un plazo de tres a cuatro meses”, cuando se expida la ley de instituciones de crédito que comprenda esa clase de instituciones”.<sup>38</sup>

El recuento crediticio del Banco de México con la empresa azucarera del Mante es, a final de cuentas, el elemento más elocuente de esa relación financiera. Los registros correspondientes muestran que se otorgó ese crédito en tres líneas: el crédito aludido con garantía hipotecaria, otro crédito “especial” y el sobregiro en la cuenta de cheques, lo cual se ilustra en el **cuadro 11**.

Tal como lo indica la citada estadística, el crédito hipotecario fue elevado en septiembre de 1930 a la suma de 7 millones de pesos, con la misma fianza mancomunada de la Secretaría de Hacienda.<sup>39</sup> La evolución de los tipos de interés cargados al crédito del Mante es también ilustrativa. La tasa del 8% anual fue disminuida en un punto porcentual a solicitud del vicepresidente del consejo del Mante, Aarón Sáenz, cuando el banco accedió a incrementar el crédito hipotecario de 6 a 7 millones de pesos.<sup>40</sup>

**CUADRO 11**  
CRÉDITO A LA COMPAÑÍA AZUCARERA DEL MANTE, S.A.,  
DICIEMBRE DE 1930 Y MAYO DE 1931  
(miles de pesos)

Concepto	Saldo	
	Diciembre, 1930 <sup>1</sup>	Mayo, 1932 <sup>2</sup>
Crédito con garantía hipotecaria	6,000.0	7,000.0
Crédito con garantía especial	50.0	—
Sobregiro en su cuenta corriente	752.5	3,799.3
<b>TOTAL</b>	<b>6,802.5</b>	<b>10,799.3</b>

Fuentes:

<sup>1</sup> Banco de México, “Libro de relaciones de balances”, diciembre de 1930, núm. de archivo 611.

<sup>2</sup> Efraín Buenrostro (secretario de la Economía Nacional), “La verdad en el caso del Mante” (desplegado), *El Universal*, 22 de febrero de 1939, p. 4.

<sup>38</sup> *Ibid.*, libro 4, pp. 153, 193, 195, 8 de enero de 1930, 21 de marzo de 1930, 28 de marzo de 1930, actas 236, 246 y 247.

<sup>39</sup> *Ibid.*, libro 5, pp. 69-70, 12 de septiembre de 1930, acta 284.

<sup>40</sup> Efraín Buenrostro (secretario de la Economía Nacional), “La verdad en el caso del Mante”, *El Universal*, 22 de febrero de 1939, e *ibid.*, libro 5, pp. 69-70.

Alberto J. Pani ha señalado con posterioridad que en la empresa del Mante, “...estaban interesados los más altos personajes políticos y militares y algunos familiares de ellos, y que para facilitar el crecido préstamo ilegal del banco, el secretario Montes de Oca había indebidamente solidarizado la responsabilidad del gobierno...”.<sup>41</sup>

El manifiesto publicado por la Secretaría de la Economía Nacional en ocasión de la expropiación de esa empresa en 1939, corrobora los nexos políticos del negocio del Mante.<sup>42</sup> La lista nominal de los accionistas del Mante que aparecía en la escritura constitutiva de esta sociedad permite comprobar parcialmente la afirmación de Pani. El citado registro apunta que el Lic. Aarón Sáenz y sus parientes eran suscriptores del 16.5% de las acciones de la negociación, lo que representaba en su totalidad un valor de 384 500 pesos. Se señala a la vez que una empresa, la Compañía Industrial y Colonizadora del Río Mante, S.A., de la cual eran accionistas principales Plutarco Elías Calles Jr. y Fernando Torreblanca, era detentadora del 17% del capital total de la firma. A lo anterior se aunaba que Torreblanca también era copropietario del Mante en derecho propio, con un monto de acciones por 85 mil pesos.<sup>43</sup>

Las gestiones realizadas en el Banco de México para conseguir primero el crédito por 6 millones de pesos y luego su ampliación a 7 millones son aún más ilustrativas. El desplegado citado indica que tanto el general Plutarco Elías Calles como el licenciado Aarón Sáenz eran miembros del consejo administrativo del Mante, y que ambos personajes fueron quienes tramitaron ante el Banco de México los anteriores préstamos. El acta de la asamblea de socios de la compañía del Mante, correspondiente al 24 de febrero de 1930, consigna que:

El señor licenciado Mestre hizo ver la urgente necesidad que había de celebrar cuanto antes con el Banco de México, el convenio de crédito que ya estaba propalado y propuso que fueran designados para tratar ampliamente con dicha institución y para firmar en nombre de la Compañía Azucarera del Mante, el contrato o contratos y documentos necesarios los señores general Plutarco Elías Calles y Lic. Aarón Sáenz.<sup>44</sup>

<sup>41</sup> Alberto J. Pani, *Apuntes autobiográficos*, vol. I, México, Manuel Porrúa, 1950, p. 158.

<sup>42</sup> Buenrostro, *op. cit.*

<sup>43</sup> *Ibid.*

<sup>44</sup> *Ibid.*

Más tarde se vino a comprobar que en el momento de otorgarse los préstamos al Mante, esa sociedad no ofrecía las garantías crediticias mínimas que la práctica bancaria exigía en ese tipo de operaciones. La costumbre financiera corriente había establecido que, en préstamos refaccionarios, la garantía debía ser por lo menos 50% mayor que el monto del crédito otorgado. La operación del Mante no se ajustaba a lo señalado en esa regla. El capital social de esa empresa, anotado en su escritura constitutiva era de 2 324 000 pesos, del cual los accionistas sólo exhibieron en su momento el 10%. Para garantizar el resto de la aportación, que debería enterarse en un periodo de siete años, otorgaron hipoteca en favor del negocio por 2.1 millones de pesos aproximadamente. De manera que, al aceptarse el préstamo al Mante por 6 millones, esa empresa sólo contaba con el aval de 222.3 miles de pesos en efectivo y 2.1 millones en hipoteca, “...en tales términos que los riesgos sobre el éxito de la negociación por establecerse, quedaron casi en su totalidad a cargo del Banco de México, situación ésta, absolutamente inusitada; tratándose de operaciones hechas por instituciones de crédito”.<sup>45</sup>

Por último, cabe exponer en breves líneas el asunto del crédito de Obregón y Cía., S.A., con el Banco de México, el cual parece tener una cierta filiación con el caso del Mante. Es muy escasa la información que se tiene sobre ese negocio; no obstante, es posible verificar los nexos del mismo con las personas ya nombradas: Fernando Torreblanca y Aarón Sáenz. Las actas del consejo únicamente registran dos alusiones a Obregón y Cía., la primera de las cuales se refiere a una hipoteca ofrecida por esa empresa, como garantía de un crédito por 85 mil pesos que Torreblanca y Sáenz tenían con el Banco de México.<sup>46</sup> Transcurren casi dos años para que se vuelva a discutir el caso de Obregón y Cía.; en esta segunda ocasión sólo para informar que dicha persona moral es deudora insolvente “de este Banco de México”.<sup>47</sup>

Se puede intentar, a estas alturas, una cuantificación global del adeudo de los cuatro negocios ya discutidos. ¿Cuánto era el saldo insoluto que el Mante, la Comisión Monetaria, Obregón y Cía. y los bonos del 5% tenían con el Banco de México hacia principios de 1932? Al parecer, afortunadamente, esta pregunta puede responderse con una precisión contable. Según

<sup>45</sup> *Ibid.*

<sup>46</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 5, p. 8, 2 de mayo de 1930, acta 251.

<sup>47</sup> *Ibid.*, libro 7, pp. 41-42, 25 mayo de 1932, acta 413.

lo expuesto en el **cuadro 11**, el adeudo del Mante con el banco era para mayo de 1932 de 10 799 251.39 pesos.<sup>48</sup> Los libros de contabilidad indican, por su parte, que el saldo a cargo de la Monetaria era de 21 806 000 pesos.<sup>49</sup> En cuanto a Obregón y Cía. se refiere, para mayo de 1930 el adeudo de esa empresa con el Banco de México era de 85 000 pesos, que hacia finales de ese año había aumentado a 86 593.75,<sup>50</sup> lo que indica la aplicación al crédito de un tipo de interés anual del 3.2%. Ajustando esa tasa al crédito referido y extrapolando los cálculos hasta el mes de mayo de 1932, la estimación arroja una obligación neta de Obregón y Cía. por 90 115 pesos. Por último, según las actas del consejo el saldo insoluto de bonos del 5% era para esas fechas de 2 500 000,<sup>51</sup> todo lo cual da un gran total por 35 195 415.80. Este último dato parece coincidir aceptablemente con las cifras de reducción y traspaso de capital decretadas por la asamblea de accionistas del banco del 7 de mayo de 1932.<sup>52</sup> En dicha reunión se determinó que la devolución de capital al gobierno federal incluiría tanto la mitad de las acciones serie A como aquellas de la serie B que el erario para esa fecha tenía en su poder. Los saldos netos que señalaban esos dos rubros eran respectivamente de 25.5 y 10.7 millones de pesos, lo cual arroja un gran total de 35.2 millones.

---

<sup>48</sup> Buenrostro, *op. cit.*

<sup>49</sup> Banco de México, Depto. de Auditoría, "Libro de balances mensuales", núm. de archivo 238, 14 de mayo de 1932.

<sup>50</sup> Banco de México, Depto. de Auditoría, "Libro de relaciones", núm. de archivo 61, 31 de diciembre de 1930.

<sup>51</sup> Banco de México, "Actas...", libro 7, pp. 41-42.

<sup>52</sup> Banco de México, *Novena y décima asambleas generales extraordinarias de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1932, pp. 77-79.





## 6. PINITOS EN BANCA CENTRAL

### ESCAMOTEOS Y DESORIENTACIÓN

Una de las funciones iniciales de instituto central que ejerció el banco fue la de controlar la circulación monetaria, y su primer problema fue manejar la depreciación de la moneda de plata. A pesar de que la ley orgánica le confería al banco el control exclusivo sobre la acuñación, la autoridad hacendaria continuó acuñando moneda de esa especie hasta febrero de 1927, con el objeto de cubrir sus deficientes presupuestales.<sup>1</sup>

Ente 1921 y 1926 se amonedaron algo más de 150 millones de pesos en especies argentíferas. Para 1927, del total de la masa monetaria estimada en 365 millones, 208 millones, o sea un 57%, era moneda de plata y sólo 150 millones correspondía a moneda de oro.<sup>2</sup> Estas cifras permiten comprobar la contradicción monetaria existente, ya que la moneda de oro base de nuestro sistema sólo integraba el 41% de la oferta monetaria total.

Cabe anotar que la abundancia de la moneda de plata lo era sólo en relación especie de oro. La oferta monetaria total quizás fuera insuficiente para las necesidades monetarias de la economía, que en esa época se encontraba postrada en grave recesión.

En efecto, el principio de la teoría monetaria, que establece que la moneda fraccionaria o de apoyo sólo debe emitirse en función del “respaldo” que requiera la especie fundamental, no había sido debidamente escuchado. Los resultados no se hicieron esperar; la excesiva provisión de moneda argentífera

---

<sup>1</sup> “Ley que crea el Banco de México” (25 de agosto de 1925), art. 10, fracciones II-IV, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, 1958, p. 92.

<sup>2</sup> Raúl Ortiz Mena, *La moneda mexicana*, México, Ed. América, 1942, p. 76.

ocasionó que dicha especie se cotizara con un descuento respecto a su contraparte de oro (**cuadro 12**).

Desde sus inicios, el Consejo de Administración del banco se abocó a la tarea de recuperar la paridad entre las dos monedas. En el acta de ese órgano del 2 de octubre de 1925 se menciona lo siguiente: “Informó el señor Presidente que, como consecuencia de las medidas adoptadas por el comité ejecutivo y aprobadas por el consejo, paulatina pero firme y sistemáticamente continúa la mejoría de la moneda de plata”.<sup>3</sup>

**CUADRO 12**  
TIPO DE DESCUENTO DE LA MONEDA DE PLATA EN RELACIÓN CON LA  
MONEDA DE ORO EN MÉXICO, SEPTIEMBRE DE 1925-JULIO DE 1931

Año	Porcentajes											
	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sep.	oct.	nov.	dic.
1925	—	—	—	—	—	—	—	—	1.51	1.48	1.51	1.56
1926	1.55	1.46	1.17	1.17	1.49	1.90	2.72	4.04	4.03	4.37	6.13	8.95
1927	9.82	11.61	10.00	10.63	10.15	7.76	6.32	5.92	6.40	6.86	7.00	6.25
1928	4.73	3.95	3.34	3.07	3.31	3.45	3.64	4.00	4.00	3.62	3.69	3.68
1929	3.69	3.64	4.11	3.46	3.69	3.63	3.65	3.43	3.43	3.60	3.65	3.64
1930	3.86	3.71	3.71	3.50	3.63	3.95	4.30	5.40	7.19	8.97	12.00	13.96
1931	11.32	12.71	13.84	17.07	24.62	26.00	26.00	—	—	—	—	—

Fuente: Raúl Ortíz Mena, *La moneda mexicana*, México, Ed. América, 1942, anexo 9.

¿Cuáles eran esas medidas? ¿Hacia dónde estaban orientadas? Desgraciadamente, no se dispone de esa información, sin embargo, el sentido común indica que se trataba de un plan para adquirir con oro nacional moneda de plata. Ello tendería a incrementar la demanda de la especie argentífera y por lo tanto a aumentar su precio.

Imposible conocer la cuantía de los recursos empleados por el banco para estabilizar la moneda de plata. Sterret y Davis relatan que, en 1926, bajo el liderazgo del Banco de México, los bancos aceptaron comprar moneda de plata en un esfuerzo por detener la caída en el precio de esa especie. Sin

<sup>3</sup> Banco de México, “Actas del Consejo de Administración”, libro 1, p. 11v, 2 de octubre de 1925, acta 6.

embargo, aparte de señalar que las adquisiciones se hacían con un descuento fijo, no se especifica el monto total que importaron esas operaciones. Esta actividad resultó estéril, además de costosa, ya que el descuento de la moneda de plata siguió creciendo: en septiembre de 1925 éste era de 1.51%, y para diciembre de 1926 había ya aumentado a casi 9%.<sup>4</sup> Esta campaña detuvo el pánico que se había desatado pero cuando dichas operaciones se suspenden en febrero de 1927, el descuento alcanza niveles de hasta el 12%.<sup>5</sup>

Algunos contemporáneos, equivocadamente, trataron de ver en este fracaso la ineficiencia cambiaria del Banco de México. La realidad, sin embargo, parece diferente. En primer lugar, el banco no contaba con los medios y los instrumentos para efectuar dicho control y además se le estaba exigiendo que persiguiera una política equivocada al tratar de mantener a toda costa una igualdad entre el valor de la moneda de oro y la moneda de plata.

La legislación monetaria vigente había determinado que la moneda de oro fuera de valor intrínseco pleno, mientras que la de plata sería “de apoyo”, de valor intrínseco parcial, y de poder liberatorio limitado. La única manera de mantener la paridad nominal era el canje ilimitado de las dos especies, y ello requería de un fondo monetario que nunca se constituyó: “...el Banco desde su fundación, recibió el servicio monetario con un deficiente de 120 millones de pesos toda vez que la circulación plata se estima en 200 millones contra sólo 80 millones que es su valor intrínseco en oro. Semejante deficiente en el fondo regulador, no podrá ser cubierto con el capital del Banco”.<sup>6</sup>

Los balances del Banco de México señalan que el saldo del Fondo Regulador nunca llegó a 5 millones. En diciembre de 1925 era de 500 000 pesos,<sup>7</sup> habiendo sido el más alto el correspondiente a junio de 1929, en que llegó a 4.2 millones de pesos. Para diciembre de 1930, esa cuenta amparaba un monto de sólo 3.4 millones.<sup>8</sup>

La moneda de plata siguió depreciándose, razón que obligó a las autoridades monetarias a tomar alguna medida para combatir esa crisis. El ministro de hacienda, Luis Montes de Oca, formó una comisión para que

<sup>4</sup> Joseph E. Sterret y Joseph S. Davis, *The Fiscal and Economic Condition of Mexico*, Nueva York, 1928, p. 126.

<sup>5</sup> Ortiz Mena, *op. cit.*, anexo 9.

<sup>6</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 3, p. 55, 24 de febrero de 1928, acta 37.

<sup>7</sup> Ortiz Mena, *op. cit.*, p. 77.

<sup>8</sup> Banco de México, “Libros de balances mensuales consolidados”, 1929, núm. de archivo 625, y 1930, núm. de archivo 622.

estudiara el problema, la cual proporcionó dictamen a principios de 1927. Su recomendación: que se suspendieran definitivamente todas las acuñaciones de moneda de plata. Así, el 25 de febrero de ese año se promulga un decreto que prohíbe indefinidamente la acuñación de monedas de plata de un peso y 50 centavos y que restringe la acuñación de cualquier otro tipo de moneda argentífera. Esa disposición privaba al banco de las atribuciones que en materia circulatoria le otorgaba su ley orgánica.<sup>9</sup>

Este episodio es de importancia, ya que marca el inicio de una era de escamoteos legales que no habría de concluir sino hasta marzo de 1932. También señala el comienzo de una etapa en que tanto la actuación del banco —pero principalmente la de la Secretaría de Hacienda— demuestra que el país aún no había encontrado una política monetaria consistente y deliberada.

El decreto escamoteador, además de privar al banco de funciones legales legítimas, creó a la institución algunos problemas prácticos; el primero de ellos relacionado con la función de agente y banquero del Estado. Con la prohibición de acuñar plata, el banco se vio maniatado para cumplir con las operaciones de concentración y remisión de fondos que le demandaba la Secretaría de Hacienda en numerosos oficios.<sup>10</sup> Ello demuestra la limitada visión de las autoridades hacendarias al emitir ese decreto, ya que a su vez el gobierno inundaba quincenalmente la circulación con la especie, debido a que los sueldos de los empleados estatales se cubrían precisamente en moneda de metal blanco. Las líneas que a continuación se citan, provenientes de las actas de consejo del Banco de México, ponen de manifiesto las dificultades monetarias que enfrentaba la institución:

De conformidad con la invitación hecha, el señor consejero Guichard recordó que al iniciarse en junio próximo pasado la baja de la moneda de plata propuso la conveniencia de que el banco retirara de la circulación la mayor cantidad posible de la indicada especie, a fin de contener ese descenso y de provocar, en consecuencia, una reacción favorable en el tipo de cambio de dicha moneda respecto a la de oro. El señor subgerente Ibarra manifestó que, en la época expresada el Banco puso en práctica la medida a que alude el señor consejero Guichard utilizando para el efecto la suma de dos millones de pesos, sin que

<sup>9</sup> “Decreto por el cual se suspende la acuñación y reacuñación de las monedas de plata de un peso y cincuenta centavos” (25 de febrero de 1927), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, 1958, p. 109.

<sup>10</sup> Banco de México, “Actas ...”, libro 3, p. 23, 14 de octubre de 1927, acta 117.

se hubiera obtenido el resultado favorable que era de esperarse, debido a que el público, al menor indicio de baja, tiende a desprenderse de toda aquella moneda de plata que no necesita para sus gastos inmediatos, con lo cual, además de agravarse la situación, se hacen nugatorios los sacrificios del banco. Que si a la consideración anterior se agrega la de que si, por una parte, el banco extrae de la circulación una gran cantidad de plata, por la otra el gobierno lanza al mercado una mayor suma, como acontece cada quince días con los pagos de sueldos a la gran mayoría de los empleados federales, sueldos que importan tres millones de pesos, quincenalmente, se comprenderá la ineficacia de los esfuerzos del Banco para solucionar este problema.<sup>11</sup>

La situación se vio empeorada cuando, en octubre de 1927, se ordenó que fueran retiradas de la circulación dos tipos de monedas de plata, las llamadas monedas “Nieto” y “Limantour”.<sup>12</sup> El banco vio con ello multiplicados sus dilemas, ya que, por un lado, se le impedía acuñar nuevas especies o reacuñar las monedas ya retiradas, y por el otro tenía que cumplir con lo dispuesto sobre el canje de las mismas.<sup>13</sup> El banco se vio tan presionado por esta contradicción que, en algunas ocasiones, como lo manifiesta el director Mascareñas, tuvo que “sacrificar oro” para poder cumplir con sus obligaciones pagaderas en moneda de plata, y parte del proceso de canje de las especies “Nieto” y “Limantour” fue realizado de hecho con otros fondos del banco, distintos de aquellos pertenecientes al Fondo Regulador de la Moneda.<sup>14</sup> Esto último agudizó aún más el problema, pues el banco, al no poder reacuñar y emitir las monedas retiradas, tuvo que contentarse con ver inmovilizada parte importante de sus recursos disponibles. El colmo resultó que tampoco podía desmonetizar y vender como mercancía-plata la moneda retirada, debido a que el Fondo Regulador no era lo suficientemente cuantioso como para absorber las pérdidas que implicaban esa operación.<sup>15</sup> Esto era así porque la especie de plata era parcialmente fiduciaria. De manera que, mientras en el proceso de canje el banco debía pagarla a su valor nominal, éste obtendría en contrapartida un valor menor si intentaba vender esa plata como mercancía. El valor nominal de dicha moneda era superior al de

<sup>11</sup> *Ibid.*, libro 5, pp. 58-59, 22 de agosto de 1930, acta 278.

<sup>12</sup> *Ibid.*, libro 3, p. 23-23v, 14 de octubre de 1927, acta 117.

<sup>13</sup> *Ibid.*, libro 3, p. 25v, 20 de octubre de 1927, acta 118.

<sup>14</sup> *Ibid.*, libro 3, p. 74v, 15 de junio de 1928, acta 154.

<sup>15</sup> *Ibid.*

su valor intrínseco. En 1928, el precio de la plata en el mercado internacional era de 0.3888 pesos por gramo (.582 dólares por onza troy), por lo que si se considera que el peso de 0.720 contenía 11.88 gramos de plata el banco sólo podría obtener por el metal desmonetizado .462 pesos, incurriendo así en una pérdida de más de 50 centavos por cada peso canjeado. De ahí, hasta 1932, el precio de la plata seguiría disminuyendo, empeorando la situación (1929 = .530 dólares por onza troy; 1932 = .279).<sup>16</sup>

Las autoridades del banco reaccionaron con energía cuando entró en vigencia la disposición que despojaba a la institución de sus atributos de acuñación. La primera reclamación se aprueba en el consejo y se hace llegar a la Secretaría de Hacienda en octubre de 1927. A partir de esa fecha, y por distintos canales, el banco envía a la autoridad hacendaria al menos seis peticiones formales para que se derogue el susodicho decreto.<sup>17</sup> De todas éstas, quizás la más sanguínea fue la elevada por Manuel Gómez Morin en febrero de 1928, durante una conferencia en la Secretaría de Hacienda con el ministro del ramo, Luis Montes de Oca, y con los miembros de la llamada Comisión de Cambios y Moneda de esa misma dependencia, entre los cuales figuraba Carlos Díaz Dufoo:

Si nuestra Ley Monetaria es buena, como lo reconoció la comisión misma, el problema se reduciría a determinar si convendría más la acción plena y directa del poder público en las cuestiones monetarias o si sería preferible manejarlas por medio de una institución privada autónoma...

Planteadas en esta forma las cuestiones, y siendo el Banco de México la institución que la Ley señala para regular el cambio y la moneda, el problema queda limitado a saber si el Banco, por su organización y naturaleza, está totalmente incapacitado para llenar la función monetaria o si su incapacidad es sólo en razón de las personas que lo dirigen, (ya que en este segundo caso) hubiera bastado el cambio de personas, cosa fácil de conseguir...<sup>18</sup>

Sin embargo, a pesar de que el secretario de Hacienda y sus asesores aceptaron en esta y otras ocasiones los argumentos del banco, el famoso decreto

<sup>16</sup> Ortiz Mena, *op. cit.*, anexos 3 y 6.

<sup>17</sup> Banco de México, "Actas...", libro 3, pp. 25v, 27, 29, 31v, 54, 70, 20 de octubre de 1927, 21 de octubre de 1927, 4 de noviembre de 1927, 18 de noviembre de 1927, 24 de febrero de 1927, y 25 de mayo de 1928, actas 118, 119, 121, 123, 137, 150, y libro 4, p. 39, 8 de marzo de 1929, acta 192.

<sup>18</sup> *Ibid.*, libro 3, p. 54, 24 de febrero de 1928, acta 137.

siguió vigente hasta 1929, en que se derogó por orden del presidente de la República.<sup>19</sup>

Hubo en este periodo toda una serie de intentos por forjar una política monetaria que pudiera contener el desmoronamiento del sistema circulatorio. Dentro del banco, los esfuerzos más afortunados fueron hechos por Manuel Gómez Morin. En la sesión del Consejo de Administración del 3 de mayo de 1929, don Manuel señala que una de las necesidades más urgentes que tiene el banco es la de colaborar en la resolución del problema monetario. Al respecto, Gómez Morin discurre una medida que constituye un antecedente muy relevante en el manejo del encaje legal como instrumento de política monetaria. Según Gómez Morin, una de las causas de la abundancia de moneda de plata era que los bancos podían conceder créditos en esa moneda, sin que la reserva legal de los mismos estuviera constituida en la misma especie. La medida de obligarlos a mantener reservas en el mismo signo en que se concedieran los créditos, suspendería esta forma de “acuñación subrepticia de moneda de plata”. Otra medida sugerida por Gómez Morin y que también fue aceptada por la Secretaría de Hacienda y promulgada como ley, consistía en permitir que el Banco de México recibiera depósitos en plata a plazo fijo y con interés; el objeto: succionar monedas de plata de la circulación monetaria.<sup>20</sup> Sin embargo, atrás de éstas y otras medidas monetarias subyacía una debilidad fundamental: ninguna de ellas iba dirigida a corregir la fuente misma del problema, que provenía a su vez del desmembramiento del propio sistema monetario. Para ese momento no era ya posible cumplir con las condiciones requeridas para la operatividad de un patrón oro. En ninguno de los documentos se señala que algún funcionario, incluyendo al mismo Gómez Morin, pusiera en duda la viabilidad del sistema. Aún para 1930, cuando la situación había entrado ya en franca crisis, en el Consejo de Administración se insiste que: “Sobre todas las dificultades existentes, el banco está obligado a mantener en su integridad el talón oro; que en ese concepto no sería posible consentir que, por mejorar una situación difícil pero transitoria, se convirtiera el capital del banco en plata...”<sup>21</sup>

<sup>19</sup> *Ibid.*, libro 4, pp. 46-47, 5 de abril de 1929, acta 196.

<sup>20</sup> *Ibid.*, libro 4, pp. 60-61 y 65, 3 de mayo de 1929 y 10 de mayo de 1929, actas 199 y 200.

<sup>21</sup> *Ibid.*, libro 5, p. 107, 11 de noviembre de 1930, acta 300.

La confusión reinante se esclarece con la polémica que se suscita en marzo de 1929, acerca de si había o no escasez de moneda de plata: "...el licenciado Gómez Morin expuso que el señor gerente de los consejeros consideran que no existe exceso de moneda de plata respecto al *stock* de oro, y que otros contrariamente opinan que hay superabundancia de las expresadas especies de plata...".<sup>22</sup>

Las dudas y las vacilaciones con que se plantea el problema demuestran la escasa visión para advertir que la abundancia de plata era nada más que relativa: había exceso de plata solamente en relación al acervo de oro —que era la moneda base del sistema monetario—, pero tomada la oferta monetaria *in toto*, existía, como lo señalan las crónicas de la época, una notable astringencia monetaria.<sup>23</sup>

El decreto que prohibió las acuñaciones fue de resultados ambiguos. Desde el punto de vista monetario sus consecuencias fueron benéficas, especialmente por los efectos positivos logrados sobre la psicología monetaria de las masas. Pero los alcances en el lado real de la economía fueron negativos. La contracción en la oferta monetaria ocasionada por esa medida coadyuvó a la depresión que redujo el ingreso nacional en 2.3%, en ese año de 1927.

En cuanto al descuento entre la moneda de oro y plata, para julio de 1927 la tasa había descendido a 7%, nivel en el cual se mantuvo el resto de ese año. Durante 1928 y 1929 y hasta marzo de 1930, la relación de descuento se sostiene en un valor aproximado de 3.7. Sin embargo a partir de junio de este último año, esa tasa empieza a aumentar hasta alcanzar cifras de 9% en octubre y de casi 14% en diciembre.<sup>24</sup> En su momento, se pensó que con la suspensión de las acuñaciones el problema del descuento cedería. Pero como lo señalara oportunamente Miguel Quintana: "Las situaciones económicas no se pueden forzar con leyes. Para hacer desaparecer un mal es necesario llegar a la causa de él y tener los remedios con que atacar estas causas hasta destruirlas".<sup>25</sup>

Para 1931 el panorama adquiere tintes críticos. En los primeros meses de ese año el descuento de la moneda de plata llega a alcanzar niveles de hasta 20% y aún mayores.

<sup>22</sup> *Ibid.*, libro 4, p. 37, 8 de marzo de 1929, acta 192, véase también libro 3, p. 85, 31 de julio de 1928, acta 165.

<sup>23</sup> Jaime Gurza, "Las funciones monetarias del Banco de México", 1941, mimeo., p. 56.

<sup>24</sup> Ortiz Mena, *op. cit.*, anexo 9.

<sup>25</sup> Miguel Quintana, *Los ensayos monetarios como consecuencia de la baja de la plata*, México, UNAM, 1931, p. 152.



La explicación era relativamente sencilla. Al no poder sostener la paridad de las dos monedas por medios administrativos —es decir asegurando el canje ilimitado—, el precio relativo entre las dos especies tendía a establecerse según los siguientes factores: *a)* la proporción de plata en el peso de ese metal, que era de 0.720, y, principalmente, *b)* según la relación relativa de cambio entre el oro y la plata. Los datos del **cuadro 13** muestran que el descuento entre las monedas de plata y oro y el precio relativo internacional entre ambos metales evolucionaron con cierto paralelismo. Cálculos econométricos arrojan un coeficiente de correlación entre dichas variables de .833, o sea que 69.3% de la variación en el descuento de las monedas aurea y argentífera en México queda explicado, estadísticamente, por la relación internacional de valores entre esos metales. Quizá desde el punto de vista matemático, el 30.7% correspondiente a la variación se deba al descenso experimentado por la tasa de descuento de la plata entre 1927 y 1928, y que con seguridad se atribuye a los efectos de la suspensión en la acuñación. El cambio entre el oro y la plata, al contrario, sufrió un descenso ininterrumpido entre 1925 y 1932.

**CUADRO 13**  
TASA DE DESCUENTO DE LA MONEDA DE PLATA RESPECTO  
A LA DE ORO, Y EVOLUCIÓN INTERNACIONAL EN EL PRECIO  
RELATIVO DEL ORO Y LA PLATA, 1925-1930

Años	Tasa de descuento de la moneda de plata <sup>1</sup> con respecto a la de oro (México)	Relación de precios <sup>2</sup> relativos entre el oro y la plata <sup>3</sup>
1925	1.39	28.5
1926	3.15	31.1
1927	8.23	32.6
1928	3.67	31.8
1929	3.64	34.7
1930	6.01	48.3

<sup>1</sup> Promedios anuales.

<sup>2</sup> En porcentajes.

<sup>3</sup> 1 de oro equivale a 10 de plata.

Fuente: Raúl Ortiz Mena, *La moneda mexicana*, México, Ed. América, 1942, anexos 2 y 9.

Con la salida de Gómez Morin aumenta la desorientación monetaria en el Consejo de Administración. Cuando en junio de 1930 la moneda de plata entra en crisis, ese órgano reinicia la discusión de este problema. Con todo, el consejo no diseña una recomendación de política sino hasta tres meses después; dos son los remedios propuestos: 1) reimportación del oro exportado como mineral, y 2) prohibición de importar artículos de lujo.<sup>26</sup>

No es raro que la resolución del problema se planteara también en términos de la balanza de pagos. Un excedente en balanza comercial produciría un in-flujo de oro al país, lo cual haría aumentar, por un lado, la oferta monetaria total y, por el otro, expandiría el *stock* interno de piezas de metal amarillo. En aquella época los Estados Unidos todavía se hallaban dentro del talón oro, por ello las exportaciones de México a esa nación se pagaban en especie áurea, ya en monedas o en barras. Sin embargo, como se explica en “Impotencia cambiaria”, el comercio exterior de México en esa época tuvo una evolución decepcionante. Además de que se experimentaron fuertes salidas de capital no registradas en la contabilidad nacional, las exportaciones se desarrollaron desfavorablemente; éstas descendieron entre 1928 y 1930 de 592.4 a 458.7 millones de pesos.<sup>27</sup>

Un mes después, o sea en octubre de ese año, se amplía ese diagnóstico con las siguientes medidas: fomento de la producción y del empleo en la República, reconstitución del Fondo Regulador de la Moneda, reducción del contrabando de oro y coordinación de los trabajos del banco con el de las diferentes comisiones designadas por las dependencias del gobierno para actuar en materia monetaria.<sup>28</sup> Otra muestra más de desorientación son las comisiones que se crean para resolver el problema de la plata y que se disuelven tiempo después, sin que lleguen a ninguna solución concreta y viable. En septiembre de 1930, por ejemplo, el presidente de la República crea una comisión para estudiar la moneda de plata, que queda disuelta sin entrar en funciones ya que, por un error administrativo, el nombramiento para presidirla se envía a una persona equivocada.<sup>29</sup> Otro tanto sucedió con otra comisión integrada en su mayoría por miembros del gabinete presidencial y de la cual nunca se conocieron resultados concretos.<sup>30</sup>

<sup>26</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 5, p. 61, 22 de agosto de 1930, acta 278.

<sup>27</sup> Lorenzo Meyer, *El conflicto social y los gobiernos del maximato. Historia de la Revolución Mexicana, 1928-1934*, vol. 13, México, El Colegio de México, 1978, p. 39.

<sup>28</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 5, p. 85, 3 de octubre de 1930, acta 289.

<sup>29</sup> *Ibid.*, libro 5, p. 76, 26 de septiembre de 1930, acta 289.

<sup>30</sup> *Ibid.*, libro 5, p. 100, 28 de octubre de 1930, acta 296.

Para finales de 1930, la situación adquiere proporciones alarmantes. En el afán de orientarse, el secretario de Hacienda convoca a los banqueros de la ciudad para que estos expongan sus puntos de vista: “...en la junta celebrada recientemente en la Secretaría de Hacienda para resolver el problema de la revalorización de la moneda de plata, el señor secretario con grande habilidad, en vez de sugerir las medidas que a su juicio conviene adoptar para ese fin, invitó a los diversos representantes de los bancos asistentes a dicha junta para que propusieran medidas...”<sup>31</sup>

Uno de los banqueros presentes en esa reunión —el Sr. Rueda, gerente de Crédito Español, S.A.— sugirió que con el efecto de esterilizar dinero de plata, sería conveniente aumentar del 33 al 50% el encaje legal de los depósitos hechos en esa especie. Esta propuesta fue aceptada e implementada por decreto del Ejecutivo en noviembre de 1930, que ya una vez en vigencia se enfrentó al antagonismo enérgico de los bancos. Éstos manifiestan su descontento principalmente a través de la Asociación de Banqueros, pero también presentan sus protestas directamente ante la Secretaría de Hacienda.<sup>32</sup>

A finales de 1930 existe una escasez tal de moneda de oro, que en algunos estados fronterizos ya no es posible conseguir signos de esta especie.<sup>33</sup> El conflicto llega a incidir incluso sobre los propios funcionarios del Banco de México. El consejero Calderón informa que, como solución de emergencia, se ha recomendado que los pagos a funcionarios estatales se hagan ahora en moneda de plata y que: “Como la medida indicada carecía de justificación si el consejo no daba el ejemplo, propone que la remuneración de los señores consejeros se perciba igualmente en plata”.<sup>34</sup>

La política de la Secretaría de Hacienda en estos últimos meses de 1930 y principios de 1931 es la de seguir retirando moneda de plata de la circulación. Sin embargo, a pesar de estas sustracciones, el descuento de la especie continúa creciendo. Esto hace, como lo manifiestan los periódicos de la época, que se deteriore paulatinamente la confianza del público en las autoridades hacendarias.<sup>35</sup> El episodio concluye cuando en julio de 1931 se promulga un nuevo estatuto monetario nacional. Esta ley, de breve existencia, en sus disposiciones originales a pesar de desmonetizar el oro, de alguna manera vino a agravar aún más los problemas circulatorios del país.

<sup>31</sup> *Ibid.*, libro 5, p. 59, 21 de octubre de 1930, acta 294.

<sup>32</sup> *Ibid.*, libro 5, pp. 111, 114, 116, 124, 21 de noviembre de 1930, 25 de noviembre de 1930, 9 de diciembre de 1930, actas 302, 304, 308.

<sup>33</sup> *Ibid.*, libro 5, pp. 106-108, 11 de noviembre de 1930, acta 300.

<sup>34</sup> *Ibid.*, libro 5, p. 109, 14 de noviembre de 1930, acta 301.

<sup>35</sup> Véase, por ejemplo, “Reaccionó un poco la plata”, *El Universal Gráfico*, 14 de octubre de 1930, p. 2.

## LA SOMBRA DEL BILIMBIQUE\*

La gran esperanza pública, al fundarse el Banco de México, provino básicamente de su privilegio de emitir billetes. La ley orgánica, al señalar los objetivos de la sociedad, mencionaba primeramente la facultad de emisión. Se pensó que a través de las emisiones se podría, al fin, resolver el problema de la circulación monetaria interna. El país llevaba varios años de vivir una situación de clara astringencia monetaria y los billetes del Banco de México podían ser el instrumento capaz de llenar el vacío circulatorio que tanto afectaba al desarrollo de la economía nacional.<sup>1</sup> Los resultados, sin embargo, fueron decepcionantes. En el **cuadro 14** se muestra la evolución de esta variable, sobresaliendo el hecho de que el monto de billetes en circulación para 1925 fue superior que el correspondiente a 1931. Es decir, la circulación de billetes en lugar de incrementarse descendió durante ese periodo.

Una emisión tan pobre difícilmente podría haber incrementado la oferta monetaria total. Gurza puntualiza que, en 1925, el *stock* monetario interno se estimaba entre 200 y 230 millones de pesos, mientras que la emisión de billetes era de sólo 3.2 millones, o sea únicamente 1.4% de la cifra anterior.<sup>2</sup> Martínez del Sobral hizo estimaciones semejantes para 1927; sus cálculos indican que el acervo de moneda metálica ascendía a 365 millones de pesos.<sup>3</sup> De manera que la participación del billete en oferta circulante había disminuido aún más para esta fecha (0.5%), con un total de papel en circulación de 1.8 millones de pesos.<sup>4</sup> Esto motivó a José Vasconcelos para escribir: “Se mira que no es institución ‘de crédito’ la que mantiene 40 millones en caja y expide o emite sólo 3 millones de billetes. ¿Qué objeto tiene entonces el billete? Pero no han podido obrar de otra manera puesto que si emitieran billetes, el pueblo no los retendría sino que se apresuraría a irlos a cambiar, y antes de tres meses el banco se quedaría sin oro”.<sup>5</sup>

\*“Bilimbique” se le llamó al papel moneda emitido por el gobierno de Venustiano Carranza, que se devaluó como una exhalación.

<sup>1</sup> Virgil M. Bett, *Central Banking in Mexico*, Ann Arbor, University of Michigan, 1957, p. 44.

<sup>2</sup> Banco de México, “Libro de balances mensuales”, núm. de archivo 238; Jaime Gurza, “Las funciones monetarias del Banco de México”, mimeo, 1941, p. 51.

<sup>3</sup> Citado en Raúl Ortiz Mena, *La moneda mexicana*, México, Ed. América, 1942, p. 76.

<sup>4</sup> Banco de México, “Libro de balances mensuales”, *op. cit.*

<sup>5</sup> Enrique Krauze, *La reconstrucción económica. Historia de la Revolución Mexicana, 1924-1928*, vol. 10, México, El Colegio de México, 1977, pp. 47-48.

**CUADRO 14**  
**EMISIÓN DE BILLETES, 1925-1931**  
(miles de pesos)

Al cierre de ejercicio	Billetes emitidos	Billetes en circulación
1925	8,139.9 (a)	3,220.2 (b)
1926	10,939.9 (a)	2,552.8 (b)
1927	11,099.9 (a)	1,776.2 (b)
1928	11,099.9 (c)	3,627.6 (b)
1929	11,549.3 (c)	2,720.6 (b)
1930	11,549.3 (c)	2,833.4 (b)
1931*	11,549.3 (a)	791.1 (b)

\* Al 30 de junio.

Fuentes:

a) Banco de México, "Libro de resumen de billetes", núm. de archivo 213.

b) Banco de México, "Libro de balances mensuales", núm. de archivo 238, ff. 9, 33, 57, 81, 105, 129, 141.

c) Banco de México, "Libros de balances consolidados", núms. de archivos 622, 624 y 625.

Ningún estudio ha hecho un análisis profundo sobre las causas de la actuación tan limitada en lo que respecta a emisión. Bett afirma que el billete no pudo penetrar debido a que la ley constitutiva resultó ser demasiado rígida y estricta en lo que a las reglas de emisión se refería.<sup>6</sup> Ese ordenamiento señalaba que la expedición de esos títulos sólo era posible: 1) en cambio de oro amonedado o por lingotes del mismo metal, 2) en cambio de giros sobre el exterior pagaderos a la vista en oro, 3) en virtud de las operaciones de redescuento que el banco realizara con sus bancos asociados.<sup>7</sup>

Con claridad se percibe que de estas operaciones, la única por la cual el billete podría haber incidido sobre la oferta monetaria era la tercera, o sea el redescuento. En cambio de oro nacional o extranjero, lo único que se hubiera logrado habría sido sustituir signos monetarios de un tipo por los de otro.

El canje de giros sobre el exterior con dificultad, habría incrementado la masa circulatoria, ya que el número de estas operaciones que puede realizar un banco central es relativamente pequeño. El único canal abierto entonces para la inflación monetaria era el redescuento, pero se tienen indicios de

<sup>6</sup> Bett, *op. cit.*, p. 45.

<sup>7</sup> "Ley que crea el Banco de México" (25 de septiembre de 1925), art. 1o., en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, p. 87.

que el banco lanzó muy poco billete por esta vía. Al respecto, en el Consejo de Administración se afirmó en 1931: “...se han celebrado con los Bancos Asociados (hasta la fecha), operaciones de redescuento que ascienden a doce millones de pesos aproximadamente; que en ese concepto convendría que desde ahora se tomaran en cuenta dichas operaciones para los efectos de la emisión de billetes...”<sup>8</sup>

Esto indica que el grueso de las emisiones realizadas por el banco en esta época fueron hechas a través de operaciones distintas del redescuento. Lo anterior resulta verosímil, ya que ningún banco asociado, sólo por el hecho de serlo, estaba obligado a recibir el billete del de México. La ley orgánica era muy clara en este punto: los billetes eran —incluyendo a las instituciones asociadas— “de circulación enteramente voluntaria”.<sup>9</sup> Es lógico, por lo tanto, que al realizar redescuentos los bancos asociados exigieran en contrapartida moneda metálica.

Es más, ni aun recurriendo al redescuento se hubiera podido aumentar significativamente el volumen de billete en circulación.

Si los 12 millones de redescuento total se prorratean entre los siete años que cubren el periodo 1925-1931, el resultado indica sólo 2 millones más de emisión anual.

El billete del Banco de México nace bajo el signo de la suspicacia y repulsa públicas. Quizá la memoria de lo sucedido durante la Revolución con el papel moneda ensombrecía el presente del recientemente fundado instituto emisor. En pocas palabras: se temía el surgimiento de un nuevo “bilimbique”.

Una de las plazas en donde el papel moneda tuvo más problema para penetrar fue la ciudad de Monterrey. En octubre de 1925 se recibieron las primeras noticias de que los bancos de Nuevo León se negaban terminantemente a aceptar el billete del Banco de México. El enviado plenipotenciario del banco para resolver ese conflicto fue el consejero Adolfo Prieto, accionista de la Cía. Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey y una persona muy influyente en los medios empresariales neoleonenses. Gracias a la intervención del señor Prieto, en octubre de 1925 se informó en el seno del Consejo de Administración que por fin se había llegado “a un acuerdo con los bancos de Monterrey y Nuevo León para que aceptaran los billetes”.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> Banco de México, “Actas del Consejo de Administración”, libro 6, p. 74, 23 de septiembre de 1930, acta 372.

<sup>9</sup> “Ley que crea...”, *op. cit.*, art. 5o., p. 90.

<sup>10</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 1, pp. 14-15, 9 de octubre de 1925, acta 7.

La resolución obtenida por el señor Prieto resulta ser transitoria ya que en febrero de 1927 otra vez surge el problema:

Expuso el señor presidente Gómez Morín que tenía conocimiento de que los bancos de Monterrey, con excepción de la sucursal del Banco de Montreal, se había coaligado con el propósito de no recibir los billetes del Banco de México, mediante descuento de medio por ciento, aduciendo como razón el hecho de que nuestra sucursal no canjea por ahora los expresados títulos por oro, sino que entrega a cambio de ellos, de acuerdo con nuestra ley constitutiva y nuestros estatutos, giros a cargo de esta matriz. Esto lo habían aceptado los bancos locales y las sucursales de los bancos nacionales y extranjeros, habiéndose suspendido la aplicación del acuerdo.<sup>11</sup>

Con todo, los bancos no fueron las únicas instituciones que repudiaron el billete. En octubre de 1925 se recibió la noticia, por ejemplo, que el Ferrocarril de Coahuila y Zacatecas se obstinaba en no aceptar los referidos títulos. En este caso, al igual que en el anterior, el mediador fue otro consejero, Salvador Cancino, quien “ofreció sus servicios” para arreglar dicho asunto con esa empresa.<sup>12</sup> Sólo recurriendo a las actas del Consejo de Administración es posible documentar diez o doce casos más de antagonismo similares al anterior. Aún después de transcurrida la primera fase de consolidación en la vida del instituto emisor, todavía es posible detectar sucesos que esclarecen la susceptibilidad y la desconfianza que rodeaban al billete. En 1934, el secretario de Hacienda envía un telegrama al presidente: “...en vista de la campaña alarmista del periódico *La Prensa* se han registrado síntomas de desconfianza respecto a los billetes del Banco de México en Guadalajara, Jalisco y Matamoros, pero el suscrito para demostrar solidez de la institución hace con esta fecha declaraciones dando cuenta del estado de la caja del banco que lo capacita para devolver totalidad billetes...”<sup>13</sup>

Algunos autores, como Jaime Gurza, atribuyeron los modestos resultados obtenidos en emisión al mantenimiento de una política cauta y conservadora por parte del banco en esta materia.<sup>14</sup> El acceso a documentos nunca antes analizados permite plantear una nueva hipótesis: que el banco intentó

<sup>11</sup> *Ibid.*, libro 2, p. 69 bis, 5 de febrero de 1927, acta 84.

<sup>12</sup> *Ibid.*, libro 1, p. 18, 16 de octubre de 1925, acta 8.

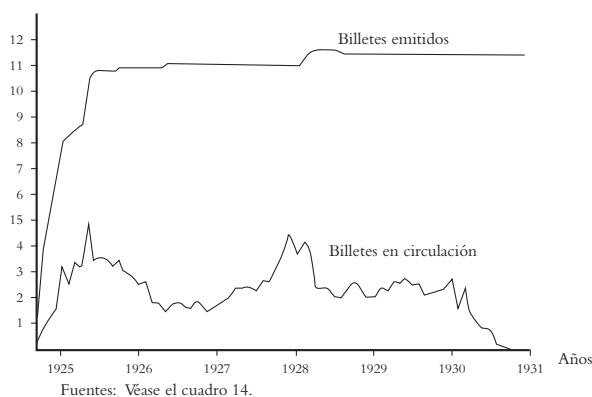
<sup>13</sup> Archivo General de la Nación, Ramo Presidentes Obregón-Calles, sin clasificación.

<sup>14</sup> Gurza, *op. cit.*, p. 53.

orquestrar un programa de emisión de gran alcance y fracasó en su plan. En el archivo del banco existen dos libros llamados “Resúmenes de billetes emitidos”, uno para la serie A y otro para la serie B. Lo asentado en ellos revela la premura, casi apresuramiento, que tenían las autoridades para llevar a cabo estas funciones. Las cifras muestran que, de septiembre de 1925, en que se funda el banco, a junio de 1926 se habían emitido ya casi 11 millones de pesos en billetes, aunque la cantidad máxima que el banco pudo mantener en circulación nunca rebasó el monto de 5 millones.

No es sino hasta abril de 1926 cuando se alcanza la suma máxima de papel en circulación: 4.8 millones de pesos. De esa fecha en adelante el monto total de títulos en circulación empieza a descender, hasta llegar a 1.5 millones en abril de 1927. En contrapartida, la cantidad de billetes emitidos se mantiene fija a partir de octubre de 1926 (11 millones), cifra que ya no se alteraría prácticamente hasta diciembre de 1930.<sup>15</sup> En suma, mientras las emisiones seguían creciendo, el banco no lograba mantener en circulación más que un monto casi constante de papel. Quizás la economía del país tenía una capacidad inamovible de absorción para el billete y ésta alcanzó pronto su punto de saturación. La **gráfica 1** lo acusa.

**GRÁFICA 1**  
EMISIÓN DE BILLETES, 1925-1931  
(miles de pesos)



<sup>15</sup> Banco de México, Archivo del Depto. de Auditoría, “Libros de resúmenes de billetes emitidos”, núms. de archivo 205, 208 y 213.



Por último, las causas del desenvolvimiento de la emisión deben ser buscadas en la propia circunstancia económica que se vivía en esa época. Es evidente que de momento nunca surgió verdaderamente una necesidad monetaria que el billete del Banco de México viniera a cubrir, y esto por el desencadenamiento primero interno y después mundial de la recesión económica. Las estadísticas muestran que, mientras el producto interno bruto disminuyó entre 1926 y 1930 de 5 154 a 4 399 millones de pesos, la oferta monetaria aumentó en el mismo lapso de 536.5 a 684.0 millones de pesos.<sup>16</sup>

En un periodo de auge productivo quizá la situación hubiera sido diferente, especialmente a la luz de las condiciones monetarias imperantes en el país. No obstante, con la recesión, a pesar de la rigidez en la oferta monetaria y de la relativa escasez de moneda metálica no surgió la coyuntura de una función circulatoria que el billete del Banco de México pudiera llenar.

El testimonio escrito demuestra cómo el billete del Banco de México fue rechazado y repudiado por la población; los datos estadísticos iluminan la forma en que el Banco de México, a pesar de forzar un tanto la emisión, no pudo mantener en circulación más que una proporción relativamente pequeña de billetes. Después de todo, quizás la adopción de una estrategia prudente de emisión haya sido la mejor alternativa posible:

Forzar la circulación, sería crear un problema monetario incomparablemente mayor que el que se ha venido manifestando con motivo de la moneda de plata, porque si la especulación en el mercado y la inseguridad de frecuentes oscilaciones fueron graves tratándose de esa moneda, serían irreparables si se presentaran con relación al billete del banco... La emisión, por tanto, no podrá festinarse a riesgo de crear trastornos gravísimos en nuestra economía.<sup>17</sup>

Habría por tanto, que aguardar tiempos mejores para que el papel moneda se transformara en el instrumento monetario que de él se esperaba.

<sup>16</sup> "Medio siglo de estadísticas económicas seleccionadas", en Ernesto Fernández Hurtado (sel.), *Cincuenta años de banca central (1925-1975)*, México, FCE, 1976, pp. 130 y 138.

<sup>17</sup> Banco de México, *Tercera asamblea general ordinaria de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1928, pp. 34 y 32.

## EL SIGNO DEL ANTAGONISMO

La constante más significativa que marca la existencia del banco durante sus primeros años de vida es la oposición. Moreno Castañeda ha señalado que: “El banco inició sus operaciones en un ambiente en que todo se resolvía en adversidad. Las condiciones externas le eran a tal punto hostiles que en muchos observadores se generalizaba la objeción de que su constitución había sido prematura”<sup>1</sup>

Este antagonismo cobró múltiples formas, desde la indiferencia y la agresión política hasta el ataque periodístico, género en el cual sobresalió Félix F. Palavicini, enemigo acérrimo, entre otros, de Alberto J. Pani.<sup>2</sup> Este último relata en sus memorias cómo Palavicini se arrogó la tarea, en 1926, de destituirlo como secretario de Hacienda, a través de unos artículos difamatorios publicados en el periódico *El Globo*.<sup>3</sup> Al ser el banco obra de los esfuerzos de Pani, no resulta descabellado asociar las fobias profesadas a don Alberto con los ataques de que, a su vez, fue objeto el Banco de México.

La oposición y la guerra tenaz que experimenta el banco en su primera etapa de vida, se manifiesta —se concreta podría decirse— en sus relaciones con los demás bancos y en el rechazo de los billetes. Michael de Kock señala con acierto: “En años recientes, ha llegado a admitirse en muchos países que el éxito de un banco central depende, en gran medida, del apoyo y cooperación sinceros de los bancos comerciales, apoyo y cooperación que pueden obtenerse efectivamente sólo si el primero se abstiene de competir de un modo directo con los segundos en sus negocios bancarios ordinarios...”<sup>4</sup>

En esta primera etapa el banco fracasó en su intento de asociar a las demás instituciones bancarias del país. Ello se debió, en gran medida, a las atribuciones de banco comercial que su ley orgánica le concedía, pero también a la filosofía que subyace en las disposiciones de ese ordenamiento: la asociación sería conseguida voluntariamente, nada debería establecerse compulsivamente o por obligación. El banco se arraigaría por la fuerza de la costumbre y como resultado de su omnipresencia... Los bancos comerciales, entonces,

<sup>1</sup> Gilberto Moreno Castañeda, *La moneda y la banca en México*, Guadalajara, Imprenta Universitaria, 1955, p. 822.

<sup>2</sup> Véase para este punto, Banco de México, “Actas del Consejo de Administración”, libro 3 p. 3, 15 de junio de 1927, acta 106.

<sup>3</sup> Alberto J. Pani, *Apuntes autobiográficos*, vol. 2, México, Librería de Manuel Porrúa, 1951, p. 15.

<sup>4</sup> Michael A. de Kock, *Banca central*, México, FCE, 2a. reimpresión, 1970, p. 23.

estuvieron ante la disyuntiva de asociarse o no, según su conveniencia, y la mayoría prefirió declinar la posibilidad de hacerlo. Ante el ambiente de desconfianza e incertidumbre optaron por mantenerse a la expectativa esperando, quizás, la decadencia y muerte inevitable del banco fundado por “los revolucionarios”.

La historia de la asociación al Banco de México es fiel reflejo del ambiente de animadversión en el cual nació. El banco nunca llegó a tener más de cinco asociados a la vez y las operaciones de redescuento y crédito que con ellos sostuvo fueron de mínima consideración. El Banco de Londres y México y el Banco de Sonora se asociaron al de México al otorgarse la escritura constitutiva de la sociedad, el primero suscribiendo 13 mil acciones y el segundo 2 mil (valor de la acción: mil pesos).<sup>5</sup> A ellos le siguieron, tiempo después, el Banco Nacional de México y el Banco Refaccionario de Occidente. El Banco Nacional de Crédito Agrícola, fundado por el gobierno en febrero de 1926, con capital netamente estatal y con la ayuda financiera del Banco de México, “nació ya asociado”.<sup>6</sup> En efecto, el Banco de México tuvo que facilitar en forma de crédito los fondos adicionales requeridos para completar la aportación inicial del capital: 5 millones de pesos. Baste mencionar, para que se aprecie hasta qué punto la institución actuó como prestamista de emergencia, que la solicitud se hizo alegando “lo perentorio del plazo”, ya que el Banco Agrícola abría sus puertas al día siguiente.<sup>7</sup>

Los dos más importantes, el Banco Nacional de México y el de Londres y México, resultaron asociados por razones de tipo circunstancial y no por impulso e iniciativa propias. Su suscripción se vincula con el problema de la deuda pública y el pago de la misma. La deuda flotante reportada en diciembre de 1927 por Sterret y Davis ascendía a un total de 161.6 millones de pesos, de los cuales 51.3 millones correspondían a la llamada deuda con los bancos mexicanos.<sup>8</sup> Esta última se origina de las exacciones y préstamos forzosos sufridos por los bancos durante la Revolución y cuyo pago demandaron éstos al gobierno una vez terminada la contienda. De 84.1 millones de pesos que el gobierno debía a los bancos originalmente, para diciembre

<sup>5</sup> “Ley que crea al Banco de México”, “Exposición de motivos” (25 de agosto de 1925), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958, p. 83.

<sup>6</sup> Enrique Krauze, *La reconstrucción económica. Historia de la Revolución Mexicana, 1924-1928*, vol. 10, México, El Colegio de México, 1977, p. 44.

<sup>7</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 1, p. 67, 5 de marzo de 1926, acta 29.

<sup>8</sup> Joseph E. Sterret y Joseph S. Davis, *The Fiscal and Economic Condition of Mexico*, Nueva York, 1928, pp. 250-251.

de 1927 se había reducido a la cifra previa. Los acreedores más importantes resultaron ser el Banco Nacional y el de Londres y México; el primero con un adeudo de 40 millones y el segundo con 21.8 millones de pesos. El gobierno presentó a esas instituciones unos planes de liquidación que éstas aceptaron a regañadientes, en los cuales se incluía la entrega de acciones del Banco de México tomadas a la par. De esa manera, tanto el Banco de Londres como el Nacional fueron de una manera sutil obligados a asociarse al de México, recibiendo títulos nominativos por 1 920 000.00 y 1 300 000.00 pesos, respectivamente.<sup>9</sup> El Banco Refaccionario de Occidente constituyó un caso raro de asociación, ya que sólo permaneció como tal cuatro años y su separación se produjo sin mediar motivo aparente. A juzgar por la información disponible, este banco no utilizó los privilegios crediticios que como asociado la ley le otorgaba, con lo cual, se puede decir, su membresía fue de hecho meramente formal.

El único banco que se asoció voluntariamente y que operó como tal fue el Banco de Sonora. Se ha dicho que el de Sonora se inscribió, y “...actuó como banco asociado por obvias razones políticas, ya que habría resultado inconcebible que un banco influyente del estado natal de Calles y Obregón no se asociase al Banco de México...”<sup>10</sup>

El relato de las operaciones bancarias con las instituciones asociadas tampoco es muy feliz, tanto por el reducido volumen e intensidad de las mismas como por el infortunado desenlace de dos de ellos: el Banco de Crédito Agrícola y el Banco de Sonora. En un informe presentado al Consejo de Administración en septiembre de 1931 se anunció que, desde su fundación, el banco había realizado operaciones de redescuento por la modesta suma de 12 millones de pesos.<sup>11</sup> Lo reducido de este monto se explica, también entre otras razones, porque uno de sus asociados más importantes, el Banco Nacional, nunca efectuó las operaciones señaladas por la ley para las instituciones con ese carácter: el redescuento y la apertura de créditos en cuenta corriente. En el **cuadro 15** se presenta la evolución de esas operaciones en el periodo de 1925 a 1930. Es pertinente hacer varias observaciones sobre estas estadísticas; la primera de ellas, que el redescuento y los créditos en cuenta corriente no eran las únicas operaciones permitidas para los bancos asociados,

<sup>9</sup> *Ibid.*, pp. 10-11.

<sup>10</sup> Krauze, *op. cit.*, p. 44.

<sup>11</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 6, p. 74, 23 de septiembre de 1931, acta 372.

aunque sí las más importantes. Según el artículo 18 de la ley orgánica, el Banco de México podía, además de las anteriores, descontar aceptaciones, hacer anticipos sobre letras documentarias de cambio, descontar bonos de caja y de prenda y realizar otras operaciones que no estuvieran expresamente prohibidas por la misma ley; lo cual le daba a la institución, como se verá más adelante, un amplio margen de latitud en sus actividades con los asociados.<sup>12</sup> Habría que agregar también el asunto de los sobregiros a sus asociados, pero éstos en realidad se concedieron muy esporádicamente. En efecto, el banco permitió eventualmente a los bancos suscriptores que se sobregiraran en sus cuentas de cheques, lo cual constituye una forma indirecta de conceder crédito.

Tómese, por ejemplo, el caso del Banco de Sonora, cuyas sucursales en Cd. Obregón, Culiacán, Guaymas, Navjoa, Nogales y Cajeme, tenían en junio de 1929 un saldo deficitario consolidado de 301 468 pesos.<sup>13</sup> Además, la ley no señalaba restricción alguna de plazo por lo que se refiere al otorgamiento de créditos en cuenta corriente a sus asociados.<sup>14</sup> Esto se refleja en los datos del **cuadro 15**, que muestran que esos préstamos se concedieron sobre plazos largos, algunos de los cuales se mantuvieron vigentes por periodos de hasta dos años, como aquel de 2 millones de pesos concedido al Banco de Crédito Agrícola. Las dificultades crediticias del Banco Agrícola con el de México fueron resultado de la desafortunada trayectoria evolutiva del primero de ellos. Sterret y Davis indicaron en 1928 que las amplias facultades concedidas por su ley orgánica a los directores del Banco de Crédito Agrícola podrían ser causa de grandes pérdidas para la institución, y la práctica demostró cuán ciertos estaban.<sup>15</sup>

<sup>12</sup> “Ley constitutiva del Banco de México” (25 de agosto de 1925), art. 18, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, 1958, p. 96.

<sup>13</sup> Banco de México, Depto. de Auditoría, “Libro de relaciones de balance”, junio de 1929, núm. de archivo 613, f. 65.

<sup>14</sup> “Ley constitutiva...”, *op. cit.*, art. 18, fracción II, p. 96.

<sup>15</sup> Sterret y Davis, *op. cit.*, p. 156.

**CUADRO 15**  
**OPERACIONES DE REDESCUENTO Y CRÉDITOS**  
**EN CUENTA CORRIENTE CON BANCOS ASOCIADOS,**  
**DICIEMBRE DE 1925-1928 A 1930 Y JULIO DE 1927**  
(miles de pesos)

REDESCUENTOS

Nombre	Diciembre, 1925	Julio, 1926	Diciembre, 1928	Diciembre, 1929	Diciembre, 1930
Banco de Sonora	160.4	224.5	—	1,250.0	1,087.1
Banco de Londres y México	—	771.4	278.4	995.8	1,958.7
Banco de Crédito Agrícola	—	—	—	—	33.7
<b>TOTAL</b>	<b>160.4</b>	<b>995.9</b>	<b>278.4</b>	<b>2,245.8</b>	<b>3,079.5</b>

CRÉDITOS DE CUENTA CORRIENTE

Nombre	Diciembre, 1925	Julio, 1926	Diciembre, 1928	Diciembre, 1929	Diciembre, 1930
Banco de Sonora	—	400.0	400.0	350.0	350.0
Banco de Londres y México	—	1,000.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0
Banco de Crédito Agrícola	—	2,000.0	2,000.0	3,350.0	3,350.0
<b>TOTAL</b>	<b>—</b>	<b>3,400.0</b>	<b>3,900.0</b>	<b>5,200.0</b>	<b>5,200.0</b>

Fuente: Banco de México, “Libros de relaciones de balance”, diciembre de 1925, núm. de archivo 678; agosto de 1927, núm. de archivo 498; diciembre de 1928, núm. de archivo 690; diciembre de 1929, núm. de archivo 619; diciembre de 1930, núm. de archivo 611.

Los problemas empezaron, desde un principio, en el choque del esquema ideal con la ruda realidad... Desde 1926 comenzaron a operarse los préstamos que inocentemente se denominaron “de favor”, es decir créditos a generales o personas importantes que acudían al banco a menudo sin recomendación alguna, pero consideraban que su influencia sería suficiente —y lo era— para refaccionar sus recién habidas haciendas o para comprar nuevas... El hombre más favorecido con los préstamos de favor en 1926 resultó ser el general Álvaro Obregón,

quien embarcó al banco en la compra de la Compañía Richardson, que comerciaba con garbanzo en las ricas tierras del Valle del Yaqui.<sup>16</sup>

Para 1929, los consorcios agrícolas del general Obregón tenían considerables compromisos con el Banco Agrícola. Según Miguel Palacios Macedo, cuando Elías de Lima, a la sazón director del Agrícola, supo del asesinato del caudillo sonoreense, entró en tal fase de angustia que “también falleció”.<sup>17</sup> Sin embargo, el año del desastre fue 1930, cuando los políticos optaron no sólo por usufructuar libremente de los recursos del banco “sino retirar consejeros a su arbitrio, tomar fondos y granos propiedad del banco, y a puro ‘dedazo’ enviarlos a regiones ‘de situación alarmante’ con ignorancia total del mecanismo bancario”.<sup>18</sup>

Los problemas con el Banco de México surgen a mediados de 1929, cuando el de Crédito Agrícola solicita un préstamo, al parecer ya de emergencia, “para poder continuar su actividad normal”; el monto: 1 958 000 pesos. Para esa fecha la institución ya tenía con el de México un saldo de 4 millones de pesos “sin garantía prendaria”, según lo expuesto en el consejo por Gómez Morin. Para que se compruebe el estado financiero del Banco de Crédito Agrícola, basta citar el siguiente dato proveniente del recuento de sus adeudos con el de México: “debe dos millones en cuenta corriente con garantía prendaria, de cuya prenda dispuso el Banco Agrícola, habiendo ofrecido reintegrarla sin que lo haya hecho a la fecha”.<sup>19</sup>

Por ese tiempo, el saldo del Banco Agrícola ya rebasaba el límite del 5% sobre el capital exhibido del Banco de México señalado por la ley orgánica de este último.<sup>20</sup> Para poder realizar la operación, el Consejo de Administración le impone al de Crédito Agrícola y al gobierno federal dos condiciones: la primera que la Tesorería de la Nación acepte el traspaso a su cuenta de 1 800 000.00 pesos para que el saldo del Agrícola quede ya dentro de los márgenes exigidos por la ley, y que estos préstamos resulten garantizados con las mejores prendas existentes en el activo del deudor, entre las cuales se encontraba la Empresa Abastecedora de Aguas de Torreón. De este acuerdo surgió un contrato para garantía de esos adeudos que daría a las autoridades

<sup>16</sup> Krauze, *op. cit.*, p. 158.

<sup>17</sup> Entrevista Miguel Palacios Macedo-Eduardo Turrent Díaz (ETD), marzo de 1980.

<sup>18</sup> Krauze, *op. cit.*, p. 158.

<sup>19</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 4, p. 100, 2 de agosto de 1929, acta 214.

<sup>20</sup> “Ley constitutiva...”, *op. cit.*, art. 18, p. 96.

legales del banco muchos dolores de cabeza, y que quedó firmado finalmente hasta noviembre de ese año de 1929.<sup>21</sup>

Como resultado de lo sucedido con el Banco de Crédito Agrícola en 1930, esta institución no puede liberar sus compromisos y en diciembre de 1931 la Secretaría de Hacienda propone al de México el traspaso de la Empresa Abastecedora de Aguas de Torreón “para facilitar el pago del adeudo” pendiente.<sup>22</sup> La entrega de ese bien garantizaba el crédito de 3.3 millones de pesos que el Banco Agrícola tenía con el de México.<sup>23</sup>

Otro caso de infortunio resultó ser el del Banco de Sonora. Las dificultades de este asociado se inician en 1929, a raíz de la llamada “sublevación escobarista”. Con este motivo, solicita del Banco de México un préstamo de un millón de pesos para legalizar su situación de reservas, ya que como consecuencia de ese movimiento había sufrido retiros por 2.5 millones de pesos. La situación implicaba cierta alarma; la Comisión Nacional Bancaria había conminado a ese banco: o regularizaba sus márgenes de reserva y reiniciaba sus actividades o debería entrar en liquidación inmediata.<sup>24</sup>

Al parecer, los problemas del Banco de Sonora estaban sólo por empezar. Desde ese momento hasta octubre de 1931, en que entró en quiebra, esa institución solicitó y obtuvo cuatro créditos más aunados al anterior, sin que por ello pudiera salvar su angustiada situación.<sup>25</sup> El colapso del Banco de Sonora demuestra el grado en que el desarrollo de una institución bancaria depende de la paz y el bienestar económico del lugar donde se desenvuelve. Hay tres circunstancias clave en la historia de la quiebra de dicho banco: la crisis bancaria de los Estados Unidos, la situación de anemia económica en que se postró el estado de Sonora a raíz de la expulsión de los chinos de esa provincia, y la grave depresión productiva que assolaba al mundo en general:

...el estado de Sonora atraviesa por delicada situación económica, debida a la expulsión de los chinos de aquel Estado, los cuales, además de haberse apresurado a retirar sus depósitos de los bancos, han afectado seriamente al comercio

<sup>21</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 4, p. 137, 22 de noviembre de 1929, acta 229.

<sup>22</sup> *Ibid.*, libro 6, p. 118, 9 de diciembre de 1931, acta 384.

<sup>23</sup> *Ibid.*, libro 6, p. 133, 30 de diciembre de 1931, acta 387.

<sup>24</sup> *Ibid.*, libro 4, p. 71, 24 de mayo de 1929, acta 203.

<sup>25</sup> *Ibid.*, libro 4, p. 71, 24 de mayo de 1929, acta 203, y p. 118, 27 de septiembre de 1929, acta 221; libro 6, p. 70, 9 de septiembre de 1929, acta 370, y p. 89.



y a la industria locales cuyas actividades controlaban. Que (se) estima que por ese motivo han salido de dicho Estado de doce a catorce millones de pesos aproximadamente.<sup>26</sup>

El Banco de Sonora sostenía lazos muy estrechos de relación con todas las instituciones bancarias de la costa noroeste del país, pero sus nexos más sólidos lo fueron con una filial bancaria de Nogales, Arizona: el Sonora Bank and Trust Co. El Banco de Sonora era deudor del Sonora Bank and Trust por una cantidad de 130 mil dólares; y el punto culminante de la crisis se alcanza cuando el 11 de noviembre de 1931 el examinador del Federal Reserve, que supervisaba al Sonora Bank, lo emplaza con declarar su clausura si a las 9 de la mañana del día siguiente no ha cobrado esa suma del de Sonora.<sup>27</sup> En esta situación, el señor Mascareñas expresa que el Banco de México no debe ya seguir extendiendo su ayuda a esa casa bancaria, con lo cual, un mes después, o sea en diciembre de 1931, la única institución que se había asociado libre y voluntariamente al Banco de México es declarada en estado de liquidación.<sup>28</sup>

Uno de los primeros investigadores en documentar el antagonismo experimentado por el Banco de México fue Enrique Krauze. En su libro sobre el periodo callista relata el conflicto surgido en febrero de 1926 entre el banco y otra institución crediticia del noroeste, la Compañía Bancaria, Mercantil y Agrícola de Sonora.<sup>29</sup> El origen de la disputa fue en realidad un motivo baladí, relacionado con 35 000 pesos que dizque el banco no había enviado puntualmente a esa empresa. Sin embargo, la razón fundamental que subyace en el caso, al igual que en los demás conflictos que tuvo el banco con otras instituciones de crédito, provino de la competencia comercial que sus actividades significaban. En una sesión del consejo se declaró lo siguiente: “El licenciado y consejero Guillermo Obregón manifestó que los bancos de Nuevo León consideran que si el banco prescinde de sus sucursales en los Estados, las cuales actualmente constituyen formidables competidores de los bancos locales, se logrará que éstos se asocien al banco”.<sup>30</sup>

<sup>26</sup> *Ibid.*, libro 6, p. 96, 28 de octubre de 1931, acta 378.

<sup>27</sup> *Ibid.*, libro 6, p. 101, 18 de noviembre de 1931, acta 381.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 102.

<sup>29</sup> Krauze, *op. cit.*, pp. 45-46.

<sup>30</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 4, p. 84, 21 de junio de 1929, acta 207.

Los autores de la ley orgánica de 1925 fueron lo suficientemente sagaces como para permitir implícitamente que el banco pudiera ejercer la función de banco de bancos aún con instituciones no asociadas. Ello le daría a la empresa mucho más ductibilidad y libertad en sus atributos de instituto central. La ley era muy clara: el redescuento y la concesión de créditos en cuenta corriente eran privilegios reservados a los bancos asociados; pero el banco, en su carácter de banco comercial, podía operar directamente como tal con otras instituciones de crédito.<sup>31</sup>

Los registros contables son muestra del crédito que el banco concedió a instituciones no asociadas. Esto se hizo a través de operaciones de préstamo y descuento y también en función de formas crediticias especiales. En las relaciones de balance aparece la cuenta “Garantías y créditos especiales”, la cual registra que, entre julio de 1927 y diciembre del mismo año, el Banco Germánico recibió un préstamo por 234 000 dólares. Otra cuenta, “Deudores por garantías y créditos especiales”, consigna financiamientos a la Caja de Préstamos, al Banco Mexicano de Comercio e Industria y al Equitable Trust Co. de Nueva York. En el registro de “Deudores diversos” es posible localizar también a otros bancos no asociados al de México. Entre 1925 y 1930 fue posible detectar a 16 bancos que estuvieron en esta tesitura, entre ellos, la Comisión Monetaria, los bancos de Querétaro, Guerrero, Hidalgo, Morelos y el Banco Mercantil de Veracruz.<sup>32</sup> Al igual que con los bancos asociados, el asunto más interesante es el de los sobregiros en las cuentas de cheques. Esa fuente indirecta de conceder financiamiento también fue utilizada con algunos bancos no asociados, aunque en realidad, cabe conceder, como lo muestra el **cuadro 16**, que el monto de esos sobregiros no fue de gran consideración.

---

<sup>31</sup> “Ley constitutiva...”, *op. cit.*, art. 21, p. 97.

<sup>32</sup> Banco de México, Departamento de Auditoría, “Relaciones de balance”, 1925-1930, núms. de archivo 601-611, 613-619, 626-631 y 674-690.

**CUADRO 16**  
**MUESTRA DE LOS SOBREGIROS EN CUENTA DE**  
**CHEQUES DE BANCOS NO ASOCIADOS, 1925-1929**

CUENTAS EN PLATA (pesos-plata)

<b>Banco</b>	<b>Diciembre, 1925</b>	<b>Agosto, 1927</b>	<b>Diciembre, 1928</b>	<b>Diciembre, 1929</b>	<b>Diciembre, 1930</b>
Canadian Bank	159,054	366,082	5,315	75,304	3,093
Banco de Montreal	46,671	11,830	2,049	23,913	—
Cia. Bancaria de París y México	84,635	—	—	71,598	—
Crédito Español	252,828	48,025	18,690	20,290	—
Anglo South American Bank	99,821	160,926	—	—	2,710

CUENTAS EN ORO (pesos-oro)

<b>Banco</b>	<b>Diciembre, 1925</b>	<b>Agosto, 1927</b>	<b>Diciembre, 1928</b>	<b>Diciembre, 1929</b>	<b>Diciembre, 1930</b>
Canadian Bank	273,312	—	69,171	4,281	3,799
Banco de Montreal	—	—	24,186	—	—
Banco Germánico	63,952	13,402	335	6,648	13,451
Cia. Bancaria de París y México	9,052	4,155	4,803	9,395	—
Crédito Español	35,644	10,781	7,575	10,224	—

Fuente: Banco de México, "Relaciones de balance", diciembre de 1925, núm. de archivo 678; agosto de 1927, núm. de archivo 498; diciembre de 1928, núm. de archivo 690; diciembre de 1929, núm. de archivo 619; diciembre de 1930, núm. de archivo 611.

## IMPOTENCIA CAMBIARIA

Afortunadamente para el banco, durante la época de su fundación el país todavía gozaba de una bonancible situación en balanza comercial, factor que coadyuvó al fácil sostenimiento de la paridad cambiaria. En 1925 el superávit en balanza de pagos obtenido por el país era de 144 millones de dólares americanos, lo cual genera una suficiente provisión de divisas como para mantener en equilibrio la tasa de cambio.<sup>1</sup> Sin embargo, esta situación se deteriora con rapidez a partir de 1926; las exportaciones totales del país disminuyen desde un valor de 682.5 millones de pesos en 1925, hasta 458.7 millones en 1930, cifra que habría de bajar todavía más el año siguiente, al alcanzar la suma de 399.7 millones.<sup>2</sup>

Virgil Bett en su estudio sobre la historia del Banco de México hace ver cómo la tasa de cambio del peso contra el dólar evoluciona paralela y concomitantemente al saldo en balanza comercial. Con todo, la evolución de la balanza comercial, si bien no es del todo favorable, ya que disminuye el superávit de 144 a 51 millones de dólares de 1925 a 1930, no parece explicar plenamente la devaluación del peso mexicano. Un saldo siempre favorable a México no puede considerarse como causante de la depreciación del peso, ni tampoco como reflejo de una situación crítica en los pagos externos. Otros elementos que explican ese desenvolvimiento cambiario fueron la fuga de capitales y la exportación de la moneda nacional de oro, acontecimientos sobre los que, desgraciadamente, se tiene notable carencia de noticias cuantitativas.<sup>3</sup> En el **cuadro 17** se presenta noticia de esta evolución.

La tendencia del peso mexicano en esta época es hacia la depreciación, sin embargo, se pueden distinguir en ella tres fases cíclicas: dos de dificultades y una de relativa recuperación. La primera crisis cubre los años de 1926-1927 y la segunda, que surge más o menos a finales de 1929, se prolonga hasta bien entrada la década de los treinta. La actuación cambiaria del Banco de México se inicia en 1926, con motivo de la crisis económica que estalla ese año. A partir de junio y hasta principios de octubre, el banco compra oro

<sup>1</sup> Virgil M. Bett, *Central Banking in Mexico*, Ann Arbor: University of Michigan, 1957, p. 47.

<sup>2</sup> Joseph E. Sterret y Joseph S. Davis, *The Fiscal and Economic Condition of Mexico*, Nueva York, 1928, p. 52, datos hasta 1927, y Lorenzo Meyer, *Los inicios de la institucionalización. Historia de la Revolución Mexicana, 1928-1934*, vol. 12, México, El Colegio de México, 1978, p. 39.

<sup>3</sup> Entrevista Miguel Palacios Macedo-Eduardo Turrent Díaz (ETD), marzo de 1980.

nacional por una suma de 22 millones de pesos. La medida resulta a la postre de modestos efectos y sumamente costosa, ya que el banco vendía dólares a una tasa de 2.04 pesos por dólar, cotización sustancialmente inferior de la que regía en esos momentos en el mercado.<sup>4</sup>

**CUADRO 17**  
EXCEDENTES EN BALANZA COMERCIAL MEXICANA Y LA TASA DE CAMBIO ENTRE EL PESO MEXICANO Y EL DÓLAR AMERICANO, 1925-1930  
(millones de dólares americanos)

Año	Excedente en la balanza comercial	Pesos por dólar (promedio anual)
1925	144	2.022
1926	150	2.062
1927	136	2.111
1928	113	2.075
1929	100	2.151
1930	51	2.252

Nota: paridad teórica: 2.006.

Fuente: Virgil M. Bett, *Central Banking in México*, Ann-Arbor, University of Michigan, 1957, p. 48.

Debido a la futilidad y a lo gravoso de la operación, el banco retira su apoyo a la moneda nacional a finales de octubre. Ya sin ningún sostén el peso empieza a declinar alarmantemente, llegando a un valor de 2.16 en noviembre de 1926. Desde esa fecha hasta julio de 1927 la tasa se mantiene a niveles muy bajos, hasta que a finales de ese año se recupera nuevamente con el auge estacional de las exportaciones. No obstante, la divisa no alcanza su cotización de 1925 –2.05– sino hasta principios de 1928.

Muchas circunstancias concurrieron a esta crisis. Los observadores de la época atribuyeron la principal a la declinación en la balanza comercial y a las fugas de capital; pero, como lo indica Sherwell, los pagos por deuda externa debieron haber sido factor importante en la devaluación del peso.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Butler G. Sherwell, *Mexico's Capacity to Pay: A General Analysis of the Present International Economic Position in Mexico*, Washington, 1929, p. 70.

<sup>5</sup> *Ibid.*

Ortiz Mena asegura que de 1926 a mediados de 1928 el país entregó a sus acreedores internacionales fondos por valor de 22 millones de dólares, desembolsos que, como lo atestiguan algunos tratadistas, incidieron desfavorablemente en la relación cambiaria del peso mexicano.<sup>6</sup> Los problemas políticos y las tensiones sociales también jugaron parte determinante; Sterret y Davis señalan, por ejemplo, que el conflicto religioso y las fricciones diplomáticas entre los gobiernos de México y Estados Unidos colaboraron a la devaluación al provocar fuertes salidas de capital.<sup>7</sup> Las revueltas militares de 1927 y 1929 también fueron causantes de la fuga de cuantiosos fondos. Butler Sherwell estima que entre 1926 y 1927 la huida clandestina de oro hacia el extranjero alcanzó un promedio mensual de entre 2 y 3 millones de pesos.<sup>8</sup> El contrabando de moneda debió reflejarse en las reservas bancarias, ya que los saldos consolidados de caja en todos los bancos decrecieron de 118.9 millones en mayo de 1926 a 73.6 millones de pesos para finales de 1927.<sup>9</sup> Las disponibilidades áureas del banco disminuyeron de igual modo como se muestra en el **cuadro 18**.

**CUADRO 18**  
**DISPONIBILIDADES EN ORO DEL BANCO DE MÉXICO,**  
**JUNIO DE 1926-1927 Y DICIEMBRE DE 1925-1926 Y 1927**  
(millones de pesos)

	Diciembre, 1925	Junio, 1926	Diciembre, 1926	Junio, 1927	Diciembre, 1927
Moneda nacional y extranjera	33,466	32,893	9,407	18,583	11,836
Depósitos en bancos extranjeros	4,194	12,210	11,471	6,627	10,440
<b>TOTAL</b>	<b>37,660</b>	<b>45,103</b>	<b>20,878</b>	<b>25,210</b>	<b>22,276</b>

Fuente: Joseph E. Sterret y Joseph S. Davis, *The Fiscal and Economic Condition of Mexico*, Nueva York, 1928, p. 124.

<sup>6</sup> Raúl Ortiz Mena, *La moneda mexicana*, México, Ed. América, 1942, p. 77.

<sup>7</sup> Sterret y Davis, *op. cit.*, pp. 123-124.

<sup>8</sup> Sherwell, *op. cit.*, p. 70.

<sup>9</sup> Sterret y Davis, *op. cit.*, p. 124.

La situación se torna tan alarmante que el gobierno de la República recurre a soluciones extremas. Una de ellas, comentada por Sherwell, consistió en un acuerdo con las compañías petroleras que operaban en México para que éstas pagaran en Nueva York sus impuestos de exportación de crudo a un tipo del 2 por 1: “Este acuerdo resultaba doblemente ventajoso para el gobierno. Primeramente le permitía beneficiarse de 50 000 pesos mensuales para fines de ajuste cambiario; y además le aseguraba de una oferta de dólares en Nueva York para poder cumplir con sus compromisos internacionales”.<sup>10</sup>

Para septiembre de 1926 las compañías deciden romper el pacto, debido a que la situación era ya claramente desventajosa para ellas.

El sabotaje a las operaciones cambiarias retrata una instancia más de la oposición que vivió el banco en esa época por parte de las instituciones de crédito. En la sesión del Consejo de Administración del 23 de julio de 1926 el director Mascareñas se permite señalar que: “...(los bancos) no solamente se han negado a prestar la más insignificante ayuda a este Banco de México, sino que abiertamente se han dedicado a la especulación en dicha moneda, valiéndose de nuestra liberalidad en el sostenimiento de la moneda nacional”.<sup>11</sup>

La crisis cambiaria aparece nuevamente a mediados de 1930. Para esas fechas, la depresión económica mundial se ha declarado ya definitivamente, atacando en especial a los Estados Unidos de Norteamérica. La balanza comercial de México sufre un rápido deterioro, creando en unos cuantos meses, lo que Espinoza de los Monteros definió como “un déficit difícil de cubrir”.<sup>12</sup> La desfavorable condición ejerce un efecto sobre la tasa de cambio, la cual se incrementa de un promedio de 2.184 en el primer semestre de 1930 a un nivel de 2.508 al finalizar ese año.<sup>13</sup>

Se tienen escasas noticias de la política y las operaciones cambiarias emprendidas por el banco para contrarrestar esa espiral devaluatoria, pero es obvio que sus esfuerzos fracasaron ante condiciones tan adversas. Bett señala que el banco, en su intento por detener la depreciación del peso, permitió que en 1930 sus reservas de dólares declinaran de 20 millones a 7 millones sin poder lograr su propósito.<sup>14</sup>

<sup>10</sup> Sherwell, *op. cit.*, pp. 64-65.

<sup>11</sup> Banco de México, “Actas del Consejo de Administración”, libro 2, p. 23, 23 de julio de 1926, acta 50.

<sup>12</sup> Antonio Espinoza de los Monteros, “La depreciación monetaria actual”, *El Economista*, 16 de febrero de 1931, p. 8.

<sup>13</sup> Jaime Gurza, “Las funciones monetarias del Banco de México”, mimeo., 1941, p. 5.

<sup>14</sup> Bett, *op. cit.*, p. 49.

El acta del 19 de agosto de 1930 apuntaba que: “...la fuga de nuestro oro se ha venido acentuando, favorecida en gran parte por el contrabando que se hace de esta moneda, al grado de que en lo que va corrido del año, las reservas en oro del Banco han disminuido en nueve millones de pesos aproximadamente”.<sup>15</sup>

La devaluación del peso contra el dólar hace posible rescatar el vínculo existente entre la situación monetaria interna y la cuestión cambiaria. El descuento de la moneda nacional de plata con respecto a la de oro tuvo necesariamente que reflejarse en los cambios sobre el exterior, depreciándose la especie de metal blanco en mayor proporción que la moneda áurea. Mientras que en junio de 1930 la moneda de oro se había devaluado contra el dólar en un 9.17%, respecto a la paridad legal, la especie de plata se deprecia, aproximadamente, en un 14.5%. Las mismas estimaciones hechas para los datos de diciembre de ese año indican porcentajes de devaluación de 25 y 45% respectivamente para el oro y la plata.<sup>16</sup>

En 1930 los estímulos pecuniarios para la exportación de moneda de oro eran ya muy considerables. A medida que se devaluaba el peso oro con respecto al dólar, aumentaba el acicate para exportar la moneda de oro y venderla como mercancía en el extranjero. En aquella época, la paridad oficial del peso contra el dólar (en virtud de que ambas monedas estaban ancladas al oro) era de .4985 dólares por peso o 49.85 centavos de dólar por la unidad de la moneda mexicana. Para 1925, el exportador de la moneda de oro nacional podía obtener una ganancia de .84 centavos de dólar por peso exportado y vendido como metal. Esta brecha llega a ser de 4.19 centavos de dólar en 1930, en virtud de que el tipo de cambio entre esas dos monedas había llegado a 45.6 centavos de dólar por peso en ese año (de 1925 a 1930 la tasa de cambio del peso contra el dólar experimentó la siguiente evolución: 1925: 49.01, 1926: 46.95, 1927: 48.85, 1928: 48.07, 1929: 48.07 y 1930: 45.6; datos de diciembre de cada año).

Por desgracia, únicamente se cuenta con comentarios aislados, un tanto anecdóticos, acerca del contrabando de oro que asolaba al país. El consejero Cancino comenta en octubre de ese año que mientras se acuñaba mensualmente en oro 1.5 millones de pesos, en contrapartida salían en diversas

<sup>15</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 5, p. 56, 19 de agosto de 1930, acta 277.

<sup>16</sup> Nuestras estimaciones, a partir de los datos de Gurza, *op. cit.*, pp. 59-60, y Ortiz Mena, *op. cit.*, p. 79.



formas del país tres millones de pesos en esa especie, lo cual originaba que el *stock* áureo en lugar de aumentar, disminuyera paulatinamente.<sup>17</sup> Aunque las grandes presiones contra el oro se desatan en 1930, los incentivos para el contrabando de dicho metal se manifiestan desde años antes. En una sesión del consejo de agosto de 1928 se explicó uno de los procedimientos de que se valían los bancos comerciales para succionar del Banco de México recursos en oro. El público dio en la costumbre de comprar billetes del Banco de México con moneda de plata, pagando el correspondiente descuento. Por casualidad algunos de estos billetes caían en manos de los bancos comerciales, los cuales aprovechaban la liberalidad del Banco de México para canjearlos a su vez por oro. Indica el acta correspondiente que estos canjes representaban entre 200 y 300 mil pesos, lo cual había dado como resultado que el banco, en menos de quince días, “perdiera cerca de cuatro y medio millones de pesos en oro”.<sup>18</sup>

El año de 1930 es también testigo de los escamoteos legislativos sufridos por el Banco de México. El socavamiento de sus atributos en lo que se refiere al manejo del cambio sobre el exterior se inicia con un decreto promulgado a principios de ese año, que modificaba la ley vigente de impuestos a la minería. Esa disposición, producto de la ofensiva legislativa emprendida por el gobierno del general Calles, se promulga el 17 de marzo de 1926. La ley señalaba, primero, la prohibición de exportar oro y, segundo, la obligación de reimportar este metal cuando el mismo se hubiera exportado en barras mixtas de cualquier proporción de oro, o en minerales concentrados con una ley áurea de más de dos gramos por tonelada.<sup>19</sup> Esta última disposición es modificada a principios de 1930, permitiendo con ello la exportación de oro y liberando a los exportadores del requisito de reimportar el metal amarillo.

La promulgación de ese decreto y los perjuicios que el mismo causaban al banco fueron discutidos por primera vez en el consejo el 14 de marzo de ese año.<sup>20</sup> El argumento central era que dicha ley imposibilitaba al banco de cumplir con su cometido de controlar la circulación monetaria y los cambios sobre el exterior, ya que al permitir la exportación de oro sin la contrapartida

<sup>17</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 5, p. 83, 3 de octubre de 1930, acta 289.

<sup>18</sup> *Ibid.*, libro 3, p. 81, 9 de agosto de 1928, acta 161.

<sup>19</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Ley de impuestos a la minería y sus reglamentos*, México, Ed. Cultura, 1926, pp. 15, 16, 25, 28, 32 y 107, arts. 20 y 25.

<sup>20</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 4, p. 180, 14 de marzo de 1930, acta 245.

de su reimportación se debilitaba el acervo nacional de ese metal, que era la base de nuestro sistema monetario. Ello venía por lo tanto a obstaculizar los esfuerzos del banco por evitar que la moneda de oro abandonara el país: si existía escasez de moneda amarilla en relación con la moneda de plata, había que evitar a toda costa que el metal áureo fuera exportado. También se alegó que en la elaboración de esa ley se habían cometido irregularidades de procedimiento, ya que el banco, conforme a su ley orgánica, debía ser consultado cada vez que estuviera en estudio una disposición de carácter monetario. El consejo decidió, por lo tanto, crear una comisión que se entrevistara con el secretario de Hacienda, Luis Montes de Oca, para hacerle ver estos puntos y entregarle un memorial que contuviera los argumentos anteriores.

Este episodio pone de relieve el conflicto de objetivos a que se enfrentan a menudo los hacedores de política económica. Por una parte, había que promover las exportaciones de minerales, rubro importantísimo de nuestra balanza comercial que en esa época sufría severa depresión. La obligación de reimportar el oro exportado constituía una gravosa molestia burocrática que, ciertamente, inhibía a los productores de minerales en sus esfuerzos de exportación. Por otro lado, el país requería conservar para fines monetarios el mayor volumen de oro dentro de las fronteras de la República. ¿Cuál era el mejor compromiso asequible entre estos dos objetivos antagónicos?

La entrevista con Montes de Oca y la entrega del memorial se efectúa el 20 de marzo de 1930. Para agosto, o sea más de cuatro meses después, el banco todavía no recibía contestación a su consulta. Ese mismo mes, el director Mascareñas vuelve a insistir en la derogación del citado decreto durante una conferencia sostenida con el señor Montes de Oca.<sup>21</sup> En octubre de ese año la dirección del banco continúa sin recibir respuesta, razón por la cual se decide enviar una nueva reclamación, esta vez por conducto del licenciado Salvador Cancino, miembro del Consejo de Administración, la cual nuevamente choca con el muro de indiferencia levantado por las autoridades hacendarias.<sup>22</sup>

Sin embargo, la anulación absoluta de la función cambiaria del Banco de México no se realiza sino hasta diciembre de 1930. El día 24 de ese mes se publica un decreto por el cual se establece una comisión que de ahí en

<sup>21</sup> *Ibid.*, libro 5, p. 57, 19 de agosto de 1930, acta 277.

<sup>22</sup> *Ibid.*, libro 5, pp. 82-83, 3 de octubre de 1930, acta 289.

adelante se encargaría de controlar los cambios sobre el exterior, y a la cual se le dio el nombre de Comisión Reguladora del Cambio y la Moneda. La comisión se integraría por una terna de delegados, uno de la Secretaría de Hacienda, otro de la Comisión Nacional Bancaria y un tercero proveniente del Consejo de Administración del banco. Para informar de esta decisión, el secretario de Hacienda Montes de Oca convoca al director Mascareñas a una entrevista que se realiza en la propia secretaría el 26 de diciembre. Ahí se señaló quiénes serían los miembros de la comisión. La Secretaría de Hacienda había nombrado al señor Lorenzo Hernández, mientras que en representación de la Comisión Bancaria había sido elegido Manuel Gómez Morin. Don Luis promovió que, como delegado del banco, fuera designado su colaborador, Luciano Wiechers, con lo cual la Reguladora del Cambio quedó integrada sin interferencias y a entera satisfacción del entonces secretario de Hacienda.<sup>23</sup>

En esa misma sesión se aclaró el origen de la comisión, ya que el gobierno había conseguido un empréstito de 15 millones de dólares que sería aplicado, principalmente, al control de los cambios sobre el exterior. Desde un enfoque jurídico, lo correcto hubiera sido colocar el producto del empréstito en el Fondo Regulador de la Moneda y permitir que el Banco de México, de acuerdo con su ley orgánica, manejara esos fondos.<sup>24</sup> No se hizo así por razones desconocidas.

Se sabe poco de las actividades desarrolladas por la Comisión Reguladora, pero sí de sus resultados. A pesar de contar para el respaldo de sus actividades con poco más de 30 millones de pesos, este órgano fracasó en su intento de dominar la depreciación del peso mexicano. Gurza comenta que la comisión estuvo funcionando desde su creación hasta julio de 1931, “sin poder detener el alza de los cambios”. Las estadísticas demuestran que la tasa declinó desde un nivel de 2.508 pesos por dólar, en diciembre de 1930, hasta llegar a 2.681 en julio del siguiente año.<sup>25</sup>

<sup>23</sup> *Ibid.*, libro 5, pp. 134-135, 26 de diciembre de 1930, acta 312.

<sup>24</sup> “Ley que crea el Banco de México” (25 de agosto de 1925), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958, art. 1o.-VI-B, y art. 10.-VII, pp. 87 y 92.

<sup>25</sup> Gurza, *op. cit.*, pp. 59-60.

## BANQUERO DEL GOBIERNO

El Banco de México tenía, por ley, la obligación de prestarle al Estado toda una gama de servicios bancarios, y entre ellos los de mayor importancia eran sin duda el manejo de la deuda pública y la función de prestamista del gobierno. El recuento crediticio del erario con el banco está íntimamente vinculado al desarrollo de las finanzas gubernamentales en esa época. La etapa que va de 1924 a 1926 fue, desde el punto de vista fiscal, un periodo sin precedentes en la historia del país: por primera vez se obtuvieron excedentes presupuestales en la cuenta del gobierno. Sin embargo, esta situación cambia radicalmente a partir de 1927. En febrero de ese año, Luis Montes de Oca sustituye al ingeniero Pani como secretario de Hacienda y aunque el primero de ellos siempre se reputó como un “fiscalista muy ortodoxo”, la declinación en los principales rubros del ingreso del gobierno crea serios problemas presupuestales a la autoridad financiera. James Wilkie indica la forma en que el gasto efectivo del gobierno federal decreció, pasando de un nivel de 287.9 millones de pesos en 1928 a 226.5 millones en 1931.<sup>1</sup> Entre 1926 y 1931 los ingresos totales del erario disminuyeron en 17.2%, a pesar de los esfuerzos de Montes de Oca por enderezar el presupuesto estatal, pasando de 309.2 a 256.1 millones de pesos en dicho lapso. Para 1927, primer ejercicio de la nueva gestión hacendaria, se obtuvo un deficiente presupuestal de 14.5 millones de pesos.<sup>2</sup> Las angustias financieras del gobierno que se describen a continuación fueron producto directo de la crisis económica que se manifestó claramente desde 1926. La recesión no sólo ocasionó los ingresos decrecientes, sino que fue la responsable de la suspensión del programa de reconstrucción emprendido por el gobierno callista en 1924.

Incluso en las actas del consejo del banco es posible encontrar evidencia de estas dificultades. Durante la sesión del 8 de octubre de 1926, en la que se discutió una solicitud de crédito presentada por la Tesorería de la Federación, el director señaló que, según le habían informado, “el gobierno estaba necesitado en urgencia de esa suma”.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> James W. Wilkie, *The Mexican Revolution: Federal Expenditure and Social Change since 1910*, Berkeley, University of California Press, 1967, p. 22.

<sup>2</sup> Héctor Hugo del Cueto, *Cuando el peso valía más que el dólar*, México, Impresora Juan Pablos, 1959, p. 388.

<sup>3</sup> Banco de México, “Actas del Consejo de Administración”, libro 2, p. 36, 8 de octubre de 1926, acta 60.

En términos de su ley orgánica, al banco le estaba prohibido hacer préstamos al gobierno por cantidades mayores al 10% de su capital suscrito.<sup>4</sup> Sin embargo, a juzgar por los informes disponibles, esta cuota fue alcanzada y rebasada rápidamente. Sterret y Davis descubrieron que en diciembre de 1927 el límite anterior se encontraba ya considerablemente superado. Para esas fechas, el gobierno adeudaba al banco la suma aproximada de 11.6 millones de pesos, mientras que el límite legal era de 6.2 millones al presentar la institución un capital exhibido de 62.2 millones de pesos.<sup>5</sup>

Una vez que el crédito del erario alcanza los límites legales, las autoridades recurren al expediente de solicitar préstamos, no ya directamente al banco, sino a cuenta del Fondo Regulador de la Moneda. En octubre de 1926, el saldo del gobierno por esta vía alcanza la suma de 1 millón de pesos, monto que aumenta a 2.5 millones con otro crédito concedido por este conducto durante ese mismo mes.<sup>6</sup> El gobierno federal al solicitar este último préstamo ofreció, según se establece en el acta de consejo correspondiente, reintegrar la suma adeudada “cuando mejoraran las condiciones del erario”; sin embargo, este saldo permanece sin modificación hasta marzo de 1932.<sup>7</sup> Sterret y Davis afirman que del adeudo total del gobierno en diciembre de 1927, 8.16%, o sea 1 millón de pesos, correspondían a préstamos concedidos a cuenta o con garantía del Fondo Regulador.<sup>8</sup> Con ello se ponían en entredicho los caudales del fondo, que deberían ser utilizados en operaciones de control monetario y no con fines de naturaleza presupuestal.

M.H. de Kock ha dicho que ningún banco central puede resistir las presiones de un gobierno necesitado en emergencia de crédito.<sup>9</sup> Esta aseveración, según lo expuesto líneas atrás, se ajusta a lo acontecido entre el gobierno mexicano y el Banco de México, en el periodo que cubre los años de 1925-1931. Los registros contables indican que el Estado recibía crédito del banco en varios rubros: préstamos, descuentos, préstamos por cuenta del fondo regulador, deudores diversos y en una cuenta singular llamada “Deudores por garantías y créditos especiales”. Es difícil resumir todos esos saldos

<sup>4</sup> “Ley constitutiva del Banco de México” (25 de agosto 1925), art. 22, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958, p. 97.

<sup>5</sup> Joseph E. Sterret y Joseph S. Davis, *The Fiscal and Economic Condition of Mexico*, Nueva York, 1928, p. 23.

<sup>6</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 2, p. 36, 8 de octubre de 1926, acta 60.

<sup>7</sup> Banco de México, “Préstamos por cuenta del Fondo Regulador”, núm. de archivo 161, f. 1.

<sup>8</sup> Sterret y Davis, *op. cit.*, p. 23.

<sup>9</sup> Michael H. de Kock, *Banca central*, México, FCE, 2a. reimp., 1970, pp. 63-65.

en una sola cifra anual, ya que los créditos fueron concedidos tanto en moneda de plata y oro como en dólares americanos. La cuenta de “Deudores por garantías y créditos especiales”, para poner un caso, señala cuantiosos préstamos otorgados en dólares: de enero de 1928 a marzo de 1919 esa cuenta registra un saldo de 614 458.00 dólares a favor del banco, suma que descendió hasta 380 529 dólares en septiembre de 1929, nivel en el que se mantuvo hasta diciembre de 1930.<sup>10</sup>

Las cifras del **cuadro 19** muestran que, al incluir los créditos por cuenta del Fondo Regulador, el gobierno resulta excedido de los límites legales durante todo el periodo de estudio. Aun sin considerar dichos créditos, el límite reglamentario queda superado en los años de 1926, 1927, 1928 y 1930.

**CUADRO 19**  
CRÉDITOS CONCEDIDOS AL GOBIERNO, 1926-1931  
(pesos)

Año	Crédito directo <sup>1</sup>	Por cuenta del Fondo Regulador de la Moneda	Total	Límite legal del crédito <sup>2</sup>
1926	7,000,000 *	2,500,000 (c)	9,500,000	6,044,041
1927	8,559,099 (a)	2,500,000 (c)	11,059,099	6,219,861
1928	7,584,099 (a)	2,500,000 (c)	10,084,099	6,428,745
1929	5,161,060 (a)	2,500,000 (c)	7,661,060	6,677,085
1930	6,887,161 (a)	2,500,000 (c)	9,387,166	6,677,085
1931	9,931,136 (b)	2,500,000 (c)	12,431,136	6,677,085

Fuentes:

- a) Banco de México, “Libro de relaciones de balance”, enero de 1928, núm. de archivo 679; diciembre de 1928, núm. de archivo 690; diciembre de 1929, núm. de archivo 619; diciembre de 1930, núm. de archivo 161.  
b) Banco de México, “Libro de balances mensuales”, núm. de archivo 238.  
c) Banco de México, “Préstamos por cuentas del Fondo Regulador”, núm. de archivo 161.

<sup>1</sup> Incluye préstamos y descuentos en peso plata, pesos oro y dólares. La conversión a pesos está hecha a la tasa de cambio corriente.

<sup>2</sup> Estimado como el 10% del capital exhibido.

\* Estimación.

<sup>10</sup> Banco de México, “Libros de relaciones de balance”, enero de 1928, septiembre de 1929 y diciembre de 1930, núms. de archivo 679, 629 y 611.

Además de los sobregiros, otra indicación de sus dificultades presupuestales es la morosidad crediticia del gobierno con el Banco de México. Aunque no se tengan datos completos, los registros de cartera disponibles demuestran la anterior afirmación. Para diciembre de 1928, por ejemplo, se sabe que de un total de seis préstamos vigentes, tres estaban ya vencidos. La cifra última del adeudo era de 6.4 millones, de los cuales 4.9 correspondían a los créditos caducos. Un préstamo de 3 250 000 00 pesos, con fecha de vencimiento del 20 de marzo de 1928, y que aparece en la cartera desde abril de ese año, se arrastra sin renovación aparente hasta diciembre de 1930. De los tres préstamos vigentes al 31 de diciembre de 1930, todos resultan vencidos, siendo dos de ellos de 1928.<sup>11</sup> Consúltese el **cuadro 20** para constatar este punto.

Las relaciones entre el gobierno y el banco en esa época no transcurrieron sin dificultades. Eso es común si se considera, como lo señala George Halm, que existe un conflicto potencial permanente entre la autoridad hacendaria y el banco central.<sup>12</sup> El 12 de noviembre de 1926, para citar un caso, el gobierno solicita del banco la autorización para sobregirarse en su cuenta de cheques, a lo cual se niegan las autoridades de la institución alegando ser esto contrario a la ley que la rige.<sup>13</sup> En otra ocasión y “por petición expresa del ministro de Hacienda”, el gobierno solicita “el descuento de 18 letras por la suma de 100 mil pesos cada una”. El Consejo de Administración se negó terminantemente a aceptar esta operación por ser contraria a la ley, tanto en lo que se refería al vencimiento de las letras cuanto porque el margen de crédito del gobierno se encontraba ya agotado.<sup>14</sup> Empero, el incidente más significativo ocurre en diciembre de 1927, cuando el banco reclama a la Secretaría de Hacienda por no haber documentado algunos créditos pendientes a cuenta de la Tesorería de la Federación:

...expuso el Sr. Mascareñas que el préstamo de un millón de pesos suministrado a la Tesorería por cuenta del Fondo en cuestión no ha sido documentado hasta hoy, a pesar de las múltiples gestiones que ha desarrollado hasta la fecha, así como tampoco lo han sido diversas ministraciones de dinero por cerca de dos millones de pesos que vienen arrastrándose de mes en mes en la cuenta corriente

<sup>11</sup> *Ibid.*, 1927-1930.

<sup>12</sup> George N. Halm, *Economics of Money and Banking*, Homewood Illinois, Irwin, 1961, p. 119.

<sup>13</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 2, p. 46, 12 de noviembre de 1926, acta 66.

<sup>14</sup> *Ibid.*, libro 2, p. 74, 14 de marzo de 1927, acta 87.

de la Tesorería por la falta de expedición de los pagarés correspondientes; que llama la atención del Consejo sobre esta grave irregularidad, al mismo tiempo que reitera la protesta que ya formuló ante el Comité, porque la falta de documentos podría originar la negativa de los contadores para autorizar el balance y hasta el ejercicio de alguna acción legal contra la gerencia, por parte de los comisarios de nuestra Sociedad.<sup>15</sup>

**CUADRO 20**  
**MOROSIDAD CREDITICIA DEL GOBIERNO FEDERAL,**  
**JUNIO Y DICIEMBRE DE 1928 Y 1929, Y DICIEMBRE DE 1930**  
(miles de pesos)

Créditos	Junio, 1928	Diciembre, 1928	Junio, 1929	Diciembre, 1929	Diciembre, 1930
Vencidos	3,250	4,855	6,355	4,400	4,050
Vigentes	2,725	1,500	—	—	2,000
<b>TOTAL</b>	<b>5,975</b>	<b>6,355</b>	<b>6,355</b>	<b>4,400</b>	<b>6,050</b>

Fuentes: Banco de Mexico, "Libros de relaciones de balance", junio de 1928, núm. de archivo 684; diciembre de 1928, núm. de archivo 690; junio de 1929, núm. de archivo 613; diciembre de 1929, núm. de archivo 619; diciembre de 1930, núm. de archivo 611.

El contrapunto con el gobierno también se suscita en relación con el manejo de la deuda pública. El 14 de marzo de 1927, el Consejo de Administración recibe un oficio de la Secretaría de Hacienda en el cual se le reclamaba al banco su poca eficiencia en la realización de estas funciones. El consejo recibió las impugnaciones con sorpresa, aclarando que todos los pagos y las situaciones correspondientes a la gestión de la deuda se habían hecho con puntualidad y de acuerdo a las instrucciones recibidas, y que para solventar esas situaciones el banco había llegado incluso al extremo de utilizar sus propios fondos.<sup>16</sup>

El compromiso de administrar la deuda pública surge cuando, en octubre de 1925, se firma la llamada Enmienda Pani, con la cual el gobierno se comprometía a reiniciar una vez más el servicio de la deuda externa.<sup>17</sup> El banco

<sup>15</sup> *Ibid.*, libro 3, pp. 35-35 bis, 2 de diciembre de 1927, acta 125.

<sup>16</sup> *Ibid.*, libro 2, p. 74, 14 de marzo de 1927, acta 87.

<sup>17</sup> Jan Bazant, *Historia de la deuda exterior de México (1823-1946)*, México, El Colegio de México, 1968, p. 195.



recibe las instrucciones pertinentes en un oficio de la Secretaría de Hacienda con fecha 15 de enero de 1926. Los primeros fondos para ese fin se depositan casi simultáneamente a la recepción del comunicado anterior: el banco debía enviar los pagos a la cuenta del Comité Internacional de Banqueros en la casa J.P. Morgan de Nueva York.<sup>18</sup> El registro que contiene el pormenor de esos desembolsos es la cuenta “Situaciones de servicio de deuda”, integrada en el libro auxiliar de la Hacienda Pública Federal. Esa cuenta indica que en 1926 el banco hizo pagos a J.P. Morgan por un total de 14 768 224 00 pesos oro mexicanos y por 1 894 268 00 dólares americanos. En 1927 se entregaron 5.8 millones de pesos oro y 4.6 millones de dólares, a los cuales habría quizás que agregar 969 646 dólares que fueron enviados en enero de 1928.<sup>19</sup> La Enmienda Pani, al igual que otros convenios anteriores, mantuvo como garantía de estos adeudos el impuesto a la exportación de petróleo, agregando a aquélla un nuevo aval: el gravamen sobre la producción petrolera.<sup>20</sup> Ello dio origen a que se creara una reserva para concentrar esas garantías, el “depósito para pago de la deuda”, el cual recibió fondos hasta 1932. Esa reserva registró entre 1925 y 1931 depósitos por 17.4 millones de pesos oro y 4.9 millones de dólares.<sup>21</sup>

Los depósitos contables referentes al manejo de la deuda pública interna también reflejan lo sucedido a nivel financiero, ya que después de firmados sus respectivos convenios el gobierno sólo hizo pagos a sus acreedores en forma esporádica y eventual. En los libros auxiliares de la hacienda federal es posible localizar depósitos para amortización de bonos internos de las siguientes emisiones: bonos de Veracruz del 5% (1906) en plata, de Tamaulipas, 5% (1902) en oro y plata, de Sinaloa (1906) en plata, y del estado de Durango en oro. El gobierno hizo depósitos en estas reservas por un total aproximado de 3 millones de pesos, de los cuales se efectuó un solo pago a los tenedores: un desembolso de 4 705 pesos realizado en junio de 1928. Asimismo, se creó un depósito para el pago de la deuda ferrocarrilera en el cual se colocaron fondos por 1.7 millones y del cual no se extendió un solo

<sup>18</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 1, p. 46 bis, 15 de enero de 1926, acta 22.

<sup>19</sup> Banco de México, Depto. de Auditoría, “Cuenta de la Hacienda Pública Federal”, libro auxiliar C-1, núm. de archivo 116, pagos en oro, pp. 203-209, pagos en plata, pp. 210-217.

<sup>20</sup> Bazant, *op. cit.*, p. 197.

<sup>21</sup> Banco de México, Depto. de Auditoría, “Cuenta de la Hacienda...”, libros auxiliares C-1 y C-2, núms. de archivo 116 y 127.

cheque a los acreedores.<sup>22</sup> Una excepción notable lo constituye el caso de la deuda agraria. Ésta es la única cuenta que registra liquidaciones, con un total de cargos por 4.1 millones de pesos.<sup>23</sup> Si se considera que en 1929 la deuda agraria se estimó en 300 millones de pesos se podrá comprobar lo mínimo, lo irrelevante de los pagos totales hechos a los acreedores agrarios.<sup>24</sup> La reforma y la deuda agraria son puntos neurálgicos de la historia política de México en esa época; baste citar lo siguiente: “Entre las sugerencias que hizo el embajador norteamericano Morrow a Calles, cuando las relaciones entre México y Washington entraron en la etapa de reconciliación, figuraba la de supeditar el reparto agrario a la capacidad de compensación efectiva por parte del gobierno federal...”<sup>25</sup>

Es obvio que el embajador Morrow no fue escuchado ya que para 1933 dicha deuda había llegado a la suma de 1 000 millones de pesos, aunque de ella sólo 0.1%, o sea 14.7 millones, estuvo amparada por bonos del Estado.<sup>26</sup>

---

<sup>22</sup> *Ibid.*

<sup>23</sup> *Ibid.*

<sup>24</sup> Lorenzo Meyer, *El conflicto social y los gobiernos del maximato. Historia de la Revolución Mexicana, 1928-1934*, vol. 13, México, El Colegio de México, 1978, p. 208.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 208.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 210.

## 7. EL BANCO A CABALLO

Ninguna institución surge y se desenvuelve al margen de la sociedad, lo que es cierto para el caso de las empresas bancarias. Es de las formas más avanzadas de relación social, ya que su florecimiento es producto de la confianza que generan la estabilidad y el progreso. Nada puede serle más dañino que la inestabilidad política y las alteraciones de la paz social, como lo demuestra la suerte de los bancos con la Revolución de 1910.

El Banco de México surge y se consolida en la todavía violenta década de los veinte; una etapa histórica bronca y atropellada en que las balaceras en el Congreso de la Unión son aún asunto cotidiano. Es éste el periodo que presencia la guerra de los cristeros y que padece tres sublevaciones militares contra el gobierno constituido.

El Banco de México no podía, ni debía, permanecer aislado del *status quo* político y económico reinante. En el Archivo General de la Nación se localizó un oficio por medio del cual la dirección de la institución solicitaba a la Secretaría de Gobernación que los funcionarios del banco –incluyendo por supuesto al propio director–, los choferes y los porteros pudieran portar armas durante las horas de oficina.

Las páginas que siguen son una evidencia fehaciente de los hechos descritos. Las circunstancias bélicas, rudas y rabiosas que caracterizaron esos años inspiraron, además, el título de este apartado.

### LA REVUELTA ESCOBARISTA

Cuando el general Calles termina su mandato presidencial surge nuevamente en el ambiente político la cuestión de la sucesión. Después de un fallido

intento por convertir a Morones en candidato presidencial, el general y ex presidente Obregón salta nuevamente a la palestra política maquinando su propia reelección (para lo cual tiene que recurrir al expediente extremo de modificar la Constitución). La oposición no se hizo esperar y los grupos antagónicos a la reelección de Obregón se agruparon alrededor de dos candidatos contendientes: los generales Arnulfo R. Gómez y Francisco R. Serrano. Esta sangrienta campaña presidencial culminó con el asesinato de esos dos generales y de sus partidarios. Francisco Serrano fue victimado en la tarde del 3 de octubre de 1927, en Huitzilac; el general Gómez fue fusilado en Coatepec el 5 de noviembre de ese mismo año.<sup>1</sup>

Con ello Álvaro Obregón restauró su hegemonía y la de su gobierno sobre el país. Sin embargo, con el asesinato del candidato electo el martes 17 de julio de 1928, las fuerzas políticas se desencadenan en pugna nuevamente. Este hecho, como lo señalan la mayoría de los historiadores, fue de trascendental importancia histórica para el país: “La muerte del general Álvaro Obregón, fue en más de un sentido, la crisis interna más fuerte por la que haya atravesado el grupo gobernante durante el periodo revolucionario; de ella habrían de derivarse, directa o indirectamente, la fundación del Partido Nacional Revolucionario, la creación del maximato, el vasconcelismo y la rebelión escobarista”.<sup>2</sup>

En efecto, en 1929 estalló el último movimiento militar que puso en peligro a los gobiernos emanados de la Revolución. El origen de la rebelión, que debe su nombre al de su caudillo, general Gonzalo J. Escobar, se remonta a unas reuniones de militares de alto rango, promovidas por Calles a partir de julio de 1928. Las reuniones fueron planeadas para aglutinar a los militares alrededor del gobierno central, y para evitar que ninguno de ellos se sintiese aspirante a la presidencia. La reunión más importante fue la del 5 de septiembre, cuando los generales más significados del país aceptaron dejar a Calles las manos libres para que seleccionara al presidente interino. Algunos de los disidentes más sobresalientes, como Escobar, Urbalejo y Aguirre, estuvieron presentes en esas reuniones, lo cual no impidió que, casi simultáneamente, se celebraran en el hotel Regis de la ciudad de México otras sesiones en donde los insurrectos fraguaban en forma descarada sus

<sup>1</sup> John W. F. Dulles, *Ayer en México*, México, FCE, 1977, pp. 318-329.

<sup>2</sup> Lorenzo Meyer, *Los inicios de la institucionalización. La política del maximato. Historia de la Revolución Mexicana, 1928-1934*, vol. 12, México, El Colegio de México, p. 17.

planes de rebelión: “Desde las primeras reuniones en el Regis estaba enterado el gobierno hasta en sus más mínimos detalles de todo lo que se tramaba, porque la inconciencia de los conspiradores alcanzó grados increíbles”.<sup>3</sup>

De hecho, “el plan primitivo” planteaba que la revolución estallara en la capital desde el día 22 de diciembre de 1928, pero esto no pudo ser llevado a cabo en esa forma por razones de tipo militar.<sup>4</sup> La tan esperada revuelta se inició finalmente el domingo 3 de marzo de 1929, por medio de la proclamación del llamado Plan de Hermosillo. Inmediatamente, a la par con el plan se iniciaron las acciones militares. Dos días después, los insurrectos controlaban los estados de Oaxaca, Veracruz, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y Sonora. Muchas ciudades en donde el Banco de México tenía localizadas sus sucursales cayeron por consecuencia en manos rebeldes, habiendo sido las primeras en rendirse aquéllas en donde estaban acantonados algunos de los militares insurrectos. Veracruz, por ejemplo, donde se encontraba destacado el general Aguirre, cayó el domingo 3 por la mañana, al igual que Torreón, ciudad donde estaba situado Escobar. Navojoa y Durango también cayeron ese mismo día, aunque horas más tarde.

Una de las primeras medidas de los infidentes fue la de enviar mensajes contradictorios y engañosos al gobierno de la ciudad de México, con el objeto evidente de desconcertar a las autoridades y crear confusión.<sup>5</sup> Es claro que la confiscación de los fondos del banco, al igual que las triquiñuelas anteriores, era parte del plan general fraguado por los insurrectos. Ello se comprueba por la coordinación de procedimientos observada en todas las sucursales saqueadas.

Sin embargo, sería un error suponer que el Banco de México era la única víctima prevista de los amotinados. La meta era allegarse fondos y los escobaristas atacaron todas las instituciones que podían proporcionárselos, ya fueran bancos, oficinas de correos, aduanas o taquillas de ferrocarriles. Señala un telegrama militar, por ejemplo, que en el caso de Veracruz, la primera plaza en caer en manos rebeldes: “...fueron sustraídas de bancos y oficinas (de) este puerto (las) siguientes cantidades: de Telégrafos Federales \$ 3,250.00; de Oficina de Correos \$ 6,000.00; de Aduana Marítima, bancos

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 67.

<sup>4</sup> Froylán C. Manjarrez, *La jornada institucional*, México, Talleres Gráficos Editorial, 1930, p. 303.

<sup>5</sup> Emilio Portes Gil, *Quince años de política mexicana*, México, Ediciones Botas, 3a. ed., 1954, pp. 247-248.

(de) Montreal, de México, Nacional de México y Crédito Español, \$ 50,000.00 (de) cada uno...”.<sup>6</sup>

El informe recibido por el Consejo de Administración del banco, a finales de marzo de 1929, indica que el Banco de México había perdido fondos a manos de los escobaristas por un total de \$ 1 817 925.10,<sup>7</sup> cifra que difiere de la proporcionada por el balance final de pérdidas calculado por el departamento de contabilidad, en septiembre de ese mismo año (**cuadro 21**). La diferencia de \$ 12 531.99 que se observa entre la cuenta final y el informe presentado al consejo en marzo, proviene de que en el segundo no se incluyeron ni el costo correspondiente a los muebles y útiles sustraídos por los revolucionarios, ni los gastos ocasionados al banco por la misma revuelta.

**CUADRO 21**  
**PÉRDIDAS SUFRIDAS EN LAS SUCURSALES**  
**POR LA REVUELTA ESCOBARISTA**

(pesos)

Sucursales	Fondos sustraídos por los rebeldes	Muebles y útiles sustraídos por los rebeldes	Gastos erogados con motivo de la revolución
Ciudad Juárez	—	407.49	306.82
Chihuahua	55,000.00	—	623.00
Durango	301,173.71	—	856.52
Mazatlán	—	—	159.67
Monterrey	771,827.50	—	95.30
Navojoa	86,404.76	—	2,626.38
Nogales	79,339.71	—	3,830.97
Parral	60,685.74	—	1,648.09
Saltillo	73,562.50	—	331.26
Torreón	339,931.18	617.81	888.28
Veracruz	50,000.00	—	140.40
<b>TOTALES</b>	<b>1,817,925.10</b>	<b>1,025.30</b>	<b>11,506.69</b>

Fuente: Banco de México, Departamento legal.

<sup>6</sup> Banco de México, Depto. Legal, “Oficio del Depto. de Sucursales al secretario de Hacienda y Crédito Público”, 19 de abril de 1929.

<sup>7</sup> *Ibid.*, “Memorándum de la Dirección al Consejo de Administración”, s.f.

Dado que las noticias de la sublevación llegaron a la capital desde la mañana del domingo 3 cabría preguntar: ¿qué reacción tuvieron las autoridades de la matriz del banco al recibir noticia de la insurrección? Causa sorpresa saber que no se hizo nada ese día. No fue sino hasta el lunes 4 en la mañana cuando se enviaron a las sucursales telegramas extraurgentes con instrucciones a los gerentes para proteger los fondos de la institución. El cable dirigido a la sucursal Monterrey señalaba: “Inmediatamente concentren en Laredo, debidamente asegurado, ciento veinte mil en billetes, ciento cincuenta mil en oro y seiscientos mil en plata... Obren con prudencia y con mucha discreción”.<sup>8</sup>

Esta acción tuvo poco éxito por dos razones; en primer lugar, porque los telegramas llegaron demasiado tarde para algunas sucursales, como los casos de Torreón y Veracruz. En Torreón, para poner un caso, el general Escobar secuestró al gerente de la sucursal desde la noche de ese día 3. En segundo lugar, porque en algunas sucursales los cables nunca llegaron a manos de los gerentes, ya sea porque las líneas estaban muy congestionadas o porque éstas habían sido intervenidas por los insurrectos. Esto último fue lo que aconteció en las sucursales de Chihuahua, Durango y Saltillo.

A pesar de todo, en muchas de las agencias fue posible salvar de la rapiña escobarista considerables sumas. A ello concurrieron circunstancias diversas; en Monterrey, por ejemplo, que fue la sucursal que sufriera la exacción más cuantiosa, los pronunciados dejaron de llevarse 150 mil pesos plata debido a que “se notaba en ellos suma urgencia por abandonar la plaza”. La astucia de algunos gerentes fue otro elemento de importancia. El episodio más sobresaliente fue el protagonizado por el gerente de la sucursal Chihuahua. El texto del siguiente telegrama enviado de Ciudad Juárez señala lo ocurrido: “El gerente Sucursal Chihuahua nos ha avisado por teléfono autoridades negáronles permiso remitirnos sus existencias. Con el objeto de protegerlas han hecho fuerte préstamo a la Chihuahua Investment Co., procurando depositar con otro banco saldo en caja”.<sup>9</sup>

Además, simulando una remesa particular, esa sucursal logró ocultar de los infidentes la suma adicional de 76 mil pesos, con lo que en total esa sucursal pudo salvaguardar fondos por la suma de 275 mil pesos.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> *Ibid.*, 4 de marzo de 1929.

<sup>9</sup> *Ibid.*, 8 de marzo de 1929.

<sup>10</sup> *Ibid.*

En el agregado, el monto de fondos salvado por las diversas sucursales del banco, entre los días 4 y 15 de marzo de ese año, ascendió, según estimaciones, a la suma aproximada de 723 741 pesos.<sup>11</sup> Las sucursales más destacadas en este rubro fueron las de Chihuahua, Monterrey, Nogales y Saltillo, que salvaron fondos por 275 mil, 150 549, 157 794.07 y 109 766 pesos, respectivamente.<sup>12</sup>

En muchos sentidos la revuelta escobarista fue un ejemplo de torpeza política y militar. Desde semanas antes de que estallara el movimiento, el gobierno estaba enterado de todas las maquinaciones de los sublevados hasta en sus más mínimos detalles. Cabría preguntar si el banco no pudo prever este desaguisado y, por lo tanto, tomar las debidas providencias del caso. Se tiene evidencia de que la dirección general estaba alerta desde semanas antes sobre la delicada situación política que prevalecía en el país. El 15 de febrero se discutió y aprobó en el seno del Consejo de Administración una circular por la cual se prevenía a los empleados “de tomar parte activa en los asuntos políticos en el interior de las oficinas, con el apercibimiento de ser cesado el empleado que contravenga dicha disposición”.<sup>13</sup>

Existen pruebas de que para esas fechas ya se habían enviado instrucciones a las sucursales en previsión de que sobreviniera un posible levantamiento militar. El gerente de la sucursal Durango, en un informe enviado a la matriz el 16 de marzo, señalaba que: “El Sr. Cortés (visitador de sucursales) me dio las instrucciones verbales del Sr. Mascareñas que ya conocemos tocante a las precauciones que deberíamos tomar los gerentes para el caso de que se alterara la paz de la república”.<sup>14</sup>

¿Cuáles eran esas instrucciones? ¿Qué señalaban? Cualesquiera que sean las respuestas a estos interrogantes una cosa es segura: que sólo las sucursales fronterizas del banco se beneficiaron de esta estrategia. El 8 de marzo se informó en el Consejo de Administración que las sucursales de Ciudad Juárez, Laredo y Piedras Negras habían salvado sus fondos de la voracidad escobarista gracias al traslado que de los mismos habían hecho sus respectivos gerentes “al lado americano”.<sup>15</sup> La sucursal Nogales, para poner un caso, depositó sus existencias en un banco de Arizona, el Nogales Bank & Trust Co.

<sup>11</sup> *Ibid.*

<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 4, p. 24, 15 de febrero de 1929, acta 186.

<sup>14</sup> Banco de México, Depto. Legal, 16 de marzo de 1929.

<sup>15</sup> Banco de México, “Actas...”, libro 4, p. 36, 8 de marzo de 1929, acta 192.



Otra razón por la cual se perdió la oportunidad de salvaguardar una mayor cantidad de recursos fue que algunos gerentes no actuaron con la presteza y la clarividencia deseadas. En un informe general preparado por la dirección para el Consejo de Administración, se señalaba que el gerente de la sucursal Monterrey: “dispuso cuando menos de unas veinte horas para salvar parte de los fondos existentes, (y) se concretó a estar presente en el local del banco... y no intentó siquiera salvar las existencias de oro y billetes, lo que fácilmente hubiera podido hacer pues tuvo tiempo sobrado para ello”.<sup>16</sup>

Una acusación semejante se le hizo al gerente de Parral, ya que los insurrectos no tomaron esta plaza hasta el 5 de marzo, al anochecer. Se alegó, entonces, que esa sucursal tuvo todo el lunes 4 y parte del martes 5 para discurrir algunas providencias encaminadas a salvar al menos una proporción de sus existencias. Sin embargo, por muy lógicas que puedan parecer hoy estas reflexiones, la verdad es que en el momento de los hechos la situación era muy incierta. Nosotros nos beneficiamos de la certeza que posee el observador retrospectivo. Las circunstancias prevalecientes en esa coyuntura eran verdaderamente caóticas. El gerente de la sucursal Durango explicaba esa incertidumbre en su informe, señalando que: “Nadie sabía nada seguro, pero cada cual inventaba un dicho que ponía los ánimos sumamente nerviosos”.<sup>17</sup>

El movimiento escobarista fue derrotado rápidamente. Una de las razones de ello, no la única, fue que el gobierno de Portes Gil contó con todo el apoyo de los Estados Unidos. A esto habría que agregar que ni el pueblo ni los cristeros prestaron la más mínima ayuda al movimiento rebelde. La primera plaza recuperada fue Veracruz, que fue tomada el 6 de marzo por el gobernador Tejeda al frente de unos mil agraristas; Monterrey cayó también ese mismo día. Por fin, el 30 de ese mismo mes, se libró en Jiménez, Chihuahua, la batalla decisiva en la que fueron definitivamente vencidos los insurrectos.<sup>18</sup>

Con una victoria tan rápida resultó lógico que, a la postre, las tropas federales pudieran recuperar parte de los fondos robados. Empero, el total recobrado fue en realidad una proporción muy pequeña del monto original del latrocinio. La causa de ello proviene del mismo factor que permitió salvar las existencias de las sucursales fronterizas, es decir, la posibilidad de cruzar

<sup>16</sup> Banco de México, Depto. Legal, s.f.

<sup>17</sup> *Ibid.*, 18 de marzo de 1929.

<sup>18</sup> Lorenzo Meyer, *op. cit.*, p. 77.

la frontera con los fondos robados: “La mayoría de los escobaristas huyeron por Nogales, Arizona, para refugiarse con éxito en los Estados Unidos”.<sup>19</sup> El ejército en realidad sólo pudo recuperar una fracción del dinero extraído de la sucursal de Veracruz, y esto debido a que los escobaristas ya habían dispuesto de algunas sumas del caudal total robado. La Secretaría de Hacienda decidió que el monto rescatado por las tropas del general Miguel Acosta fuera redistribuido en partes iguales entre las cuatro instituciones bancarias que habían sido desfalcadas en ese puerto. De tal manera que tanto el Banco de México como los de Montreal, Nacional de México y Crédito Español recibieron cada uno la suma de 39 345 pesos de los 50 mil que inicialmente les fueran robados; pero esto únicamente se logró después de innumerables trámites y el banco no recibió su parte sino hasta agosto de 1930.<sup>20</sup>

La única otra recuperación de que se tiene noticia correspondió a un embarque de billetes del banco, por la suma de 5 mil pesos, robado de la sucursal Parral por el pronunciado civil Gabriel Chávez. Ese dinero fue recobrado cuando un enviado de Chávez intentó canjear dichos billetes en una institución norteamericana domiciliada en El Paso, Texas. Con todo, a final de cuentas, sólo se pudieron recobrar 4 252 pesos, debido a que el abogado norteamericano que logró esa recuperación cobró por honorarios la suma de 359 dólares.

Una vez sofocada la sublevación llegó “la hora de los abogados”. El banco y el gobierno disponían todavía del recurso legal, el uno para intentar resarcirse de los fondos robados y el otro para perseguir penalmente a los pronunciados. Cualquiera que fuera la estrategia legal adoptada, el caso presentaba dificultades considerables. Primeramente habría que promover las denuncias ante tribunales nacionales y después se presentaba el problema de lograr la extradición de los principales jefes escobaristas que hablan huido al extranjero...

En realidad, la suerte de los escobaristas estuvo desde un principio inexorablemente vinculada a la voluntad del gobierno de los Estados Unidos. Para esa época, y gracias a la liga Calles-Morrow, las relaciones entre México y su vecino del norte, se puede decir, habían llegado “a su cenit”. Militarmente, la administración del presidente Hoover le otorgó al gobierno de Emilio Portes Gil un apoyo casi ilimitado.<sup>21</sup>

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 80.

<sup>20</sup> Banco de México, Depto. Legal, 19 de abril de 1929.

<sup>21</sup> Lorenzo Meyer, *op. cit.*, pp. 201-208.

Sin embargo, se sabe muy poco del respaldo que el gobierno del norte pudo prestar al Banco de México en sus diligencias y en sus esfuerzos en contra de Escobar y sus esbirros. De ello sólo se tienen dos referencias un tanto crípticas. La primera se refiere a un cable enviado por el director del banco, señor Mascareñas, a un corresponsal de la institución en la ciudad de Nueva York (The National City Bank of New York). El objeto era solicitar que se le pusiera en contacto con el Departamento de Estado del vecino país. \* Unos cuantos días después, con fecha 25 de marzo de 1929, el señor Mascareñas envió al gerente de dicha institución una misiva agradeciéndole “su favor del día 21”.<sup>22</sup> ¿Para qué hubiera deseado Mascareñas ponerse en contacto con el Departamento de Estado norteamericano? El otro indicio se refiere al ofrecimiento hecho al banco por un abogado norteamericano, de apellido Bird, quien manifestaba poder recuperar los fondos que Alejo Bay, connotado escobarista, tenía depositados en los Estados Unidos.

El intermediario entre dicho abogado y la gerencia de la institución en la ciudad de México –el gerente de la sucursal en Ciudad Juárez– envió un telegrama en diciembre de 1929 señalando entre otros puntos que: “Es urgentísimo que ejerzamos nuestra acción por (el) pánico (que) ha cundido entre los jefes rebeldes con motivo (de las) medidas restrictivas que el gobierno americano está tomando en contra jefes rebeldes, sírvanse darnos instrucciones...”.<sup>23</sup>

Cualesquiera hayan sido éstas, el hecho es que no se sabe de ninguna solicitud de extradición en contra de los escobaristas que realmente prosperara. A nivel de relaciones entre particulares la cosa es más clara, aunque quizás igualmente inconclusa. Se tienen algunos casos; uno de ellos fue el del licenciado Bird, relatado líneas atrás, y otro el de Salvador Ateca, destacado escobarista, aprehendido en Nueva York en poder de más de 750 mil dólares provenientes de los fondos robados. Sin embargo, el banco se desistió de perseguirlo. Según la Dirección General, el Sr. Ateca “en ninguna de las sucursales se presentó a extraernos fondos”, por lo tanto, “no sabemos qué cargos concretos podríamos mandar para que este fuera condenado”.<sup>24</sup>

\* En los Estados Unidos, el Departamento de Estado corresponde administrativamente a lo que en México es la Secretaría de Relaciones Exteriores.

<sup>22</sup> Banco de México, Depto. Legal, 21 de febrero de 1929 y 25 de marzo de 1929.

<sup>23</sup> *Ibid.*, diciembre de 1929.

<sup>24</sup> *Ibid.*, 27 de diciembre de 1929.

El caso más sobresaliente, empero, parece ser el de otro abogado norteamericano, Mr. Charles Vowell. El señor Vowell se puso en contacto con las autoridades de la institución ofreciendo poder recuperar por la vía legal 300 mil dólares que Escobar había depositado en un banco del Canadá. La dirección del banco rechazó la propuesta de este abogado, señalando que los honorarios del 30% sobre el capital eran exagerados, y que existían pocas probabilidades de lograr la recuperación de los fondos.<sup>25</sup> Para que se constate “lo fino que hilaba” Mr. Vowell, cabe citar el siguiente párrafo del dictamen de la dirección del banco en relación a ese asunto: “Si mal no recordamos, el citado abogado parece que ayudó tanto a Escobar como a Ateca para salir de los Estados Unidos con los fondos robados y seguramente que ya sacó de dichos individuos todo lo que él pudo sacar y ahora no sería difícil que pretendiera ver cómo nos sacaba algo a nosotros”.<sup>26</sup>

La estrategia jurídica diseñada por el banco para este problema partió de deslindar el delito de robo de aquel de rebelión. De acuerdo con ello, el gobierno debería perseguir el delito de rebelión, que era de naturaleza federal, por el fuero federal, mientras que el de robo sería de la competencia de las autoridades del orden común, “ya que el Banco de México es una institución privada y el delito necesariamente tiene que revestir el carácter apuntado”. ¿Cuál pudo haber sido la razón legal práctica para tal estrategia? Ésta es sin duda que, conforme a las prácticas en los Estados Unidos, existía el antecedente de nunca acceder a peticiones de extradición en asuntos de carácter político. Ésta, en cambio, podía ser lograda en caso de delitos del orden común.<sup>27</sup> Para hacer prevalecer dicho criterio en los tribunales, el banco debía demostrar que el hurto de ninguna manera había sido “el medio para hacer triunfar a la rebelión”. Si no se lograba esto, el caso quedaría contemplado por el artículo 1106 del Código Penal del Distrito Federal y por lo tanto pasaría irremisiblemente a ser de competencia federal. Dicha disposición establecía que: “se castigará, siguiéndose las reglas de la acumulación, el delito de rebelión y los medios que se empleen para hacerla triunfar, consistentes estos en el asesinato, el robo..., etc.”.

En virtud de lo atípico del caso, el banco enfrentó innumerables dificultades legales sólo para que este criterio fuera aceptado. En muchos lugares,

<sup>25</sup> *Ibid.*

<sup>26</sup> *Ibid.*

<sup>27</sup> *Ibid.*, 17 de octubre de 1929.

los jueces y los magistrados se negaron a admitir, en un principio, el enfoque sostenido por los abogados de la institución. Esta dificultad se ventiló finalmente cuando, gracias a los desvelos del señor Mascareñas, el procurador general de la nación envió un oficio a los jueces federales, instándolos a “que no promuevan competencia ante las autoridades del orden común..., o que se desistan de esas promociones en su caso”.<sup>28</sup> Las autoridades del banco no sólo experimentaron dificultades jurídicas sino también políticas, y de hecho estas últimas les ocasionaron más dolores de cabeza que las anteriores. Dejemos que nos explique este punto el gerente de la sucursal Durango en su singular estilo literario:

Debemos advertirles que entre los militares y las autoridades del Estado existe un desacuerdo grandísimo, que raya en odio... Por causa de estas diferencias tan hondas, los jueces tienen miedo de tener que vérselas con militares —aunque éstos sean “rebeldes”—, saben bien dichos jueces que, aunque “rebeldes pasados”, cuentan con amigos entre los llamados “leales”. El famoso gremio parece que se defiende de los pobres civiles, que no cuentan con la “espada”. Este es el escrúpulo que tiene el juez segundo del ramo penal para no entender del proceso de marras.<sup>29</sup>

Las últimas noticias de las diligencias legales correspondientes a estos asuntos se remontan a mayo y octubre de 1930. No es posible vislumbrar en ellas que los juicios estuvieran cercanos a desembocar en una solución definitiva. Sin embargo, es posible inferir el epílogo en forma indirecta, y la pauta para ello la proporciona el que fuera presidente de la República durante la época de la rebelión, Emilio Portes Gil: “El gobierno fue magnánimo con todos los jefes militares que cayeron prisioneros o se rindieron”, y por lo mismo permitió “que regresaran al seno de sus familias”.<sup>30</sup> En relación a los que huyeron, el mismo escrito indica que: “Algunos de ellos, como Escobar, no hicieron otra cosa que saquear —en Monterrey y en Torreón— los bancos y las casas comerciales para llevarse fabulosas sumas de dinero que les proporcionan el confort y el lujo de que hoy disfrutan en el extranjero”.<sup>31</sup>

<sup>28</sup> *Ibid.*, 9 de diciembre de 1929.

<sup>29</sup> *Ibid.*

<sup>30</sup> Portes Gil, *op. cit.*, p. 287.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 295.

Lo señalado en la obra de Portes Gil permite inferir que el banco nunca pudo recobrar las sumas sustraídas por los infidentes. Finalmente, quedaba por determinar cuál sería la institución que absorbiera la citada pérdida; si el banco mismo o el gobierno de la República. Existían antecedentes de este caso, ya que durante la Revolución de 1910 el gobierno decidió incautar los fondos de los bancos comerciales.<sup>32</sup>

Sin embargo, terminada la contienda, el gobierno, honrando los compromisos contraídos por pasadas administraciones, se comprometió a resarcir a esas instituciones los dineros requisitados. En la sesión del Consejo de Administración del banco del 5 de julio de 1929 se acordó que las sumas robadas fueran cargadas al renglón de pérdidas en el estado de resultados de la empresa.<sup>33</sup> Ello implicaba que fuera el gobierno, por ser el accionista mayoritario de la sociedad, el que absorbiera el deficiente. El gobierno no sólo resentiría esta pérdida por el lado de los dividendos, ya que el banco, por ley, está también obligado a cubrir el impuesto sobre la renta. En un principio, la Secretaría de Hacienda se inconformó con este acuerdo del consejo amenazando al banco con “emplear la facultad económico-activa para el pago de dicha cantidad”, que en julio de 1929 ascendía a la suma de 88 mil pesos.<sup>34</sup>

Sin embargo, dicho acuerdo fue aprobado meses después por el secretario de Hacienda, Luis Montes de Oca, gracias a los oficios del señor Mascareñas, de tal manera que en la sesión del consejo del 29 de diciembre de ese año se informó que:

...se convino en que la distribución de utilidades se haga como en precedentes ocasiones, con la salvedad de que una vez separada la cantidad necesaria para aumentar el fondo de reserva, y separado también el 6% que como dividendo le corresponde al capital exhibido sobre las acciones de la serie B, lo que quede se destine a cubrir la pérdida de \$ 1 896 000 que sufrió el Banco con motivo del movimiento rebelde.<sup>35</sup>

<sup>32</sup> Joseph E. Sterret y Joseph S. Davis, *The Fiscal and Economic Condition of Mexico*, Nueva York, 1928, pp. 9-10.

<sup>33</sup> Banco de México, “Actas ...”, libro 4, p. 88, 5 de julio de 1929, acta 209.

<sup>34</sup> *Ibid.*, libro 4, p. 113, 6 de septiembre de 1929, acta 218.

<sup>35</sup> *Ibid.*, libro 4, p. 146, 20 de diciembre de 1929, acta 233.

El Banco de México no fue la única víctima de la rebelión escobarista, el país entero sufrió las consecuencias de la asonada militar. El gobierno federal gastó en la campaña de pacificación \$ 13 839 608.78; y “la destrucción de vías férreas, trenes, saqueos a los bancos, etc., importó 25 millones de pesos; pero lo más censurable es que aquella rebelión costó al país muy cerca de 2 000 muertos... De ellos, sólo dos o tres generales”.<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> Portes Gil, *op. cit.*, p. 296.





## BIBLIOGRAFÍA

- “Acuerdo que autoriza la emisión de una primera serie de bonos de la deuda agraria con valor total de diez millones de pesos” (31 de diciembre de 1925), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre deuda pública*, t. I, México, 1958.
- “A. González a Plutarco Elías Calles”, 28 de octubre de 1925, Archivo General de la Nación, Ramo Presidentes Obregón-Calles, sin clasificación.
- ALVARADO, Salvador, Manuel Padrés, Pedro Solís Cámara, Fernando González Roa y Alfonso Caso, *Proyecto sobre organización bancaria*, México, Secretaría de Gobernación, Dirección de Talleres Gráficos, 1920; véase también Francisco Trejo, *El Banco único de emisión y las demás instituciones de crédito en México*, 1921, t. I, libro primero, segunda parte.
- “A Maverick for Treasury”, *Time*, 30 de julio de 1979.
- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Ramo Presidentes Obregón-Calles, “Jesús Antonio Almeida (gobernador de Chihuahua) a Plutarco E. Calles”, 26 de agosto de 1925, sin clasificación.
- \_\_\_\_\_, Ramo Presidentes Obregón-Calles, sin clasificación.
- \_\_\_\_\_, Ramo Presidentes Obregón-Calles, 104-B-46.
- “Atento memorándum para el sr. lic. Eduardo Suárez”, 11 de septiembre de 1937, archivo Manuel Gómez Morin (AMGM).
- “Autorización para englobar el estudio de las diversas iniciativas que sobre instituciones de crédito se han presentado y para producir un solo dictamen” (14 de marzo de 1921), en Francisco Trejo, *El Banco único de emisión y las demás instituciones de crédito en México*, 1921, t. II, libro tercero, primera parte, cap. III.
- AZNAR MENDOZA, Enrique, “Historia de la industria henequenera desde 1919 hasta nuestros días”, *Enciclopedia Yucatanense*, vol. III, s.f.

BANCO DE LONDRES Y MÉXICO, S.A., “Resoluciones que presenta el Consejo de Administración a la consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para el día 29 de junio de 1934”, México, s.f., en “Resoluciones sobre el punto XI de la orden del día”, cláusula la., sin página, en AMGM.

BANCO DE MÉXICO, “Actas del Consejo de Administración”, **libro 1**: acta 2, 2 de septiembre de 1925; acta 6, 2 de octubre de 1925; acta 8, 16 de octubre de 1925.

\_\_\_\_\_, “Actas del Consejo de Administración”, **libro 2**: acta 50, 23 de julio de 1926; acta 60, 8 de octubre de 1926; acta 63, 22 de octubre de 1926; acta 66, 5 de noviembre de 1926; acta 69, 3 de diciembre de 1926; acta 75, 7 de enero de 1927; acta 87, 14 de marzo de 1927.

\_\_\_\_\_, “Actas del Consejo de Administración”, **libro 3**: acta 106, 29 de julio de 1927; acta 117, 14 de octubre de 1927; acta 118, 20 de octubre de 1927; acta 125, 2 de diciembre de 1927; acta 127, 9 de diciembre de 1927; acta 137, 24 de febrero de 1928; acta 142, 18 de marzo de 1928; acta 152, 8 de junio de 1928; acta 154, 15 de junio de 1928; acta 161, 9 de agosto de 1929; acta 165, 31 de julio de 1928.

\_\_\_\_\_, “Actas del Consejo de Administración”, **libro 4**: acta 186, 15 de febrero de 1929; acta 187, 22 de febrero de 1929; acta 192, 8 de marzo de 1929; acta 196, 5 de abril de 1929, 15 de abril de 1929; acta 199, 3 de mayo de 1929; acta 200, 10 de mayo de 1929; acta 203, 24 de mayo de 1929; acta 207, 21 de junio de 1929; acta 210, 12 de julio de 1929; acta 217, 30 de agosto de 1929; acta 221, 27 de septiembre de 1929; acta 222, 30 de agosto de 1929, 4 de octubre de 1929; acta 233, 20 de diciembre de 1929; acta 236, 8 de enero de 1930; acta 237, 10 de enero de 1930; acta 241, 7 de febrero de 1930; acta 244, 12 de marzo de 1930; acta 245, 14 de marzo de 1930; acta 246, 21 de marzo de 1930; acta 247, 28 de marzo de 1930.

\_\_\_\_\_, “Actas del Consejo de Administración”, **libro 5**: acta 263, 27 de junio de 1930; acta 273, lo. de agosto de 1930; acta 284, 12 de septiembre de 1930; acta 289, 26 de septiembre de 1930; acta 289, 3 de octubre de 1930; acta 294, 21 de octubre de 1930; acta 296, 28 de octubre de 1930; acta 300, 11 de noviembre de 1930; acta 301, 14 de noviembre de 1930; acta 302, 21 de noviembre de 1930; acta 304, 25 de noviembre de 1930; acta 308, 9 de diciembre de 1930; acta 312, 26 de diciembre de 1930; acta 319, 23 de enero de 1931; acta 329, 27 de febrero de 1931; acta 330, 3 de marzo de 1931; acta 333, 13 de marzo de 1931.

\_\_\_\_\_, “Actas del Consejo de Administración”, **libro 6**: acta 353, 5 de junio de 1931; acta 363, 24 de julio de 1931; acta 364, 27 de julio de 1931; acta 365, 5 de agosto de 1931; acta 366, 12 de agosto de 1931; acta 367, 19 de agosto de 1931; acta 370, 9 de septiembre de 1931; acta 372, 23 de septiembre de 1931; acta 374, 30 de septiembre de 1931; acta 375, 14 de octubre de 1931; acta 378, 28 de octubre de 1931; acta 381,

- 18 de noviembre de 1931; acta 383, 2 de diciembre de 1931; acta 384, 9 de diciembre de 1931, 19 de diciembre de 1931; acta 387, 30 de diciembre de 1931; acta 391, 27 de enero de 1932; acta 394, 10 de febrero de 1932.
- \_\_\_\_\_, “Actas del Consejo de Administración”, **libro 7**: acta 413, 26 de mayo de 1932; acta 416, 13 de junio de 1932; acta 417, 15 de junio de 1932; acta 418, 16 de junio de 1932; acta 427, 17 de agosto de 1931; acta 432, 6 de septiembre de 1932; acta 433, 28 de septiembre de 1932; acta 434, 5 de octubre de 1932; acta 435, 11 de octubre de 1932.
- \_\_\_\_\_, “Actas del Consejo de Administración”, **libro 8**: acta 450, lo. de febrero de 1933; acta 477, 16 de agosto de 1933; acta 482, 20 de septiembre de 1933.
- \_\_\_\_\_, “Actas del Consejo de Administración”, **libro 9**: acta 492, 6 de diciembre de 1933; acta 497, 10 de enero de 1934; acta 517, 23 de mayo de 1934; acta 527, 18 de julio de 1934; acta 528, 20 de julio de 1934; acta 530, 1o. de agosto de 1934; acta 539, 10 de octubre de 1934.
- \_\_\_\_\_, “Actas del Consejo de Administración”, **libro 10**: acta 546, 28 de noviembre de 1934; acta 557, 24 de enero de 1935; acta 558, 12 de abril de 1935; actas 570, 29 de abril de 1935; acta 573, 15 de mayo de 1935; acta 575, 29 de mayo de 1935; acta 584, 31 de julio de 1935; acta 586, 14 de agosto de 1935.
- \_\_\_\_\_, “Actas del Consejo de Administración”, **libro 11**: acta 590, 11 de septiembre de 1935; acta 591, 18 de septiembre de 1935; acta 596, 23 de octubre de 1935; acta 597, 6 de noviembre de 1935; acta 601, 18 de diciembre de 1935; acta 603, 31 de diciembre de 1935; acta 604, 8 de enero de 1936; acta 605, 8 de enero de 1936; acta 607, 29 de enero de 1936; acta 615, 29 de enero de 1936; acta 623, 27 de mayo de 1936.
- \_\_\_\_\_, “Actas del Consejo de Administración”, **libro 12**: acta, 654, 30 de diciembre de 1936; acta 702, 29 de diciembre de 1937; acta 704, 12 de enero de 1938; acta 715, 17 de marzo de 1938; acta 716, 23 de marzo de 1938; acta 724, 25 de mayo de 1938.
- \_\_\_\_\_, “Actas del Consejo de Administración”, **libro 13**: acta 733, 29 de julio de 1938; acta 758, lo. de febrero de 1939; acta 737, 17 de agosto de 1938; acta 762, 22 de febrero de 1939; acta 780, 28 de junio de 1939.
- \_\_\_\_\_, Archivo del Departamento de Auditoría, “Libros de resúmenes de billetes emitidos”, núms. de archivo 205, 208 y 213.
- \_\_\_\_\_, Archivo Departamento Legal.

- \_\_\_\_\_, *Primera y tercera asambleas ordinarias de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1926 y 1928.
- \_\_\_\_\_, *Tercera asamblea general ordinaria de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1928.
- \_\_\_\_\_, *Quinta asamblea ordinaria de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1930.
- \_\_\_\_\_, *Sexta y octava asambleas generales ordinarias de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1931 y 1932,
- \_\_\_\_\_, *Séptima asamblea general extraordinaria de accionistas, octava general ordinaria, novena y décima asambleas generales extraordinarias*, México, Ed. Cultura, 1932.
- \_\_\_\_\_, *Novena y décima asambleas generales extraordinarias de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1932.
- \_\_\_\_\_, *Decimaprimeras asamblea general ordinaria de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1932.
- \_\_\_\_\_, *Décima y decimoprimeras asamblea general ordinaria de accionistas*, 1932 y 1933, México, Ed. Cultura.
- \_\_\_\_\_, *Decimaprimeras asamblea general ordinaria de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1933.
- \_\_\_\_\_, *Decimosegundas asamblea general ordinaria de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1934.
- \_\_\_\_\_, *Decimoterceras asamblea general ordinaria de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1935.
- \_\_\_\_\_, *Decimaquintas asamblea general ordinaria de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1937.
- \_\_\_\_\_, *Decimosextas asamblea general ordinaria de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1938.
- \_\_\_\_\_, *Decimosexta y decimoctavas asambleas generales de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1938 y 1940.
- \_\_\_\_\_, *Decimaséptimas y decimanovenas asambleas generales ordinarias de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1939.
- \_\_\_\_\_, *Decimoctavas asamblea general ordinaria de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1940.
- \_\_\_\_\_, *Decimaséptimas y decimanovenas asambleas generales ordinarias de accionistas*, México, Ed. Cultura, 1941.
- \_\_\_\_\_, Departamento de Auditoría, “Cuenta de la hacienda pública federal”, libro auxiliar C-1, núm. de archivo 116, pagos en oro, pagos en plata.
- \_\_\_\_\_, Departamento de Auditoría, “Libro de acuerdos de la Junta Central Bancaria”, núm. de archivo 1407.

- \_\_\_\_\_, Departamento de Auditoría, “Libros auxiliares de gastos generales”, 1931 y 1932, núms. de archivo 158 y 159.
- \_\_\_\_\_, Departamento de Auditoría, “Libros auxiliares de la hacienda pública federal”, núms. de archivo 591, 592, 1318, 585, 1080, 1082, 1321, y “Libros de mayor 6, 7 y 8”, núms. de archivo 1197, 37 y 1198.
- \_\_\_\_\_, Departamento de Auditoría, “Libro auxiliar de la hacienda pública federal: cuenta de cheques M.N.”, núm. de archivo 1326, f. 376.
- \_\_\_\_\_, Departamento de Auditoría, “Libro de balances generales”.
- \_\_\_\_\_, Departamento de Auditoría, “Libro de balances mensuales”, núm. de archivo 238: 14 de mayo de 1932; f. 154; f. 247.
- \_\_\_\_\_, Departamento de Auditoría, “Libro de balances mensuales”, núm. archivo 238: ff. 164, 192 y 204; f. 154.
- \_\_\_\_\_, Departamento de Auditoría, “Libro de mayor 6”, núm. de archivo 1197, ff. 352 y 355.
- \_\_\_\_\_, Departamento de Auditoría, “Libros de mayor 7 y 8”, núm. de archivo 1198.
- \_\_\_\_\_, Departamento de Auditoría, “Libro de relaciones”, 31 de diciembre de 1930, núm. de archivo 611.
- \_\_\_\_\_, Departamento de Auditoría, “Libro de relaciones de balance”, junio de 1929, núm. de archivo 613, f. 65.
- \_\_\_\_\_, Departamento de Auditoría, “Libros de relaciones de balance”, diciembre de 1929 y diciembre de 1930, núms. de archivo 619 y 611.
- \_\_\_\_\_, Departamento de Auditoría, “Relaciones de balance”, 1925-1930, núms. de archivo 601-611, 613-619, 626-631 y 674-690.
- \_\_\_\_\_, Departamento de Créditos y Valores en Liquidación, archivo.
- \_\_\_\_\_, Departamento Legal, 16 de marzo de 1929.
- \_\_\_\_\_, Departamento Legal, 19 de abril de 1929.
- \_\_\_\_\_, Departamento Legal, “Convenio de dación en pago entre la Comisión Liquidadora del Banco de Sonora, S.A. y el Banco de México”, 16 de diciembre de 1932.

- \_\_\_\_\_, Departamento Legal, “Oficio del Departamento de Sucursales al secretario de Hacienda y Crédito Público”, 19 de abril de 1929.
- \_\_\_\_\_, “Libro de balances consolidados”, 31 de diciembre de 1933 y 31 de diciembre de 1934, ff. 204 y 230.
- \_\_\_\_\_, “Libro de balances mensuales”, núm. de archivo 238.
- \_\_\_\_\_, “Libro de balances mensuales”, núm. de archivo 238, ff. 2, 3 y 32.
- \_\_\_\_\_, “Libros de balances mensuales consolidados”, 1929, núm. de archivo 625, y 1930, núm. de archivo 622.
- \_\_\_\_\_, “Libros de relaciones de balance”, diciembre de 1928, núm. de archivo 690; enero de 1928, septiembre de 1929 y diciembre de 1930, núms. de archivo 679, 629 y 611.
- \_\_\_\_\_, “Minuta de la Junta de Dirección del Banco de México”, 10 de enero de 1979.
- \_\_\_\_\_, “Nómina de sueldos”, abril y agosto de 1932; diciembre de 1932; septiembre de 1925; mayo de 1932; mayo y agosto de 1932.
- \_\_\_\_\_, “Nómina de sueldos”, 30 de septiembre de 1925.
- \_\_\_\_\_, “Préstamos por cuenta del Fondo Regulador”, núm. de archivo 161, f. 1.
- \_\_\_\_\_, “Relaciones de balance”, septiembre de 1928, núm. de archivo 687.
- \_\_\_\_\_, “Sesión del Consejo de Administración, celebrada el de mayo de 1971”, México, s.f.
- \_\_\_\_\_, “Sesión del Consejo de Administración celebrada el 4 de mayo de 1971”, México, 1971.
- BAMFORD PARKES, Henry, *A History of Mexico*, Boston, Houghton & Mifflin Co., 1938.
- BARRERA LAVALLE, Francisco, *Estudios sobre el origen, desenvolvimiento y legislación de las instituciones de crédito en México*, México, 1909.
- BAZANT, Jan, *Historia de la deuda exterior de México (1823-1946)*, México, El Colegio de México, 1968.
- BETT, Virgil M., *Central Banking in Mexico: Monetary Policies and Financial Crisis, 1864-1940*, Ann Arbor, University of Michigan, 1957.

- BLANQUEL, Eduardo, "La Revolución Mexicana", en Daniel Cosío Villegas *et al.*, *Historia mínima de México*, México, El Colegio de México, 1974.
- BLOCH, Marc, *Introducción a la historia*, México, FCE, 1967.
- BORJA MARTÍNEZ, Francisco, *Orígenes del banco central en México*, Banco de México, Documentos de Investigación, 1979.
- BRUUN, Geoffrey, y Victor S. Mamatey, *The World in the Twentieth Century*, Boston, D.C. Heath Co., 4a. ed., 1962.
- BUENROSTRO, Efraín (secretario de la Economía Nacional), "La verdad en el caso del Mante", *El Universal*, 22 de febrero de 1939.
- CALLES, Plutarco Elías, "Informe de gobierno", 1o. de septiembre de 1925, *Diario de los Debates del Congreso de la Unión*, 1o. de septiembre de 1925.
- CARRILLO FLORES, Antonio, "Acontecimientos sobresalientes en la gestación y evolución del Banco de México", en Ernesto Fernández Hurtado (comp.), *Cincuenta años de banca central*, México, FCE, 1976.
- \_\_\_\_\_, "Conferencia pronunciada en el Colegio Nacional", noviembre de 1976, en Eduardo Suárez, *Comentarios y recuerdos (1926-1946)*, México, Ed. Porrúa, 1976.
- CAVAZOS LERMA, Manuel, "Cincuenta años de política monetaria", en Ernesto Fernández Hurtado (sel.), *Cincuenta años de banca central*, México, FCE, 1976.
- CLAPHAM, John, Sir, *The Bank of England: A History*, Cambridge, Cambridge University Press, 1958.
- CLINE, Howard F., *The United States and Mexico*, Cambridge, Harvard University Press, 1953.
- COMISIÓN NACIONAL BANCARIA, *Boletín Estadístico*, núm. 25, diciembre de 1931.
- CONANT, Charles A., *The Banking System of Mexico*, Washington, The National Monetary Commission, 1910.
- "Convenio que celebran el lic. Eduardo Suárez, secretario de Hacienda y Crédito Público, en representación del gobierno federal, por una parte, y por la otra el señor Luis Montes de Oca en su carácter de director general del Banco de México, S.A.", 29 de octubre de 1937, archivo de Luis Montes de Oca.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel, *La constitución de 1857 y sus críticos*, México y Buenos Aires, Ed. Hermes, 1957.

CROWTHER, Geoffrey, *An Outline of Money*, Londres, Thomas Nelson & Sons., 1948.

“Decreto por el cual se suspende la acuñación y reacuñación de las monedas de plata de un peso y cincuenta centavos”, 25 de febrero de 1927, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, 1958.

“Decreto que adiciona la ley que creó el Banco de México” (9 de abril de 1930), Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958.

“Decreto que autoriza al Ejecutivo de la Unión para emitir títulos de la deuda pública interior, 40 años, hasta por la cantidad de 60 000 000.00” (29 de diciembre de 1932), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre deuda pública*, t. I, 1958.

“Decreto que autoriza al Ejecutivo Federal para contratar un empréstito interior hasta por la cantidad de \$20 000 000.00 para financiar la construcción de caminos” (24 de enero de 1934), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958.

“Decreto que crea la Comisión de Cambios y Moneda” (3 de abril de 1905), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación monetaria*, t. I, México, 1959.

“Decreto que crea la Comisión Nacional Bancaria y su exposición de motivos” (24 de diciembre de 1924), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria*, t. II, México, 1957.

“Decreto que faculta al Ejecutivo Federal para expedir la ley de instituciones de crédito”, (3 de junio de 1896), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria*, t. I, 1959.

“Decreto que instituye la Comisión Monetaria” (3 de abril de 1916), en Francisco Trejo, *El banco único de emisión y las demás instituciones de crédito en México*, México, 1921, libro segundo, quinta parte, cap. II.

“Decreto que modifica el régimen monetario establecido el 25 de marzo de 1905 en lo referente a las monedas de plata”, art. 3o. (14 de noviembre de 1918), *Diario Oficial de la Nación*, t. X, núm. 62.

“Decreto que modifica la ley monetaria de 25 de julio de 1931”, *Diario Oficial*, 22 de marzo de 1933, arts. 3o. y 4o.

“Decreto que modifica la ley monetaria de 25 de julio de 1931”, *Diario Oficial*, 22 de marzo de 1933.



- “Decreto que modifica la ley que reformó la constitutiva del Banco de México”, *Diario Oficial*, 22 de marzo de 1933.
- “Decreto que modifica varios artículos de la ley general de instituciones de crédito”, *Diario Oficial*, 3 de mayo de 1933.
- “Decreto que reforma la ley de instituciones de crédito, exposición de motivos” (19 de junio de 1908), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria*, t. I, 1957.
- “Decreto que reforma la ley monetaria de 25 de julio de 1931”, *Diario Oficial de la Nación*, 31 de agosto de 1936.
- “Decreto que reforma la ley monetaria del 25 de julio de 1931”, art. 3o., *Diario Oficial*, 31 de agosto de 1931.
- “Decreto que reforma y adiciona el de 20 de agosto de 1916 relativo a la reorganización de la Comisión Monetaria” (31 de diciembre de 1924), *Diario Oficial de la Nación*, t. XXVIII, suplemento 98.
- “Decreto que reorganiza la Comisión Monetaria y suprime la de Cambios y Moneda” (30 de agosto 1916), en Francisco Trejo, *El banco único de emisión y las demás instituciones de crédito en México*, México, 1921, t. I, libro segundo, quinta parte, cap. II
- “Decretos que reforman la ley orgánica del Banco de México” (lo. de enero de 1937 y 30 de agosto de 1937), art. 2o., en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, 1958.
- DE KOCK, Michael H., *Banca central*, México, FCE, 1970.
- DE LA FUENTE, Fernando, “El Banco de México, S.A., don Elías, S.A. de Lima y Manuel Gómez Morín”, *Excélsior*, 5 de mayo de 1950.
- \_\_\_\_\_, “La Comisión Monetaria, S.A. y el Banco de México. S.A.”, *Excélsior*, 18 de abril de 1950, en Alberto J. Pani, *Orígenes de la política crediticia*, México, Ed. Atlante, 1951.
- \_\_\_\_\_, “La Secretaría de Hacienda de 1924 a 1926”, *Excélsior*, 4 de abril de 1950.
- \_\_\_\_\_, “La Secretaría de Hacienda de 1924 a 1926”, *Excélsior*, 4 de abril de 1950, en Alberto J. Pani, *Orígenes de la política crediticia*, México, Ed. Atlante, 1951.
- DEL CUETO, Héctor Hugo, *Cuando el peso valía más que el dólar*, México, Talleres de la Impresora Juan Pablos, 1959.

DELGADO, Ricardo, *Las primeras tentativas de fundaciones bancarias en México*, Guadalajara, Talleres Gráfica, 1945.

*Diario Oficial de la Nación*, “Índices bimestrales”, mayo-junio de 1932 a septiembre-octubre de 1933; julio de 1932 a febrero de 1933; noviembre y diciembre de 1932.

DÍAZ-ALEJANDRO, Carlos, *Stories of the 1930's for the 1980's*, Yale University, Dept. of Economics, s.f.

“Dictamen sobre el proyecto de ley orgánica del banco único de emisión presentado por el C. diputado Antonio Manero” (28 de diciembre de 1920), en Francisco Trejo, *El banco único de emisión y las demás instituciones de crédito en México*, México, 1921, t. I, libro primero, segunda parte.

“Dictamen sobre el proyecto de ley que adiciona el artículo 28 constitucional presentado por el C. presidente de la República Álvaro Obregón” (9 de febrero de 1921), en Francisco Trejo, *El banco único de emisión y las demás instituciones de crédito en México*, México, 1921, t. I, libro primero, segunda parte.

“Discurso del gral. Lázaro Cárdenas, al protestar como presidente de la República ante el Congreso de la Unión, el 30 de noviembre de 1934”, en Luis González (comp.), *Los presidentes de México ante la nación*, t. IV, México, 1966.

DRESEL, Gustavo, *Una noche de años y el despertar de la patria*, México, Tipográfica Guerrero Hnos., 1920.

DUEÑES, Heliodoro, *Los bancos y la Revolución*, México, Ed. Cultura, 1945.

DULLES, John F., *Ayer en México: una crónica de la Revolución*, México, FCE, 1977.

EINAUDI, Mario, *The Roosevelt Revolution*, Nueva York, Harcourt, Brace & Co., 1959.

“El Banco de Londres y México hará frente a sus compromisos: los mejores bancos lo respaldan”, *El Universal*, 9 de marzo de 1934.

“El Banco de México estará pronto listo”, *Excélsior*, 21 de enero de 1923.

“El Banco de México llega a su XXV Aniversario...”, *El Universal*, 1o. de septiembre de 1950, tercera sección.

“El Banco de México y la Monetaria”, *El Universal*, 20 de enero de 1923.

“El Sindicato de Franceses sí podrá suscribir gran parte del capital del banco único”, *El Universal*, 5 de abril de 1923.

- Enciclopedia de México*, José Rogelio Alvarez (dir.), vol. 8, México, Impresora y Editora Mexicana, S.A., 1978.
- Entrevista Eduardo Turrent Díaz (ETD)-Agustín Rodríguez Aguado, mayo 1980, junio de 1980 y enero de 1982.
- Entrevista ETD -Antonio López, mayo de 1980.
- Entrevista ETD -Eduardo Claisse-Antonio López, junio 1980.
- Entrevista ETD -Eduardo Claisse, mayo 1980.
- Entrevista ETD -Emilio Alanís Patiño, enero de 1982.
- Entrevista ETD -Miguel Palacios Macedo, enero 1980, marzo de 1980, julio de 1980 y agosto de 1980.
- Entrevista ETD-Víctor L. Urquidi, octubre de 1980.
- ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Antonio, “El Banco de México frente a los precios”, *Revista de Economía y Estadística*, enero de 1936.
- \_\_\_\_\_, “La depreciación monetaria actual”, *El Economista*, febrero 16 de 1931.
- “Estudios para el banco único formulados por los señores lics. Fernando González Roa, Enrique Martínez Sobral y Fernando de la Fuente”, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Comisión permanente de la Convención Bancaria*, México, Ed. Cultura, 1924.
- “Exposición de motivos y proyecto de ley orgánica del banco único de emisión y general de las instituciones de crédito”, en *Diario de los Debates*, Cámara de Diputados, XXIX Legislatura, t. II, núm. 73, 7 de julio de 1921.
- Federal Reserve Bulletin*, agosto de 1931, vol. 17, núm. 8, p. 468, y abril de 1932, vol. 18, núm. 4.
- Federal Reserve Bulletin*, marzo-octubre de 1938, vol. 24.
- FERNÁNDEZ HURTADO, Ernesto (sel.), *Cincuenta años de la banca central: ensayos conmemorativos, 1925-1975*, México, FCE, 1976.
- GÓMEZ MORIN, Manuel, “Memorándum”, 26 de mayo de 1928.
- GONZÁLEZ, Luis, “El periodo formativo”, en Daniel Cosío Villegas *et al.*, *Historia mínima de México*, México, El Colegio de Mexico, 1974.

- \_\_\_\_\_, *Los artífices del cardenismo. Historia de la Revolución Mexicana, 1934-1940*, vol. 14, México, El Colegio de México, 1979.
- GURZA, Jaime, “Las funciones monetarias del Banco de México”, mimeo, 1941.
- HALM, George N., *Economics of Money and Banking*, Homewood Illinois, Irwin, 1961.
- HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia, *La mecánica cardenista. Historia de la Revolución Mexicana, 1934-1940*, vol. 16, México, El Colegio de México, 1979.
- HERNÁNDEZ, Octavio A., *Derecho bancario mexicano*, t. I, México, Ediciones de la Asociación Mexicana de Investigaciones Administrativas, 1956.
- IBARRA TALAVERA, Héctor, “Espiritualismo contra materialismo (polémica caso Lombardo Toledano)”, tesis de licenciatura, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, s.f.
- “Informe de la delegación de México a la Conferencia Interamericano de Consolidación de la Paz”, Buenos Aires, Argentina, lo. al 23 de diciembre de 1936, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1938.
- KEMMERER, Edwin, W., “Inflación y Revolución: la experiencia mexicana de 1912 a 1917”, en *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, enero-marzo de 1953, vol. V, núm. 1, p. 173.
- KEYNES, John Maynard, *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*, México, FCE, 2a. ed., 1971.
- \_\_\_\_\_, *The General Theory of Employment, Interest and Money*, en *The Collected Writings of John Maynard Keynes*, vol. VII, Londres, The Royal Economics Society, 1973.
- KING-HALL, Stephen, *Our Times, 1900-1960*, Londres, Faber and Faber, 1961.
- KLUCKHOHN, Frank L., *The Mexican Challenge*, Nueva York, Doubleday Doran & Co., 1939.
- KRAUZE, Enrique, *Caudillos culturales en la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI, 1976.
- \_\_\_\_\_, *La reconstrucción económica. Historia de la Revolución Mexicana, 1924-1928*, vol. 10, México, El Colegio de México, 1977.
- LABASTIDA, Luis G., *Estudio histórico y filosófico sobre la legislación de los bancos*, México, Imprenta del Gobierno, 1889.
- LABORDE, Hernán, “Cárdenas reformador agrario”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, 1952.

- “La situación financiera.-Los juegos de bolsa ‘al margen con el cambio de la moneda’”, *El Economista*, segunda época, t. I, núm. 5, lo. de julio de 1932.
- “La UNPASA, su origen y desarrollo”, *Boletín Azucarero*, vol. 11, núm. 9, marzo de 1950.
- LEAVENS, Dickson H., *Silver Money*, Bloomington Indiana, Principia Press, 1939.
- LERRNER, Victoria, *La educación socialista. Historia de la Revolución Mexicana, 1934-1940*, vol. 17, México, El Colegio de México, 1979.
- “Ley complementaria de la que reformó la constitutiva del Banco de México” (19 de mayo de 1932), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, 1958.
- “Ley constitutiva del Banco de México” (25 de agosto 1925), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958.
- “Ley de instituciones de crédito” (19 de marzo de 1897), “Exposición de motivos”, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria*, t. I, México, 1957.
- “Ley general de instituciones de crédito y establecimientos bancarios” (24 de diciembre de 1924), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación bancaria*, t. II, México, 1958.
- “Ley general de instituciones de crédito y ley general de títulos y operaciones de crédito”, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *La crisis económica en México y la nueva legislación sobre la moneda y el crédito*, vol. I, México, Ed. Cultura, 1933.
- “Ley orgánica del Banco de México” (28 de agosto de 1936), “Exposición de motivos”, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958.
- “Ley orgánica del Banco de México” (28 de agosto de 1936), “Exposición de motivos”, párr. 16, en Secretaría de Hacienda, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958.
- Ley orgánica del Banco de México y reformas a la ley monetaria* (28 de agosto de 1936), México, Ed. Cultura, 1936.
- “Ley que crea al Banco de México” (25 de agosto de 1925), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958.
- “Ley que crea el Banco de México” (25 de agosto de 1925), art. 10, fracciones II-IV, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, 1958.

- “Ley que crea el Banco de México” (25 de septiembre de 1925), en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958.
- “Ley que reforma a la constitutiva del Banco de México” (12 de abril de 1932), “Exposición de motivos”, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958.
- “Ley que reforma la constitutiva del Banco de México” (25 de julio de 1931), art. 2o. transitorio, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958.
- “Ley que reforma la constitutiva del Banco de México” (25 de julio de 1931), arts. 2o. y 3o., en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958.
- “Ley que reforma la constitutiva del Banco de México” (26 de abril de 1935), art. 3o., en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958.
- “Ley que reforma la constitutiva del Banco de México” (26 de abril de 1935), “Exposición de motivos”, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Legislación sobre el Banco de México*, 1958.
- “Ley que reforma la ley monetaria de los Estados Unidos Mexicanos”, *Diario Oficial*, 27 abril de 1935.
- “Ley que reforma la ley monetaria de los Estados Unidos Mexicanos”, “Exposición de motivos”, párr. 4o. y arts. 1o. y 2o. transitorios, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *La crisis económica en México y la nueva legislación sobre la moneda y el crédito*, vol. 1, México, Ed. Cultura, 1933.
- LOBATO LÓPEZ, Ernesto, “El crédito en México”, México, UNAM, Escuela Nacional de Economía, tesis profesional, 1943.
- LOMBARDO TOLEDANO, Vicente, “El plan sexenal de gobierno”, *El Trimestre Económico*, vol. 1, núm. 3, julio-septiembre de 1934.
- MANERO, Antonio, *El Banco de México: Orígenes y fundación*, Nueva York, F. Mayans, 1926.
- \_\_\_\_\_, *La reforma bancaria en la revolución constitucionalista*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1958.
- \_\_\_\_\_, *La reforma bancaria en la revolución constitucionalista*, México, s.e., 1959.

- \_\_\_\_\_, *La revolución bancaria en México*, México, s.e, 1957.
- MANJARRÉZ, Froylán C., *La jornada institucional*, México, Talleres Gráficos Editorial, 1930.
- MARTÍNEZ OSTOS, Raúl, “El Banco de México”, en M.H. de Kock, *Banca central*, México, FCE, 2a. reimp., 1970.
- \_\_\_\_\_, “El Banco de México, 1925-1946”, apéndice I, en M.H. de Kock, *Banca central*, México, FCE, 2a. reimp., 1970.
- MARTÍNEZ SOBRAL, Enrique, *Estudios elementales de legislación bancaria*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1911.
- MC CALEB, Walter F., *Present and Past Banking in Mexico*, Nueva York, Harper and Brothers, 1920.
- MEDIN, Tzvi, *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*, México, Siglo XXI, 1972.
- “Medio siglo de estadísticas económicas seleccionadas”, en Ernesto Fernández Hurtado (sel.), *Cincuenta años de banca central (1925-1975)*, México, FCE, 1976.
- “Memorándum de Manuel Padrés a Álvaro Obregón”, lo. de noviembre de 1923, en Archivo General de la Nación, Ramo Presidentes Obregón-Calles, sin clasificación.
- “Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, 1923-1926, t. I y t. II, y “Charles F. Bishop a Álvaro Obregón”, 16 de febrero de 1923, en Archivo General de la Nación, Ramo Presidentes Obregón-Calles.
- “Memorias de Juan Andrew Almazán”, *El Universal*, 14 de diciembre de 1958.
- MENDOZA MEDINA, Ramón (comp.), *La cuestión henequenera y otras cuestiones de Yucatán*, Mérida, Yucatán, Editorial Zamma, 1946.
- MESA ANDRACA, Manuel, “La situación henequenera en Yucatán”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, 1955, vol. VII, núm. 2.
- MEYER, Jean, *Estado y sociedad con Calles. Historia de la Revolución Mexicana. 1924-1928*, vol. II, México, El Colegio de México, 1977.
- MEYER, Lorenzo, *El conflicto social y los gobiernos del maximato. Historia de la Revolución Mexicana, 1928-1934*, vol. 13, México, El Colegio de México, 1978.
- \_\_\_\_\_, *Los inicios de la institucionalización: la política del maximato. Historia de la Revolución Mexicana, 1928-1934*, vol. 12, México, El Colegio de México, 1978.

- \_\_\_\_\_, *México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942)*, México, El Colegio de México, 2a. ed. corregida y aumentada, 1972.
- “Miguel Palacios Macedo en el Consejo de Administración del Banco de México”, Banco de México, “Actas del Consejo de Administración”, libro 12, 12 de enero de 1938, acta 704.
- MOHENO, Querido, “Legal pero no forzosa. La circulación de billetes y el banco único”, *El Universal*, 10 de abril de 1923.
- MOORE, O. Ernest, *Evolución de las instituciones financieras en México*, México, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, 1963.
- MORENO CASTAÑEDA, Gilberto, *La moneda y la banca en México*, Guadalajara, Imprenta Universitaria, 1955.
- MOSK, Sanford A., *Industrial Revolution in Mexico*, Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1950.
- NACIONAL FINANCIERA, *Los bonos de caminos de los Estados Unidos Mexicanos*, México, s.e., sf.
- NIETO, Rafael, “La emisión y los bancos”, *El Universal*, 22 de febrero de 1921.
- \_\_\_\_\_, “Los bancos de emisión en proyecto”, *El Universal*, 21 de febrero de 1921.
- “No uno, sino seis y ocho bancos de emisión”, *El Universal*, 20 de enero de 1921.
- Nueva ley monetaria*, “Exposición de motivos”, agosto de 1931, México, El Linotipista.
- Nueva ley monetaria y disposiciones complementarias*, México, Ed. Cultura, agosto de 1931, arts. 6o. y 8o. transitorios y párr. 31 de la “Exposición de motivos”.
- Nueva ley monetaria y disposiciones complementarias*, México, Ed. Cultura, agosto de 1931, arts. 6o., 9o. y 10o. transitorios.
- ORTIZ MENA, Raúl, *La moneda mexicana*, México, Ed. América, 1942.
- \_\_\_\_\_, *La moneda mexicana*, México, Ed. América, 1944.
- PALACIOS MACEDO, Miguel, “Dos documentos sobre política hacendaria mexicana”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, vol. V, núm. 1, enero-marzo de 1953.
- \_\_\_\_\_, “Dos documentos de política hacendaria mexicana”, *Revista del Instituto Tecnológico Autónomo de México*, verano de 1975, núm. 7.
- PANI, Alberto J., *Apuntes autobiográficos*, t. 1, México, Porrúa, 1951.



- \_\_\_\_\_, *El problema supremo de México*, México, Imprenta de Manuel Casas, 1955.
- \_\_\_\_\_, “La consolidación del sistema monetario nacional”, *El Economista*, 23 de marzo de 1937.
- \_\_\_\_\_, *Los orígenes de la política crediticia*, México, Ed. Atlante, 1951.
- \_\_\_\_\_, “Tres monografías”, en Jaime Zabłudovsky, “La política económica en México durante la gran depresión”, mimeo, 1980.
- PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO, *La gira del general Lázaro Cárdenas: síntesis ideológica*, México, s.e., 1934.
- \_\_\_\_\_, *Plan sexenal de gobierno*, México, s.e., 1934.
- “Perspectivas del Banco de México”, *El Universal*, 2 de marzo de 1923.
- “Pioquinto Moreno a Álvaro Obregón” (27 de marzo de 1923), en Archivo General de la Nación, Ramo Presidentes Obregón-Calles, 711 -B-3.
- PORTES GIL, Emilio, *Quince años de política mexicana*, México, Ediciones Botas, 1941.
- \_\_\_\_\_, *Quince años de política mexicana*, México, Ediciones Botas, 3a. ed., 1954.
- “Proyecto de ley de instituciones de crédito presentado por el C. presidente de la República Álvaro Obregón” (25 de febrero de 1921), en Francisco Trejo, *El banco único de emisión y las demás instituciones de crédito en México*, 1921, t. I, libro primero, segunda parte.
- “Proyecto de ley orgánica del Banco Nacional de México presentado por el C. Tomás Cerón Camargo” (21 de marzo de 1921), en Francisco Trejo, *El banco único de emisión y las demás instituciones de crédito en México*, 1921, t. I, libro primero, segunda parte.
- “Proyecto de ley orgánica del banco único de emisión presentado por el diputado Antonio Manero” (20 de septiembre de 1920), en Francisco Trejo, *El banco único de emisión y las demás instituciones de crédito en México*, 1921, t. I, segunda parte.
- QUINTANA, Miguel, *Los ensayos monetarios como consecuencia de la baja de la plata*, México, UNAM, 1931.
- RAUCH, Basil, *The History of the New Deal, 1933-1938*, Nueva York, Creative Age Press, 1944.
- “Reaccionó un poco la plata”, *El Universal Gráfico*, 14 de octubre de 1930.
- “Resultado de la conferencia financiera reunida en Bruselas”, *Excelsior*, 28 de noviembre de 1920.

- REYES HEROLES, Jesús, “A propósito de *La revolución industrial en México*”, y Vicente Lombardo Toledano, “Anotaciones al libro de Sanford A. Mosk: *La revolución industrial en México*”, en *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, vol. III, núm. 2, abril-junio de 1951.
- RIPPY, Merril, “El petróleo y la Revolución Mexicana”, en *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, vol. VI, núm. 3, julio-septiembre de 1954.
- RODRÍGUEZ, Agustín, “Memorándum al presidente de la República”, 1935.
- RODRÍGUEZ, Antonio, *El henequén, una planta calumniada*, México, B. Costa Amic Editor, 1966.
- ROSENZWEIG, Fernando, “Moneda y bancos”, en Daniel Cosío Villegas *et al.*, *Historia moderna de México: el porfiriato. La vida económica*, vol. VII, t. II, cap. VII, México, Ed. Hermes, 1965.
- \_\_\_\_\_, “Moneda y bancos”, en Daniel Cosío Villegas *et al.*, *Historia moderna de México*, México, Editorial Hermes, 1974, vol. VII, t. II.
- RUSSELL, Bertrand, “Scyla and Charibdis, or communism and fascism”, en *In Praise of Idleness and Other Essays*, Nueva York, Simon and Schuster, s.f.
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Dirección General de Crédito, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958.
- \_\_\_\_\_, *La crisis económica en México y la nueva legislación sobre la moneda y el crédito*, vol. I, México, Editorial Cultura, 1933.
- \_\_\_\_\_, *Legislación sobre el Banco de México*, México, 1958.
- \_\_\_\_\_, *Ley de impuestos a la minería y sus reglamentos*, México, Ed. Cultura, 1926.
- \_\_\_\_\_, *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1923-1926*.
- \_\_\_\_\_, *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1923-1925*, t. I, México, 1926.
- SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA NACIONAL, Dirección General de Estadística, *Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1939*, México, 1941.
- \_\_\_\_\_, Dirección General de Estadística, *Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos, 1940*, México, 1942.
- “Seis años de actividad nacional. Política financiera. Propósitos generales. Política monetaria...”, apéndice, en Eduardo Suárez, *Comentarios y recuerdos*, México, Ed. Porrúa, 1977.

- “Se fundará a pesar de todo el banco único”, *El Universal*, 5 de abril de 1923.
- SEPTIÉN, Alfonso, *El Banco de México y la deflación monetaria*, México, Publicaciones de la Academia Mexicana de Jurisprudencia, febrero de 1935.
- SHERWELL, Butler G., *Mexico's Capacity to Pay: A General Analysis of the Present International Economic Position in Mexico*, Washington, 1929.
- SHULGOVSKI, Anatol, *México en la encrucijada de su historia*, México, Fondo de Cultura Popular, 1968.
- SIERRA, Carlos J., *Historia de la administración hacendaria en México: 1911-1970*, vol. 2, México, s.e., 1971.
- SILVA HERZOG, Jesús, *Petróleo mexicano*, México, FCE, 1941.
- SOLÍS, Leopoldo, *La realidad económica mexicana: retrovisión y perspectivas*, México, Siglo XXI, 1970.
- SPENGLER, Oswald, *La decadencia de Occidente*, Madrid, Espasa Calpe, 10a. ed., 1958.
- STERRET, Joseph E., y Joseph S. Davis, *The Fiscal and Economic Condition of Mexico*, Nueva York, 25 de mayo de 1928.
- SUÁREZ, Eduardo, *Comentarios y recuerdos (1926-1946)*, México, Ed. Porrúa, 1976.
- \_\_\_\_\_, *Comentarios y recuerdos (1926-1946)*, México, Ed. Porrúa, 1977.
- \_\_\_\_\_, “Política financiera”, cap. XI, en Secretaría de Gobernación, *Seis años de actividad nacional*, 1946.
- SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y BANCARIA DEL BANCO DE MÉXICO, “Medio siglo de estadísticas económicas seleccionadas”, en Ernesto Fernández Hurtado (ed.), *Cincuenta años de banca central*, México, FCE, 1976.
- “Telegramas de De la Huerta a Obregón”, 21 de abril de 1923 y 12 de mayo de 1923, Archivo General de la Nación, Ramo Presidentes Obregón-Calles, 711-B-3.
- TENA, Felipe de J., *Derecho mercantil mexicano*, México, Ed. Porrúa, 9a. ed., 1978.
- TORRES GAITÁN, Ricardo, *Política monetaria mexicana*, México, Librería Ariel, 1944.
- \_\_\_\_\_, *Un siglo de devaluaciones en México*, México, Siglo XXI, 1979.
- \_\_\_\_\_, *Un siglo de devaluaciones del peso mexicano*, México, Siglo XXI, 1980.

- TREJO, Francisco, *El banco único de emisión y las demás instituciones de crédito en México*, México, 1921.
- ULLOA, Berta, *La encrucijada de 1915. Historia de la Revolución Mexicana, 1914-1917*, vol. 5, México, El Colegio de México, 1979.
- UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE AZÚCAR, “Memorándum para el señor Adolfo Ruiz Cortines sobre la Industria Azucarera Nacional”, 1952.
- U.S. BUREAU OF THE CENSUS, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1957*, Washington D.C., 1960.
- VILLASEÑOR, Eduardo, *Memorias-testimonios*, México, FCE, 1974.
- WESTERFIELD, Ray B., *Our Silver Debadle*, Nueva York, Ronald Press, 1936.
- WEYL, Nathaniel, “La reconquista de México”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, vol. VII, núm. 4, octubre-diciembre de 1955.
- WILKIE, James W., *The Mexican Revolution: Federal Expenditure and Social Change since 1910*, Berkeley, University of California Press, 1967.
- \_\_\_\_\_, *La Revolución Mexicana: gasto federal y cambio social*, México, FCE, 2a. ed., 1978.

## Índice de cuadros

1. Créditos forzosos impuestos a la banca por el gobierno de Victoriano Huerta, 1913-1914	81
2. Estado consolidado comparativo de la banca mexicana, diciembre de 1912-junio de 1914	82
3. Papel moneda emitido por el Partido Constitucionalista, abril de 1913-julio de 1914	89
4. Cotizaciones del peso mexicano en relación con el dólar americano, agosto de 1914-mayo de 1916	94
5. Cotizaciones de compra del peso mexicano “infalsificable” en Nueva York, junio de 1916-diciembre de 1916	96
6. Accionistas fundadores del Banco de México, 1o. de septiembre de 1925	130
7. Actividades crediticias como banco comercial, diciembre de 1925-diciembre de 1929	154
8. Resumen de algunas actividades bancarias: oficina central y sucursales, 31 de diciembre de 1927-31 de diciembre de 1930	158
9. Cartera y depósitos del Banco de México en relación con el sistema bancario mexicano, septiembre de 1925, diciembre de 1926 y diciembre de 1927	161
10. Congelación de cartera, diciembre de 1931 y mayo de 1932	180
11. Crédito a la Compañía Azucarera del Mante, S.A., diciembre de 1930 y mayo de 1931	196
12. Tipo de descuento de la moneda de plata en relación con la moneda de oro en México, septiembre de 1925-julio de 1931	202
13. Tasa de descuento de la moneda de plata respecto a la de oro, y evolución internacional en el precio relativo del oro y la plata, 1925-1930	209
14. Emisión de billetes, 1925-1931	213
15. Operaciones de redescuento y créditos en cuenta corriente con bancos asociados, diciembre de 1925-1928 a 1930 y julio de 1927	222
16. Muestra de los sobregiros en cuenta de cheques de bancos no asociados, 1925-1929	227
17. Excedentes en balanza comercial mexicana y la tasa de cambio entre el peso mexicano y el dólar americano, 1925-1930	229

---

18. Disponibilidades en oro del Banco de México, junio de 1926-1927 y diciembre de 1925-1926 y 1927	230
19. Créditos concedidos al gobierno, 1926-1931	238
20. Morosidad crediticia del gobierno federal, junio y diciembre de 1928 y 1929, y diciembre de 1930	240
21. Pérdidas sufridas en las sucursales por la revuelta escobarista	246

---

## Índice de gráficas

---

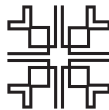
1. Emisión de billetes, 1925-1931	216
-----------------------------------	-----

---



HISTORIA DEL  
BANCO DE MÉXICO

VOLUMEN I



Se terminó de imprimir en México, D.F., en el mes de noviembre de 2015.  
Para su formación se utilizó la tipografía Bembo.  
Se imprimieron 1,350 ejemplares.